

LA SOLUCIÓN DE ANDALUCÍA



***PARTIDO
ANDALUCISTA***

***PROGRAMA PARA LAS ELECCIONES
AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
3 DE MARZO DE 1996***

Andalucía, 16 de Enero 1996

ÍNDICE

INTRODUCCION

- I. ANDALUCÍA EN EL HORIZONTE FEDERAL
LA PROFUNDIZACIÓN EN EL AUTOGOBIERNO**
- II. PROYECTO ANDALUCISTA DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
- III. LA FUNCIÓN PÚBLICA ANDALUZA**
- IV. LA POLÍTICA ECONÓMICA**
- V. LA INDUSTRIA ANDALUZA**
- VI. EL TURISMO EN ANDALUCÍA**
- VII. LA AGRICULTURA**
- VIII. LA PESCA**
- IX. COMPROMISO CON EL COMERCIO ANDALUZ**
- X. LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ANDALUZA**
- XI. LA POLÍTICA TERRITORIAL**
- XII. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL**
- XIII. EDUCACIÓN Y CULTURA**
- XIV. MUJER ANDALUZA**
- XV. LA JUVENTUD**
- XVI. LA SANIDAD**
- XVII. SERVICIOS SOCIALES**

INTRODUCCION

El Partido Andalucista se presenta ante el el pueblo andaluz con renovada fuerza y dinamismo, después de haber realizado un esfuerzo de unidad y cohesión que nos permite estar en condiciones de ser alternativa ante la degradada situación política protagonizada por los partidos centralistas.

Siempre ha sido así. Los andalucistas sólo tenemos una obediencia que atender: la de nuestra tierra y la de nuestro pueblo. Hemos contemplado con preocupación y tristeza como intereses que están fuera de Andalucía la han conducido a una coyuntura de confusión parlamentaria, ralentización del proceso autonómico y parálisis de la acción de gobierno. Los andaluces han contemplado, con estupor, como el mandato popular que habían otorgado a sus representantes políticos no ha sido respondido y han asistido a reiteradas muestras de incapacidad para el acuerdo, a frecuentes contradicciones de las distintas opciones políticas, al espectáculo de líderes que se enzarzan en discusiones con el horizonte puesto en la política de Madrid. El resultado ha sido presupuestos prorrogados, desactivación de la autonomía, ausencia de Andalucía de las decisiones que se toman en otras instancias y que condicionan su futuro, y por último, la convocatoria anticipada de elecciones al Parlamento de Andalucía, coincidiendo con las Generales para una vez más robar el debate sobre los problemas de los andaluces, cuyos responsables políticos son PSOE, IU-CA Y PP.

Para demostrar que el Partido Andalucista es una auténtica opción de gobierno hemos elaborado este programa en el que se habla sólo de Andalucía y de los problemas de los andaluces. Proponemos medidas concretas para superar la situación de crisis de los sectores estratégicos para nuestra economía, la desesperanza social del paro y la marginación y la confusión política. Ofreceremos alternativas para garantizar la calidad de vida de nuestro pueblo y avanzar en la conquista de nuestra Autonomía.

ANDALUCIA EN EL HORIZONTE DE UN ESTADO FEDERAL. LA PROFUNDIZACION EN EL AUTOGOBIERNO

Tras quince años de la aprobación de la Constitución Española y pasados doce años de vigencia del Estatuto de Autonomía de Andalucía, manifestamos nuestro claro convencimiento de que las disfunciones que ha presentado el Estado autonómico y la consecución de mayores cotas de autogobierno de los pueblos que conviven en el Estado español y la corrección de las graves desigualdades existentes, ha de venir por la asunción de una opción clara por la federalización del Estado .

Andalucía jugó en los años de la transición política un papel fundamental en la configuración del Estado autonómico. Ahora en este momento debe también jugar un protagonismo principal en el avance hacia una configuración federal del Estado. Ninguna Comunidad Autónoma puede jugar ese papel; ni las llamadas "históricas", porque no les interesa caminar hacia la federalización, sino que prefieren un sistema basado en el reconocimiento de sus privilegios; ni tampoco las Comunidades del artículo 143, pues ninguna de ellas tiene el peso poblacional, territorial o político necesario para ello.

Dicho objeto ha de conseguirse mediante el establecimiento de un diseño competencial y su correspondiente organización administrativa más eficaz que supere los actuales esquemas extremadamente complicados y que permiten a los órganos centrales seguir controlando importantes sectores de la actividad administrativa y grandes aparatos burocráticos, lo que provoca además importantes reduplicaciones administrativas.

En este sentido se puede afirmar:

1.- La consecución de un Estado Federal implica el establecimiento de un sistema de ejecución autonómica en el que a las Comunidades Autónomas corresponda, con carácter general, la ejecución administrativa de todos los asuntos -salvo los de titularidad local y que los que por su propia naturaleza, como la defensa, queden reservados a la Administración Central, y al Estado

funciones de legislación, programación y control en materias de su exclusiva competencia.

Pero ello debe ir acompañado de una reforma de la Administración del Estado, con su correspondiente desmantelamiento que ha de ser total a nivel periférico, salvo la figura del Delegado del Gobierno, y parcial a nivel central. De otra manera, tal como ha ocurrido hasta ahora, la consecuencia de cualquier traspaso de competencias será un incremento y reduplicación de aparatos administrativos.

En este campo la política desarrollada por los gobiernos socialistas ha sido la de incrementar el aparato administrativo central de forma permanente, existiendo en la actualidad incluso nuevos Ministerios que no existían al iniciarse el proceso autonómico. En todo ello ha de verse una muestra del enorme peso y capacidad de influencia de la burocracia de la Administración Central que presiona sobre los políticos de los partidos centralistas, con los que existen innumerables interrelaciones de todo tipo, siendo en muchas ocasiones la cúpula política gobernante rehén del entramado burocrático en su conjunto, de un círculo cerrado de intereses comunes empeñado en controlar toda la vida política, administrativa, económica y cultural de España desde Madrid y que percibe cualquier intento de autonomía de los pueblos como una verdadera amenaza.

Debe avanzarse, pues, hacia un sistema de federalismo de ejecución con una cláusula general de atribución de las competencias a las Comunidades Autónomas, quedando en manos de la Administración del Estado -como ocurre por ejemplo en Alemania- las relaciones exteriores, la administración financiera central, defensa y las comunicaciones de interés general. Ahí acaba la Administración Central, dedicándose los Ministerios, no a gestionar servicios, sino a planificar, coordinar y controlar los de competencia central, ejecutados luego por las Comunidades Autónomas.

La consecución de este objetivo, para lograrse de forma definitiva, requiere la reforma de los artículos 148 y 149 de la Constitución. Aunque en una primera fase puede arbitrarse mediante Leyes orgánicas de delegación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Constitución.

2.- Igualmente es necesario avanzar sin ningún temor hacia un sistema verdaderamente cooperativo. El concepto de federalismo cooperativo tiene como uno de sus pilares básicos, el de la participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad estatal. Esta participación es la mejor garantía de la implicación de los entes territoriales en las cuestiones generales, superando exagerados particularismos, así como del mantenimiento del delicado equilibrio que debe existir entre unos y otros.

Por contra en nuestro sistema nos encontramos con una ausencia de relación entre las Comunidades Autónomas y los órganos constitucionales del Estado, una ausencia de las Comunidades Autónomas en el diseño de la política económica y, por último, una ausencia de las mismas en relación a la política europea, factores todos ellos sin los que no puede hablarse cumplidamente de federalismo cooperativo.

A.- Así tenemos que el Estado define permanentemente de forma unilateral los respectivos ámbitos competenciales mediante la promulgación de las bases en materia de competencias legislativas compartidas -que son la mayoría y más importantes- y son órganos centrales los que tienen el monopolio de la elección de los miembros de importantísimas instituciones estatales que inciden grandemente en la vida de las Comunidades (así el Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Tribunal de Cuentas, etc). Frente a esta realidad, la única solución es la reforma del Senado para que pase a ser elegido en su integridad por las Comunidades Autónomas y que debe aprobar todas las leyes que afecten a los intereses y competencias de las Comunidades Autónomas y que intervenga además en la elección de los miembros de dichas instituciones estatales.

B.- El segundo problema que tenemos que abordar es que el Estado asume todas las competencias económicas salvo aspectos residuales que corresponden a las Comunidades Autónomas y utiliza su poder de gasto para, de facto, imponer su voluntad. En el actual sistema, las Comunidades Autónomas no pueden tener políticas económicas, lo que en cualquier caso, dada la realidad de las cosas, habría de realizarse dentro del marco referencial de la política general del Estado y de la Comunidad Europea. La única salida posible es la definición de políticas económicas de forma conjunta, de modo que puedan componerse los distintos intereses en juego,

tomando en consideración la opinión de las Comunidades. No está de más recordar que el artículo 131 de la Constitución al regular la planificación económica general impone la participación de las CC.AA, sin embargo el Gobierno Central nunca ha recurrido a esta figura, limitándose a establecer planes en cuya formación, en un claro fraude constitucional, no otorga participación alguna a las Comunidades.

Por ello ha de propugnarse la creación de un Consejo de Política Económica con participación paritaria de las Administración Central y Autonómicas que debe informar preceptivamente todas las medidas, incluso las coyunturales, de política económica. Igualmente, se exige que toda la amplia gama de planificaciones y programaciones sectoriales (planes de viviendas, hidrográficos, etc) han de ser aprobados en todo caso por ley para provocar la intervención del Senado convertido en Cámara territorial que garantice el necesario equilibrio de las inversiones públicas que han de convertirse en elementos de corrección de desigualdades entre unos territorios y otros.

C.- Con respecto a la construcción europea, el Partido Andalucista se reafirma en su vocación europeísta, pero rechaza un diseño de Europa que perpetúe el protagonismo exclusivo de los Estados, ignorando la realidad político-administrativa de muchos Estados Europeos, entre ellos el español, regionalizados o federalizados. Un proyecto europeo que excluya a sus regiones y pueblos fortalecería el centralismo de Madrid, mantendría para siempre a la periferia europea relegada a papeles secundarios, descohesionada económica y socialmente y como simple acreedora de políticas de ayudas y subvenciones.

Por todo ello, el reconocimiento activo del "principio de subsidiaridad" articula nuestro proyecto político para Europa, para regular el reparto de responsabilidades entre los distintos poderes, comunitario, estatal, regional, garantizando la vocación federal de la Unión. De esta forma, las decisiones alcanzarían su máxima eficacia al tomarse lo más cerca posible de los ciudadanos, concediéndose, por otra parte, a las regiones el papel que les corresponde como actoras de sus propias políticas y ejecutoras de las políticas de la Unión.

Por consiguiente, las instituciones de autogobierno de Andalucía deben ejecutar, en el ámbito de sus competencias, dentro

del respeto al principio de ecuanimidad y lealtad, las políticas comunitarias, para lo cual, proponemos una comisión parlamentaria de seguimiento de las relaciones con la Comunidad Europea, que permita al Parlamento de Andalucía mantener una relación constante con el proceso legislativo de la Comunidad Europea.

El Partido Andalucista defiende que las Comunidades Autónomas cuenten con legitimidad activa ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en defensa de sus legítimos intereses.

Con respecto al Comité de Regiones, sus miembros deben ser elegidos por el Parlamento Andaluz que debe controlar y conocer la actividad de los miembros andaluces de dicho comité.

La representación de Andalucía ante las instituciones de la Unión Europea es un derecho que está en relación directa con nuestra participación en la construcción europea y con la defensa de nuestro derecho de interlocución directa. Por tanto, hay que hacer una lectura generosa de la Sentencia del Tribunal Supremo para que la representación andaluza sea lo más amplia y dinámica posible. Para ello, proponemos que dentro de ella participen todos los sectores sociales representativos y se de cabida, a través de un Patronato, a entes locales, agentes sociales, organizaciones empresariales y profesionales, Cámaras de Comercio, Cámaras Agrarias, Cajas de Ahorro y empresas andaluzas.

3.- Pero junto a la cooperación vertical, es necesario el fortalecimiento de mecanismos de cooperación horizontal entre las CC.AA. Debe desaparecer la desconfianza con que desde la Constitución se contempla esta realidad, exigiendo autorización expresa de las Cortes para los convenios entre Comunidades, así como reconocer la capacidad de las mismas para mantener relaciones de cooperación, en el marco de la política exterior del Estado, con sujetos públicos de otros Estados.

Sólo este reconocimiento y virtualidad de la cooperación en todas sus dimensiones puede hacer posible un sistema funcional, superado de recelos que integre a todos en una tarea y unos objetivos comunes que evite la aparición de un nuevo centralismo. Sólo así el diseño territorial del Estado será eficaz y permitirá a los pueblos que se integran en el Estado Español vivir en un régimen de libertad, igualdad y progreso.

4.- Aunque a estas alturas del proceso autonómico puede resultar inconcebible y reiterativo, no podemos dejar de exigir que, como primera medida para la consolidación del Estado Autonómico, en cualquier caso se complete el actual diseño competencial, transfiriéndose a Andalucía las competencias que, estando recogidas en nuestro Estatuto, a pesar del tiempo transcurrido aún no han sido traspasadas. Y pocas muestras puede haber más patentes de la nula fe autonomista de los sucesivos gobiernos socialistas que la existencia de esas abundantísimas listas que el Estado se niega a ceder a sus legítimos titulares. Pero no solo es que no se traspase dichas competencias, sino que cuando el Estado legisla, se ha dedicado sistemáticamente a intentar erosionar las materias ya transferidas, en lo que se ha denominado "rescate competencial", intentando atribuirse numerosas competencias de titularidad autonómica. Ello ha llevado a que el Tribunal Constitucional haya tenido que declarar parcialmente inconstitucionales todas las grandes leyes de la última legislatura que afectan a temas competenciales (leyes de aguas, costas, patrimonio histórico, etc)

Por lo que respecta a nuestra Comunidad, en el tema de la asunción y desarrollo competencial existe una absoluta parálisis desde 1.987. El último Decreto de traspaso data de 20 de Febrero de 1.987 sobre ampliación de medios adscritos a los servicios en materia de carreteras.

Por ello, urge promover las inmediatas negociaciones con el Gobierno Central en orden a las transferencias de las siguientes competencias:

-Ferrocarriles y transportes fluviales cuyo itinerario se desarrolle íntegramente por Andalucía (art.13.10)

-Aeropuertos y Helipuertos deportivos y los que no tengan la calificación de interés general del Estado (art.13.11). Los puertos y aeropuertos de interés general pueden ser gestionados por la Junta si el Estado no se reserva su gestión directa, habiéndose, hasta la fecha, reservado todos.

-Recursos hidráulicos, con las confederaciones hidrográficas : la del Guadalquivir y la del Sur (art.13.12)

-Centros de contratación de mercancías y valores (art.13.15).

-Colegios Profesionales. Sólo están transferidos los de Arquitectos, Aparejadores y Arquitectos Técnicos, Administradores de Fincas y Delineantes (art.13.24)

-Policía Andaluza (art.14.1)

-Ordenación de la banca, el crédito y los seguros de acuerdo con las bases del Estado y la ordenación económica general (art.15,1.3).

-Regulación del sistema de consultas populares locales (art.15.2). debe señalarse que al ser puramente legislativa no necesita de traspaso alguno.

-Régimen de prensa y medios de comunicación social de acuerdo con las bases del Estado y la regulación del derecho de expresión (art.16.2).

-Sistema penitenciario, ejecutando la legislación del Estado (art.17.1).

-Inspección de trabajo. En la actualidad se ejerce la competencia en materia laboral, pero la inspección no está transferida.

-Propiedad intelectual e industrial, ejecutando la legislación del Estado (art.17.3)

-Salvamento marítimo en el litoral andaluz (art.17.11).

-Participación en la gestión del sector público estatal (art.18.2).

-Seguridad Social, abarcando el desarrollo legislativo y la ejecución y la gestión del régimen económico (art. 20.2), si bien el Tribunal Constitucional en un conflicto planteado por Cataluña, consideró la Tesorería de la Seguridad Social competencia del Estado.

-Justicia, incluyendo todas las facultades que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial corresponden al Gobierno Central.

PROYECTO ANDALUCISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

De las normas constitucionales y estatutarias que las desarrollan no se deriva un tipo de organización de la Administración Autónoma.

Sin embargo, la Organización que se ha venido implantando en estos años ha sido un calco absoluto de la Administración del Estado, sin limar los errores e inconvenientes de este tipo de Organización.

Este mimetismo queda plasmado en las Leyes que estructuran la Administración de la Junta de Andalucía. Así la Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma, establece solo la provincia como división territorial para el cumplimiento de las actividades de la Junta y la Ley del Gobierno y la Administración de 21 de Junio de 1.983 estructura las bases del ejecutivo andaluz y de su Administración sobre principios idénticos de los del Estado.

De todo ello se siguen una serie de inconvenientes de la Administración actual de nuestra Comunidad Autónoma

2. INCONVENIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ACTUAL

2.1.- ATOMIZACIÓN DEL PODER Y AUTARQUÍA ADMINISTRATIVA

La Organización que se ha adoptado para la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía viene a recoger el principio clásico de distribución absoluta de competencias entre sectores o Departamentos, que aquí se llaman Consejerías y que ejercen sus funciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma. No existen quiebras a este principio, que en la práctica conveniente a la Administración en un verdadero

conglomerado de organizaciones, cada una de las cuales desarrolla y ejecuta cometidos propios que pueden desembocar en efectos contradictorios para la Administración General de la Junta.

En definitiva, se ha propiciado una administración compartimentada, con núcleos de poder dispersos. Gran parte de las decisiones se adoptan en los sectores en que se han distribuido las competencias, por lo que, la cúspide del Gobierno de Andalucía queda cada vez más alejada de la realidad de la Administración Pública.

Por ello, en un sistema de organización de competencias muy compartidas la Presidencia se convierte en una especie de moderador entre núcleos de poderes reales, que de alguna forma coordinan sus actividades en el Consejo de Gobierno.

2.2.- CENTRALIZACIÓN, ALEJAMIENTO DE LA REALIDAD SOCIAL Y DIFÍCIL PARTICIPACIÓN

Este sistema de organización lleva inevitablemente a una centralización territorial de funciones. Al ser la Consejería y sus subdivisiones organizativas las que detectan el poder administrativo y real, y estas todas ellas ubicadas en la capitalidad, en ella queda centralizado todo el conjunto de decisiones básicas. Lo único que se produce es una descentralización de funciones en niveles provinciales, que, de hecho, provoca una centralización a esa escala de las actividades más elementales.

Centralización de las decisiones importantes en la capitalidad y de las actuaciones cotidianas en núcleos provinciales provocan un alejamiento cada vez más fuerte de la Administración de la realidad social que pretende servir. Por ello, las decisiones son con el transcurso del tiempo menos adecuadas para solucionar los problemas que se plantean en toda la geografía andaluza.

Por su parte, los interesados ven muy difícil su posibilidad de participación en las tareas de la Administración Pública, puesto que la mínima gestión lleva implícito un número indefinido de desplazamientos, muy difícil para gran parte de los sectores sociales.

2.3.- DESCOORDINACIÓN Y REPETICIÓN DE FUNCIONES

La coordinación de funciones es uno de los principios básicos de la Organización Administrativa en todas sus escalas, pero esta coordinación resulta muy difícil en la Administración actual, al estar tan compartimentados los sectores que ejercen la actividad administrativa. Es verdad que en la cúspide de la Administración existe un órgano de competencia plena, como es el Consejo de Gobierno, pero a este llegan tan acuñadas las decisiones que difícilmente pueden entonces intervenir los criterios de coordinación para dar coherencia a las decisiones de un sector con las adoptadas en otros. Es más, en algunas ocasiones a este nivel es imposible acordar una coordinación de todas las funciones, puesto que una verdadera coordinación debe partir de abajo, en todos los niveles de la Administración.

En la actual estructura se repiten los órganos y se repiten las funciones, puesto que cada Consejería pretende una autarquía administrativa que la lleve a no tener que contar con el resto para sus propias decisiones. Se habla entonces de la competencia con un sentido patrimonialista, que impide cualquier puesta en común de medios para fines homogéneos.

2.4.- RIGIDEZ DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y BUROCRATIZACIÓN

Por otra parte, los procedimientos administrativos se hacen cada vez más lentos y rígidos, puesto que la coordinación se ha supeditado al ejercicio de la competencia. El resultado es la necesaria participación de todas las unidades y estructuras creadas antes de que se adopten las decisiones.

En definitiva, parece que falta verdaderos objetivos y fines públicos y aquellos, es decir los procedimientos y las estructuras, se convierten en fines en sí mismo.

La burocracia ha venido así a sustituir el verdadero motor de la gestión pública, perdiendo todo su carácter instrumental.

2.5.- MULTIPLICACIÓN DE ESTRUCTURAS

Nos enfrentamos, por consiguiente, a una Administración Pública que nació con aires de modernidad, pero que se ha convertido en un entramado de estructuras, cada vez más numerosas, que hacen cada vez más difícil el funcionamiento administrativo y encarecen los costes y ralentizan la actuación.

Porque el Servicio Público no está realizado y bien gestionado con la mera creación de las estructuras administrativas o entes públicos que lo soporten. La simple creación de éstos no conduce más que a una Administración ineficaz, que estará cada vez más recargada de organismos y entes públicos.

3. UN NUEVO MODELO DE ADMINISTRACIÓN ANDALUZA

3.1.- IDEAS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA

La Administración Pública se presenta, con carácter general, como algo ajeno a lo cotidiano del andaluz medio. Es muy difícil encontrar en Andalucía personas que nos hablen no ya de respeto, sino tan siquiera con simple interés de la cosa pública. Y ello es consecuencia del constante alejamiento que viene persistiendo por parte de los que gestionan los intereses públicos, pero también, de la propia estructura organizativa de la Administración. De nada sirve, pues, el derroche de medios económicos en una intensa propaganda para justificar todos los cometidos que pretenden los que detentan el poder y dirigen la organización administrativa, puesto que, a la postre, el andaluz se siente igualmente marginado.

Existe una dirección en la lejanía, llámese Madrid o Sevilla, donde parece se terminan todas las posibilidades de influir en el quehacer colectivo. Incluso la cabecera de la Provincia, en la mayor parte de las ocasiones, se encuentra apartada y distante.

Por todo ello, si se quiere llegar a un concepto de Administración Pública que no sea incomprensible para el ciudadano, parece que se debería diseñar un modelo sencillo, de

fácil acceso para el ciudadano y que preste los servicios que verdaderamente interesan a los mismos.

Para alcanzar un concepto de Administración Pública de fácil acceso para todos los andaluces deberíamos comenzar con algo tan simple como es acercar la Administración al interesado.

Este acercamiento se debe realizar por dos vías, las cuales por ser complementarias deberán seguirse necesariamente. Por una parte, debemos acercar la Administración haciéndola más sencilla y comprensible para el ciudadano medio; y, por otra, debemos acercarla materialmente, mediante la creación de núcleos territoriales de prestación de servicios en todos los sectores de la geografía andaluza.

1) Hacer a la Administración Pública mas sencilla y comprensible para el interesado implica, además, un cambio sustancial de actitud sobre el concepto de la misma.

De nada sirven los cambios de estructuras o las reorganizaciones y redistribuciones de competencias, si a la postre los servicios se van a seguir prestando con el mismo talante de siempre. Mientras que el administrador público no cambie su actitud ante el administrado, sintiéndose como servidor del mismo no podrá existir un verdadero cambio en la Administración.

La idea de servicio, por supuesto, no es nueva, puesto que se recoge en todas las concepciones existentes, quedando plasmada como principio en nuestra Constitución, cuyo artículo 103.1, declara que "La Administración Publica sirve con objetividad los interese generales".

Ahora bien, esta idea de Servicio, en la mayor parte de la veces, no deja de ser una declaración de principios que no tiene una plasmación concreta en la actuación cotidiana de la Administración, por lo que resulta necesario estudiar los mecanismos que produzcan una Administración Pública que esté realmente al servicio de los andaluces.

La primera idea debe concretarse en relación con los objetivos y fines que deben cumplirse por esa Administración, puesto que difícilmente podrá afirmarse el carácter servicial de la misma si

los fines que se persiguen no son los que realmente interesan a los andaluces.

Los fines y objetivos reales, están, por supuesto, en la propia vida real y allí hay que buscarlos. La idea de servicio nos debe llevar pues a la búsqueda de los fines sociales en todos los ámbitos de la geografía andaluza y sólo en ella, lo cual es tanto como afirmar la necesidad de que existan mecanismos verdaderamente autonómicos que definan dichos objetivos.

Quiere esto decir que se debe administrar de conformidad con los deseos de los interesados, mediante la implantación de estructuras organizativas compartidas con ellos mismos. Los ciudadanos deben participar decisivamente en la Administración, no sólo a través de la definición de los fines y objetivos sociales, sino también en el mantenimiento o sustitución de estos y en la prestación de los mismos. Para ello la Administración se debe abrir al ciudadano en todas sus manifestaciones, creándose estructuras en las que los mismos participen activamente.

La libertad y la democracia quiebra si sólo se pide al interesado su voto una vez cada cierto tiempo. Es necesario que las estructuras y la organización creada pueda escuchar permanentemente el parecer de los interesados.

Estas ideas deben completarse con la necesidad de acercar físicamente la Administración a todos los andaluces y ello debe conseguirse mediante una certera distribución territorial de todas las funciones. El territorio debe dividirse necesariamente para el ejercicio de todas las competencias de la Administración, pero debe ser también elemento sustancial de la propia Administración. Por ello, para acercar físicamente esta Administración al interesado es requisito indispensable el que todas las competencias no sean exclusiva de la propia Comunidad Autónoma, sino que se compartan con otros entes que tienen su propia autonomía, fundamentalmente los Municipios ya existentes, y además la Comarca, que deberá ser creada con urgencia, como circunscripción territorial de la Comunidad Autónoma y sobre todo, como ente con competencias propias.

La ausencia de la Comarca representa un vacío sustancial de nuestro país que debe ser cubierto con celeridad. Entendemos que entre la Provincia y el Municipio debe existir este otro Ente

Público para cubrir un espacio de convivencia política, cultural y administrativa totalmente necesario en la Comunidad Andaluza, prestando aquellos servicios que exceden de las posibilidades de los Municipios y respecto de los cuales el ámbito provincial supone un innecesario alejamiento de los ciudadanos o una acumulación excesiva de funciones en un único órgano.

3.2.- RELACIONES ENTRE LOS ENTES PUBLICOS DE ANDALUCIA Y SU DIVISION TERRITORIAL

La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plano de las relaciones de los entes públicos debe ser ampliamente descentralizada. La Comunidad Autónoma de Andalucía, por su gran extensión y diversidad de sus tierras no puede sustentarse sólo en Provincias y Municipios. La descentralización exclusiva en Provincias nos llevaría a una clase de centralismo en ocho zonas, que alejarían las funciones y servicios de los interesados, puesto que nuestras provincias son mayores que muchas de la Comunidades Autónomas de nuestro país. Tampoco sería posible una descentralización exclusivamente a nivel municipal, por la disparidad de este tipo de entes en nuestra geografía. Sería prácticamente imposible en los municipios pequeños y no deseable en los grandes.

La verdadera solución se encuentra en la creación de entes públicos intermedios, por comarcas, sin que ello suponga merma alguna en la autonomía municipal ni en el relevante papel que, como instancia primaria de participación y Administración más cercana a la realidad social, debe desempeñar el municipio.

La Comarca se concibe en la Administración Pública de Andalucía, como ente público territorial, dotado de personalidad jurídica y con numerosos fines y competencias. Deben concebirse como divisiones naturales del territorio de Andalucía pero con una estructura y organización propia y con unos órganos de gobierno elegidos por sus habitantes.

La Administración de la Comarca debe ser elemental y adecuada a los fines que se persigan, debiendo evitar la concentración de funciones en un solo municipio o cabecera de la misma. Esto puede resolverse estructurando los servicios básicos

que se realicen en el municipio más adecuado, no siendo necesario concentrarlos en uno solo.

La Comarca debe nutrirse de un conjunto de competencias y funciones descentralizadas de las provincias y de la propia Comunidad Autónoma, en aquellas materias y servicios más elementales y que deben prestarse de forma más cercana a los habitantes, como la educación y cultura, la sanidad e higiene, la vivienda, transportes, promoción del turismo, ferias y mercados interiores, servicios sociales y asistenciales, actividades deportivas, etc. También puede la Administración Comarcal prestar una intensa labor de ayuda y cooperación en la planificación y ordenación del territorio y el medio ambiente y en actividades generales de asistencia técnica y administrativa a los municipios que la integran.

Pero la descentralización no debe pararse en las Comarcas. Todos los municipios deberán dotarse de aquellas funciones y competencias reales adecuadas a sus propias necesidades. La Administración Municipal debe considerarse como núcleo sustancial de todo el conjunto de la Comunidad Autónoma.

3.3.- ORGANIZACION INTERNA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

La estructura interna de la Comunidad Autónoma de Andalucía debe ser muy desconcentrada, con una organización periférica en Centros Provinciales y Comarcales.

Territorialmente la desconcentración nos lleva a la necesidad de una organización fuerte en los diversos niveles territoriales. Los órganos centrales de la Administración Pública de Andalucía deberán reducirse a las necesidades de apoyo al Gobierno y Planificación general, procurándose en la medida de lo posible evitar la división absoluta de las competencias en Departamentos Centrales o Consejerías.

La simplificación y reducción de la Administración Central de la Junta de Andalucía debe ir pareja a la creación de una Administración periférica adecuada. La división de las competencias deberá realizarse territorialmente entre órganos centrales y periféricos, quedándose aquellos con las funciones de gobierno y

2.3.- DESCOORDINACIÓN Y REPETICIÓN DE FUNCIONES

La coordinación de funciones es uno de los principios básicos de la Organización Administrativa en todas sus escalas, pero esta coordinación resulta muy difícil en la Administración actual, al estar tan compartimentados los sectores que ejercen la actividad administrativa. Es verdad que en la cúspide de la Administración existe un órgano de competencia plena, como es el Consejo de Gobierno, pero a este llegan tan acunadas las decisiones que difícilmente pueden entonces intervenir los criterios de coordinación para dar coherencia a las decisiones de un sector con las adoptadas en otros. Es más, en algunas ocasiones a este nivel es imposible acordar una coordinación de todas las funciones, puesto que una verdadera coordinación debe partir de abajo, en todos los niveles de la Administración.

En la actual estructura se repiten los órganos y se repiten las funciones, puesto que cada Consejería pretende una autarquía administrativa que la lleve a no tener que contar con el resto para sus propias decisiones. Se habla entonces de la competencia con un sentido patrimonialista, que impide cualquier puesta en común de medios para fines homogéneos.

2.4.- RIGIDEZ DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y BUROCRATIZACIÓN

Por otra parte, los procedimientos administrativos se hacen cada vez más lentos y rígidos, puesto que la coordinación se ha supeditado al ejercicio de la competencia. El resultado es la necesaria participación de todas las unidades y estructuras creadas antes de que se adopten las decisiones.

En definitiva, parece que falta verdaderos objetivos y fines públicos y aquellos, es decir los procedimientos y las estructuras, se convierten en fines en sí mismo.

La burocracia ha venido así a sustituir el verdadero motor de la gestión pública, perdiendo todo su carácter instrumental.

2.5.- MULTIPLICACIÓN DE ESTRUCTURAS

Nos enfrentamos, por consiguiente, a una Administración Pública que nació con aires de modernidad, pero que se ha convertido en un entramado de estructuras, cada vez más numerosas, que hacen cada vez más difícil el funcionamiento administrativo y encarecen los costes y ralentizan la actuación.

Porque el Servicio Público no está realizado y bien gestionado con la mera creación de las estructuras administrativas o entes públicos que lo soporten. La simple creación de éstos no conduce más que a una Administración ineficaz, que estará cada vez más recargada de organismos y entes públicos.

3. UN NUEVO MODELO DE ADMINISTRACIÓN ANDALUZA

3.1.- IDEAS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA

La Administración Pública se presenta, con carácter general, como algo ajeno a lo cotidiano del andaluz medio. Es muy difícil encontrar en Andalucía personas que nos hablen no ya de respeto, sino tan siquiera con simple interés de la cosa pública. Y ello es consecuencia del constante alejamiento que viene persistiendo por parte de los que gestionan los intereses públicos, pero también, de la propia estructura organizativa de la Administración. De nada sirve, pues, el derroche de medios económicos en una intensa propaganda para justificar todos los cometidos que pretenden los que detentan el poder y dirigen la organización administrativa, puesto que, a la postre, el andaluz se siente igualmente marginado.

Existe una dirección en la lejanía, llámese Madrid o Sevilla, donde parece se terminan todas las posibilidades de influir en el quehacer colectivo. Incluso la cabecera de la Provincia, en la mayor parte de las ocasiones, se encuentra apartada y distante.

Por todo ello, si se quiere llegar a un concepto de Administración Pública que no sea incomprensible para el ciudadano, parece que se debería diseñar un modelo sencillo, de

fácil acceso para el ciudadano y que preste los servicios que verdaderamente interesan a los mismos.

Para alcanzar un concepto de Administración Pública de fácil acceso para todos los andaluces deberíamos comenzar con algo tan simple como es acercar la Administración al interesado.

Este acercamiento se debe realizar por dos vías, las cuales por ser complementarias deberán seguirse necesariamente. Por una parte, debemos acercar la Administración haciéndola más sencilla y comprensible para el ciudadano medio, y, por otra, debemos acercarla materialmente, mediante la creación de núcleos territoriales de prestación de servicios en todos los sectores de la geografía andaluza.

1) Hacer a la Administración Pública mas sencilla y comprensible para el interesado implica, además, un cambio sustancial de actitud sobre el concepto de la misma.

De nada sirven los cambios de estructuras o las reorganizaciones y redistribuciones de competencias, si a la postre los servicios se van a seguir prestando con el mismo talante de siempre. Mientras que el administrador público no cambie su actitud ante el administrado, sintiéndose como servidor del mismo no podrá existir un verdadero cambio en la Administración.

La idea de servicio, por supuesto, no es nueva, puesto que se recoge en todas las concepciones existentes, quedando plasmada como principio en nuestra Constitución, cuyo artículo 103.1, declara que "La Administración Publica sirve con objetividad los interese generales".

Ahora bien, esta idea de Servicio, en la mayor parte de la veces, no deja de ser una declaración de principios que no tiene una plasmación concreta en la actuación cotidiana de la Administración, por lo que resulta necesario estudiar los mecanismos que produzcan una Administración Pública que esté realmente al servicio de los andaluces.

La primera idea debe concretarse en relación con los objetivos y fines que deben cumplirse por esa Administración, puesto que difícilmente podrá afirmarse el carácter servicial de la misma si

los fines que se persiguen no son los que realmente interesan a los andaluces.

Los fines y objetivos reales, están, por supuesto, en la propia vida real y allí hay que buscarlos. La idea de servicio nos debe llevar pues a la búsqueda de los fines sociales en todos los ámbitos de la geografía andaluza y sólo en ella, lo cual es tanto como afirmar la necesidad de que existan mecanismos verdaderamente autonómicos que definan dichos objetivos.

Quiere esto decir que se debe administrar de conformidad con los deseos de los interesados, mediante la implantación de estructuras organizativas compartidas con ellos mismos. Los ciudadanos deben participar decisivamente en la Administración, no sólo a través de la definición de los fines y objetivos sociales, sino también en el mantenimiento o sustitución de estos y en la prestación de los mismos. Para ello la Administración se debe abrir al ciudadano en todas sus manifestaciones, creándose estructuras en las que los mismos participen activamente.

La libertad y la democracia quiebra si sólo se pide al interesado su voto una vez cada cierto tiempo. Es necesario que las estructuras y la organización creada pueda escuchar permanentemente el parecer de los interesados.

Estas ideas deben completarse con la necesidad de acercar físicamente la Administración a todos los andaluces y ello debe conseguirse mediante una certera distribución territorial de todas las funciones. El territorio debe dividirse necesariamente para el ejercicio de todas las competencias de la Administración, pero debe ser también elemento sustancial de la propia Administración. Por ello, para acercar físicamente esta Administración al interesado es requisito indispensable el que todas las competencias no sean exclusiva de la propia Comunidad Autónoma, sino que se compartan con otros entes que tienen su propia autonomía, fundamentalmente los Municipios ya existentes, y además la Comarca, que deberá ser creada con urgencia, como circunscripción territorial de la Comunidad Autónoma y sobre todo, como ente con competencias propias.

La ausencia de la Comarca representa un vacío sustancial de nuestro país que debe ser cubierto con celeridad. Entendemos que entre la Provincia y el Municipio debe existir este otro Ente

Público para cubrir un espacio de convivencia política, cultural y administrativa totalmente necesario en la Comunidad Andaluza, prestando aquellos servicios que exceden de las posibilidades de los Municipios y respecto de los cuales el ámbito provincial supone un innecesario alejamiento de los ciudadanos o una acumulación excesiva de funciones en un único órgano.

3.2.- RELACIONES ENTRE LOS ENTES PUBLICOS DE ANDALUCIA Y SU DIVISION TERRITORIAL

La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plano de las relaciones de los entes públicos debe ser ampliamente descentralizada. La Comunidad Autónoma de Andalucía, por su gran extensión y diversidad de sus tierras no puede sustentarse sólo en Provincias y Municipios. La descentralización exclusiva en Provincias nos llevaría a una clase de centralismo en ocho zonas, que alejarían las funciones y servicios de los interesados, puesto que nuestras provincias son mayores que muchas de la Comunidades Autónomas de nuestro país. Tampoco sería posible una descentralización exclusivamente a nivel municipal, por la disparidad de este tipo de entes en nuestra geografía. Sería prácticamente imposible en los municipios pequeños y no deseable en los grandes.

La verdadera solución se encuentra en la creación de entes públicos intermedios, por comarcas, sin que ello suponga merma alguna en la autonomía municipal ni en el relevante papel que, como instancia primaria de participación y Administración más cercana a la realidad social, debe desempeñar el municipio.

La Comarca se concibe en la Administración Pública de Andalucía, como ente público territorial, dotado de personalidad jurídica y con numerosos fines y competencias. Deben concebirse como divisiones naturales del territorio de Andalucía pero con una estructura y organización propia y con unos órganos de gobierno elegidos por sus habitantes.

La Administración de la Comarca debe ser elemental y adecuada a los fines que se persigan, debiendo evitar la concentración de funciones en un solo municipio o cabecera de la misma. Esto puede resolverse estructurando los servicios básicos

que se realicen en el municipio más adecuado, no siendo necesario concentrarlos en uno solo.

La Comarca debe nutrirse de un conjunto de competencias y funciones descentralizadas de las provincias y de la propia Comunidad Autónoma, en aquellas materias y servicios más elementales y que deben prestarse de forma más cercana a los habitantes, como la educación y cultura, la sanidad e higiene, la vivienda, transportes, promoción del turismo, ferias y mercados interiores, servicios sociales y asistenciales, actividades deportivas, etc. También puede la Administración Comarcal prestar una intensa labor de ayuda y cooperación en la planificación y ordenación del territorio y el medio ambiente y en actividades generales de asistencia técnica y administrativa a los municipios que la integran.

Pero la descentralización no debe pararse en las Comarcas. Todos los municipios deberán dotarse de aquellas funciones y competencias reales adecuadas a sus propias necesidades. La Administración Municipal debe considerarse como núcleo sustancial de todo el conjunto de la Comunidad Autónoma.

3.3.- ORGANIZACION INTERNA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

La estructura interna de la Comunidad Autónoma de Andalucía debe ser muy desconcentrada, con una organización periférica en Centros Provinciales y Comarcales.

Territorialmente la desconcentración nos lleva a la necesidad de una organización fuerte en los diversos niveles territoriales. Los órganos centrales de la Administración Pública de Andalucía deberán reducirse a las necesidades de apoyo al Gobierno y Planificación general, procurándose en la medida de lo posible evitar la división absoluta de las competencias en Departamentos Centrales o Consejerías.

La simplificación y reducción de la Administración Central de la Junta de Andalucía debe ir pareja a la creación de una Administración periférica adecuada. La división de las competencias deberá realizarse territorialmente entre órganos centrales y periféricos, quedándose aquellos con las funciones de gobierno y

planificación y trasladándose las funciones de gestión y prestación de servicios a la Administración Periférica.

Para lograr estos objetivos debe reducirse el aparato administrativo, fundamentalmente los altos cargos, de las Consejerías en cada provincia. El Partido Andalucista propone que desaparezca la figura del delegado provincial de cada una de las Consejerías y se sustituya por una sola persona que encarnaría la Delegación del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Los Consejeros tendrían la competencia de propuesta al Consejo de Gobierno de todos los asuntos relativos a las materias que tienen encomendadas y en especial los proyectos de Ley y Decreto. Podrán también resolver recursos administrativos, resolver conflictos de atribuciones, formular anteproyectos de presupuestos, disponer de los gastos propios e interesar la ordenación de pagos a Hacienda. A los Consejeros debe atribuirseles la potestad reglamentaria, pudiendo dictar Ordenes que regulen las materias propias de su competencia. En definitiva, los Consejeros tendrían amplias facultades en materia de planificación y programación, elaboración de normas y estudios generales. Todas las directrices políticas y de gobierno se realizarán a través de las Consejerías.

Orgánicamente las Consejerías deben integrarse por órganos administrativos ordenados funcionalmente, y, en su caso, jerarquizados, bajo la dirección del Consejero. Cada Consejería tendrá una Viceconsejería de apoyo y se dividirá en Secretaría General Técnica y Direcciones Generales estructurados como centros directivos en materias determinadas para la preparación del trabajo y apoyo al Consejero, pero sin competencia de gestión, aún cuando podría delegarse el ejercicio de las que se estime necesarios, clasificados por los niveles orgánicos que se establezcan.

Por su parte la Delegación del Gobierno de Andalucía en cada provincia debe tener competencias propias generales y su dependencia debe ser directa con la dirección colegiada de la Junta siendo la categoría jerárquica del Delegado del Gobierno la de Viceconsejero. Puede concebirse una Comisión General de Delegados y Viceconsejeros para preparar los asuntos del Consejo de Gobierno. Estas Delegaciones tendrán asignadas con carácter general las funciones de gestión, prestación de servicios y ejecución administrativa, actuando bajo la dependencia orgánica del Consejero

de Gobierno y funcional de las Consejerías. Sus resoluciones pondrán fin a la vía administrativa salvo que legalmente se dispusiese lo contrario. En su seno se establecerán las estructuras comarcales necesarias.

Este tipo de organización necesariamente acercaría las funciones de Gobierno y Dirección a los distintos niveles provinciales y locales, al diseñarse en base a criterios de desconcentración de funciones en estos entes y órganos

3.4.- DESCENTRALIZACION FUNCIONAL

Junto a los planos analizados de la Administración Pública debemos incidir en fenómenos colaterales que pueden prestar una gran ayuda a la institucionalización de Andalucía, según los principios ya expuestos de estructuras sencillas y prestación de servicios cercanos a los interesados.

Junto a la descentralización territorial, se utiliza la funcional o por servicios mediante la creación de Organismos Autónomos, Empresas públicas o privadas con participación pública, está prevista por nuestro ordenamiento jurídico para todos los entes territoriales; pudiéndose realizar funciones y servicios propios con mayor flexibilidad que la tenida en la Administración directa.

A través de ella podrán seguir gestionándose importantes servicios como la gestión en materia ambiental (AMA) o Sanidad (SAS) si bien en el seno de estas entidades deberán aplicarse el principio de participación y desconcentración así como el de descentralización de funciones en las comarca y municipios.

3.5.- LA ADMINISTRACIÓN PERIFERICA DEL ESTADO

Para racionalizar la estructura administrativa en nuestro territorio es, además, necesario el desmantelamiento de la Administración periférica del Estado en Andalucía. Deberán desaparecer los Gobiernos Civiles, reduciéndose tan sólo a la Delegación del Gobierno en Andalucía. Ello no sólo por razones políticas, sino también para evitar la reduplicación de estructuras administrativas, como los que se han creado alrededor de los Gobiernos Civiles, lo que supone unos enormes costes y

disfuncionalidades administrativas, con continuas fricciones con la Comunidad Autónoma.

La Junta de Andalucía ha de tomar las iniciativas necesarias al efecto para racionalizar las estructuras a través de los mecanismos constitucionales al efecto, de las facultades de ejecución en todas las materias en que ello sea posible. En este sentido es muy ilustrativo el caso de la República Federal de Alemania en la que las competencias de materias: servicios exterior, Administración financiera federal, Ferrocarriles federales, Correos, canales fluviales federales y su navegación, Ejército, tráfico aéreo, Banco federal, autopistas y autovías federales.

3.6.- LA COOPERACION INTERADMINISTRATIVA

Como principio esencial de la Administración de la Comunidad Autónoma debe regir el de la Cooperación y Coordinación entre todas las Administraciones Públicas existentes en su ámbito territorial.

Debe superarse el carácter local de determinadas finalidades y la insuficiencia de los medios de que puedan disponer los entes públicos. Se debe tender a lo que se califica como Administración mixta, mediante la cual los entes públicos de diversa naturaleza, coordinan sus esfuerzos para la consecución de fines.

Esta coordinación debe instrumentarse mediante los correspondientes Convenios entre Administraciones, que pueden ser de cooperación, en los que las partes se encuentra en situación de igualdad, o de colaboración cuando se da entre entes de diversa naturaleza.

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá dotarse de todo tipo de instrumentos legales que hagan posible este tipo de relaciones una buena gestión y prestación de servicios presente en los mismos núcleos de vida real.

Estos instrumentos deben prever todo tipo de relaciones, adecuando los existentes a técnicas descentralizadoras y de participación. Así, entendemos que la descentralización funciona mediante la creación de Organismos autónomos y Empresas, puede adecuarse a todas las escalas territoriales, siempre que en su funcionamiento se encuentren compartidos por distintos entes

territoriales. Esto hará posible que todas las instancias participen en las decisiones que se adopten en todos los supuesto, lo cual entendemos, es requisito esencial para la prestación de los servicios y la consecución de los fines públicos.

LA FUNCION PUBLICA ANDALUZA

1.- PLANTEAMIENTO: LA FUNCION PUBLICA ANDALUZA EN RELACION CON EL PODER ANDALUZ.

La Función Pública Andaluza (FPA) es un elemento esencial del PODER ANDALUZ y un instrumento de primer orden para lograr la emancipación del pueblo andaluz.

Ello es así por cuanto que en el contexto constitucional en el que nos desenvolvemos, el Estado social, (entendido en un sentido global, comprensivo tanto de las instituciones y órganos centrales como de los poderes territoriales) es predominantemente administrativo o de prestaciones o, quizás más bien de un Estado "manager" de la sociedad que ha de seleccionar y jerarquizar los objetivos teniendo en cuenta los distintos valores e intereses en juego y su intención recíproca, planificando y diseñando las diversas políticas sectoriales que se han de acometer en constante diálogo con la sociedad. De aquí que la racionalidad administrativa y la racionalidad económico-social sean términos interactuantes. "No puede haber una racionalidad política sino se cuenta con una estructura administrativa desarrollada y flexible capaz de articularla y actualizarla".

Igualmente la legitimidad, en este contexto, no se fundamenta de forma exclusiva en el origen popular del poder, sino que requiere, además de su origen democrático, la funcionalidad y eficacia en la gestión, que todo poder ha de aportar si quiere ver justificada por el pueblo su propia existencia.

De todo esto podemos deducir que la existencia, implantación y capacidad de transformación social del PODER ANDALUZ, que se concentra en la Autonomía Andaluza, requiere la existencia de un aparato administrativo -y, por ende, de una Función Pública- eficaz y flexible, capaz de traducir en medidas concretas el impulso político que reciba de los órganos de gobierno y de estudiar y profundizar en la realidad andaluza para encontrar fórmulas y

soluciones innovadoras, imaginativas y eficaces que den respuesta a los problemas de nuestro pueblo.

Todo lo que no sea contar con este aparato administrativo supondrá la pérdida de poder e influencia política y de capacidad de transformación social en favor de aquellos otros centros de decisión (que están radicados en los órganos centrales del Estado), únicos capaces de esta labor de iniciativa y programación de medidas concretas de gobierno. Igualmente, la ineficacia administrativa sólo puede conducir a un desapego y desconfianza del pueblo respecto a sus instituciones de autogobierno, lo que llevará consigo una pérdida de la conciencia de su propia identidad y de confianza en su capacidad de regirse a sí mismo y de romper con su situación de dependencia histórica.

Puede de todo ello extraerse una consecuencia irrefutable, el interés de las concepciones políticas centralistas que propugnan una omnímoda dirección política en manos del Gobierno Central y su Administración, en que Andalucía no cuente con una Administración eficaz, para lo cual se han de ver obligado a sabotear de forma más o menos solapada la formación de una Función Pública cohesionada, con alta cualificación técnica y plenamente identificada con los objetivos institucionales que le son propios. Tal vez sea esta una de las claves más determinantes para explicar el caos en que se encuentra sumida nuestra Función Pública y la permanente incapacidad de gestión de sus responsables políticos.

El remedio a esta situación y la voluntad política de constituir una Función Pública plena en su capacidad de actuación, integrando e impulsando todas las energías ahora existentes en el funcionariado andaluz y dando cauces ilusionantes y atractivos para la incorporación a ella de los jóvenes andaluces, sólo puede venir, consiguientemente, desde postulados políticos decididos a instituir un PODER ANDALUZ capaz de romper con la dependencia política económica y cultural de nuestro pueblo, en cuyo único proyecto histórico tiene sentido la existencia de una Función Pública que sea algo más que una servil ejecutora de políticas ideadas y programadas desde el Poder Central, que, por experiencia histórica, sabemos los andaluces que no nos lleva más que a perpetuar la marginación y subdesarrollo de nuestra tierra. En el actual mapa político de Andalucía, sólo el Partido Andalucista, único que representa el nacionalismo andaluz, y por tanto, el único objetiva y

estructuralmente interesado en la existencia de un PODER ANDALUZ real puede dar respuesta y satisfacción a los grandes retos de nuestra Función Pública. El presente proyecto no es sino un intento de ofrecer a la opinión pública y, especialmente, a los interesados una base para el debate y la aportación de ideas de la cual salga la respuesta andaluza a los problemas de nuestra Función Pública desde la perspectiva de la creación de una Administración eficaz, ágil y al servicio del pueblo, pilar fundamental del PODER ANDALUZ.

2.- CRITICA DE LA POLITICA EN MATERIA DE FUNCION PUBLICA SEGUIDA POR LOS GOBIERNOS SOCIALISTAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Afirmar lo nefasto de la política de Función Pública de los Gobiernos socialistas de la Junta de Andalucía es algo que, por obvio, parece casi innecesario. Sin embargo desde una alternativa de gobierno es necesario afrontar un profundo análisis de este compendio de errores, no para hacer un repertorio de agravios o limitarse a una contemplación pasiva del desolador paisaje que presenta la FPA. Por el contrario, es necesario adentrarse en estos problemas para, analizándolos en profundidad y descubriendo sus causas últimas, poder articular una alternativa creíble y capaz de romper con la actual situación, creando nuevas perspectivas de solución a problemas cada vez mas enquistados y graves.

En una primera aproximación podemos descubrir las siguientes deficiencias en nuestro sistema de Función Pública y pone de manifiesto enormes problemas estructurales así como la absoluta incapacidad de gestión de sus responsables.

a) Abuso en la creación de puestos de libre designación, situando a un elevado número de funcionarios en la inseguridad que este tipo de nombramientos lleva aparejada.

b) Insuficiencia en las retribuciones del personal, congeladas sistemáticamente en las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma que lleva aparejado una constante pérdida en el poder adquisitivo de los empleados públicos, impidiendo el acceso a unas condiciones de vida mínimamente dignas y creando agravios comparativos tanto por lo que respecta a otras Administraciones Públicas (en Cataluña un

funcionario con puesto base de la Generalitat percibe 30.000 pts mensuales más que su homólogo andaluz, llegando esta diferencia a ser de 150.000 ptas mensuales en una Jefatura de Servicio), como en el seno incluso de la propia Comunidad Autónoma (RTVA; IFA; etc)

c) Absoluta discrecionalidad administrativa en la determinación de los complementos específicos e incumplimiento del Gobierno de su deber de establecer el Complemento de Productividad. Por contra, todos los Altos Cargos socialistas en esta Legislatura que finaliza, si han sido premiados con sustanciosos complementos específicos que, en muchos casos, son superiores al millón de pesetas.

d) Insuficiencia del sistema actual de acción social en favor de los funcionarios.

e) Negación de la negociación con los representantes de los funcionarios de las condiciones de trabajo en las cuestiones verdaderamente esenciales.

f) Falta de estímulos al perfeccionamiento profesional del funcionario, con ausencia de instrumentos adecuados para ello (la insuficiencia de los cursos del IAAP a estos efectos es patente) y la falta de cauces adecuados de promoción profesional.

g) Falta de respeto a la neutralidad institucional del funcionario, con continuas interferencias políticas en la toma de decisiones que habrían de ser de naturaleza exclusivamente administrativa.

h) Negación del derecho a acceder a la Función Pública a los interinos y ciudadanos en general y del derecho a la promoción profesional de los funcionarios por la incapacidad de gestión de la Administración, que es incapaz de celebrar pruebas al efecto.

i) Abuso en la contratación temporal del personal temporal.

j) Negación del derecho a la movilidad de los funcionarios por la incapacidad de la Admon. de mantener un proceso permanente de concurso de traslado.

k) Negativa imagen ante la sociedad del funcionario autonómico por las imputaciones de enchufismo motivadas en la falta de transparencia de los procesos de selección.

l) Particularismo y fraccionamiento de la Función Pública, con predominio de las situaciones excepcionales y transitorias sobre las formas normales de provisión de puestos, motivada por la incapacidad de gestión y la falta de una estructura racional de cuerpos.

ll) Precarización de la situación del funcionario que está cada vez mas inseguro en su puesto, sus retribuciones y derechos.

m) Todo esto conduce a la desmoralización del funcionario, carente de estímulos y apoyos para el desempeño profesional y objetivo de sus funciones y sometido a todo tipo de presión ajena al concepto de servicio público.

Pues bien, todas estas deficiencias responden a una serie de planteamientos de fondo que es preciso detectar para poder combatir y que podemos resumir en los dos siguientes:

2.1 La deslegalización de la FPA

Una de las más graves deficiencias del sistema montado por la mayoría socialista en nuestra Función Pública es la patente deslegalización que se ha hecho de sus contenidos esenciales, lo que, sin entrar en su constitucionalidad o no, políticamente no conduce sino al arbitrio absoluto de la voluntad del Gobierno y la consiguiente precarización de la situación del funcionario.

Ello se manifiesta en el hecho de la vertebración exclusiva de la Función Pública a través de la Relación de Puestos de Trabajo, dado que la estructura de cuerpos de nuestra Función Pública, además de demencial, no cumple función alguna vertebradora. Pues bien, la RPT, es un instrumento jurídico que se aprueba y modifica lebellerrimamente por el ejecutivo, sin que existan criterios legales algunos que inspiren su contenido. Con ello toda la estructura está deslegalizada, y así por ejemplo no existen limitación alguna en nuestra Ley de la Función Pública al abuso de la existencia de puestos de libre asignación y ni siquiera la ocupación de un puesto por concurso garantiza la inamovilidad funcional, pues fácilmente se

puede burlar este derecho por el simple expediente de hacer desaparecer su puesto de trabajo de la RPT y sin que la consolidación del grado sirva en muchos casos para nada pues los derechos económicos se verían en cualquier caso significativamente mermados por la pérdida de los complementos específicos y de productividad. Y claro, este complemento, aún manteniendo el puesto, está siempre en manos de los órganos ejecutivos que pueden modificarlos a su libre antojo.

Con todo ello se produce una precarización de la situación del Funcionario que sabe que cualquier enemistad con los órganos políticos pueden acarrearle la ruina de su carrera pues no cuenta con garantías legales de su estatus profesional.

2.2 La desprofesionalización de la FPA.

Intimamente unida a la deslegalización de la FPA y la consiguiente precarización de la situación del funcionario, está su supeditación a criterios y directrices políticas olvidando en muchos casos lo que es el cometido constitucional de la Administración Pública, el servicio con objetividad a los intereses generales.

Un funcionario con una situación personal tan precaria, con la consiguiente sensación de inseguridad personal que ello conlleva, difícilmente podrá ser una garante de la neutralidad administrativa y del sometimiento pleno de la Administración a la Ley y al derecho, valores estos cuya permanente tensión dialéctica con los intereses partidistas de la mayoría gobernante configuran la Administración en el Estado moderno. Por el contrario, en Andalucía, esa tensión se ha roto en favor del predominio absoluto de intereses partidistas, siendo cualquier ansia de neutralidad administrativa un mero espejismo, sometiendo plenamente al funcionario a los dictados e intereses del partido gobernante. Recuperar ese equilibrio exige retomar la idea de servicio público como eje de la actuación administrativa y darle suficientes garantías al funcionario para desempeñar con objetividad y eficacia su tarea, es decir profesionalizar la función pública.

Esta situación descrita es especialmente patente en aquellos funcionarios que ocupan puestos de libre designación, que precisamente son aquellos que asumen una mayor capacidad de decisión, e igualmente en los interinos y en los, cada vez mayor número de funcionarios, que están en destinos profesionales.

3.- ALTERNATIVA ANDALUCISTA

3.1 Principales inspiradores

El Partido Andalucista aspira a una Función Pública eficaz y cohesionada, donde se realicen plenamente los principios de igualdad, mérito y capacidad y que sea un eficaz instrumento al servicio del PODER ANDALUZ, para ello nuestra política se ha de basar en los siguientes objetivos:

- a) Igualdad en el acceso atendiendo a los principios de mérito y capacidad, afirmando no solo una igualdad formal, sino realizando una labor prestacional adecuada para que esa igualdad sea real y efectiva, de tal suerte que la diferencia de las condiciones económicas de los individuos no impliquen una selección previa (sistema de becas al efecto); y procurando que los sistemas selectivos garanticen la más alta cualificación técnica de los futuros funcionarios.
- b) Mayor garantía posible del funcionario en el puesto de trabajo, haciendo desaparecer su actual precarización funcional, restringiendo al máximo los puestos de libre designación y limitando, a través de la Ley de Función Pública, posibles modificaciones arbitrarias de la RPT. Ello no solo supone garantizar un interés del funcionario, sino que, fundamentalmente, su inmovilidad es una garantía de la neutralidad y profesionalidad funcional y administrativa.
- c) Alta cualificación y perfeccionamiento profesional. La Administración debe procurar de forma primordial el mantenimiento de sus funcionarios en un constante proceso de perfeccionamiento y adaptación profesional que garantice su más alta cualificación y preparación técnica. Para ello es necesario la creación de la Escuela Andaluza de Administración Pública por la que podrán ir pasando los funcionarios a estos efectos.
- d) Fomento de la incentivación profesional de los funcionarios que de lugar a un aumento de su rendimiento a través de la racional implantación del complemento de productividad y una adecuada organización y distribución del trabajo que permita la

conurrencia de todos los esfuerzos en pro de la realización de los objetivos que a la Administración corresponden.

e) Fomento de la promoción y movilidad de los funcionarios andaluces, creando los cauces adecuados para lograr la promoción interna, estableciendo, con carácter general, su realización mediante la superación de cursos selectivos, de la duración y exigencia adecuados en la EAAP. La movilidad debe garantizarse mediante la continua convocatoria de concurso de traslado y extenderse a otras Administraciones Públicas, como reconoce la Ley de Reforma de la Función Pública, para lo cual la Junta de Andalucía deberá adoptar las iniciativas precisas.

f) Legalización de la Función Pública: En relación y como instrumento de la consecución de los anteriores principios es necesario que la FPA deje de estar en manos del arbitrio del ejecutivo debiéndose, para ello, presentar un nuevo proyecto de Ley de la FPA, que garantice un marco profesional inmune a la arbitrariedad. Para ello la Ley deberá regular los principios y criterios inspiradores del sistema de acceso y contenido de las pruebas selectivas y de los concursos de traslado; condiciones de la promoción profesional; criterios para la determinación de complementos específicos y de productividad; requisitos exigibles para la supresión de puestos de la RPT; condiciones requeridas para que, excepcionalmente, se pueda catalogar un puesto como de libre designación; niveles mínimos de complementos de destino correspondiente a cada grupo; determinación de una estructura racional de cuerpos y escalas de funcionarios. En definitiva todas las condiciones exigibles para que exista una Función Pública transparente en su estructura y eficaz funcionalmente, garantizando plenamente la situación profesional del funcionario como presupuesto de la propia eficacia y neutralidad administrativa.

g) Sistema eficaz de gestión: En la actualidad, la FPA, no sólo tropieza con problemas gravísimos estructurales y de diseño, sino que padece una caótica gestión. Deberán arbitrase, por tanto, todos los medios materiales y profesionales y crear la estructura administrativa precisa para administrar adecuadamente la Función Pública.

La concurrencia de todos estos principios dará lugar inevitablemente a una mayor eficacia del aparato administrativo, que

a su vez habrá de sufrir las necesarias modificaciones para canalizar adecuadamente las energías que se ponen a su servicio.

Por último, hemos de hacer una precisión y es que la Junta de Andalucía está vinculada por las bases dictadas por el Estado respecto al régimen estatutario de los funcionarios (Art. 149.1.18 Constitución) por lo que la alternativa que planteamos ha de partir del dato de tales bases que configuran un determinado régimen estatutario, sin que sea posible plantearse políticas que puedan suponer una violación de tales bases, pues se estaría incurriendo en vicio de inconstitucionalidad.

Pues bien, estos principios que hemos planteado han de traducirse en las siguientes líneas de actuación que, con carácter prioritario, han de acometerse para crear las condiciones adecuadas para que pueda formarse en la Junta de Andalucía una Función Pública capaz de dar respuesta a los cometidos que la sociedad espera de ella.

3.2. El acceso a la Función Pública Andaluza

a) El Partido Andalucista lanza un mensaje a toda la sociedad andaluza, el acceso a la FPA se hará según estrictos criterios de mérito y capacidad y en condiciones plenas de igualdad formal y material. Se pondrá fin al oscurantismo, ineficacia y favoritismo hoy reinantes.

Esto quiere decir que el acceso habrá de verificarse con carácter general, mediante oposiciones libres e iguales, con temarios que garanticen la adecuada preparación de los futuros funcionarios, en el nivel superior de los que tengan los de otras Administraciones Públicas que coexisten en el Estado.

b) Pero esta igualdad no puede ser tan solo formal, sino que ha de ser real y efectiva. Para el andalucismo es insostenible que la exigencia de una alta cualificación técnica se convierta en un elemento de discriminación por razones económicas, de forma tal que tan sólo aquellos cuyo entorno familiar pueda sufragar periodos más o menos largos de preparación, puedan concurrir en favorables condiciones a tales ejercicios. Para evitar ello, la Junta de Andalucía ha de arbitrar un sistema de becas de preparación para el acceso a su Función Pública que permita, por un tiempo razonable según los distintos niveles, llevar a cabo la necesaria preparación.

Este sistema de becas, completado con la labor de preparación y control que sobre los becarios ha de llevar a cabo la Escuela Andaluza de Administración Pública, garantizando su correcta utilización, sería un mecanismo corrector de las desigualdades materiales hoy existentes en todos los niveles estatales en el acceso a la Función Pública, y a la vez servirá de estímulo y acicate para los andaluces que vayan acabando sus respectivos estudios, pudiéndose lograr un flujo que lleve a muchos de los más preparados y capaces a nuestra Función Pública.

c) La adquisición de la condición de funcionario de carrera debe ir precedida, con carácter general, de la superación no sólo de las pruebas selectivas correspondientes, sino también de un curso en la escuela Andaluza de Administración Pública que complete la formación teórico-práctica del aspirante.

3.3.- Derechos económicos de los funcionarios.

a) Otra primordial tarea de una política que intente la dignificación del funcionario ha de ser la de recuperar el poder adquisitivo que este colectivo ha ido perdiendo durante los últimos años. Debe, por tanto, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, aprobarse anualmente incrementos retributivos varios puntos por encima de la inflación prevista, con cláusulas de revisión que, caso que aquella supere las previsiones, incrementen las retribuciones para garantizar un nivel superior al incremento del coste de la vida. A ello no pueden oponerse las limitaciones que establezcan el estado, ya que sólo pueden referirse a las retribuciones básicas y no a las complementarias, pudiéndose conseguir, mediante las variaciones que en estas se operen, el incremento global que se desee.

b) Junto a ello deben aplicarse otros dos criterios correctores del actual régimen retributivo, por una parte garantizar, en todo caso, unos niveles mínimos que permitan una digna calidad de vida, por debajo de los cuales se sitúan muchos de los sueldos actuales. Por otra parte, para garantizar la más alta cualificación de nuestra Función Pública, debe procederse a una equiparación, en los niveles más altos de renta, a nuestros funcionarios con los de las otras Administraciones Públicas, según sus correspondientes cometidos.

c) Gran importancia tiene igualmente la necesaria introducción del complemento de productividad, que debe suponer un importante factor de estímulo para el funcionario, que ha de ver, a través de este concepto, recompensada su mayor dedicación y entrega a su trabajo.

d) Pero la aplicación de estos principios no puede dejarse, sin más, al puro arbitrio del gobierno, sino que requiere que se haga con la participación de los funcionarios, a través de la negociación con sus representantes y que existan garantías legales suficientes, por lo que el instrumento para recoger sus elementos básicos, señalando criterios y parámetros para la fijación de los complementos de productividad y específico; y estableciendo niveles mínimos de complementos de destino según los grupos y tipos de puestos, ha de ser la Ley, pudiendo revisarse anualmente estas determinaciones en la propia Ley de Presupuesto.

Con estos dos requisitos (negociación y determinación por Ley) se dotará la suficiente garantía, en el plano económico, a la situación del funcionario y junto con la elevación y equiparación que vimos, se sentarán las bases materiales para que Andalucía cuente con una Función Pública eficaz.

e) Por último, hemos de hacer referencia a la necesidad de una acción social dirigida a los funcionarios, negociada con sus representantes, que sea algo más que unos fondos simbólicos, como ocurre en la actualidad. Se deben arbitrar las partidas necesarias para posibilitar una acción social situada en límites equiparables a lo que son los niveles normales en las grandes empresas y organizaciones de nuestro entorno, de acuerdo con las disponibilidades financieras de la Junta de Andalucía y en permanente negociación con los representantes de los funcionarios.

3.4.- Garantías de la seguridad y promoción de los funcionarios

a) Se pretende garantizar la situación personal del funcionario y sus posibilidades de promoción profesional para lograr así una Función Pública altamente cualificada, profesional y políticamente neutral al servicio de los intereses generales de Andalucía.

b) Para ello es primordial, en primer lugar la práctica desaparición de los puestos de libre designación, reduciéndolos al carácter excepcional que legalmente tienen.

Ello podría lograrse introduciendo la figura de las subdirecciones generales, que podrían crearse cuando sean necesarias, siendo cubiertas por funcionarios de libre designación y remoción. Igualmente, algunos de los puestos ahora de designación política podrían ser ocupados por funcionarios, como determinadas Delegaciones o Direcciones Provinciales con carácter marcadamente técnico, a través de ese procedimiento. Todos los demás puestos funcionariales deberán proveerse mediante concurso, salvo la secretaría de los altos cargos.

c) Pero para que estos concursos sirvan verdaderamente a la finalidad de garantizar, la elección de los más idóneos para cada puesto, con absoluta transparencia y objetividad, es necesario que las bases de tales concursos, con la inclusión de un baremo general suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades de cada puesto, sean determinadas legalmente para evitar que puedan hacerse baremos en atención a la persona ya de antemano determinada, de forma que se logre así su elección. Además estas bases legales habrán de tener un contenido claro, garantizar que se atiendan, de forma preferente, a la cualificación y preparación de los aspirantes sobre criterios exclusivamente mecánicos como la antigüedad, que en la actualidad, de hecho goza de una importancia casi excluyente. A estos efectos la superación de los cursos de la EAAP ha de jugar un papel de especial relevancia.

Este sistema de provisión ha de generar una importante dinámica interna en pro del perfeccionamiento profesional de los funcionarios, a la que debe dar respuesta la EAAP, organizando suficientes cursos al efecto.

d) También a través de la superación de cursos adecuados a las diferentes exigencias de preparación técnica de cada puesto, garantizando, en los diferentes niveles una alta cualificación, se podrán conseguir grados personales superiores, de tal forma que se posibilite una carrera profesional lo suficientemente rápida.

e) Igualmente debe proveerse la posibilidad de promoción interna de grupos inferiores a los superiores a través de la

superación de cursos selectivos convocados al efecto así como el pase de unos cuerpos a otros dentro del mismo grupo. Con ello se facilitará al funcionario su promoción a la vez que se garantiza la más alta cualificación profesional de los que superen tales cursos.

f) Como complemento de la generalización de la provisión de puestos por concurso, y para evitar que la inamovilidad que con él se otorga al funcionario pueda burlarse a través de la modificación de la RPT, han de establecerse suficientes garantías para realizar tales modificaciones cuando afecten a puestos de trabajo ocupados por funcionarios con carácter definitivo por concurso, siempre que dicha modificación implique la pérdida de la plaza. Tales garantías deben venir dadas por la vía del procedimiento, debiéndose exigir en este caso una memoria justificativa de la necesidad de modificación de ese concreto puesto en aras de la mayor eficacia y economía administrativa, que habrá de valorarse positivamente por la Comisión Técnica de Personal; la audiencia del interesado y, por último, informe preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía. De esta forma no se petrifica la RPT a la vez que se ofrecen suficientes garantías de la racionalidad de la medida.

3.5. Estructura Administrativa.

a) La pieza clave de la estructura administrativa para dotar a la FPA de un alto nivel y cualificación profesional ha de ser la EAAP. Es de todo punto imprescindible crear una Escuela dotada de todos los medios personales y materiales necesarios para el cumplimiento de sus fines. Estos fines han de situarse en la realización, directamente o mediante concierto con Universidades y otras Instituciones, de cursos para el perfeccionamiento y promoción profesional de los funcionarios y los cursos teórico-prácticos para los aspirantes a funcionarios que hayan superado las correspondientes oposiciones. Igualmente podrá organizar actividades para la formación de los opositores que pretendan concurrir a las oposiciones de la Junta de Andalucía, y otras actividades complementarias como la confección de temas, materiales de estudio y otras que faciliten la preparación de los temarios. Debe igualmente realizar el seguimiento de los opositores becarios para garantizar la adecuada utilización de las cantidades percibidas en labores de preparación.

La EAAP ha de ser un elemento fundamental en la dinamización de la vida funcionarial andaluza, debiendo contribuir grandemente al prestigio de la FPA por la altura y rigor de sus enseñanzas.

b) Por lo demás, es necesario dotar a los órganos encargados de la gestión de personal de los medios adecuados, desconcentrar aquellas competencias susceptibles de ello y poner en funcionamiento la Comisión Técnica de Personal, que, como órgano de estudio y programación, dotado de la necesaria independencia funcional, debe servir para la constante racionalización y perfeccionamiento de nuestra estructura funcionarial.

c) Por último es necesaria la creación de una estructura racional de cuerpos que verdaderamente sirva a la función ordenador que la propia Ley de Ordenación de la Función Pública les atribuye. La actual estructura, basada en un cuerpo de administración general y otro facultativo en cada grupo, no conduce más que a la deslegalización de los cuerpos, que, de hecho, son creados por los decretos que regulan las pruebas de acceso, cuando establecen en ellas diversas especialidades. Garantizando la posibilidad de los funcionarios de pasar de unos cuerpos a otros, es necesario configurar legalmente una estructura que sirva al establecimiento de pruebas de acceso comunes y sea cauce de la carrera administrativa de los funcionarios. La actual irracionalidad en la que, por ejemplo, un veterinario y un bibliotecario pertenezcan a un mismo cuerpo, lo único que conduce es a dejar al funcionario sin un marco de referencias adecuado, que lo sitúa en una posición de mayor inseguridad frente a los arbitrios del poder. Sin caer en corporativismos plenamente superados, es necesario dotar a la Junta de Andalucía de una estructura de cuerpos que responda a las diversas necesidades que se plantea la Función Pública y ordene y agrupe a los funcionarios según criterios de racionalidad y eficacia.

LA POLÍTICA ECONÓMICA

La Constitución y el Estatuto de Autonomía establecen que la política económica es competencia del Estado. Es evidente que el estricto ejercicio de las políticas monetaria, fiscal, de rentas o de empleo queda en lo fundamental fuera del alcance del Gobierno andaluz. Sin embargo, el Partido Andalucista considera que el gobierno autonómico es un poder político cuyas actuaciones tiene innegables consecuencias económicas, y que administra un presupuesto de dos billones de pesetas. Por ello, y siendo responsable del bienestar de los ciudadanos andaluces, el Gobierno Andaluz no puede abdicar de proponer y proponerse actuaciones en el terreno de la regulación, intervención y control económicos, sobre todo en un momento en que la permisividad y absentismo de los gobiernos anteriores está permitiendo la desindustrialización acelerada de Andalucía. El Partido Andalucista promoverá acciones inmediatas y enérgicas en las siguientes áreas:

1. Diagnóstico y seguimiento objetivo en la realidad económica

Se promoverá análisis y la participación en el debate sobre la situación de la economía andaluza y el seguimiento de su evolución, así como de las consecuencias económicas de las políticas desarrolladas en otros ámbitos sectoriales (consumo, obras públicas, medio ambiente o sanidad) o competenciales (Estado, Unión Europea), valorando la incidencia de las políticas nacionales y supranacionales sobre Andalucía. Para ello se salvará de toda intención y manipulación partidista tanto la elaboración de estadísticas como el análisis de la información económica, potenciando el Instituto de Estadística de Andalucía e implantando su control parlamentario.

2. Defensa de los intereses y exigencia de la consideración en la política nacional y europea de las circunstancias y características especiales de Andalucía.

Andalucía tiene un Gobierno y un Parlamento. El Partido Andalucista exige el ejercicio de sus poderes políticos para la defensa ante el Estado y la Unión Europea, en el marco de la solidaridad, de los intereses andaluces. Las medidas económicas del Estado deben reconocer la singularidad de nuestra región y la especificidad de nuestros problemas, al igual que España lo reclama para sí de la Unión Europea. Tratar igualmente a quienes son desiguales por razones históricas es una injusticia que consolida los desequilibrios y a la que el Partido Andalucista se opondrá en todo momento. El poder político debe hacer valer las peculiaridades y la situación específica de Andalucía.

El Partido Andalucista reclamará una presencia real en los órganos de administración de las empresas del Estado, la creación dentro del Instituto Nacional de Industria de una comisión de coordinación y, con el Ministerio de Economía y Hacienda, de órganos de información, coordinación e interlocución para las empresas y asuntos que afecten a Andalucía.

3. Coordinación de las políticas con repercusiones económicas.

Las consecuencias económicas de las actuaciones de los órganos administrativos no solamente deben ser conocidas y valoradas; también deben ser coordinadas buscando la complementariedad y la coherencia. El Partido Andalucista propiciará la coordinación entre las políticas agraria, industrial, de obras públicas y turística, para conseguir una mayor eficacia desde la perspectiva económica. Los andalucistas procurarán que la capacidad de gasto de la Administración andaluza colabore al desarrollo y a la creación de empleo en Andalucía.

El Partido Andalucista reestructurará el área económica de la administración separando las funciones de ordenación, y reduciendo el número de sus órganos, de las de promoción, concentrando éstas en el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA). Se impulsará la progresiva separación de las funciones de apoyo a las Empresas en crisis, mediante instrumentos financieros, de las de Promoción de nuevos Sectores y Empresas. La potenciación de estas tareas obligará a conseguir una estructura más ágil y dinámica adaptada a los distintos programas de actuación a desarrollar.

Al margen de los programas generales de apoyo característicos de las agencias de desarrollo y promoción de empresas, se establecerán Programas Específicos de Actuación a desarrollar en sectores estratégicos, potenciando su ejecución, cuando las circunstancias así lo aconsejen, a través de las Empresas Instrumentales de mayoría pública, mediante acuerdos de colaboración con Pequeñas y Medianas Empresas Privadas Andaluzas creando condiciones adecuadas para permitirles competir y acceder al mercado.

Especialmente se creará un grupo de trabajo responsabilizado de impulsar y gestionar con la CEE -en base a un presupuesto anual- la consecución de proyectos comunitarios, coordinando con distintos Organismos Públicos, Empresas y grupos Universitarios, la realización de los proyectos y tareas adecuadas para la aprobación de los fondos necesarios.

4. Capacidad normativa y concertación.

La administración andaluza debe asumir su trascendental papel como elemento decisivo de las condiciones de competitividad con que opera el sector privado de la economía. El Partido Andalucista ejercerá, de forma mesurada pero eficaz, la amplia capacidad normativa de que dispone la Comunidad Autónoma de Andalucía para adaptar sus actividades de regulación a un esquema cooperativo con el sector privado que permita optimizar los procedimientos administrativos con el fin de alcanzar un equilibrio imprescindible entre los requerimientos de la regulación y las condiciones de agilidad y modernización que exige el entorno de competitividad en el que tienen que desenvolverse las empresas.

El Partido Andalucista promoverá una verdadera "concertación", ajena a toda operación de imagen, con los agentes sociales de forma que se alcance el adecuado clima socioeconómico y se comprometa a todos en el futuro de Andalucía, creando los mecanismos de comunicación que faciliten la participación de las Empresas Andaluzas en la definición de las estrategias de desarrollo y la toma de conciencia dentro de la Administración de la importancia del mercado de las compras públicas como instrumento

de desarrollo económico, en base a las nuevas reglas de juego del mercado internacional.

5. Planificación

El Partido Andalucista considera que la programación plurianual de las inversiones públicas es indispensable para conseguir la coordinación de los esfuerzos de los distintos órganos de la administración andaluza, el aprovechamiento de las sinergias asociadas a los procesos de inversión y para progresar en la superación de los problemas estructurales de su economía. La apuesta por la planificación se justifica, además de por las razones señaladas, por la necesidad de introducir un elemento de integración en la actuación política de las Consejerías, lo que significa que el Plan Regional tendrá que constituirse en el referente básico de la política económica de la Junta de Andalucía y, simultáneamente, en garante de la disciplina y la coordinación en la actuación de todos sus órganos. Por todo ello, y siempre dentro de los límites que establece el Estatuto de Autonomía y la propia Constitución, se establece la planificación como el marco general para la intervención en la economía que, además, se define como vinculante para el sector público, indicativa para el sector privado y concertada con los agentes sociales.

El proceso de planificación debe incorporar igualmente los necesarios mecanismos de control y seguimiento. La experiencia demuestra que estas funciones sólo pueden ser realizadas eficazmente si el diseño e implantación de los mecanismos de control se realizan simultáneamente a la elaboración del Plan. Por otra parte, y a diferencia de lo que ha sido habitual hasta ahora, resulta imprescindible acabar con la desconexión que ha existido entre la política presupuestaria y la estrategia de política económica contenida en los Planes Regionales que se han realizado. Para ello es necesaria la definición de una política financiera a medio plazo que garantice la armonía entre los Presupuestos de la Junta de Andalucía y los grandes objetivos de la política económica.

6. Política de oferta y promoción económica

El Partido Andalucista considera que los fallos del mercado en la asignación de recursos justifica la intervención del

Gobierno andaluz en su corrección mediante la participación la producción de bienes públicos de carácter económico, las políticas de fomento y promoción económica, y, en general, la actuación del sector público andaluz. La oferta productiva andaluza sigue siendo rígida, obsoleta y poco diversificada, por lo que el Gobierno debe poner en marcha un conjunto de mecanismos para su transformación.

Deben incrementarse los fondos para actuaciones financieras directas, incluso participaciones en capital, actuando en sincronía y colaboración con otras administraciones, y deben arbitrarse otros apoyos que actúen sobre el nivel tecnológico, la productividad y la calidad de la oferta. Siendo el paro el principal problema de la sociedad andaluza se establece como prioridad el incremento de los recursos destinados a ampliar la base productiva, lo que, además de otros efectos positivos, permitirá economizar recursos para abordar nuevos objetivos en materia de política social.

7. El Sector Financiero

El potencial económico de la Comunidad Autónoma requiere de un sector financiero moderno y adecuadamente dimensionado por lo que el Partido Andalucista favorecerá, respetando en todo caso las iniciativas de las propias entidades, el desarrollo de las existentes y los esfuerzos de innovación y modernización que los recientes procesos de fusión requieren.

Por otra parte, sigue siendo prioritario potenciar las funciones de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía, favoreciendo la creación de sociedades especializadas, así como impulsar la puesta en marcha de servicios coordinados que redunden en un ahorro estructural para cada una de las cajas federadas.

Por último, el Partido Andalucista se manifiesta a favor de iniciar, de manera inmediata, todos los pasos que conduzcan a la creación de un Banco Andaluz, de capital mixto, concebido como un instrumento de apoyo al desarrollo de Andalucía.

LA INDUSTRIA ANDALUZA

Las tendencias estructurales dominantes en el contexto de las regiones españolas durante los últimos diez años ha sido hacia el reforzamiento de las actividades de servicios en la formación del PIB y la progresiva incorporación de actividades transformadoras de los productos primarios, con la consiguiente pérdida de peso relativo de la agricultura y un significativo crecimiento en la participación de la industria. Andalucía durante este período se ha caracterizado por ser una de las escasas Comunidades Autónomas en las que el peso relativo del sector primario permanece invariable y se reduce el de la industria. Esto significa que durante este período los avances en capacidad de transformación de productos agrarios y aprovechamiento del potencial para generar valor añadido en torno a este sector mediante su transformación en productos manufacturados han sido, en términos relativos, negativos.

El sector industrial ha perdido peso en el conjunto de la economía andaluza en los últimos años. En 1994 representaba el 13,8 por ciento del Producto Interior Bruto, PIB, de la Comunidad, lo que supone el porcentaje más bajo de España, con la única excepción de los archipiélagos turísticos de Baleares y Canarias, más de 4 puntos inferior a su participación media en el período 85-91 y 8 puntos por debajo de la media nacional (21,9%, según FIES). Andalucía presenta el índice de especialización industrial más bajo de España, también en este caso con la única excepción de Canarias, habiéndose reducido el mismo en más de 3 puntos en la década que transcurre entre 1985 y 1994. Esta pérdida de especialización únicamente ha sido más intensa en Asturias, Cantabria y el País Vasco, donde la elevada densidad industrial existente en la década de los ochenta y las profundas transformaciones que experimenta el sector en estas Comunidades (reconversión, externalización de las actividades terciarias, reconversión industrial, etc.) permiten explicar un proceso que resulta difícil de comprender en el caso de Andalucía. Algunas provincias andaluzas, como Sevilla o Huelva, ofrecen hoy menos empleo industrial que hace una década.

En gran medida, la crisis económica iniciada en 1.992 ha sido de carácter industrial y su impacto sobre Andalucía ha sido, a pesar del menor peso de esta actividad, comparativamente más intenso que en el conjunto de España. Es imprescindible, sin embargo, rechazar toda tentación de que en Andalucía no existen posibilidades industriales a largo plazo. Esta afirmación, además de falsa por la evidencia de procesos puntuales que demuestran lo contrario, contiene un importante elemento de riesgo de cara al futuro por cuanto las actividades industriales constituyen elementos insustituibles de reforzamiento de las estructuras productivas, vehículos de entrada de las innovaciones tecnológicas y determinante de las condiciones de competitividad. además de ser el elemento imprescindible para mejorar el grado de articulación de las actividades tradicionales y de mayor implantación.

Hay que ser conscientes, sin embargo, de que muchas de las ventajas tradicionales para nuestra industria han dejado de tener significación en nuestros días, como una mano de obra barata, o la abundancia de materias primas, en tanto cobran creciente importancia el papel del capital humano y tecnológico y las posibilidades financieras de la Comunidad Autónoma. En estos elementos se centran los ejes de una política industrial a largo plazo para Andalucía que evidentemente debe ser complementada con los instrumentos de apoyo y fomento que operan en el corto plazo.

El panorama reciente de la industria en nuestra Comunidad puede caracterizarse por los siguientes datos:

- Pérdida acelerada de empleo, en la que influyen de forma importante el Estado con sus privatizaciones y regulaciones y las multinacionales, para las que ha dejado de tener los atractivos -mano de obra barata- de años atrás. Cambio de estrategia del Estado.

- Intentos oficiales, que no acaban de cuajar, de incentivar las industrias punta y las nuevas tecnologías, como en Cartuja 93 y el Parque Tecnológico de Málaga. Aumento del presupuesto para ayuda a empresas, que no obstante resulta claramente insuficiente (en 1994 y 1995 los fondos se acabaron en el tercer trimestre de cada uno de estos años) e inadecuada su gestión por el exceso de burocratización.

- Creciente competencia exterior que obliga a replantear estrategias y decidirse por el camino de la calidad como única forma de mantener determinados sectores -confección, por ejemplo-

- Importante proceso de creación de pequeñas industrias en algunas provincias -Jaén, Córdoba- en los últimos años ochenta, con escasa ayuda oficial, pero muy vulnerables a la contracción del mercado. El minifundismo es acusado en bastantes casos, con sus consiguientes secuelas sobre estructuras comerciales y financieras inadecuadamente dimensionadas.

- Obsolescencia y difícil futuro de algunos sectores, como la química básica de Huelva, y cambio de signo en otros -como informática- considerados estratégicos y que venían ofreciendo un crecimiento importante.

La economía andaluza pide hoy realizar una apuesta decidida por la industria. Los obstáculos para ello son, sin embargo, considerables. La industria autóctona existente es de tamaño pequeño y mediano y aún siendo reducida, todavía es más evidente la inexistencia de grandes empresas industriales, especialmente tras el reciente desembarco del capital extranjero que ha terminado por casi borrar del paisaje industrial a los escasos grupos industriales andaluces y aumentar el grado de perifericidad de nuestra economía. Precisamente la carencia de grandes capitales comprometidos con el impulso de un tejido industrial en la Comunidad Autónoma hace ineludible el fomento del asociacionismo y la cooperación entre las PYMES andaluzas y justifica el apoyo a la creación de una banca mixta regional que pueda servir de núcleo para la formación de grupos industriales en Andalucía.

La escasa tradición industrial, la concentración existente de la actividad y las deficiencias que se arrastran en materia de formación profesional y ocupacional constituyen obstáculos añadidos que deben ser resueltos si se quiere impulsar la creación de un tejido industrial en Andalucía. Los problemas todavía son más acusados en los espacios rurales de la Comunidad Autónoma donde el proceso de desindustrialización (desaparición de pequeñas y medianas empresas e incluso de actividades tradicionales) constituye un elemento más de la dinámica regresiva que afecta a estos territorios. La corrección de esta tendencia sólo puede ser

abordada desde un compromiso político firme que acepte que la dinámica del mercado tiende a marginar cada vez más a estas zonas generando situaciones de desigualdad e injusticia social dentro de la propia Andalucía y afectando negativamente a la eficiencia global del aparato productivo.

La instrumentación de una política industrial en Andalucía debe incluir por tanto, además de las líneas estratégicas que se han señalado y que posteriormente se desarrollan en lo que se refiere a formación de capital humano, medidas tendentes a:

- Consolidar las incipientes alternativas que hagan disminuir nuestra altísima dependencia energética, además de seguir incentivando el ahorro energético.
- Fomento de la investigación tecnológica, apoyada en el mundo universitario andaluz, en las propias empresas y en el estímulo a los intercambios con el exterior.
- Ante la crisis de los sectores de demanda baja -textil, minería-, debe ser prioritario el incentivar otros sectores industriales, y en especial cuantos ayuden a disminuir nuestra dependencia de ciclos económicos impuestos desde fuera -y que tan duramente están afectando a la comunidad- y conseguir mayor autosuficiencia en bienes intermedios.
- Dado que el mercado se torna crecientemente exigente y competitivo, toda acción de progreso industrial productivo debe ir acompañada de medidas que mejoren las condiciones de comercialización de los productos.
- Intensificación de las actuaciones para el mutuo conocimiento y la colaboración entre los industriales andaluces dotando a las empresas de dimensiones más adecuadas. Las cooperativas, lo mismo de producción que de comercialización, siguen siendo un excelente vehículo.
- Estímulos a la mejora de la calidad y la diferenciación -denominaciones de origen, por ejemplo.
- La política de incentivos industriales debe contribuir a reequilibrar el interior del territorio andaluz, llevando empresas a

comarcas con pocos incentivos agrarios o turísticos, como las altiplanicies granadinas y el interior almeriense.

- Dada la alta presencia que han alcanzado las empresas multinacionales en Andalucía y las importantes ayudas obtenidas, así como la importancia del empleo que mueven, se hace imprescindible una política que, manteniendo los atractivos de la instalación en nuestra comunidad, garantice la estabilidad de su presencia y evite prácticas depredadoras o de puro oportunismo.

EL TURISMO EN ANDALUCÍA

1. ANÁLISIS DE LA POLÍTICA TURÍSTICA

La evaluación de la política turística española hasta bien entrados los ochenta puede resumirse en los siguientes puntos:

a) Ausencia de control y planificación.

Durante mucho tiempo la política turística española se ha caracterizado por la falta de rigor en su definición y de previsión sobre la naturaleza de los problemas que se iban generando en torno al sector. Como consecuencia de ello ha existido un permanente desfase entre éstos y las iniciativas de los distintos gobiernos. De esta forma la ausencia de control y de planificación explican que durante un relativamente corto período de tiempo se hayan consolidado importantes desequilibrios estructurales que en algunos casos, particularmente desde los puntos de vista ambiental y urbanístico, son considerados irreversibles.

Andalucía, especialmente en las zonas de mayor densidad turística, se ha visto particularmente afectada por este proceso que se ha manifestado en la degradación urbanística de algunos puntos, desaparición de espacios naturales, presión sobre el litoral, insuficiencia de los equipamientos e infraestructuras, etc.

b) Estrechez de objetivos y pobreza instrumental.

Hasta hace relativamente poco tiempo las iniciativas administrativas se han caracterizado por su excesiva concreción a un objetivo único: la potenciación de su crecimiento; y la pobreza de los instrumentos, que se han limitado en buena medida a la promoción en los mercados exteriores y el apoyo financiero a la iniciativa privada para la reforma y apertura de establecimientos hoteleros y similares.

c) El aislamiento de la política turística.

A pesar del reconocimiento generalizado del papel clave que el turismo ha representado en el desarrollo económico del país y de la estrechez de vínculos con otros procesos (urbanismo, medio ambiente, etc) e incluso otras políticas sectoriales y horizontales (infraestructuras, desarrollo rural, transportes, etc), la desconexión entre todos ellos ha sido elevada. Sólo desde hace unos años, y muy especialmente desde el comienzo de la crisis actual del sector, se proporcionan las primeras respuestas a cuestiones como calidad, saneamientos, formación profesional, etc., que no obstante demandan un compromiso mucho mayor de las administraciones competentes, así como una mayor riqueza instrumental en la formulación de estrategias de desarrollo para el sector.

d) Se consolida un modelo centralizado en la instrumentalización de la política turística.

Otro de los rasgos característicos de la política turística ha sido el empeño de la administración central en asumir la responsabilidad última en su diseño y ejecución, al tiempo que se establecen mecanismos de coordinación con las autoridades autonómicas que en definitiva, contribuyen a consolidar una relación institucional de tipo jerárquico.

La revitalización del turismo como actividad impulsora del crecimiento económico que desde mediados de los ochenta caracteriza al litoral mediterráneo y a los archipiélagos, junto con las crisis posterior y la entrada de España en la CE, marcan el comienzo de una profunda renovación en la concepción de la política turística, aún cuando permanecen bastantes de las inercias heredadas de la etapa anterior. Iniciativas como la figura del Municipio Turístico, las consideraciones medioambientales o la aparición de referencias en texto legales a la necesidad de una reestructuración profunda del sector muestran, como mínimo, la existencia de nuevos contenidos en el debate sobre el sector y sobre todo la amplitud del enfoque con que se plantea su tratamiento en estos momentos. Es cierto, sin embargo, que su plasmación en medidas concretas ha sido hasta el momento insuficiente.

En estos momentos existen distintas referencias en materia de política turística que afectan directamente la economía del turismo andaluz y que pueden ser agrupadas en comunitarias, estatales y autonómicas.

Las iniciativas comunitarias, desarrolladas a partir de una serie de resoluciones que desde 1.984 viene emitiendo el Parlamento Europeo y que culminan con el Plan de Medidas Comunitarias a favor del Turismo. Dentro de esta línea de preocupación hay que destacar su ubicación en el contexto de las políticas de medio ambiente así como en el más global de la ordenación del territorio y otras políticas sectoriales (incluidas las sociales, como son los casos de cultura, consumo,...), su integración estratégica en el contexto de las políticas de desarrollo regional y, sobre todo, el intento de su instrumentalización como "factor de acercamiento entre los pueblos, especialmente ahora que se están abriendo las fronteras con la Europa central y oriental". además de lo anterior, el Consejo establecía en diciembre de 1.988 la creación del Año Europeo del Turismo con el doble objetivo de:

- a) Preparar la llegada del gran espacio sin fronteras aprovechando la función integradora que tendrá el turismo en la creación de la Europa de los ciudadanos.
- b) Destacar la importancia económica y social del sector turístico, sobre todo en relación con la política regional y de la creación de nuevos empleos.

Para alcanzar estos objetivos se fijaron ayudas encaminadas a estimular el turismo intracomunitario y a profundizar en el conocimiento de su problemática. Particular interés tiene el ya citado Plan de Medidas Comunitarias a favor del Turismo, especialmente en cuanto se refiere a la progresiva consolidación de la superestructura turística continental que permita, no sólo mejorar el conocimiento y la capacidad de diagnóstico sobre la situación del sector, sino también el seguimiento en el corto plazo de las principales tendencias con el objetivo final de facilitar la adaptación a las mismas. Diversificación, calidad y competitividad son los objetivos que impregnan el conjunto de la estrategia comunitaria.

El Libro Blanco y el Plan Marco de Competitividad del Turismo Español constituyen las referencias inmediatas sobre política turística en España. De la lectura del primero se deduce que

la estrategia de fondo en las futuras intervenciones se orientarán por un lado, hacia la recuperación y consolidación de la posición competitiva del sector a nivel internacional actuado sobre factores de competitividad y, por otro, hacia la mejora del balance económico-social del turismo.

Los elementos básicos de esta estrategia son en la que se pone de manifiesto el protagonismo que debe corresponder al turismo del Mediterráneo, se resumen en tres ideas: recuperación del liderazgo internacional, diferenciación de productos, especialización de la oferta hacia segmentos sociológica y geográficamente homogéneos. entre los instrumentos contemplados deben destacarse los planes de infraestructuras, equipamientos y servicios; la formación profesional y la institucionalización universitaria de los estudios turísticos; reestructuración empresarial (fomento del asociacionismo); y la coordinación con las otras administraciones del Estado.

El Plan Marco de Competitividad del Turismo Español constituye el primer intento de respuesta al reto de la recuperación de la posición de liderazgo internacional en el turismo tradicional de sol y playa dentro de la recuperación de la posición de liderazgo internacional en el turismo tradicional de sol y playa dentro de la más amplia denominación de "turismo mediterráneo" que englobaría otras ofertas complementarias. Vuelve a incidirse tanto en la consolidación de los mecanismos de coordinación con las Comunidades Autónomas como en el protagonismo de los instrumentos convencionales (promoción exterior y ayudas financieras a la modernización y renovación de la oferta) aunque también se introducen sus matices novedosos como el énfasis en la diversificación de la oferta, el redimensionamiento del tejido empresarial y el Plan de Excelencia Turística.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía las iniciativas públicas en materia de promoción del sector han sido numerosas en los últimos tiempos, aunque bastantes de ellas no se han puesto en marcha o no han terminado de consolidarse (Plan de Desarrollo Integral del Turismo o la citada figura del Estatuto del Municipio Turístico, etc.). El Plan Andaluz de Desarrollo Económico (PADE) aborda el tratamiento del sector a partir de un diagnóstico de sobredimensionamiento de la oferta y el deterioro de la competitividad relativa del sector con respecto a otros destinos alternativos.

la atención a los problemas estructurales del sector, especialmente en las zonas de mayor tradición turística.

A modo de conclusión habría que señalar el tradicional protagonismo de las acciones de carácter coyuntural en la política turística, al tiempo que denunciar que en la actual situación se mantenga el reducido alcance de las medidas de saneamiento y reformas estructurales en el sector. El riesgo que subyace en el mantenimiento de una política incentivadora de la expansión del sector, en lugar de abordar la reforma de sus estructuras básicas, radica en que con ello se contribuye escasamente a desarrollar los mecanismos de defensa y estabilidad del sector frente a inestabilidad que caracteriza al comportamiento de la demanda en el corto plazo.

2. UNA POLITICA TURISTICA PARA ANDALUCIA

1. El turismo ha jugado y debe seguir jugando un papel fundamental en el entramado productivo de la economía andaluza. Además de su importante contribución a la formación del producto y del empleo, desempeña una función estratégica de primer orden debido a la cantidad de recursos externos que incorpora al circuito productivo andaluz, a la fuerte dependencia que del mismo tienen en algunas partes del territorio andaluz y al hecho de constituirse en el núcleo de uno de los principales complejos productivos de la economía.

2. Las características y la intensidad de las relaciones entre el turismo y el resto de la economía aconsejan plantear la política para el sector dentro del esquema de prioridades del Plan Regional.

El Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas señala que " el turismo no constituye un sector aislado en sí mismo. Numerosos campos -transporte, medioambiente, desarrollo social y rural, agricultura, servicios, etc- influyen sobre el turismo y son influenciados por él. Las políticas que tratan sobre estos campos deben, entonces, tomar igualmente en consideración todos los aspectos tocantes al desarrollo turístico", ratificándose en esta posición al precisar que "el turismo no debe ser disociado de la

proyectos promovidos o apoyados públicamente) de las que lógicamente no podían derivarse otras consecuencias diferentes que las de agudizar las tensiones en el mercado.

La progresiva coincidencia en las valoraciones alcanzada en los últimos tiempos hay que atribuirle, fundamentalmente, a la amplitud del debate abierto durante este mismo período de tiempo. A pesar de ello, resulta inevitable un considerable grado de frustración ante la debilidad instrumental de las estrategias propuestas. En otras palabras esto significa que a pesar de la claridad con que se manifiestan los problemas e incluso la coherencia de fondo con que se establecen los diagnósticos y las estrategias, los instrumentos arbitrados para su ejecución se manifiestan insuficientes como para permitir el óptimo aprovechamiento de las potencialidades del sector en Andalucía.

Desde el Partido Andalucista se entiende que el modelo turístico de Andalucía tiene un enorme potencial de desarrollo, pero que su correcto aprovechamiento exige desplazar recursos desde las actuales prioridades de las administraciones competentes hacia otras que primen la necesidad de consolidar el sector. Este planteamiento no es contradictorio con la decisión de apoyar el desarrollo de cuantas iniciativas se presenten como viables. Sin embargo, en los momentos actuales se asiste a una expansión descontrolada de segmentos turísticos que tan sólo hace unos años carencia de importancia cuantitativa y las expectativas apuntan a una nueva contracción de la demanda para 1996 como consecuencia de los problemas de la economía alemana que arrastrará al conjunto de los países del área del DM. Se dan por consiguiente las circunstancias más adecuadas para que la política turística refuerce sus elementos de saneamiento y de reforma de aquellos elementos del modelo que se han mostrado más débiles en las etapas de crisis.

Esta reflexión puede ilustrarse de forma gráfica a través de dos ideas. La primera sería que las posibilidades de la promoción exterior están limitadas por la ausencia de una adecuada política de producto. Esto quiere decir que habría que esforzarse en recuperar las playas, el entorno turístico ambiental, asegurar la sanidad, etc., antes de insistir en su comercialización. La segunda, que las potencialidades del turismo basado en motivaciones diferentes del tradicional deben ser tenidas en cuenta y apoyadas. Esta opción, sin embargo, nunca debe ser contemplada como principio orientador de

la atención a los problemas estructurales del sector, especialmente en las zonas de mayor tradición turística.

A modo de conclusión habría que señalar el tradicional protagonismo de las acciones de carácter coyuntural en la política turística, al tiempo que denunciar que en la actual situación se mantenga el reducido alcance de las medidas de saneamiento y reformas estructurales en el sector. El riesgo que subyace en el mantenimiento de una política incentivadora de la expansión del sector, en lugar de abordar la reforma de sus estructuras básicas, radica en que con ello se contribuye escasamente a desarrollar los mecanismos de defensa y estabilidad del sector frente a inestabilidad que caracteriza al comportamiento de la demanda en el corto plazo.

2. UNA POLITICA TURISTICA PARA ANDALUCIA

1. El turismo ha jugado y debe seguir jugando un papel fundamental en el entramado productivo de la economía andaluza. Además de su importante contribución a la formación del producto y del empleo, desempeña una función estratégica de primer orden debido a la cantidad de recursos externos que incorpora al circuito productivo andaluz, a la fuerte dependencia que del mismo tienen en algunas partes del territorio andaluz y al hecho de constituirse en el núcleo de uno de los principales complejos productivos de la economía.

2. Las características y la intensidad de las relaciones entre el turismo y el resto de la economía aconsejan plantear la política para el sector dentro del esquema de prioridades del Plan Regional.

El Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas señala que " el turismo no constituye un sector aislado en sí mismo. Numerosos campos -transporte, medioambiente, desarrollo social y rural, agricultura, servicios, etc- influyen sobre el turismo y son influenciados por él. Las políticas que tratan sobre estos campos deben, entonces, tomar igualmente en consideración todos los aspectos tocantes al desarrollo turístico", ratificándose en esta posición al precisar que "el turismo no debe ser disociado de la

política regional: en efecto el turismo afecta tanto a las autoridades locales y regionales como a las empresas, no solamente a aquellas que están más directamente ligadas al turismo, como hoteles, restaurantes, bares, etc., sino igualmente al conjunto de actividades conexas, tales como el comercio, la artesanía, la agricultura, etc."

3. El diagnóstico del sector tiene que reconocer la existencia de importantes elementos de incertidumbre respecto de la evolución del Mediterráneo (especialmente con respecto al mantenimiento de las actuales relaciones de competencia dentro del mismo) como destino turístico a medio plazo, si bien dentro del mantenimiento del tono expansivo de la actividad a nivel mundial. Los primeros síntomas comienzan a apreciarse a la altura de 1.988 y tanto sus causas como principales manifestaciones son ampliamente conocidas. No creemos necesario, por ello, entrar aquí en el análisis detallado de las mismas, aunque sí que conviene, al menos, dejar constancia de los aspectos más evidentes tal y como se reflejan en la tabla siguiente.

1	Progresivo desajuste entre la demanda y la oferta. Esta última no reacciona al estancamiento de la demanda y mantiene su expansión en términos relativos. Este proceso es especialmente acusado en Andalucía.
2	Reorientación de los flujos turísticos con un acusado componente cíclico. Descenso de los visitantes procedentes del extranjero y aumento del turismo nacional en los primeros años 90 e inversión de esta tendencia a partir de 1994.
3	Fuerte concentración geográfica y estacionalidad.
4	Disminución de la estancia media y del gasto medio por turista en destino.
5	Síntomas de agotamiento en el modelo turístico mediterráneo explicado en parte por la debilidad de las ofertas complementarias.
6	Fuerte sensibilidad de la demanda a los precios pagados por los turistas. Con anterioridad a 1993, incremento de los precios turísticos debido al diferencial de inflación mantenido con respecto a nuestros principales clientes y a la fuerte cotización de la peseta en los mercados monetarios internacionales (deterioro de la relación calidad-precio). Con posterioridad a las devaluaciones, recuperación de la demanda.
7	Fortalecimiento de la posición de los TT.OO y presión a la baja sobre los precios. Débil posición de los agentes andaluces en el mercado.
8	Incertidumbre respecto a las condiciones de competencia con otros países mediterráneos.
9	Aumento de las exigencias ambientales de calidad en los servicios.
10	Formas de competencia desleal. Servicios de inspección y control de la oferta ilegal inexistentes. Es determinante sobre la consolidación de la oferta extrahotelera y turismo residencial.
11	Formación profesional e intrusismo. Reducido diálogo social.
12	Deterioro del mercado inmobiliario, con particular incidencia sobre turismos específicos.
13	Pérdida de competitividad asociada al aumento de los costes y descapitalización empresarial. Envejecimiento de la oferta.

Es evidente que la tabla no ha pretendido ser exhaustiva al recoger la amplia problemática actual del sector, de la misma forma que se han obviado otras circunstancias que de alguna forma han compensado la tendencia a la inestabilidad dominante a comienzos de los 90 (estabilidad monetaria internacional, precios relativos de las materias primas energéticas, integración en la CE, etc.). Tampoco hemos hecho referencia a las grandes tendencias del sector a nivel internacional, cuya responsabilidad en lo que ha pasado y tiene que pasar son, sin duda, determinantes.

Todas estas cuestiones, sin embargo deben ser tenidas en cuenta a la hora de definir una estrategia de política turística para Andalucía que necesariamente debe levantarse sobre el enfrentamiento decidido a las deficiencias del sector y el aprovechamiento de sus potencialidades.

La estrategia que defiende el Partido Andalucista se basa en la idea de que los elementos de riesgo sobre el turismo andaluz están vinculados a la naturaleza del modelo de turismo que se ha venido consolidando y que coincide en bastantes de sus parámetros actuales con el modelo tradicional de tres vértices (explotación intensiva o masificación, precios reducidos y dependencia de intermediarios). Si esto se admite habría que considerar que, sin minusvalorar la importancia de factores como la competencia de otros destinos alternativos, las grandes tendencias en el sector a nivel mundial o el control efectivo que ejercen TT.OO. sobre nuestros mercados tradicionales, los principales factores de debilidad estructural se encuentran dentro de Andalucía, así como las mejores opciones para su corrección.

Esta situación contiene elementos negativos y positivos de cara a la definición de una estrategia política. Entre los primeros está el hecho de que nos encontramos ante problemas de naturaleza estructural cuyo tratamiento exige medidas en profundidad y a largo plazo (estructurales). Entre los elementos positivos, que las variables claves del problema se encuentran en el interior, y, por tanto, existe la posibilidad de influir directamente sobre ellas.

LA ESTRATEGIA DE LA POLITICA TURISTICA PARA ANDALUCIA

1. Consideraciones generales.

- El Turismo constituye, tanto desde un punto de vista social como económico, una actividad de elevado valor estratégico para Andalucía debido a que se constituye en el núcleo de uno de los principales complejos productivos de la región.

-En las zonas de elevada densidad turística la demanda de servicios afecta de manera decisiva la cobertura de equipamientos colectivos con abundantes repercusiones medioambientales (limpieza, saneamientos, presión urbanística, equipamientos sanitarios, transporte urbano e interurbano, etc.). Se establece como consecuencia de ello una estrecha relación con la planificación urbana y medioambiental.

-El turismo ha dejado de ser un consumo de lujo. A pesar de ello y de la indudable elevación en la escala individual de valores, permanece todavía como necesidad residual que la hace particularmente sensible a las alteraciones en los precios relativos y a la inestabilidad cambiaria.

-El entorno macroeconómico internacional es favorable en los momentos actuales, aunque aparecen elementos de incertidumbre respecto al comportamiento de la demanda en alguno de los principales países emisores de turismo hacia Andalucía.

- El enfrentamiento a las consecuencias de la alternancia entre etapas de expansión y crisis que caracteriza al sector tiene que constituir uno de los objetivos a medio plazo de la política turística. A su existencia han contribuido, entre otros factores, los siguientes:

* Deterioro del entorno (medioambiente, urbanismo, seguridad ciudadana, infraestructuras, etc.).

* Progresivo alejamiento entre las características de la oferta y las tendencias cada vez más consolidadas en la demanda.

* Minifundismo empresarial y fragilidad en la posición de los agentes regionales en el mercado turístico.

* Deterioro del mercado inmobiliario en lo que se refiere al turismo residencial y otros específicos.

- Entre las potencialidades del sector hay que destacar la fórmula "sol y playa", que sigue constituyendo el principal activo de la oferta turística de Andalucía. En su contra, sin embargo, juegan la inadecuada definición del producto (contaminación de las playas, presión urbanística, ...) y la insuficiencia de las ofertas complementarias (cultural, naturaleza, ocio, empresarial, ...). En la evidencia de esta última limitación se encuentran precisamente las principales opciones alternativas al turismo tradicional (turismo rural, deportivo, cultural, etc.).

El contenido de la estrategia de política turística que se propone para Andalucía se ha estructurado en torno a los siguientes puntos:

A.- El escenario en el que se plantea la aplicación de esta propuesta se caracteriza, desde el lado de la oferta, por la rigidez de las estructuras, el creciente distanciamiento de las tendencias dominantes en la demanda y la debilidad de su posición en el mercado nacional e internacional.

Desde el punto de vista de la demanda, se establece que las restricciones que impone el cumplimiento de los objetivos de Maastricht obligará a severos ajustes hasta el comienzo de la última fase de la integración.

B.- El escenario definido descarta la oportunidad de una estrategia de crecimiento o expansión de la actividad. Se considera, en cambio, que se dan las condiciones adecuadas para abordar las reformas necesarias y se propone el establecimiento de una estrategia global de actuación que consiste en la opción decidida de consolidar las posibilidades del sector en un contexto de crecimiento moderado, tanto de cara a los mercados interiores como internacionales.

C.- El eje central de la estrategia consiste en el establecimiento de un Plan de Reestructuración del Sector Turístico Andaluz.

La conveniencia de enmarcar las actuaciones en el contexto de un Plan se justifica por la magnitud y naturaleza

estructural de los problemas, así como por la necesidad de asegurar la coherencia entre objetivos e instrumentos durante un periodo de tiempo determinado.

El hecho de proponer un Plan de Reestructuración se justifica, a su vez, por la idoneidad de este tipo de instrumentos para abordar situaciones como las que se han descrito. Las políticas de reconversión o reestructuración son imprescindibles cuando se dan las siguientes condiciones:

a) Se trata de una actividad clave para el funcionamiento del conjunto de la economía.

b) Cuando su posición en los mercados se deteriora de forma continuada durante un cierto periodo de tiempo como consecuencia de su progresiva pérdida de competitividad.

c) Cuando los problemas son estructurales (tecnología, productos, etc.) y la iniciativa privada, por sí sola no tiene capacidad para abordar la solución de los problemas, incluso con la ayuda de los instrumentos tradicionales de apoyo a las mejoras de las estructuras del sector.

Estos son los problemas que presentaba la industria española y la europea en general al comienzo de los 80. La opción de los gobiernos fue decidida en el sentido de encontrar las soluciones en la intervención directa sobre la oferta y la respuesta del Gobierno español fue la puesta en marcha de un amplio programa de reconversión y reindustrialización que en algunos casos fue exactamente reconversión (modificar la naturaleza de la actividad) y en otros reestructuración (modificar las estructuras básicas de la actividad mediante la alteración del mapa empresarial a base de fusiones absorciones, creación de empresas públicas, etc.).

Se tuvo entonces la oportunidad de incluir al turismo entre las actividades que debían beneficiarse de un profundo saneamiento de sus estructuras productivas y hay que recordar que a finales de los 70 la problemática del sector presentaba características muy similares a las actuales.

La decisión de limitar el alcance de las políticas de reconversión al sector industrial, con particular énfasis en la que

entonces se denominó "línea dura de la reconversión industrial" (siderurgia y naval), se explica por la presión de las regiones más industrializadas, por los intereses de la banca y por la necesidad entonces perentoria de limitar la sangría de recursos públicos que suponía el mantenimiento de las empresas públicas de sector en las condiciones de actividad entonces existentes. Conviene recordar, en este sentido, que entre banca privada y sector público se repartían la mayor parte de los pasivos irrecuperables de las empresas beneficiadas de los programas sectoriales.

D.- El esquema global de la propuesta de Política Turística gira en torno al instrumento central del Plan de Reestructuración, cuyo objetivo último es la recuperación de las condiciones de competitividad del turismo andaluz mediante el desarrollo de dos líneas estratégicas de intervención.

La primera de ellas es de contenido fundamentalmente microeconómico y se nutre de las siguientes políticas :

- Política de producto. Con dos orientaciones fundamentales. La primera, tiene como finalidad desarrollar la capacidad de los agentes locales para definir el perfil del cliente mediante el fortalecimiento de su posición en el mercado. La segunda, eliminar las circunstancias que inciden negativamente en la definición del producto turístico regional, comenzando por la inmediata puesta en marcha del saneamiento integral del litoral, y la potenciación de las ofertas complementarias.

- Política de empresas. Tiene precisamente como finalidad consolidar la citada posición en el mercado mediante el establecimiento de medidas eficaces de fomento del asociacionismo empresarial y la creación de unidades nuevas con participación pública que estimule la presencia de agentes andaluces en los segmentos de intermediación y transporte.

- Política de recursos. Tiene como finalidad el desarrollo de las potencialidades endógenas de los recursos productivos utilizados por el sector. Una de las líneas preferentes de actuación sería la formación de capital humano.

- Política de oferta. Constituye el eje básico de cualquier Plan de Reestructuración. En la estrategia que aquí se propone debe

orientarse hacia la diversificación de la oferta y el fomento de actividades complementarias y turismos específicos.

La segunda tiene como finalidad optimizar las sinergias entre la economía del turismo y el desarrollo regional. Su contenido está impregnado de consideraciones territoriales y consta de dos elementos fundamentales: Estatuto del Municipio Turístico y Planes Turísticos Territoriales.

Ambas medidas se justificarían, por un lado, por la naturaleza de la propia actividad turística, fuertemente consumidora de espacios, servicios e infraestructuras. Por otro, por la vinculación de los problemas a espacios concretos que aconsejarían su tratamiento diferenciado en función de las características singulares de los distintos territorios turísticos de la Comunidad Autónoma.

E.- Desde el punto de vista institucional, es necesario reforzar la capacidad ejecutiva de las administraciones responsables. La actividad turística es consumidora de espacios, de equipamientos, de servicios, infraestructuras, que unas veces son específicos y otras compartidos con la población residente. Como consecuencia de ello, las relaciones entre el sector y el urbanismo, los transportes, el medioambiente, etc., son intensas y a veces conflictivas y, en cualquier caso, deben ser consideradas en el diseño y ejecución del Plan de Reestructuración del Sector.

Desde el sector se viene insistiendo desde hace algún tiempo en la conveniencia de crear una Consejería de Turismo. Esta reivindicación que asume el Partido Andalucista, elevaría el rango de la política turística y presumiblemente el peso del sector en el conjunto de la política económica de la Comunidad Autónoma.

Desde este punto de vista, lo realmente importante es dotarse de un instrumento que articule las acciones de reforma, saneamiento y expansión en equilibrio con los restantes hábitos de la organización social y económica más directamente vinculados al turismo. Este instrumento debe ser una ley del turismo que se constituya en referencia primaria del conjunto de las acciones a contemplar en el Plan de Reestructuración del sector y en los distintos Planes Territoriales que se elaboren.

VII

LA AGRICULTURA

1. LA IMPORTANCIA DEL SECTOR AGRARIO ANDALUZ

Tradicionalmente el sector agrario ha tenido una importancia fundamental en la economía andaluza debido a dos hechos, en cierto modo complementarios, el escaso desarrollo industrial de la zona y el medio natural favorable para el desarrollo de la actividad agraria.

La significación actual del sector en la economía andaluza puede sintetizarse a través de los siguientes indicadores:

1. La superficie productiva es de 8,7 millones de hectáreas (el 17,28% del total nacional).
2. En la 1.993 la población activa agraria andaluza era el 19,77% de la población activa de Andalucía, sólo superada por el Sector Servicios (con un 45,96% de la población activa), siendo la media nacional para el mismo período 12,97% (incluyendo Andalucía).
3. La aportación del sector primario en 1.993 al PIB regional (al coste de los factores) fue del 10% del total y la población activa del 15%.
4. Andalucía representa más de la quinta parte de la producción del sector agrario en toda España y es la primera Comunidad Autónoma en cuanto a valor de la misma.

De estos datos puede deducirse que la agricultura no es en Andalucía el principal sector económico ni por sus cifras de empleo, ni por su aportación al PIB regional, aunque sigue siendo un elemento básico en la economía andaluza. No obstante, las características globales de nuestra economía y la propia naturaleza del sector agrario, obligan a hacer un mayor esfuerzo de profundización para delimitar el significado del sector dentro de la economía andaluza: de ahí que sea necesario recurrir a apreciaciones no meramente cuantitativas para definirlo. Concretamente la especialización industrial más importante de la región

descansa sobre la transformación de productos agrarios; la intensidad de sus vinculaciones con los demás sectores, puestas de manifiesto en su configuración como destinataria de la demanda de la mayoría de los productos que trasiegan por la región; igualmente el sector es el que tiene mayor proyección externa valorado en el volumen de exportaciones que se realiza respecto a otros sectores (más del 50%).

Otro aspecto importante que conviene tener en cuenta a la hora de enjuiciar el papel del sector agrario en la economía andaluza es la perspectiva espacial. No se puede desconocer el hecho de que, al margen de la áreas densamente pobladas con importantes actividades industriales y de servicios (y con una proporción de la superficie total relativamente pequeña), el resto del territorio andaluz se organiza exclusivamente alrededor de las actividades agrarias (en torno a un 37% de la población andaluza vive en el medio rural), correspondiendo el 74% en el territorio a zonas desfavorecidas y de montaña.

2. LA PROBLEMÁTICA DE LA AGRICULTURA ANDALUZA. DIAGNOSTICO.

Con la intención expresa de no caer en tópicos sobre el subdesarrollo andaluz en general, y de su agricultura en particular, abordamos la analítica de los problemas del sistema agrario andaluz desde nueve frente diferenciados, a saber:

- el subdesarrollo rural
- el paro agrario
- la industrialización y comercialización agraria
- el subdesarrollo ganadero
- las condiciones ecológicas: clima y suelo
- la erosión: degradación ambiental
- la regulación hídrica. Uso del agua
- la especialización agraria
- problemática de los principales cultivos.

2.1. El subdesarrollo rural

El concepto de "RURAL" es más amplio que el de "AGRARIO" ya que abarca además el conjunto de relaciones entre núcleos poblacionales y el sistema agrario.

El subdesarrollo rural en Andalucía obedece a las siguientes condicionantes:

- 1) dualismo demográfico y desigualdad de desarrollo
- 2) escasa cualificación profesional
- 3) deficientes infraestructuras primarias, equipamientos e intercomunicación
- 4) cultura asistencial y de inactividad
- 5) escasez de iniciativa empresarial
- 6) excesivo intervencionismo

2.2. El paro agrario

Según la Encuesta de Población Activa publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) la actividad agraria contó en 1.993 con una media de 472,5 miles de personas activas, el 24,92% del total nacional de activos agrarios. De esos, el 68,66% estaban ocupados y el 31,3% se encontraban en paro. En el total nacional (incluyendo los datos andaluces) la tasa de paro agrario sólo llega al 11,77%, lo que vuelve a confirmar el paro estructural que padece la Agricultura Andaluza, que, en general, se mueve más por los acondicionamientos climatológicos que por otras variables económicas que se pudieran proponer.

Cuatro causas se pueden señalar, sin ánimo de agotar análisis del problema:

1. La estructura de propiedad de tierra determina una "jornalerización" de la población activa del sector, lo que hace que en las estaciones inactivas incremente el paro agrario registrado.
2. El paso de una "agricultura tradicional", basada en la utilización de fuerza de trabajo escasamente remunerada, a una "agricultura moderna" en la que la utilización de otros inputs de fuera del sector (fertilizantes, semillas, etc...) son los principales componentes de la producción, ha tenido como consecuencia la expansión de cultivos fácilmente mecanizables capaces de disminuir el componente salarial de los costes y aumentar la productividad. Este modelo de desarrollo adoptado por sector sitúa en paro a parte de la población activa agraria, sobre todo cuando el resto de sectores económicos no pueden

absolver esa mano de obra, bien por elementos de crisis bien por falta de formación profesional de los excedentes agrarios.

Este aspecto se agrava con una insuficiente cualificación profesional y escaso desarrollo tecnológico propio.

3. El hecho de que existan en Andalucía grandes zonas geográficas con monocultivos (viñedo, olivar, cereales, etc...) con fuertes requerimientos puntuales de trabajo, produce un paro estacional agrario de graves dimensiones.

4. Plan de empleo rural (P.E.R.)

Ante este panorama incierto y de escasa capacidad de ilusionar a la población, y en particular a los jóvenes, el sistema del PLAN DE EMPLEO RURAL (P.E.R.) surgido como mecanismo garantizador de unos niveles mínimos de renta en zonas desfavorecidas, degenera en un sistema asistencial, incapaz de promover iniciativas de empleo estable; y de fácil manipulación política y social.

Entenderemos que frente a este planteamiento se deben aportar modificaciones profundas en las estructuras, capaces de derivar en la creación de iniciativas viables propias adaptadas a las características medioambientales y socioeconómicas de cada comarca de Andalucía.

2.3 La industrialización y comercialización agraria

Es un hecho reconocido y contrastable estadísticamente la insuficiencia de industrias agroalimentarias en Andalucía, limitándose en la mayoría de los casos a participar en las primeras etapas de la producción, precisamente en aquellas donde se genera menor valor añadido.

La agroindustria, en general, es un sector deficientemente estructurado en Andalucía, sufriendo unos males endémicos que pueden resumirse en las siguientes notas:

- La dimensión empresarial es inferior a la media nacional. Optimización del tamaño de la explotación.

- Las redes de comercialización son deficientes y no consolidadas, lo que limita seriamente la competitividad de las empresas.
- Escaso aprecio por la búsqueda de la calidad final del producto.
- La financiación de las grandes inversiones requeridas para la capitalización y modernización del sector es un impedimento para la competitividad, de tal manera que muchas empresas que podrían ampliar su producción no lo hacen por el volumen de inversión requerido.
- Excesivo intervencionismo en el precio final de los productos que dificultan la optimización del coste como objetivo empresarial.
- Dificultades para encontrar mano de obra cualificada en determinadas profesiones, fundamentalmente a nivel de Formación Profesional y nivel Universitario.
- La informatización de la producción es escasa o nula, manteniendo una tecnología anticuada y no acorde con los niveles que exige el Mercado Único Europeo y el incremento de la competencia.

Por otro lado, un problema que lastra la capacidad exportadora de la agricultura andaluza y que, en general, impide la obtención de un mayor valor añadido en el sistema agrario andaluz, es la deficiente comercialización de los productos. La inexistencia de entidades comercializadoras a escala de la Comunidad Autónoma tiene como una de sus consecuencias la salida de productos hacia otras zonas donde son comercializados, perdiéndose incluso la denominación de origen.

La Creación de una empresa con participación pública y privada y de una potente red de comercialización informatizada, que desde Andalucía acceda a los diferentes mercados nacionales, comunitarios e internacionales y se ponga a disposición de los profesionales andaluces para mejorar nuestras estructuras comerciales.

Con tales agravantes, tanto de industrialización como de comercialización, la entrada de España en la C.E. ha provocado que

grandes multinacionales del sector alimentario se hayan hecho muy fuertes en Andalucía, sobre todo en los ramos más rentables y dinámicos como los del aceite de oliva, vinos y alcoholes y hortofrutícola. Esto, aunque tiene el lado positivo de la aportación de la tecnología punta a los procesos productivos y de la conexión con los circuitos comerciales internacionales, presenta graves inconvenientes en lo que se refiere a la no generación de valor añadido y dependencia económica regional.

2.4 El subdesarrollo ganadero

El estado de subdesarrollo en que se encuentra la ganadería andaluza se debe fundamentalmente a la crisis en la ganadería extensiva y al escaso desarrollo de la ganadería industrial.

La crisis de la ganadería extensiva va ligada al cambio de modelo de desarrollo de la agricultura y a la nueva óptica medioambiental. Esta ganadería se basa en un uso intensivo de mano de obra asalariada, con pocas inversiones y, en general, poca capitalización de las explotaciones, así como la utilización de subproductos agrícolas y leguminosas para la alimentación del ganado.

En otras regiones del país, en las que la propiedad de la tierra estaba más repartida, las explotaciones ganaderas familiares sufrieron menos el impacto del incremento salarial, a costa del descenso de los ingresos familiares, pero en Andalucía llevó a la quiebra al sistema ganadero.

Otras razones se conjugan con los costes salariales para explicar el estado actual de la ganadería extensiva:

1. Reducción del cultivo de leguminosas.
2. Problemas sanitarios (peste porcina africana, por ejemplo).
3. La climatología adversa para este tipo de explotaciones en los últimos años.
4. El incremento de la oferta de vacuno derivada de explotaciones cuyo principal objetivo es la leche.

5. El bajo nivel de desarrollo de industrias cárnicas, lácteas, de lanas y pieles, etc., en Andalucía, de modo que se exportan más animales vivos que elaborados.

El coste social del escaso desarrollo de la ganadería en Andalucía, sobre todo de la ganadería extensiva, ha sido la emigración y, como consecuencia, la desertización de las zonas serranas.

Con todo las provincias de mayor dedicación a la ganadería son: Huelva con un 22,62% y Málaga con un 22,13%, y las menos ganaderas relativamente, Almería (14,07%) y Jaén (10,21%).

2.5 Las condiciones ecológicas (clima y suelo).

Las características de nuestro clima mediterráneo origina una diversidad especial y temporal que lejos de entenderse como fuente de riqueza, se considera condicionante, creando marginalidad de cultivos y crisis de sistemas productivos.

La tradicional dependencia del clima debe superarse mediante una adecuada ordenación del territorio productivo, tecnología, optimización y diversidad de cultivos y de métodos productivos.

Las condiciones orográficas de la región permiten rendimientos físicos superiores a los de la CE en productos homólogos incluso realizados en secano en la región frente al regadío europeo, además de contar con precocidad productiva originada por nuestras condiciones ambientales.

Por otro lado, el deseo de disminuir el componente salarial de los costes induce a la industrialización de cultivos fácilmente mecanizables. A su vez, la política de mantenimiento de precios de la Comunidad Europea ha producido rentas diferenciales favorables a la gran explotación. De esta forma se ha fomentado una actuación pasiva y de no asunción de riesgo en ciertos empresarios agrícolas.

A pesar de todo, una política de ordenación de territorio con optimización de cultivos pactada con los sectores implicados (agrícola, forestal y ganadero) y que tuviera en cuenta criterios de

racionalidad económica y social sería fundamental desde una perspectiva de desarrollo económico de Andalucía.

2.6 La erosión. Degradación ambiental.

Según criterios internacionalmente aceptados (clasificación USDA) el porcentaje de la superficie en Andalucía gravemente erosionada es muy alto o superior al 52%, según el Estudio Hidrográfico de Andalucía realizado por el IARA que calcula una erosión media de 63 Tm/Ha/Año. Especial gravedad plantean Almería y Granada, donde se supera el 70 y 50%, respectivamente, de superficie "muy gravemente erosionada". Ténganse en cuenta que Almería es la única zona europea incluida en el mapa de desertización de las Naciones Unidas.

El caso de la región oriental es ciertamente extremo; combinándose con una serie de fenómenos climáticos y ecológicos que hacen difícil un camino de retorno a una situación de mayor equilibrio, pero sin embargo, no es necesariamente en esos parajes donde se producen las pérdidas más cuantiosas de suelo productivo. Estudios realizados en la campiña cordobesa, en función del tipo de suelo, pendientes y longitud de ladera, concluyen que valores en torno a las 300 Tm/Ha/Año de arrastre erosivo no son allí extraordinarios. Asimismo, habría que señalar la erosión de los suelos pardocalizos de la cuenca del Guadalorce (183 Tm/Ha/Año).

Diversas causas pueden enumerarse para explicar la situación que se ha citado:

1. Andalucía ha sufrido un proceso histórico de deforestación. La eliminación de la cubierta vegetal impide la infiltración de cantidad suficiente de agua para la suavización del clima, favoreciendo la escorrentía superficial y el arrastre de las partículas finas del suelo.
2. No ha habido una política coherente y a largo plazo que plantee como objetivo el freno de la erosión. El carácter privado de casi un 80% de la superficie forestal andaluza complica cualquier acción en este sentido.

3. Ha faltado una concienciación de la población sobre el fenómeno del deterioro medioambiental. En definitiva, la erosión constituye el fenómeno más preocupante de cara a la conservación de los suelos de nuestra región, y en cierta medida, una relevante particularidad del panorama ambiental andaluz, cuya trascendencia no encuentra aún el eco que merece en la opinión pública, más sensibilizada sobre cuestiones referidas a la contaminación o la problemática de los espacios naturales.

4. La falta de planificación del medio rural, agravada por una multiplicidad de figuras e instrumentos poco coherentes solapados en sus competencias, dificulta actuaciones a largo plazo como son las correcciones hidrográficas-forestales, modelo de actuación integral y conjunta sobre un territorio.

5. La erosión supone un fenómeno progresivo de degradación ambiental, edáfico, botánico y faunístico, con la consecuente pérdida de biodiversidad

2.7 Los recursos hídricos. Uso del agua.

El suelo no sólo es susceptible de degradación y erosión, sino que también de potenciación de sus aptitudes agrícolas. En las áreas necesitadas de agua, como Andalucía, el regadío es una medida básica para mejorar el suelo e impulsar el desarrollo agrícola. Aunque el nivel de regadío en Andalucía es superior a la media nacional; dadas las necesidades, es insuficiente y se podría duplicar, ya que sólo se está aprovechando alrededor de un tercio de los recursos de agua.

Considerando las características climáticas de Andalucía (escasas precipitaciones y elevadas temperaturas estivales) la óptima utilización de sus recursos es trascendental importancia.

Las aguas superficiales de la región se pueden agrupar en cuatro grandes cuencas hidrográficas: la cuenca del Guadalquivir, un tramo de la cuenca del Guadiana, parte de la cuenca del Segura y la cuenca del Sur, que comprende cuencas como la del Guadalfeo y subcuencas como la del Guadalhorce-Guadalmedina. El volumen de agua regulado, en régimen variable, es de 33% en la cuenca del Guadalquivir y de 16% en el Sur.

En Andalucía la explotación de aguas subterráneas ha permitido la colonización y supervivencia de amplias áreas de nuestro territorio y aún hoy supone una fuente de recursos de tanta importancia como la que origina la regulación superficial.

Los recursos almacenados en los mantos acuíferos andaluces suponen un volumen cercano al 33% de la aportación anual total de los cauces superficiales, y el 72% de la capacidad total de embalse. Abarcan aproximadamente el 21% de la superficie total andaluza. Su distribución es irregular, no obstante se sitúa en aquellas zonas donde la regulación superficial es muy difícil por no decir imposible.

El intenso aprovechamiento existente en ciertas zonas como el Campo de Dalías y la Axarquía occidental (Vélez-Málaga) empiezan a producir problemas de salinización de acuíferos. Especialmente, los acuíferos de la provincia de Almería se hallan afectados por un doble proceso de contaminación de origen agrícola (agricultura intensiva, sobre todo de regadío), y el debido a introducciones marinas por sobreexplotación.

En general, en torno al 20% de los acuíferos de Andalucía presentan niveles de contaminación muy altos de origen agrícola, industrial o urbana, cuyo deterioro afecta negativamente a los mismos, bien poniendo en peligro la misma existencia del recurso, bien debiendo realizar cada vez más altas inversiones públicas para su potabilización.

En definitiva, como quiera que la agricultura y la ganadería ven condicionado su desarrollo por la cantidad y la calidad de los abastecimientos de agua, la regulación del ciclo hidrológico natural y la optimización de infraestructuras para el embalsamiento y la conducción de las aguas constituyen piezas claves para la materialización de los potenciales de desarrollo. Máxime cuando en Andalucía la actividad más consumista de agua, con diferencia respecto a las demás, es la agricultura en regadío que viene a consumir aproximadamente el 80% del consumo global (3.524 Hm cúbicos anuales).

Los problemas que emanan del reparto del agua entre los diferentes cultivos, ante situaciones de déficit hídrico como los que nos ocupan en la actualidad precisan de una priorización en función

de condicionantes socioeconómicos de cada comarca, estacionalidad de los cultivos, rentabilidad económica y social, etc.

2.8. La especialización agraria

Se ha venido señalando repetidamente la excesiva especialización del sector agrario andaluz como un problema de estructuras.

La especialización en la literatura económica tiene varias lecturas, desde el considerarla como condición necesaria para la explotación regional y la obtención de productividades competitivas cara a los mercados internacionales, hasta definirla como el verdadero talón de Aquiles de una agricultura, ya que cuanto más se acerque al monocultivo más dependerá de las variaciones cíclicas y coyunturales del mismo, tanto por aspectos económicos como por climatológicos.

1. Andalucía tiene una clarísima especialización agrícola y una grave insuficiencia ganadera y forestal (siempre en términos de estructura ponderada con el conjunto español)

En el subsector forestal, dentro de la escasa importancia que tiene en el conjunto regional, sobresale la provincia de Huelva, donde el 9,5% de su P.F.A. corresponde a su producción forestal. Del resto, sólo Cádiz y Jaén sobrepasan el 2%, mientras que en Almería, Córdoba y Málaga este subsector forestal es prácticamente inexistente, menor del 1%.

Ahora bien, el sector forestal, aparte de su aspecto productor, claramente insuficiente por acondicionantes ambientales, presenta otros dos importantes aspectos: protector y recreativo, así como generador y conservador del paisaje natural y medio ambiente.

Actividades tales como ecoturismo, caza y pesca son generadoras de importantes recursos económicos que mejoran el balance deficitario del P.F.A. del sector forestal, además de satisfacer aspiraciones sociales importantes.

2. Dentro del subsector agrícola sólo tres grupos de cultivos pueden considerarse como de especialización andaluza, en

este orden: aceite, cultivos industriales y hortalizas, según el índice ponderado de especialización.

Según cifras de 1.993 las principales producciones eran hortalizas y frutas frescas, que representaban el 42,67% de la PFA, los cultivos industriales 12,70%, y los aceites y subproductos con el 11,13%. LA producción de frutas y hortalizas se concentraba en casi un 80% entre Almería, Málaga y Granada; Sevilla y Córdoba representaban el 50% de la producción de cultivos industriales y Jaén, Córdoba y Málaga representaban el 84% de la producción de aceites y subproductos.

Ambas visiones del problema coinciden, aunque modifican su importancia, en las tres principales producciones andaluzas.

3. En cereales y vino el índice ponderado de especialización supera el 90 sin llegar a 100, lo que muestra un comportamiento ligeramente inferior a la media nacional en dichos cultivos.

4. Tubérculos, frutas y cítricos son los sectores menos especializados de Andalucía, aunque los esfuerzos que se están haciendo de cara al mercado europeo están consiguiendo que se invierta la tendencia en el capítulo de las frutas.

2.9 Los principales cultivos

Dentro del subsector agrícola los principales componentes de la producción son las hortalizas, el aceite de oliva y los cultivos industriales herbáceos, entre los cuales concentran el 58,6% de la PFA y más del 76,2% de la producción del subsector.

La producción hortícola absorbe gran cantidad de mano de obra, lo que es vital para la región andaluza; pese a ello los poderes públicos apenas fomentan su producción. La ordenación del sector es muy escasa. No existen normas de calidad, ordenación de precios y equiparación por sectores de las ayudas prestadas. Esta carencia legislativa dificulta la orientación de los agricultores en cuanto a la planificación de sus producciones.

Las explotaciones son de dimensiones no viables en su gran mayoría, con dificultades de capitalización. La dispersión espacial de las mismas es muy grande, lo que dificulta la rápida evacuación de los productos.

La situación comercial no es menos caótica. Nuestros mercados se asientan en unos mecanismos anticuados que no son adaptables a las exigencias de una producción en masa y un consumo cada día mayor. Los mercados en origen no pueden realizar transacciones por cuenta propia, lo que plantea problemas de agilidad comercial en especial en algunos productos muy perecederos.

Las entidades de crédito que financian al agricultor, desarrollan una agricultura de grandes recursos, lo que perjudica y pone fuera de escena a muchos pequeños agricultores que pueden ser en potencia unos dinámicos impulsores del sector (quizás por la sencilla razón de que son mayoría).

Otro problema a reseñar, y que se suma a los anteriores, agravándolos, es la falta de unas fuertes organizaciones de productores implicadas en la transformación, distribución y comercialización de los productos, con redes informáticas eficientes, que no sólo facilitarían una mejor y mayor producción-comercialización, sino que reforzaría la capacidad contractual de los empresarios. Estas organizaciones ya en el seno de la CE reducen las ofertas con precios de retirada, contribuyendo los socios con sus aportaciones a financiar dichas operaciones.

Medidas que pueden arbitrarse para solucionarlo:

- Implantación de centros de gestión económica agrícola vinculados al sistema de extensión-divulgación agraria.
- Agilización del proceso comercial (productos perecederos).
- Impulso a las organizaciones de productores.
- Investigación varietal de más altos rendimientos y disminución de la gama que aproveche las economías de escala.
- Potenciación de los centros de difusión de información al agricultor (cámaras agrarias)

El aceite de oliva, con una producción de 86.292 millones de pesetas es el segundo cultivo en importancia en términos de aportación a la PFA.

Principales problemas del sector:

- Dificultades de mecanización: observando las explotaciones olivareras.
- Dificultades de recolección: altos precios de recogida de las aceitunas por escasez de mano de obra dispuesta a la realización de la misma, que se orientan a otras actividades.
- Gran penetración del capital extranjero en el proceso de transformación, lo que impide que Andalucía se apropie de los márgenes que el sector produce.

Los cultivos industriales herbáceos cuentan con una importante tradición en el Valle del Guadalquivir, donde abunda el algodón, el girasol y la remolacha, los productos más representativos de estos cultivos en Andalucía. Su aportación a la PFA en 1.993 ha sido idéntica a los cereales (12,7%), así como también lo ha sido su comportamiento tendencial y su retroceso a causa de la sequía.

El libre régimen de importación del algodón y los precios libres del mercado del algodón fibra, tanto nacional como extranjero, hace que nuestros precios de mercado se formen según el precio del mercado mundial, lo que obliga a establecer un sistema de compensaciones de precios que permita a los desmotadores pagar el precio mínimo establecido al algodón bruto. Este régimen proteccionista, aplicado a la producción de algodón, en nada favorece la racionalización del proceso productivo, aunque el que la ayuda se haga en la entrega del algodón bruto en fábrica haya mejorado en algo el panorama. Por otro lado, supone una carga financiera importante al erario público.

Actualmente la industria textil española se abastece en un 60% de importaciones de algodón, lo que es un índice de posibilidad de expansión de este cultivo en Andalucía, el cual no llega a cubrir las necesidades internas del país, como se deduce de las propias necesidades de importación de la industria.

En remolacha azucarera Andalucía es la segunda región productora de España, siendo la primera en cuanto a los rendimientos. Las posibilidades andaluzas no están totalmente desarrolladas desde el punto en que su producción se realiza principalmente en secano, donde se obtienen rendimientos inferiores a los de regadíos.

Uno de los principales problemas por el que pasa el sector azucarero es su fuerte concentración. Prácticamente tres empresas dominan el mercado. Esto es una de las causas por las cuales la Administración se ve presionada por los industriales, que reivindican cada día más la fijación de precios lo más alto posibles para el azúcar y lo más bajo posible para la remolacha.

El tabaco, cultivo social por la mano de obra empleada y por realizarse principalmente en explotaciones familiares.

Es un cultivo que con nuestra integración estará en peligro por:

- La transformación se realiza por multinacionales.
- La variedad y calidad producida no se adapta a la demanda (american blend).
- Cuando Tabacalera se libere de la obligación de compra los productores se verán perjudicados.
- El vacío del monopolio se trata de cubrir con un organismo nacional dedicado a la comercialización y transformación (CETARSA).

Sería una pena no modificar las variedades según mercado ya que la CE es deficitaria en un 50%, siendo un sector de gran empleo.

2.10 Ineficacia de las instituciones

El sector agrario y rural precisa de una modernización y transformación en profundidad que demanda unas instituciones ÁGILES, EFICACES y PROFESIONALES.

La actual subordinación administrativa al poder político, la apatía funcionarial y mecanizaciones obsoletas, así como el solape de competencias entre consejerías autonómicas con organizaciones estatales y comunitarias, lastran de manera profunda a este sector tan necesitado de impulso y tan fundamental de la economía andaluza.

3. LA ALTERNATIVA ANDALUCISTA

Los andalucistas creemos que el desarrollo de la agricultura como sector estratégico para la economía de Andalucía pasa prioritariamente por los siguientes puntos dentro de las soluciones generales previstas:

- Participación de representantes del Gobierno andaluz en la formación de la voluntad negociadora española a través de Conferencias bilaterales Gobierno central/Autónomo, incluso su presencia en la Delegación española de los Consejos de Agricultura de la Unión Europea.
- Desarrollo legislativo y aplicación por las Instituciones andaluzas de la normativa comunitaria agrícola, en particular, la estructural.
- Presencia activa en defensa de los intereses de Andalucía en la negociación de Acuerdos multilaterales o bilaterales de la Comunidad Europea.
- Gestión directa de los recursos del FEOGA. Agilización, transparencia y rapidez en los expedientes de ayudas y pagos.
- Nueva lectura de la reforma de la PAC, para regionalizarla de tal manera que se modulen sus efectos en función de la influencia de esta actividad en el tejido económico de cada una de las regiones europeas. Se trata de hacer de la agricultura una actividad socioeconómicamente viables y que no se convierta en una actividad subsidiada.

- Modernización estructural de la agricultura andaluza, para convertirla en una actividad que incorpore gran valor añadido a la renta de los agricultores y no seamos meros suministradores de materias primas. Particular incidencia dedicaremos a la transformación y comercialización, complementariedad y búsqueda de nuevos mercados e industria agroalimentaria.
- Creación de una empresa semipública que sirva de apoyo para la política de exportación y comercialización.
- Creación de mercados de futuro en producciones estratégicas para Andalucía, significativamente el aceite de oliva.
- Apoyo al asociacionismo incrementando la ayuda a las organizaciones de productores, tanto a la constitución y funcionamiento como a la creación de fondos de financiación.
- Aumento de las acciones y ayudas para la formación y cualificación profesional. La investigación agraria, en colaboración con las Universidades y centros de investigación será objeto de nuestra acción política en aras a reducir la dependencia en los insumos agrarios.
- Reorganización de la Administración Agraria en materia de investigación y desarrollo, convirtiendo las Agencias comarcales en centros de apoyo a los agricultores para la mejora y modernización de la producción.
- Creación en la Comunidad de un marco legislativo de apoyo a los contratos interprofesionales (Ley de interprofesión).
- Dentro de un Plan Hidrológico Andaluz, programa operativo de apoyo a los recursos hídricos. Mantenimiento, como mínimo del regadío actual, racionalización de la distribución de agua y apoyo a las nuevas tecnologías para el ahorro de agua.
- Incrementar las medidas de apoyo a la agricultura ecológica y desarrollar métodos de eliminación y reciclaje de los desechos y vertidos producidos por la actividad agraria.
- Establecimiento de una línea de crédito comunitaria gestionada y complementada por las Cajas andaluzas para disminuir la deuda agrícola.

- Modificación del Plan de Desarrollo Rural, cuyo objetivo final debe ser la activación y dinamismo del mundo rural y eliminar su filosofía asistencial.

- En política comercial, incrementar los controles sanitarios y medioambientales en las relaciones con terceros para evitar el "dumping" sanitario y medioambiental en las importaciones agropecuarias, los acuerdos con terceros deben incluir cláusulas que disminuyan los efectos del "dumping" laboral que permiten una competencia desleal con nuestra producción agrícola.

- En política de mercado, el apoyo a los sectores estratégicos básicos de la agricultura andaluza pasa por:

* Reforma de la OCM del vino que mantenga la filosofía de la PAC, de tal manera que no se siga primando la producción intensiva del vino en el norte de Europa, en detrimento de la producción en el sur, prohibiendo la "chaptalización". Garantías para el destino de las superficies abandonadas. Defensa de los vinos de calidad excluyendo las medidas fiscales que penaliza su producción y comercialización, promoviendo la apertura de nuevos mercados.

* En aceite de oliva, apoyo a la comercialización y mecanización, prohibición de mezclas y mantenimiento de las ayudas. Tratamiento diferenciado para el olivar marginal.

* Complementar y mejorar las medidas actuales en aceituna de mesa.

* En frutas y hortalizas, la reforma de la OCM debe hacer justicia y defender nuestro sector más competitivo. La preferencia comunitaria debe ser garantizada a toda costa, a través de precios y calendarios. Oposición a la renacionalización e inclusión de todos los productos andaluces en el sistema de precios y ayudas.

* Mantenimiento de la actual cabaña ganadera en la agricultura de montaña.

* Industrialización del sector ganadero. Especial atención a los mataderos.

* Defensa de la ganadería destinada a la producción láctea.

* Modernización del sector porcino, creando las condiciones sanitarias, de transformación y comercialización necesarias para su implantación definitiva en los mercados internacionales.

- Además insistiremos en nuestra proposición de instauración de una auténtica política forestal que valorice el sector forestal y cree un fondo forestal comunitario de carácter estructural en la UE, que permita la diversificación y la puesta en valor del bosque andaluz.

4. PLANIFICACIÓN GENERAL DE SOLUCIONES

PROBLEMAS Y CONDICIONANTES AL DESARROLLO	SOLUCIONES
SUBDESARROLLO RURAL	PROGRAMAS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS: CARRETERAS, ELECTRIFICACIÓN, ETC. INCENTIVAR LA INICIATIVA PRIVADA Y EL AUTOEMPLEO
PARO AGRARIO	PROGRAMAS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL REFORMA DEL P.E.R.(N° PEONADAS POR ZONAS, CULTIVOS, PRIMA A LA ACTIVIDAD) OPTIMIZACIÓN DEL TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES FAVORECER EL SECTOR TRANSFORMADOR Y DISTRIBUIDOR
INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA. PRIMAR LA CALIDAD. EMPRESA PUBLICA/PRIVADA DE COMERCIALIZACION. FAVORECER EL SECTOR TRANSFORMADOR Y DISTRIBUIDOR PLANES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PROPIOS MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS: CARRETERAS, ELECTRIFICACIÓN, ETC. PROGRAMAS I+D. ADECUAR LA PRODUCCIÓN A LA DEMANDA REFORMA DEL P.E.R.(N° PEONADAS POR ZONAS, CULTIVOS, PRIMA A LA ACTIVIDAD)
SUBDESARROLLO GANADERO	CONTROL SANITARIO. FAVORECER EL SECTOR TRANSFORMADOR Y DISTRIBUIDOR ASOCIACIONISMO Y COOPERATIVISMO (POTENCIACIÓN)
CONDICIONES ECOLÓGICAS	ORDENACIÓN TERRITORIAL (AGRÍCOLA, FORESTAL, GANADERA Y OCIO) ADECUACIÓN DE LAS INICIATIVAS A LAS CONDICIONES AMBIENTALES

<p>EROSIÓN. DEGRADACIÓN AMBIENTAL</p>	<p>PROGRAMAS DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL MODIFICACIÓN DE SISTEMAS DE CULTIVO PROGRAMA DE DEPURACIÓN DE PEQUEÑAS POBLACIONES RURALES Y EXPLOTACIONES CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA</p>
<p>RECURSOS HÍDRICOS. USO DEL AGUA</p>	<p>REVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED HÍDRICA ACTUAL ASUMIR COMPETENCIAS SOBRE LAS CUENCAS (CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS) FAVORECER CULTIVOS, TECNOLOGÍA Y MÉTODOS DE RIEGO AHORRADORES DE AGUA PROGRAMAS DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL PROGRAMAS I+D. ADECUAR LA PRODUCCIÓN A LA DEMANDA CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA</p>
<p>ESPECIALIZACIÓN AGRARIA</p>	<p>INFORMATIZACIÓN DEL SECTOR. TURISMO RURAL AGRICULTURA ECOLÓGICA Y DE CALIDAD POTENCIACIÓN ACTIVIDAD CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA CONTINENTAL ADECUACIÓN DE LAS INICIATIVAS A LAS CONDICIONES AMBIENTALES PROGRAMAS I+D. ADECUAR LA PRODUCCIÓN A LA DEMANDA INCENTIVAR LA INICIATIVA PRIVADA Y EL AUTOEMPLEO OPTIMIZACIÓN DEL TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES FAVORECER EL SECTOR TRANSFORMADOR Y DISTRIBUIDOR</p>
<p>PRINCIPALES CULTIVOS</p>	<p>REFORMA DE LA P.A.C. FAVORECER LA EXPLOTACIÓN EVITAR EXCEDENTES ESPACIALES Y TEMPORALES NEGOCIACIÓN DE CUPOS Y PRECIOS ANTE LA C.E. POTENCIACIÓN ACTIVIDAD CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA CONTINENTAL ORDENACIÓN TERRITORIAL (AGRÍCOLA, FORESTAL, GANADERA Y OCIOS) PROGRAMAS I+D. ADECUAR LA PRODUCCIÓN A LA DEMANDA ADECUACIÓN DE LAS INICIATIVAS A LAS CONDICIONES AMBIENTALES ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA. PRIMAR LA CALIDAD. MERCADOS</p>

	FURTUROS.
INEFICACIA INSTITUCIONAL	UNIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN EN ANDALUCÍA ASUMIR COMPETENCIAS PLENAS (CC.HH.) EVITAR SOLAPES INSTITUCIONALES. MAYOR AGRESIVIDAD NEGOCIADORA ANTE LA C.E. PARTICIPACION DIRECTA EN LAS NEGOCIACIONES MAYOR INICIATIVA PRIVADA. GESTION DIRECTA DE LAS AYUDAS COMUNITARIAS.

VIII

LA PESCA

La incorporación de Andalucía a las Comunidades Europeas, su integración aunque lenta en la Política pesquera común presentó un cambio fundamental para el sector de la pesca andaluza. Desde aquel momento, las decisiones fundamentales que configuran la actividad de pesca en Andalucía se toman en Bruselas.

La coincidencia con la crisis de las pesquerías en general, de alcance mundial, en el momento de incorporación, y la consideración de imperiosa transformación del sector, propició la oportunidad histórica de modernizar y adaptar el sector pesquero andaluz.

Dicha situación estuvo marcada por la esperanza, habida cuenta de la importancia socioeconómica de esta actividad para nuestro litoral. Dos elementos podían haber contribuido a ello: la aplicación de la nueva política de estructuras pesqueras y la existencia de un importante déficit comercial en Europa que podría haber garantizado el trabajo de nuestra flota.

Sin embargo, la experiencia ha sido decepcionante. El desequilibrio en favor de una política eminentemente noratlántica, una política de estructuras raquílica, la supeditación de los Acuerdos de pesca a otros intereses de la Comunidad Europea han supuesto el desmantelamiento progresivo de este sector productivo andaluz.

El sector pesquero atraviesa una situación delicada y cada día más difícil en Andalucía, con permanente reducción del número de personas que trabajan en él (a principios de 1.994 unas 15.500, es decir, un 25% menos que un lustro atrás). Se trata, sin embargo, de un sector que, debidamente orientado, puede mantener un apreciable nivel de empleo en las comarcas del litoral andaluz, imprescindible para su articulación territorial y participación de manera no despreciable en el PIB andaluz.

Del actual estado del sector tiene especial responsabilidad la Administración andaluza y española, incapaces de defender con carácter general la pesca andaluza, sin poder político ni en Madrid ni en Bruselas, y sin un proyecto estructural para la pesca que dimensionase el sector y lo prepare para los grandes retos de competitividad que esta actividad afronta.

A pesar de todo, Andalucía es un mercado muy importante para el sector en general, por lo que como mínimo, la actividad pesquera andaluza debe dimensionarse para atender la demanda de los consumidores andaluces.

LA ALTERNATIVA ANDALUCISTA

Para los andalucistas, el fomento de la actividad pesquera-andaluza pase por los siguientes puntos:

- La participación del Gobierno andaluz en la toma de decisiones española en el Consejo de la Unión Europea en materia pesquera que afecten a Andalucía, a través de Conferencias bilaterales, particularmente ante la negociación de Acuerdos de pesca, y presencia en la Delegación española en el Consejo de Ministros Europeos de pesca. Además la Administración andaluza debe estar presente en las comisiones mixtas de seguimiento.
- Aplicación de las medidas de mercado de la política pesquera común al Mediterráneo andaluz, en particular, mediante precios de intervención y precios de referencia frente a terceros no comunitarios. Apoyo a la flota artesanal de carácter técnico, fiscal y social.
- Plan andaluz para la ordenación y recuperación de los caladeros propios, con una línea financiera especial. Este Plan debe conducir a la explotación y apertura de los caladeros propios que sean viables económicamente.
- Medidas específicas contra la pesca ilegal y contra la comercialización de las capturas ilegales y sin garantías sanitarias, estableciendo un sistema de control permanente contra sus importaciones.

- Modernización, reestructuración y reconversión de la flota andaluza, que no prime la desaparición de la flota, sino su adaptación a las nuevas posibilidades, creando las condiciones para una actividad socioeconómicamente viable y competitiva.

- Desarrollo de las estructuras de comercialización y transformación para incorporar a la renta familiar del sector el mayor porcentaje posible del valor añadido. Especial hincapié debe ponerse en las estructuras en tierra (puertos, lonjas, etc). Apoyo a la industria conservera, manteniendo la producción tradicional de caballa y melva y desarrollando nuevos productos de preparados de pescado.

- Fomento del asociacionismo para promover la concentración de la oferta, teniendo en cuenta la organización tradicional del sector pero, al mismo tiempo, adaptándolo paulatinamente a las exigencias de la normativa comunitaria, incrementando las actuales ayudas. En este terreno debe realizarse una reestructuración a fondo que acabe con los oligopolios y traiga transparencia al sector.

- Desarrollo y aumento de las inversiones en acuicultura acompañado de los programas de investigación necesarios para racionalizar los recursos marinos andaluces y la promoción de nuevas especies que demande el mercado. El apoyo a la acuicultura permitirá atender la demanda andaluza y, al mismo tiempo, contribuirá a su presencia en los mercados internacionales.

- En general, claridad, transparencia y rapidez en la tramitación de los expedientes de ayudas estructurales comunitarias.

- Apoyo a una política social pesquera con especial incidencia en la formación y capacitación profesional, la seguridad en el mar, la armonización de las condiciones de trabajo. Las dificultades estructurales exigen medidas no traumáticas por lo que insistimos en la instauración de un régimen de jubilación anticipada, al igual que en el marco de la reforma de la PAC, con jubilación a los 55 años para faenas lejos del hogar y 60 años para trabajadores "al día". Igualmente, el nuevo sector pesquero andaluz deberá contar con recursos humanos altamente cualificados por lo que es necesario acometer las medidas necesarias para una formación integral del sector.

- Incremento de los recursos de IFOP (Instrumento Financiero de Orientación Pesquera) como mínimo su duplicación y aplicación transparente de la iniciativa PESCA.

- En relación con el acceso a caladeros internacionales para la flota de altura proponemos una política de expansión geográfica. Esta política debe garantizar y dar seguridad jurídica a todos los pescadores, en general, con especial incidencia en las relaciones mediterráneas estableciendo relaciones estables con los países vecinos (Túnez Argelia, Libia, etc). La política de acuerdos pesqueros debe guardar relación con la política comercial de la Comunidad Europea, para que aquellos que dificultan la pesca en sus aguas no sean los más beneficiados a la hora de exportar sus productos pesqueros hacia la Comunidad. Nos oponemos a la disminución de la flota andaluza y defendemos la reubicación en otros caladeros.

Los acuerdos de pesca existentes deben ser renegociados cuando se hayan firmado en condiciones desfavorables o en todo caso condicionar la totalidad de relaciones de terceros países con la Unión al cumplimiento y correcta interpretación de estos acuerdos. En concreto, en el Acuerdo con Marruecos, pedimos:

- Disminución de las paradas biológicas, cuando las condiciones de los stock de pesca no justifiquen su mantenimiento, y aplicación multilateral de las paradas, en todo caso.

- Apoyo financiero y social para los pescadores afectados en los casos de reposo biológico.

- Las medidas de conservación de recursos y las relativas a artes de pesca deben aplicarse de manera que no sean discriminatorias para con la flota andaluza, en aplicación del Acuerdo y Resoluciones de las Naciones Unidas.

- Exigencia de normas sanitarias y de tallas mínimas para la comercialización en la Comunidad de productos procedentes de terceros países en general y Marruecos en particular .

COMPROMISO CON EL COMERCIO ANDALUZ

El coraje de los comerciantes andaluces ha forzado que los grupos parlamentarios -incluso los reticentes a la elaboración de la norma- hayan presentado y aprobado una Proposición de Ley de Comercio Interior para Andalucía. La razón, junto a la presión de los autónomos y empresarios andaluces de la distribución comercial, han acabado con la intolerancia e incompreensión demostradas durante trece años por los sucesivos gobiernos socialistas. Se trata de establecer las reglas de juego y acabar con la ley de la selva que habían impuesto las multinacionales del sector. Un paso importante, aunque insuficiente, para garantizar la modernización y el futuro.

El Partido Andalucista ha defendido siempre, desde la constitución de los órganos de autogobierno, y como algo suyo, no solamente esa necesidad de una ley, sino también medidas que garanticen la supervivencia del comercio tradicional y la PYME de la distribución comercial. Hoy, renueva el compromiso con los comerciantes andaluces que ya contrajera en el "Decálogo del Comercio Andaluz" con el que concurrió a las anteriores elecciones autonómicas y concreta una serie de medidas que han de servir para modernizar y hacer viable nuestras estructuras comerciales garantizando la supervivencia de comercios y empleos. Un comercio especializado y competitivo, adaptado a las necesidades del consumidor andaluz, dispuesto a asumir la innovación tecnológica y los nuevos sistemas de promoción y ventas.

El Partido Andalucista formula las siguientes líneas de actuación:

1. Aunque discrepa de algunos aspectos de la Ley de Comercio Interior de Andalucía no se plantea la inmediata reforma hasta que su aplicación muestre lagunas o algunos desfase con la realidad que representa el comercio andaluz. En cualquier caso, toda modificación deberá contar con el informe favorable de la Comisión Asesora de Comercio Interior y un amplio respaldo de los comerciantes de base.

2. Continuar con el clima de consenso que alumbró la Ley a la hora de redactar el Plan de Modernización que la misma contempla, para lo cual, el gobierno salido de las urnas deberá hacer un esfuerzo de diálogo con el sector y con los grupos parlamentarios de la oposición.

3. Arbitrar ayudas e incentivos para constituir cadenas de gestión como mejor forma de poder dar al consumidor calidad, precio y servicio, ganando de esta manera reto de la competitividad.

4. El Partido Andalucista garantiza el acceso real del pequeño comerciante a las ayudas del IFA para reforma de estructuras comerciales y otros créditos destinados a las PYMES. Impulsaremos la reconversión de los pequeños y medianos comercios, posibilitando una atención personalizada y especializada a los consumidores andaluces.

5. Desarrollar un Plan de formación trianual que contemple cursos de formación empresarial, fundamentalmente gestión y administración de empresas, publicidad y técnicas de venta. Es imprescindible una mayor cualificación y especialización de la mano de obra en materias tales como contabilidad, gestión informatizada, escapatismo etc.

6. Establecer convenios con los Ayuntamientos para crear zonas comerciales atractivas, dotadas con equipamientos que favorezcan la actividad comercial en los cascos antiguos, lo que contribuiría a recuperar la salud y el dinamismo de estas zonas de nuestras ciudades, mejorar sus condiciones de habitabilidad y contribuir a una mayor seguridad ciudadana.

7. Solicitar de la Administración Central la urgente reforma del régimen de autónomos, estableciendo bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social dirigidas a PYMES con menos de 50 de trabajadores y el comercio tradicional. En tal sentido deberían establecerse bonificaciones en el primer año de hasta el 50% en las cotizaciones a la Seguridad Social por cada puesto de trabajo fijo de nueva creación y un 25% de bonificación para los dos años.

8. Instar al Gobierno Central para que con carácter urgente modifique la fiscalidad aplicada al comercio urgente modifique la fiscalidad aplicada al comercio tradicional y muy especialmente el IAE al menos en un 25% - impidiendo la penalización por creación de empleo- así como el sistema de módulos de IRPF para alcanzar

una fiscalidad más justa y hacer posible la modernización del comercio.

9. Incentivar los contactos entre productores y comerciantes andaluces a fin de facilitar la distribución de productos de Andalucía. A tal efecto, se recurrirá a ferias comerciales e iniciativas sectoriales.

10. Fomentar el asociacionismo comercial, sectorial o zonal y reconocer institucionalmente a las organizaciones representativas del pequeño y mediano comercio en su interlocución con los poderes públicos. Los presupuestos de la Consejería deberán contemplar una partida específica para apoyo a las organizaciones más representativas.

LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ANDALUZA

1. INTRODUCCIÓN

Para el Partido Andalucista las PYMES representan un elemento de importancia vital para el sistema económico y social andaluz en su conjunto, siendo, por tanto, fundamental la puesta en marcha de una auténtica política de promoción y protección de las mismas si realmente se aspira a conseguir mayores cotas de desarrollo.

Porque, al margen del elevado peso específico que las pequeñas y medianas empresas puedan tener en la economía andaluza, se hace necesario señalar las funciones trascendentales que las PYMES, según un conocido estudio encargado por la Comisión Europea, desempeñan en nuestro sistema socioeconómico:

- 1.- Satisfacen las necesidades de independencia y libertad de muchos empresarios que no desean someterse al sistema organizativo de las grandes empresas.
- 2.- Contribuyen a un tipo de oferta de bienes y servicios más diversificada.
- 3.- Constituyen un elemento fundamental para una auténtica economía competitiva que escape de los efectos monopolistas y oligopolistas de los grandes grupos empresariales.
- 4.- Son, en gran medida, el principio y el semillero de los nuevos empresarios.

En la economía andaluza, al igual que en otros contextos económicos occidentales, existe un elevado peso específico de las PYMES en el colectivo empresarial. En concreto, más del 99,8 por

ciento de las unidades productivas de Andalucía presentan una plantilla inferior a 500 trabajadores y el empleo que absorben representa el 81 por ciento del total. Naturalmente, si se computaran los efectos de la economía sumergida estos porcentajes serían aún más elevados, pues es bien conocida la incidencia de la misma en los colectivos empresariales de menor dimensión.

ESTRUCTURA DIMENSIONAL DE LA EMPRESA ANDALUZA

Bajo el criterio del número de empleados o de la cifra de ventas, el número de grandes empresas nacionales con sede social en Andalucía viene a representar en torno al 6 por ciento del total español considerado, porcentaje éste que no se corresponde ni con la proporción de población o territorio que posee Andalucía, en torno a un 17 por ciento del total nacional, ni tampoco con ninguno de los indicadores económicos más utilizados -nivel de renta, producto interior bruto, ahorro interno, etc.- cuyo porcentaje respecto al conjunto de la economía española gira en torno al 12 por ciento.

Frente a ese 6 por ciento se produce una elevada concentración, de casi el 80 por ciento de unidades productivas, en torno a lo que podemos denominar "microempresas" con cinco o menos trabajadores, por lo que la atomización empresarial en lo que al contexto productivo andaluz se refiere, va mucho más allá de la expresión clásica y convencional de "pequeña y mediana empresa". Parece pues incuestionable que esta característica del empresario andaluz resulta de especial importancia para cualquier política de promoción empresarial que se quiera articular para nuestro ámbito económico.

Esta importancia especial queda reforzada aún más si tenemos en cuenta el factor empleo. El 43,6 por ciento de los empleos andaluces está generado en empresas de 30 o menos trabajadores, considerable diferencia con el 39,4 por ciento del resto de España.

Todos estos datos llevan a afirmar taxativamente que la fragmentación del sector empresarial en Andalucía se encuentra en primera línea entre las economías de la Europa comunitaria.

LA PENETRACIÓN EXTERIOR

Interesa conocer en lo posible no sólo el tamaño y características de la empresa "en Andalucía", sino también de las empresas "andaluzas". El criterio que se suele seguir para adscribir las distintas empresas a cada región no es otro que el de la localización de la sede social. Pero ello no es suficiente para determinar el origen territorial de la unidad productiva, pues no son pocas las empresas que, aún teniendo formalmente su sede social en Andalucía, pertenecen a la órbita del sector público o a la de algún grupo financiero-empresarial de ámbito nacional o supranacional.

Es evidente que el empresariado que actúa en el ámbito territorial de Andalucía no necesariamente procede del capital andaluz ni de la iniciativa de andaluces, y ello confiere, indudablemente, trascendencia al proceso de desarrollo. Sin entrar en el análisis de esta cuestión, baste señalar fenómenos como la asignación del excedente empresarial, la división internacional del trabajo, o la posibilidad de control de sectores básico-estratégicos, para calibrar la importancia que ello tiene no en el mero crecimiento, sino en el auténtico desarrollo económico.

¿Hasta qué punto las grandes decisiones que afectan al sector productivo de Andalucía son tomadas por el empresariado andaluz?

Basándonos en estudios estimativos a los que hemos tenido acceso y, aunque se refieren sólo a empresas con más de 50 trabajadores, podemos afirmar que el 60 por ciento del empleo del sector privado de toda Andalucía lo absorben empresas con establecimientos en nuestra Comunidad pero "no andaluzas".

A esta penetración empresarial precedente del resto de España hay que añadir la creciente inversión extranjera que se ha producido en Andalucía en los últimos años.

2. EL FRACASO DE LAS POLÍTICAS ACTUALES DE APOYO A LAS PYMES ANDALUZAS

Las políticas aplicadas hasta ahora, tanto por el Gobierno Andaluz como por la Administración central sobre las PYMES, han resultado un rotundo fracaso.

En principio hay que señalar que, con independencia de las críticas que se pueden realizar a la Administración en relación a su eficacia en la gestión de ayudas, el apoyo público a las empresas en Andalucía es bastante importante desde el punto de vista cuantitativo. En la actualidad existe un amplio abanico de ayudas a las PYMES, provenientes de la Comunidad Europea, Junta de Andalucía, Ayuntamientos, Ministerio de Trabajo, etc., dándose incluso la curiosa paradoja de que en algunos casos estos programas de ayuda no se cubren por insuficiencia de demanda.

Esta última circunstancia apuntada puede constituir un primer exponente de la falta de eficacia de esos programas de ayudas a las PYMES, pues, en efecto, el simple hecho de que exista un importante volumen de recursos financieros dirigidos a potenciar las pequeñas y medianas empresas no quiere decir necesariamente que las medidas adoptadas sean las más eficaces y adecuadas a la realidad empresarial andaluza.

De esta forma esquemática podríamos sintetizar en algunos puntos los principales aspectos negativos que afectan a la **generalidad de estos programas de ayudas a las PYMES** y que hacen que, en buena medida, en Andalucía no se logre conseguir un sector empresarial autóctono, competitivo y fuerte. Estos puntos serían los siguientes:

- La propia concepción de PYME no se adecua en absoluto a la realidad del tejido empresarial andaluz que hemos analizado al principio. La mayoría de estos programas están inspirados en el concepto de "pequeña y mediana empresa" que rige en la Unión Europea. En este sentido, hay que señalar que aunque desde un punto de vista teórico los órganos económicos de la Comunidad no tienen establecida ninguna definición general de PYMES, en el plano operativo las distintas instituciones e instrumentos de apoyo barajan algunas magnitudes relacionadas con las PYMES europeas que poco o nada tienen que ver con las andaluzas.
- Esta política institucional de apoyo a las PYMES suele estar también caracterizada por una idea finalista de ampliación de la

planta empresarial, modernización de bienes de equipo mediante la utilización de tecnología avanzada o la inversión en el factor I+D. Sin embargo, estos criterios finalistas que sobre el papel tratan de impulsar la inversión productiva y la tecnología punta, se corresponden escasamente con las necesidades financieras de la mayor parte de las empresas andaluzas. Estas necesidades financieras están más orientadas al circulante que al activo fijo y, por tanto, constituyen un factor clave para los beneficiarios de las ayudas institucionales sean, en gran medida, empresarios vinculados a grandes grupo nacionales o multinacionales.

- La gran variedad de instituciones con programas de ayuda de subvenciones y modalidades de créditos blandos no gozan de la debida coordinación informativa y unificación de criterios para su concesión. Esta insuficiencia de coordinación en la política de apoyo provoca claramente un efecto negativo tanto en lo que se refiere a la duplicidad de los esfuerzos , en que el sector público compite consigo mismo, como a la opacidad frente a los posibles destinatarios.

Por otra parte, los mecanismos articulados para combatir este fenómeno, como ha sido el caso de las "ventanillas únicas" o las publicaciones en forma de "guías orientativas" para las PYMES, han tenido unos efectos parciales muy reducidos, debido a una cierta incapacidad para conectar con las necesidades y características del empresariado andaluz.

- Relacionado en gran medida con el punto anterior, también se hace necesario señalar las complejidades de la burocracia en la gestión de los incentivos. El excesivo burocraticismo y la notable lentitud en los procesos de concesión hacen que no resulten sorprendentes las críticas que desde sectores empresariales se hacen en este sentido.

3. LA ALTERNATIVA ANDALUCISTA

De todo el análisis anterior se desprenden en principio dos conclusiones genéricas que nos hacen dudar de la eficacia de las medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas andaluzas:

1.- La existencia de un conocimiento auténtico y profundo acerca de la situación estructural y problemática socioeconómica del tejido empresarial "de" Andalucía, y no exclusivamente "en" Andalucía.

2.- La demostrada ausencia en nuestros actuales gobernantes de una voluntad clara de propiciar un crecimiento económico andaluz más integral, no limitado a aspectos cuantitativos, más atento a mejorar la calidad de vida, menos dependiente, más autocentrado y más acorde con las capacidades potenciales endógenas.

El análisis del empresariado andaluz que hemos realizado anteriormente constituye una plataforma necesaria, aunque nunca suficiente, para acometer con realismo y, por tanto, con un mínimo de eficacia cualquier política económica para Andalucía, que incluya el enfoque empresarial.

La búsqueda de un verdadero desarrollo económico duradero y autosostenido pasa, a nuestro juicio, por un modelo endógeno estimulante de los recursos propios y para ello, en lo que al ámbito empresarial andaluz se refiere, se hace imprescindible la potenciación financiera, tecnológica y formativa de las Pymes y microempresas autóctonas andaluzas.

El grave desconocimiento de la problemática real del tejido empresarial andaluz hace que la preocupación institucional por el tema se haya convertido no en una auténtica política de promoción del empresariado sino en una diversidad de políticas, o más bien en una diversidad de acciones que, aún siendo cuantitativamente importantes, carecen de una adecuada ordenación y articulación entre sí.

En este sentido, la alternativa a estas "acciones de ayuda", en gran medida de carácter "asistencial", con escasos efectos dinamizadores, la constituye una auténtica "política de promoción" de carácter integrado; es decir, una política que contemple conjuntamente las medidas de índole fiscal, financiera, laboral, comercial, formativa, etc., dentro de un objetivo global de incremento de la eficacia productiva. Para ello, la acción de gobierno que el Partido Andalucista propone, debe articularse en torno a un horizonte temporal del medio y largo plazo, pues estamos ante un problema profundo y de naturaleza estructural y no meramente coyuntural. Por razones estrictamente expositivas, pero concibiéndolos como una unidad integral y de conjunto, podríamos

diferenciar en la política de promoción empresarial para Andalucía dos planos de acción.

En primer lugar el referido a las medidas puramente estructurales o de fondo, dirigidas a dotar a Andalucía de la infraestructura técnica y de servicios necesaria para generar procesos de economías productivas que faciliten la inversión empresarial en las áreas más "desérticas", así como a adecuar los diferentes programas de apoyo a las Pymes, derivados de la esfera comunitaria y estatal, a la realidad "microempresarial" de Andalucía.

Respecto a este último aspecto el Partido Andalucista desarrollará los estudios analíticos pertinentes para optimizar los criterios de concesión de ayudas provenientes de los programas de la Comunidad Europea y de la Administración Central. Es obvio que desde las instancias autonómicas resulta difícil reelaborar el diseño de dichos programas, pero en la asignación práctica de los mismos sí es posible mejorar notablemente su rentabilidad económica y social mediante un conocimiento más profundo sobre qué tipos de ayudas y qué tipo de empresas se desea apoyar.

Igualmente, frente a las actuales ayudas indiscriminadas que contemplan uniformemente el universo convencional de las Pymes, es necesario considerar con cierta preferencia los sectores y subsectores de actividad con ventajas competitivas, con mayor conexión con el resto del tejido empresarial interno y, por tanto, con mayor efecto multiplicador en la economía andaluza.

De otra parte, sobre la base de este enfoque estructural, consideramos imprescindible implementar una política de carácter más puntual y específica, pero concebida siempre de forma integral, que debería contemplar como mínimo las siguientes medidas a corto, a cargo del sector público autonómico en sintonía con las corporaciones locales:

- Apoyo en la gestión de las ayudas y trámites necesarios para el desenvolvimiento y actuación de las empresas, tanto en el mercado regional y con los organismos locales y autonómicos, como en los niveles nacionales y comunitarios.
- Asesoramiento sobre viabilidad de mercado de nuevos productos. Este asesoramiento no tiene que estar necesariamente planteado de forma puntual referido a cada empresa que los solicite,

sino emitiendo información pública y especialmente a las Agrupaciones y Asociaciones Empresariales, Cámaras de Comercio, etc., sobre los huecos que puedan existir o que se puedan producir en la demanda, tanto a nivel andaluz como nacional o internacional. Muchas de las importaciones de bienes o servicios que se producen en nuestro mercado, se podrían cubrir, sin duda, por las empresas andaluzas si existiera una infraestructura informativa válida y fiable.

- Vinculada estrechamente al punto anterior, se hace necesaria la creación de una red de "centrales informativas" -a semejanza de las "euroventanillas" comunitarias- para las pequeñas y medianas empresas andaluzas, en las que se facilite información no sólo sobre la demanda sino sobre suministros, costes de materias primas, nuevos equipos técnicos, etc.
- Elaboración de planes de reconversión sectorial y planteamiento de reindustrialización en su caso.
- Redefinición de los planes de formación profesional y ocupacional adaptando sus orientaciones a las necesidades reales de las empresas y promocionando programas de formación a impartir en el interior de las empresas con programas elaborados en cooperación con las mismas y con una marcada vocación práctica.
- En los sectores y subsectores que así lo exijan, se debería propiciar un proceso de redimensionamiento empresarial, no sólo como ya existe a través de las "euroventanillas" con las Pymes comunitarias, sino entre las propias empresas andaluzas. Alternativa y/o paralelamente a los procedimientos de fusión, sería positivo para el conjunto del colectivo empresarial, e incluso para la economía andaluza en general, la implementación de una política de fomento de colaboración entre pequeñas empresas de la que se podrían obtener importantes economías de escala y ampliaciones de mercado.

Al igual que ya se ha experimentado con éxito en otros contextos económicos similares al de Andalucía, esa colaboración interempresarial debería articularse en torno a un modelo de integración vertical, en el que se jerarquizaran por empresas las diferentes fases de elaboración de producto y se utilizaran colectivamente las redes de distribución y comercialización.

- El apoyo financiero a través de créditos "blandos" a las Pymes andaluzas debe orientarse con especial énfasis al activo circulante, sin vincularlo necesariamente a operaciones de modernización o ampliación del activo fijo que supongan un fuerte volumen de inversión. Este tipo de apoyo debe incluir moratorias o períodos de carencia en la amortización de los créditos concedidos.

Igualmente, dentro de las medidas financieras para con las Pymes, el Partido Andalucista propone intensificar el papel de la banca oficial, así como el de las Cajas de Ahorros y Cajas Rurales andaluzas.

- Desde el punto de vista de la política fiscal, el Partido Andalucista propone la consideración de vacaciones fiscales y apunta que las medidas del sector público hacia las PYMES debería incluir, además de una consideración favorable y genérica respecto a los tipos impositivos, los siguientes puntos:

a) Desgravaciones fiscales sobre los beneficios no distribuidos. Ello potenciaría el incremento de los capitales propios de las Pymes, además de fomentar la autofinanciación empresarial en Andalucía, cuyo nivel medio se sitúa bastante por debajo del nacional.

b) Facilidades para constituir un fondo de ahorros orientado a la inversión. A este fin sería deseable la autorización pertinente para formar reservas que se nutran de un mecanismo adecuado de prórroga en el pago de los impuestos.

c) Desgravación en los impuestos sobre el patrimonio y sucesiones de los capitales invertidos en las pequeñas empresas.

d) Un tratamiento fiscal de carácter excepcional para los beneficios obtenidos de innovaciones rentables así como a los procesos de amortizaciones de las inversiones en el factor I+D.

- Por la notable importancia que poseen las PYMES andaluzas en la generación de empleo - como ya se señaló anteriormente, de modo especial en el estrato empresarial de hasta 30 trabajadores-, deberían ser objeto de medidas específicas que redujeran sensiblemente las cargas sociales por parte empresarial.

- El fomento de los programas de formación para empresarios, además de contemplar la tradicional cualificación en materia

contable, fiscal o financiera, debería orientarse hacia otras vertientes temáticas, que, según se ha puesto de manifiesto en recientes estudios, presentan importantes debilidades de cara al Mercado Único: estructura organizativa, métodos de producción, de exportación y aplicación tecnológica.

- El acceso a los programas de apoyo comunitarios a través de las "euroventanillas" podría alcanzar mayor provecho y evitar la irracional competencia entre empresas andaluzas, si existiera una mínima ordenación y coordinación de las diferentes peticiones, al objeto de trasladar la competencia desde el ámbito interno al mercado europeo y competir colectivamente, de ese modo, con otros países y regiones comunitarios.

- Igualmente, al objeto de potenciar la vertiente comercial de las pequeñas y medianas empresas andaluzas, el Partido Andalucista pondrá especial énfasis en los siguientes aspectos:

a) Reforzar las medidas institucionales de marketing, a nivel nacional y comunitario, para productos elaborados en Andalucía.

b) Establecer mecanismos crediticios especiales orientados no sólo a "la exportación" sino a las pequeñas empresas y "microempresas" andaluzas con vocación exportadora.

c) Facilitar el acceso de las Pymes, autónomos y profesionales andaluces a los mercados de demandas públicas provenientes de las corporaciones locales, provinciales y Junta de Andalucía. Para las operaciones cuantitativamente importantes se debería establecer mecanismos de fraccionamiento de acuerdo con la capacidad de las PYMES del sector correspondiente.

Finalmente, y como complemento a todo lo anterior, el Partido Andalucista desarrollará una política de promoción del espíritu empresarial andaluz que sepa llegar a la sensibilidad de los agentes económicos actuales y potenciales que existen, y con imaginación, en la sociedad andaluza. Dentro de esta coordenada, parece fundamental la articulación de iniciativas entre el sector público y las esferas universitaria y empresarial. La dinamización del potencial endógeno de Andalucía puede adquirir gran intensidad a partir de una colaboración en esa línea, pues cabría incidir eficazmente en la concienciación social de la importancia y

trascendencia de la actividad empresarial y en la modernización de los agentes socioeconómicos andaluces.

LA POLÍTICA TERRITORIAL

1. ORDENACION DEL TERRITORIO

La política de ordenación territorial debe tener como primera finalidad articular e integrar la intervención de las administraciones públicas de todo rango. La ordenación territorial tiene distintas posibles escalas, pero es en el nivel regional donde puede reconocerse especialmente como práctica política concreta, sin que ello excluya la necesidad de compatibilizarse y coordinarse con otros niveles políticos, desde el local al nacional e inclusive el comunitario.

La ordenación del territorio para nosotros debe perseguir como finalidad genérica la vertebración y desarrollo integral de la población andaluza. Lograr este desarrollo integral de Andalucía exige el empleo de instrumentos integradores de las distintas políticas sectoriales, que persigan un modelo territorial autóctono, socioeconómico y espacial, previamente definido.

En la actualidad, Andalucía tiene un modelo territorial caracterizado por una progresiva desarticulación, por desigualdades profundas en dotaciones sociales y calidad de vida, por la polarización de la población y de las actividades productivas, por el atraso estructural, por el desaprovechamiento de los recursos naturales y por la ruptura de los equilibrios ambientales.

Todas estas razones hacen necesario establecer un nuevo modelo de organización territorial, integrador, que cuestione el modelo territorial heredado, que apoye un desarrollo económico y social duradero junto al mantenimiento de los equilibrios ambientales básicos, y que suponga un marco de referencia en el que encajen todas las piezas de la planificación sectorial.

Para el Partido Andalucista el modelo territorial que hay que diseñar debe tener como objetivos:

- * Frenar y corregir las tendencias desequilibradoras del modelo actual, buscando un desarrollo económico equilibrado y equilibrador.

- * Garantizar la accesibilidad de toda la población a los servicios sociales y comunitarios.
- * Impulsar la actividad económica de forma compatible tanto con los valores medioambientales del territorio como con el sistema de ciudades.
- * Rentabilizar al máximo el patrimonio edificatorio e infraestructural existente, antes de emprender nuevos desarrollos.
- * Controlar los desarrollos urbanos, adecuándolos al territorio.
- * Definir el marco general donde han de desenvolverse las políticas urbanísticas de los Municipios.

Esta nueva escala de la intervención territorial está exigiendo nuevas técnicas que no pueden ser simples traslaciones de las urbanas, sino que han de ser capaces de constituir un conjunto normativo ágil y eficaz. Hay que racionalizar y deducir del propio entendimiento del territorio un nuevo conjunto de normas objetivas.

En los ámbitos regional, comarcal o supramunicipal las palabras coordinar, compatibilizar y homogeneizar se han oído a menudo, pero no existe el marco ni técnico ni administrativo capaz de garantizarlas.

Los intentos de coordinar, con figuras como las Directrices Metropolitanas o los Planes Generales Sectoriales (Carreteras, ferroviarios, del Medio Físico, etc...) han sido fallidos.

La aprobación por el Parlamento de Andalucía de una Ley andaluza de Ordenación del Territorio, que está aún sin desarrollar reglamentariamente, no ha sido suficiente para dar respuesta a los objetivos que los andalucistas consideramos prioritarios:

- 1.- La Articulación eficaz y coherente de las distintas Administraciones que inciden sobre el territorio.
- 2.- La localización racional de las actividades económicas sobre el territorio.
- 3.- La dotación, mejora y distribución equilibrada de Infraestructuras básicas.
- 4.- La dotación y mayor accesibilidad a los servicios públicos y equipamientos.

- 5.- La gestión eficaz de los recursos naturales y protección del Medio Ambiente.
- 6.- La defensa, recuperación y desarrollo del medio rural, de forma integrada con el sistema de asentamientos urbanos.
- 7.- La Potenciación en el medio rural de las actividades culturales, productivas y paisajísticas para generar mayor empleo y reforzar el propio sistema rural, evitando su deterioro progresivo.
- 8.- Valorar los recursos naturales como elemento condicionante del modelo territorial, base de su equilibrio ecológico, fuente de actividades económicas y principal garantía de calidad de vida en el País.

2. PLANEAMIENTO URBANISTICO

La Constitución española, a modo de cortes horizontales con efectos territoriales, reconoce competencias a las administraciones central (planificación económica y mecanismos de competencia interregional), autonómica (en exclusiva la ordenación del territorio) y local (la ordenación urbanística)

El territorio andaluz, es pues, no sólo el marco sobre el que inciden todas las políticas sectoriales, sino sobre el que en definitiva confluyen las acciones de todas las Administraciones.

Para que en Andalucía se coordinen los tres niveles citados es necesario asignar a la actividad de ordenación del territorio una función integradora de puente entre las decisiones y actuaciones de carácter económico global o sectorial, y las de carácter físico y local propio de la Administración Municipal. El fracaso de la aplicación de la anterior legislación "en cascada", y de las Directrices no vinculantes, obliga a pensar que la exigencia política actual de eliminar la jerarquía entre planes y decisiones territoriales de distinto ámbito, ha de lograrse mediante conciertos previos para la elaboración de planes de ordenación territorial, que haga coherentes las decisiones de las distintas administraciones.

El anterior citado, modelo de articulación territorial de Andalucía, debe ser también el marco de referencia para el planeamiento municipal y supramunicipal. Sin embargo los planes generales vigentes en nuestra Comunidad, no están inmersos en estrategia territorial alguna, no ya el de las ciudades más potentes

del sistema andaluz, sino ni siquiera el de la capital misma. Ante la ausencia del modelo territorial, y por tanto de estrategias territoriales, los planes generales de la última generación han cerrado su discurso justificativo en problemas y soluciones básicamente internas. Una vez aprobados, y en ejecución, el papel que vayan a desempeñar los planes, no es sino una adopción de hechos consumados.

Por otro lado la concentración de inversiones en las grandes capitales de Andalucía, ha inducido un modelo de concentración de población y actividades en dichas ciudades, apoyados en planeamientos redactados sin compromiso alguno con el territorio. Las grandes redes arteriales viarias y los grandes intercambiadores de transportes avalan esta tesis.

Las propuestas de ordenación supramunicipal a ejecutar en el futuro por el Gobierno Andaluz, pueden originar conflictos frente a la autonomía municipal en las decisiones urbanísticas. Si el Gobierno Andaluz intenta sustraer competencias a los Ayuntamientos, repitiendo lo hecho por el Gobierno del Estado, fracasaría y perdería legitimidad política.

La política seguida por el gobierno socialista en materia de planeamiento urbanístico ha estado dirigida más a aspectos cuantitativos de cobertura urbanística de los municipios, que a los cualitativos. Aún así, quedan en la actualidad en Andalucía un 30% de municipios carentes de planeamiento municipal, que unidos a los que se encuentran en tramitación, dan un índice cercano al 50% de municipios sin planeamiento regularizado. Las provincias con menor cobertura son las de Huelva (40,5%) y Málaga (42,4%).

La falta de una legislación urbanística propia, el escaso apoyo y asesoramiento técnico que se presta a los pequeños Ayuntamientos, así como la falta de coordinación y unidad de criterios entre las Comisiones Provinciales de Urbanismo y la propia Consejería, son las principales causas de la falta de calidad y operatividad del planeamiento en Andalucía.

Desgraciadamente el planeamiento redactado por el PSOE, se está utilizando más como instrumento legalizador de irregularidades urbanísticas, que como instrumento de ordenación integral del territorio. El fenómeno de la frenética especulación del suelo que se ha manifestado en Andalucía, durante los últimos años,

y que lejos de ser combatido por el PSOE, es incluso fomentado, con escandalosas recalificaciones, desde sectores de influencia situados en la órbita del poder, está produciendo desajustes en los mecanismos de producción de ciudad, encareciendo la vivienda y esquilmando los recursos de suelo para equipamientos, situados en los lugares más estratégicos.

El Partido Andalucista se compromete a dar respuesta adecuada a esta situación, con los mecanismos actuales y los que se desprendan de una nueva legislación urbanística andaluza, que posibilite una más eficaz y transparente intervención pública en el mercado de suelo, y que potencie con prioridad los aspectos dotacionales y ecológicos en los medios rural y urbano.

3. INFRAESTRUCTURAS

La falta de infraestructuras es uno de los factores más determinantes del subdesarrollo andaluz. Andalucía, tras más de diez años de autonomía sigue estando a la cola de España y Europa en nivel de infraestructuras y servicios.

El desarrollo y modernización de las infraestructuras de todo tipo en Andalucía, es una tarea urgente e imprescindible para sacar a nuestra economía de su estancamiento, así como para mejorar la calidad de vida de los andaluces, equiparándolos a los del resto de Europa.

Desde esta perspectiva, los andalucistas seguirá reclamando la REVISION DEL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL, en el sentido de aumentar su potencia reequilibradora. Para ello, entre otras medidas es necesario incluir en su cómputo las inversiones de reposición, mejora y conservación hoy excluidas.

La política sectorial de infraestructuras no puede estar desvinculada del resto de las actividades territoriales sino por el contrario integrada con las demás figuras que contemple la legislación de ordenación del territorio.

3.1. Carreteras.

Para que la mayoría de la población andaluza goce de una mayor igualdad de oportunidades es fundamental un diseño de las redes de transporte y comunicaciones que en su configuración garantice una mejora de la accesibilidad al conjunto de sistema de ciudades que organizan el territorio.

La necesaria articulación territorial de Andalucía dista mucho de conseguirse con las obras previstas en el Plan General de Carreteras del MOPU y de la Junta de Andalucía.

El Partido Andalucista considera de primer interés la ejecución, de una vez por todas, de los ejes transversales Bailén-Motril (Autovía), Córdoba-Granada y Córdoba-Málaga, así como la vía costera San Roque-Almería para enlazar con la autopista del Mediterráneo, con mayor celeridad en los tramos Rincón de la Victoria-Nerja y Nerja-Adra.

La potenciación de las comunicaciones con el levante español tiene un especial interés económico para Andalucía, y para ello sería necesaria la construcción de la autovía Bailén-Albacete que conectara las autovías Madrid-Sevilla y Albacete-Valencia.

El eje Irún-Madrid-Algeciras, considerado como prioritario por la Comisión de la Comunidad Europea para la conexión de España a la red viaria principal de la CE, ha sido igualmente olvidado por el Gobierno del PSOE.

En la comunicación con Extremadura, urge terminar la mejora de la de Huelva-Badajoz en los tramos pendientes de la Sierra de Huelva, y la transformación en autovía de la nacional Sevilla-Mérida, así como la mejora de la comunicación Córdoba-Zafra por Sierra Morena

En la Comunicación con Portugal, acelerar las obras de mejora de los tramos pendientes comprendidos entre Aracena y Cortegana y la de Sevilla-Lisboa.

Todas estas vías tienen que ser financiadas con fondos europeos y estatales. Requieren un esfuerzo en la negociación sobre la financiación y su inclusión en los Planes del Estado.

Dentro de las comunicaciones intrandaluzas, deben ser prioritarias todas las dirigidas a mejorar a relación Norte-Sur y Este-

Oeste dentro de la comunidad, así las autovías Córdoba-Antequera y Bailén-Motril por Jaén y Granada, así como la comunicación Córdoba-Granada, hoy una de las más difíciles entre grandes ciudades andaluzas.

La prevista potenciación del puerto de Algeciras, el de mayor número de viajeros de España, exige una rápida comunicación de Algeciras con el resto de Andalucía, comenzando con Jerez y Cádiz, en la misma provincia, así como con el interior Ronda-Antequera, de Málaga.

La situación de abandono de nuestras carreteras comarcales y locales, requiere una atención especial, para conseguir un desarrollo territorial equilibrado y posibilitar el crecimiento económico de todas las comarcas andaluzas. Son necesarias inversiones extraordinarias que pueden ser abordadas sólo si el resto de las Administraciones asumen la financiación de carreteras de orden superior como han hecho en otras Comunidades Autónomas.

Como medida de racionalización, consideramos que la Junta de Andalucía debería reclamar la GESTION UNICA DE TODAS LAS CARRETERAS DE ANDALUCIA.

A la vista del alto índice de accidentes en las carreteras andaluzas, consideramos obligado la elaboración de una PLAN DE SEGURIDAD VIAL DE ANDALUCIA, que mejore la seguridad en nuestras vías. Asimismo, son necesarias actuaciones urgentes para la eliminación de todos los puntos negros que existen en nuestro territorio.

Dentro de este apartado es necesario destacar el transportes regular de viajeros por carreteras, como parte cada vez más importante que contribuye a la mejora de la calidad de vida. En la actualidad estos servicios son totalmente insuficientes y su modelo de organización responde más a una espontánea agregación de líneas de transporte de titularidad pública pero de iniciativa privada, que a una distribución equitativa del servicio en los diferentes ámbitos territoriales, de acuerdo a sus particularidades específicas.

La propuesta andalucista pasa por la reorganización de la actual red de transportes públicos, de viajeros por carretera para garantizar el acceso directo desde los escalones inferiores del

sistema urbano, a los equipamientos y servicios más especializados, así como a la redefinición de los centros distribuidores de tráfico a escala interprovincial para asegurar conexiones alternativas entre los distintos núcleos de la Comunidad. En este sentido, los andalucistas propondrán al Parlamento la aprobación de una Ley de Ordenación del Transporte de Andalucía.

3.2. Red Ferroviaria

El trazado ferroviario en Andalucía tuvo su origen, en el siglo pasado, en la localización de los yacimientos mineros. Dicho trazado se mantiene en la actualidad con pequeños ajustes sobre los ejes principales. En consecuencia la red ferroviaria que recorre nuestra tierra no responde a un modelo de organización territorial y durante el presente siglo, los cambios en la demanda y en la funcionalidad han agudizado esta situación originando el cierre indiscriminado de líneas ferroviarias.

En contraste con esta situación heredada, el ferrocarril es reconocido internacionalmente como un medio de transporte óptimo frente a otros por sus menores costes sociales, energéticos y medioambientales.

El Plan de Transporte Ferroviario elaborado por el Gobierno ahondará en mayor medida los desequilibrios en Andalucía, al no actuar globalmente sobre la red, sino parcial y puntualmente sobre la línea principal.

Existe por ello el peligro de que la nueva línea de alta velocidad y ancho internacional Madrid-Córdoba-Sevilla, no se complete y amplie con otros trazados igualmente necesarios. Es preciso generar nuevas inversiones para la adopción del ancho de vía internacional para las líneas férreas de nueva creación y de modificación de la red actual.

Para el Partido Andalucista, el necesario equilibrio territorial de Andalucía pasa por la realización de :

1. Nueva línea férrea entre Villa del Río-Pinos Puente, para enlazar Almería, Granada y Jaén con el trazado Madrid-Sevilla, con trenes de alta velocidad.
2. Prologación del TAV hasta la Bahía de Cádiz, como preparación de la posible conexión con África.

3. Conexión con Portugal a través de la línea los Rosales Zafra y de la reapertura del enlace Ayamonte-Faro.
4. Conexión con Almería con la red que comunica con la franja costera de Levante.
5. Enlace con TAV entre Córdoba y Málaga por Brazatortas, para servir de una manera efectiva el fuerte potencial de demanda de transporte con destino Málaga-Costa del Sol.
6. Nueva línea férrea del litoral entre Cádiz-Algeciras-Málaga-Granada (Motril)-Almería que permita conectar las principales zonas turísticas de la región a la vez que la mayoría de los puertos.
7. Enlace, por el norte de Andalucía, con Albacete.
8. Mejora y potenciación de la comunicación de Granada y Almería con Madrid a través de la línea Linares-Baeza.
9. Estudios para la nueva puesta en explotación de líneas abandonadas, y mantenimiento del patrimonio ferroviario.
10. Finalización de la modernización de la línea Almería- Sevilla (por Granada) y Málaga.

3.3. Aeropuertos

Excepto el Aeropuerto de Málaga los aeropuertos andaluces registran débiles tráficos en comparación con la media en Europa, por tanto, más que proponer la creación de nuevos aeropuertos pensamos que el actual contexto requiere mejorar las dotaciones existentes, que junto a la propuesta de red de carreteras y trazado ferroviario permitirá, al reducir las distancias a los mismos, incrementar su rentabilidad y mejorar el servicio.

3.4. Puertos

A pesar de estar estratégicamente situados en varias rutas internacionales, el sistema portuario andaluz presenta una gran problemática de falta de integración con el contexto exterior, ya sea internacional, interregional o subregional.

Para solucionar este grave problema es necesario fomentar una más profunda especialización de cada uno de ellos en función de las mejores ventajas que presenta cada puerto así como solucionar las carencias de este sistema de transporte en cuanto a conexión con los sistemas terrestres (Carreteras y ferrocarril).

Para ello es necesario propiciar la conexión mediante vías rápidas, de los puertos con el interior de la Comunidad, especialmente en los casos de Algeciras, Motril y Almería, así como conectarlos mediante ferrocarril litoral.

3.5. Hidráulicas

La falta de infraestructuras hidráulicas en Andalucía no sólo se traduce en el desabastecimiento periódico de agua potable en la práctica totalidad de los municipios andaluces, sino que entre otros problemas, es un factor determinante de catástrofes.

En materia de regadío, la extensión de la superficie de terreno destinada a este tipo de cultivo, impulsada por la Consejería de Agricultura, sin ir acompañada de una modernización de los sistemas de riego, un incremento proporcional en los niveles de captación y embalsamiento de agua, ha originado la ruina de muchas cosechas y pérdidas económicas elevadas para un gran número de agricultores, perjudicando por igual tanto a los nuevos como a los viejos regantes.

La resolución de estos problemas pasa por una actuación prioritaria en la cabecera de las cuencas, aquejadas además de un gravísimo problema de erosión, cuya principal consecuencia es el aterramiento de los embalses.

Las cuencas que en relación a este problema necesitan de una urgente actuación de restauración son:

- Las Cabeceras del Guadalete y Guadalquivir.
- La Cuenca del Guadalquivir
- La Cuenca del Genil.
- Las Cuencas de los ríos Verde (Marbella) y Grande (Adra) y del Quiebrajano (Guadalquivir).

Proponemos, una política de obras hidráulicas racional y solidaria, para dar solución definitiva a la escasez de agua que hoy padecen la mayor parte de las comarcas andaluzas. Todas las administraciones deben hacer un esfuerzo inversor en Andalucía para que la gestión integral del ciclo del Agua pueda realizarse con eficacia.

La mejora de la calidad de las aguas exige urgente estrategias de saneamiento que valoren el ciclo completo del agua. Con este planteamiento, se hace necesario actuaciones integrales por subcuencas hidrográficas, con una actuación integral y coordinada de las distintas Administraciones implicadas, en una política de mejora de la calidad de las aguas desde las perspectivas ecológica, sanitaria y de mejora de la eficacia y reutilización de los recursos.

Se hace necesario, por tanto, la creación de un Organismo coordinador de las dispersas competencias en materia de aguas (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, MOPU, COPI, C.Salud, C. Industria, Diputaciones, Ayuntamientos, etc...). Esta dispersión de competencias motiva, entre otros aspectos, el que sea casi imposible evaluar de una manera seria y global, el estado de nuestra situación hídrica.

Las prioridades de intervención, en este sentido, que proponemos son:

- Río Guadalquivir, y su afluente el Río Genil.
- Río Guadalete.
- Ríos Tintos y Odiel.
- Río Guadiamar.
- Ríos Guadalimar, Jándula, Guarrizas, VÍar y Ribera de Huelva.
- Ríos Genal, Guadalhorce y Benamagosa.
- Ríos Corbones y Guadaira.

Especial significación cuando hablamos de recursos hídricos merecen las aguas subterráneas, ya que el papel de los acuíferos en el abastecimiento sigue siendo de extrema importancia, estando además asociada su explotación a sectores económicos importantes.

La importancia de las aguas subterráneas en general se ha puesto de relieve en el último período de sequía que ha padecido Andalucía. Sin embargo, este recurso es de una gran fragilidad pues su capacidad de recuperación es lenta y dificultosa, y además, los acuíferos andaluces presentan problemas añadidos graves, como la sobreexplotación por encima de su capacidad de recarga y la contaminación.

Consideramos imprescindible una política de ordenación de las explotaciones que evalúe realmente los recursos disponibles, que garantice los necesarios niveles de equilibrio en el balance recurso-demandas, y el control de la contaminación.

En cuanto a la elaboración del Plan Hidrológico del Estado, el Partido Andalucista reclamará la participación efectiva de Andalucía en el mismo, entendiendo éste como un Pacto a nivel de todo el Estado que debe tener como marco de referencia previo las estrategias de ordenación territorial, desarrollo económico y equilibrio ambiental. La política sobre un bien escaso y limitado como es el agua, no puede plantearse con un Plan Hidrológico entendido como una simple intervención sectorial desligada de los procesos complejos e interdependientes sobre los que actúa.

La intervención política sobre el agua tiene para el Partido Andalucista los siguientes objetivos básicos:

- * La defensa de los recursos ya existentes, especialmente en los embalses de cabecera, mediante la lucha contra la erosión.
- * La lucha contra la contaminación de las aguas para asegurar sus funciones ecológicas básicas, aumentar su reciclaje y garantizar su calidad.
- * Aumento de la disponibilidad de los recursos en términos de equilibrio y justicia territorial.
- * Protección de las aguas subterráneas, tanto en su capacidad de carga como en el control de los niveles de calidad.
- * Fomento del ahorro como criterio de gestión del agua tanto en las demandas urbanas como en las actividades industriales y agrícolas.

Para el desarrollo efectivo del papel que a Andalucía le corresponde en la planificación hidrológica del Estado y para el ejercicio de las competencias propias, el Partido Andalucista reclama la inmediata transferencia de las competencias sobre todas las cuencas andaluzas y considera irrenunciables las correspondientes al río Guadalquivir.

3.6. Energía

Al igual que gran parte del continente europeo, Andalucía es dependiente energéticamente y necesita de recursos foráneos para satisfacer su demanda. Esta situación es un condicionante importante para la realización de un desarrollo integrado del territorio andaluz al verse este condicionado por las posibilidades energéticas.

De otra parte, la planificación del desarrollo ha de considerar el medio ambiente como factor limitante y el equilibrio desarrollo versus conservación ha de mantenerse. La política energética no puede obviar este hecho y las soluciones a los déficits energéticos deben tener en cuenta las limitaciones ambientales. Parece claro a la luz de lo anterior que las respuestas a los problemas energéticos del siglo XXI habrán de venir de la mano de nuevas alternativas tecnológicas, especialmente de las llamadas tecnologías limpias, entre las cuales tienen mucha importancia las energías renovables, que necesariamente deben ser gestionadas en la pequeña y mediana escala espacial.

Para llevar a cabo una política energética racional en Andalucía es necesaria una labor de estudio y profundización de la propia realidad energética andaluza y a una planificación general enmarcada en los criterios de desarrollo integrado y ordenación territorial.

Para ello proponemos la aprobación del Plan Energético Andaluz (P.E.A.), herramienta de ordenación de la energía en Andalucía. Dicho plan deberá ser complementario a la planificación estatal (Plan Energético Nacional) y deberá promover la optimización en la utilización de los recursos propios. Para ello el gobierno andaluz habrá de exigir la no postergación de Andalucía en el Plan Energético Nacional y hacer valer los intereses andaluces en la redacción del mismo.

Los objetivos de la política energética que habrá de recoger el P.E.A. son:

- Aumento de la calidad de vida de los andaluces satisfaciendo las necesidades energéticas de los mismos, sin que ello suponga la degradación ambiental del entorno.

- Eliminación de las diferencias territoriales, mejora de la eficiencia energética y ajuste entre la producción y la demanda tanto cuantitativa como espacialmente.
- Disminución de la dependencia de los recursos fósiles mediante el fomento de las energías renovables.

Para la consecución de los objetivos que marcará el Plan Energético Andaluz, y en el marco del mismo, son necesarias las siguientes acciones de gobierno:

- Creación del Instituto Andaluz de la Energía, como organismo encargado de la gestión de la política energética.
- Fomento de la investigación tecnológica en el campo de la energía, especialmente en el campo de las energías renovables. Para ello se creará el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables, desde el que se coordinarán las acciones de investigación, desarrollo y aplicación de las nuevas energías entre los organismos investigadores y el mundo de la empresa.
- Realización y actualización del Balance Energético de Andalucía y del Mapa Energético, con el fin de tener un conocimiento exhaustivo de las necesidades energéticas.
- Favorecimiento de la aplicación de las tecnologías ya desarrolladas en el campo de las energías renovables.:
 - * Introducción en las normativas arquitectónicas de medidas que favorezcan el aprovechamiento bioclimático.
 - * Favorecimiento, mediante medidas administrativas y de financiación, del uso de sistemas de calefacción y agua caliente por energía solar (paneles solares).
 - * Optimización de la electrificación rural por energía solar fotovoltaica.
 - * Utilización de la energía eólica en los procesos agrícolas y desarrollo de las centrales eólicas, actualmente en fase de experimental.
 - * Aprovechamiento de los residuos orgánicos y la biomasa para la producción de energía.
 - * Potenciación de las minicentrales hidroeléctricas en el marco de los planes hidrológicos.

- * Desarrollo de sistemas de impacto ambiental de las distintas alternativas energéticas y consideración del mismo en su aplicación.
- * Impulsar la red de gasoductos para extenderlas a toda la región, así como conectarlas con el Norte de Africa y con la red europea.

4. VIVIENDA

El Partido Andalucista ofrece a los ciudadanos la siguiente propuesta para solucionar el grave problema de la vivienda en Andalucía:

*1.- Ley de Viviendas de la Comunidad Autónoma.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma Andaluza establece su competencia exclusiva en materia de viviendas. La Administración Autónoma debe profundizar en el desarrollo de los instrumentos que el Estatuto le confiere, al objeto de poder ejercitar una verdadera política de vivienda adecuada a las demandas sociales.

Dicha Ley debería de contemplar todos los aspectos que inciden en el subsector (aprobación de planes y programas de financiación, régimen jurídico y financiero, normativa, tanteo y retracto por la Administración en la venta de viviendas protegidas, etc.), y especialmente incidir en la descentralización de la gestión y programación en los Ayuntamientos, verdaderos destinatarios finales de las competencias en materia de vivienda.

De esta forma igualmente se conseguiría que la centralización y planificación de la financiación de la vivienda opere solamente como determinación de magnitudes generales

respecto a la ordenación del crédito, para garantizar la coordinación de la planificación económica que corresponde al Estado, pero sería el Gobierno Autónomo quien la aplicaría y administraría de acuerdo con una política propia.

Al objeto de incidir en el mercado inmobiliario, será de especial relevancia en esta Ley que proponemos el derecho preferente de adquisición, a favor de la Comunidad Autónoma y/o Ayuntamientos, en las transmisiones de viviendas de protección oficial, con objeto de, por un lado, evitar las posibilidades de fraude por sobreprecio en la primera o posteriores transmisiones así como controlar a los destinatarios de unas viviendas a las que se destinaron recursos públicos; y de otro, propiciar un mercado de vivienda usada no especulativo.

***2.- Control del Suelo.**

La Administración Autónoma debe incidir en la urgente necesidad de desarrollar suelo urbano cualificado para acomodarlo a la demanda de la sociedad, dotándolo de la infraestructura y equipamientos necesarios para paliar los efectos de la localización.

Esta política de inversiones públicas, Local y Autonómica, requiere instrumentar mecanismos que evite la apropiación de plusvalía por parte de los actuales propietarios.

Para ello proponemos la adaptación de la actual Ley del Suelo, que es posible estatutariamente hablando, a la realidad socioeconómica de Andalucía; dotándole de instrumentos operativos que posibiliten a la Administración Local ejecutar la ordenación del suelo con prontitud y eficacia, e incentivando presupuestariamente la creación de bancos de suelo de propiedad pública para atender la demanda de las rentas más bajas.

Igualmente, el suelo ocioso debe gravarse considerablemente, para evitar el coste social que supone la retención del mismo.

***3.- Promoción Pública de Viviendas.**

El eje fundamental de una política de viviendas realmente vinculada con la sociedad andaluza pasa por la potenciación de la Promoción Pública de viviendas en régimen de alquiler.

La promoción pública debe obedecer a una política planificada que persiga la mayor rentabilidad social. Para ello hay que desarrollar programas preferenciales dirigidos a los sectores más insolventes y a actuaciones específicas hacia sectores concretos de la población, teniendo en cuenta factores tales como el volumen o tamaño de las actuaciones, localización geográfica y volumen de las demandas, características socioeconómicas de las familias...

En cuanto a la gestión del parque público es necesario regularizar la situación del patrimonio de vivienda pública transferido, bien mediante la amortización anticipada de las viviendas, o bien mediante la regulación jurídica de los contratos de acceso diferido, a la vez que revisar las adjudicaciones en alquiler.

Igualmente es necesario descentralizar la promoción pública hacia los Ayuntamientos, mediante convenios específicos con una auténtica y real dotación presupuestaria. Los Ayuntamientos, dada su proximidad y su conocimiento de las necesidades municipales y sus medios de asistencia social, pueden gestionar con mayor rigor y eficacia desde la construcción y adjudicación a la utilización de las viviendas públicas en alquiler.

Dadas las necesidades de la población es necesario hacer un esfuerzo presupuestario y construir en los próximos cuatro años 50.000 viviendas públicas en régimen de alquiler.

En cuanto al denominado régimen especial, debe convertirse en viviendas de promoción pública en venta al 80% del módulo aplicable vigente, de promoción exclusivamente municipal, subvencionadas en la cuantía que corresponda por la Comunidad Autónoma para hacer viable las operaciones, y con un exhaustivo control de las posteriores transmisiones.

Proponemos la ejecución de 50.000 viviendas de régimen especial en todo el territorio andaluz, dirigido a rentas

familiares entre 1,5 y 2 veces el salario mínimo Interprofesional, en un plazo de cuatro años.

La promoción pública por autoconstrucción debe reconvertirse en un programa de ejecución mixta, independientemente del régimen de tenencia, en el que la Administración entregara las viviendas en estructura y/o cerramiento y los adjudicatarios se encargaran de terminarlas conforme a su disponibilidad.

La promoción pública debe asimismo adaptar sus tipologías a las verdaderas necesidades de los ciudadanos, huyendo de rígidas normativas.

*4.- Promoción concertadas de Viviendas de Protección Oficial

Proponemos la iniciación de promociones, que impulsadas por la Comunidad Autónoma y promovidas por la iniciativa privada, que tengan por objeto la construcción de viviendas de Protección Oficial destinadas a adquirentes con renta familiar entre 2 3,5 veces Salario Mínimo Interprofesional.

Este programa consistiría en la cesión de terrenos propiedad de la Comunidad Autónoma y la subvención parcial o total de los costes de urbanización y asistencia técnica. Como contrapartida a estos beneficios, el precio máximo de venta, en primera o posteriores transmisiones será el que resultara de disminuir el precio del módulo vigente en la cuantía correspondiente al importe de las ayudas ofrecidas al promotor.

Estas promociones pueden ser utilizadas para ofrecer viviendas a precios muy asequibles en lugares estratégicos de los núcleos urbanos, y con ello abaratar los precios de las zonas colindantes.

Proponemos realizar en la Comunidad Autónoma en los cuatro próximos años un total de 100.000 viviendas en este régimen concertado.

*5.- Programa de Ayuda a la adquisición de Vivienda Usada.

Al mercado de la vivienda usada corresponde el 80% del mercado inmobiliario de viviendas. El programa que proponemos irá encaminado a la creación de un sistema de ayudas, creando una tipología que adecue su cuantía a las condiciones económicas y familiares de los demandantes, para la adquisición de viviendas usadas de Protección Oficial.

***6.- Ayuda a la Promoción Privada en régimen de alquiler.**

Es necesario que desde la Administración se apoye de forma decidida el mercado de alquiler, disponiendo los instrumentos financieros necesario para que las promociones en arrendamiento encuentren la viabilidad necesaria, en un principio con Entidades promotoras de utilidad Pública, para extenderse luego al resto de los promotores.

***7.- Rehabilitación.**

La adopción de una política de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado merece una atención especial para frenar el deterioro social, económico y espacial a que se ven sometidos importantes áreas urbanas, por causas que van desde la inadecuación del planeamiento urbanístico, hasta la falta de un marco normativo y financiero que facilite el mantenimiento y mejora del patrimonio edificado y especialmente el destinado a viviendas.

La rehabilitación no puede estar apartada de una política general de la vivienda y muy en concreto de la vivienda pública, por lo que, con sus características propias, debe estar integrado en las promociones públicas en alquiler, en régimen especial y en promociones concertadas de Protección Oficial.

De especial importancia es la creación de un marco jurídico propio que facilite la gestión en la acción rehabilitadora así como que garantice mediante los instrumentos fiscales necesarios que las plusvalías que se originan en el proceso reviertan en la sociedad y no en manos privadas.

Igualmente la acción rehabilitadora debe superar el monumentalismo de restauración y convertirse en un instrumento eficaz de la política de viviendas, que asegure por

demás el mantenimiento de la población residente históricamente en los cascos antiguos.

***8.- Otras Medidas.**

* El Gobierno Andaluz debe incidir para que las Cajas de Ahorros andaluzas profundicen en una mayor especialización en la financiación de las viviendas, así como en un mayor desarrollo del mercado hipotecario.

* El Gobierno Andaluz debe incidir ante el Gobierno Central para que la política fiscal sea modificada, eliminando su efecto regresivo, para conseguir una mayor justicia social.

* El Gobierno Andaluz debe incidir ante el Gobierno Central para que sea revisada la Ley de Arrendamientos Urbanos para que confluya con una política de rehabilitación.

* El Gobierno Andaluz debe promover convenios con Entidades Mercantiles (Empresas e Industrias) para promover viviendas destinadas a los trabajadores ligadas a ella, mediante sistemas de ahorro forzoso con cargo a los beneficios empresariales.

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

1. Andalucismo y medio ambiente

Para una opción nacionalista es crucial favorecer interna y externamente la reflexión sobre el medio ambiente fundamentalmente por dos motivos:

- Porque deseamos consolidar una opción que está basada en el sentimiento y en la conciencia de sentirnos un pueblo. Esto implica una referencia espacial y territorial insustituible, la inserción en un medio ambiente, que si bien no es determinista, sí que es consustancial a nuestra entidad colectiva.

- Porque sabemos el papel tan trascendental que puede jugar la capacidad de autogobierno, el Poder Andaluz, en la gestión de los recursos propios, en la planificación de un desarrollo sostenible y endógeno, a la hora de empezar a sustituir modelos económicos que se han demostrado ineficaces socialmente y contraproducentes ambientalmente para Andalucía.

Nuestra posición no es la defensa de la naturaleza por moda o porque puede ser rentable desde el punto de vista político en estos momentos. Reivindicamos la introducción de la variable ambiental en la planificación del desarrollo socioeconómico como la única manera de garantizar la calidad de vida de los andaluces de ahora y de los andaluces de mañana. Nuestras propuestas no van encaminadas a enfrentar el binomio desarrollo-medio ambiente, sino a integrarlo como condición de posibilidad para el verdadero progreso social.

2. La problemática ambiental andaluza.

La situación ambiental de Andalucía resulta, en muchos casos, de especial gravedad. No se da en nuestro caso una correspondencia entre el nivel de desarrollo económico global

alcanzado y la magnitud de los desastres ambientales causados. La explicación es compleja, pero podría resumirse así:

- El papel de periferia que ha jugado Andalucía respecto a la economía nacional la ha relegado a cumplir la función de suministradora de materias primas (con la consiguiente esquilmación de unos recursos cuyos beneficios siempre han repercutido fuera de Andalucía), y basurero de industrias que eran rechazadas por su conflictividad ambiental en otras zonas de España.
- El problema estructural del paro ha favorecido la implantación, sin contestación social, de actividades económicas muy negativas para el medio, ante la perspectiva y la urgencia de generación de empleo. ¿En cuantos casos no se ha jugado al chantaje de "contamino pero creo tantos puestos de trabajo"?
- En Andalucía la demanda de calidad ambiental es todavía más débil que en otras Comunidades, sobre todo porque los andaluces viven acuciados por otros graves problemas como el paro, la droga, la crisis de sectores económicos tradicionales etc.

El problema está, pensamos, en una visión simplista que se ha transmitido a la sociedad desde generaciones acerca del concepto de desarrollo económico, identificado como un modelo universal de obligado cumplimiento, que pasa por encima de cualquier consideración espacial, cultural, histórica, ambiental. Pero sabemos que después de la contaminación, la destrucción y esquilmación de recursos naturales, los desastres paisajísticos, la destrucción de modelos culturales y modos de vida ancestrales, no viene el desarrollo económico para todos. Andalucía es un ejemplo paradigmático.

Sería absurdo seguir trabajando sobre un modelo que se ha demostrado fracasado. Andalucía está en una posición privilegiada para asumir el reto de encontrar caminos específicos para hacer nuestro propio desarrollo, para dar respuesta a las legítimas aspiraciones de prosperidad social de nuestro pueblo, al tiempo que preservamos un capital natural y cultural que deben heredar íntegramente nuestros hijos.

3. Principios generales para una política ambiental andalucista

1. El Partido Andalucista considera que el medio ambiente es un sistema en el que confluyen e interactúan elementos y factores diferentes y en el que se establecen las relaciones entre el medio natural y la sociedad humana. Esta realidad compleja e interdependiente no puede ser abordada desde posiciones sectoriales y requiere un análisis global tanto para su estudio como para su gestión y planificación.

Como consecuencia, los andalucistas consideramos que el medio ambiente no puede presentarse como una política aislada, sino como un factor decisivo para la planificación, gestión y evaluación de las diferentes políticas sectoriales. (Así puede verse, por ejemplo en el anterior capítulo sobre política territorial e infraestructuras).

2. El Partido Andalucista considera que el medio ambiente es una realidad interescalar. Los límites administrativos escapan a la dinámica de los sistemas naturales y tenemos preocupantes ejemplos de cómo las patologías ambientales sobrepasan las fronteras incluso de los continentes. De esta manera, lo que ocurra en la escala local, tiene una repercusión clara en escalas superiores, así como lo que ocurre en las escalas nacional o global tiene repercusiones en la escala local.

Como consecuencia, los andalucistas consideramos prioritaria la coordinación de las distintas administraciones, el diálogo permanente interinstitucional y la coherencia legislativa en los diferentes ordenes que nos afectan: convenios internacionales, legislación europea, española y autonómica y competencias municipales.

3. El Partido Andalucista parte de que no sólo no debería existir la incompatibilidad Medio Ambiente-Desarrollo humano, sino que es absolutamente imprescindible que se supere esta dicotomía para el futuro de la vida en el planeta. Esto significa un profundo cambio de pensamiento, actitudes y comportamientos, basado en dos consideraciones: la conservación del medio ambiente como condición "sine qua non" para el desarrollo de los pueblos en el presente y en el futuro, y la modificación de un concepto tradicional de desarrollo que no ha tenido en cuenta la primera consideración y

que se ha basado en los aspectos cuantitativos y de crecimiento sobre los cualitativos, distributivos y de calidad de la vida humana.

Como consecuencia, los andalucistas apostamos por potenciar un modelo de desarrollo sostenible que garantice el progreso de los pueblos a partir del respeto al medio, entendiendo que éste es el verdadero posibilitador de aquel. Ello requiere una política rigurosa y coherente en todos los sectores, teniendo en cuenta que el medio ambiente debe considerarse en todo el proceso de acción política: los estudios de necesidad, planificación, ejecución, gestión y evaluación. Por otro lado, la participación de la sociedad es fundamental para garantizar el éxito de esas acciones, y difícilmente se podrá construir un cambio tan profundo de planteamientos si los ciudadanos no están concienciados, corresponsabilizados y dispuestos a participar solidariamente. Ello requiere un esfuerzo complementario en la tarea de información, formación y educación ambiental, que, hasta el momento, no ha recibido la atención que necesariamente merece.

4. Iniciativas prioritarias en los distintos sectores

4.A. Espacios naturales, fauna y flora silvestre

1. El Partido Andalucista ha defendido, por tanto, una concepción de la política ambiental con una perspectiva integrada en el resto de las actuaciones públicas. De entrada reconocemos la necesidad de proteger espacios que por sus características naturales merezca la pena preservar de un modelo de desarrollo socioeconómico que tradicionalmente ha depredado el patrimonio natural sin ninguna consideración ambiental. Sin embargo, la existencia de estos espacios no exime de modificar en su estructura y en su "lógica" de funcionamiento dicho modelo socioeconómico como marco global.

Esto quiere decir que por mucha superficie declarada como parque natural o con cualquier otro instrumento de protección, si no hay cambios sustanciales en la actuación pública (en materia de ordenación del territorio, de planificación económica, de desarrollo social y cultural) no haremos más que retrasar la incorporación de estos espacios al modelo generalizado de consumo, rentabilidad a corto plazo, desvalorización de los elementos naturales etc. Es decir, de poco nos sirven los parques naturales, islas o museos, si no introducimos cambios sustanciales

en la planificación de nuestras ciudades, en nuestros modelos de consumo, en nuestra propia percepción de la naturaleza...

2. La política de espacios naturales sólo se justifica por la necesidad de hacer un mayor esfuerzo a corto plazo, no por aislar a estos espacios de nuestra manera de organizar la sociedad humana, sino para integrarlos plenamente sin poner en grave riesgo sus características más definitorias y sus valores más preciados.

3. Sólo desde este punto de partida se podría entender por la sociedad afectada que se declare un territorio de especial protección, sin que ello no resulte percibido como una potencial amenaza de subdesarrollo y marginalidad.

Desde nuestro punto de vista esta es la esencial tarea que nos queda por emprender: concienciar a la sociedad urbana que demanda la conservación de estos espacios como medio de desintoxicación de su modo de vida, que, primero, es necesario que modifique esenciales comportamientos que configuran ese poco satisfactorio modo de vida, y segundo, que la conservación de estos espacios exige la garantía de que el hombre que forma parte de esos ecosistemas tenga una vida digna y pueda acceder a los niveles de calidad de vida que todos exigimos como derecho irrenunciable.

Al mismo tiempo, la otra vertiente de esta tarea educadora y concienciadora es dar confianza, dar valor, y proyección futura a los modos de vida que nos hemos encargado históricamente de convertir en marginales, siguiendo una dinámica de crecimiento económico pero no de verdadero desarrollo generalizado. Es necesario difundir y hacer evaluable modelos de desarrollo alternativos, y decimos alternativos y no artesanales o marginales.

5. Una idea central es la de la participación social. La gestión de los espacios protegidos debe estar muy cerca de las personas que viven y trabajan en esos espacios. La participación se articula a través de la toma de decisiones en la planificación de estos espacios y en la gestión por las administraciones más cercanas a ellos. Nos referimos a la participación social y REAL en los P.R.U.G. y P.O.R.N., o en los instrumentos que correspondan en cada caso, pero también a la necesidad de transferir a la competencia exclusiva de la Junta de Andalucía el actual Parque Nacional de Doñana.

Creemos en este sentido que ha llegado la hora de evaluar seriamente y revisar convenientemente la Ley de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y así lo venimos proponiendo en el Parlamento.

6. El Partido Andalucista se opone a la privatización de los parques naturales de Andalucía. Desde nuestro punto de vista la mejor forma de garantizar la conservación de estos espacios y el cumplimiento de los planes que los ordenan es la iniciativa pública. La Administración no puede hacer dejación de esta responsabilidad (y por supuesto debe actuar con absoluta coherencia y rigor). En la gestión de cada espacio ha de buscarse además el apoyo de iniciativas de la población y el empresariado locales, que poco o nada tendrían que hacer si esto se deja en manos de las reglas del mercado, la competencia o la obtención de beneficios a corto plazo.

7. Otra medida urgente es la conexión de estos espacios con iniciativas y programas de revitalización del medio rural de las distintas administraciones. De esta manera nos estaremos preocupando por la conservación de la biodiversidad cultural y social, tan necesaria para que ocurra lo mismo con la biológica, y busquemos alternativas viables y sostenibles para la población.

4.B. Medio ambiente urbano

1. Uno de los aspectos cruciales del deterioro del medio ambiente urbano es la contaminación acústica. Los andalucista propondremos la elaboración de unas directrices generales que aborden el problema de una manera integral (aspectos de información, detección de fuentes, umbrales saludables, corrección de focos, acondicionamiento de hábitats, etc.) y que puedan utilizarse por las distintas administraciones en sus competencias de planificación, especialmente en los Ayuntamientos.

2. Otro aspecto fundamental es la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos. Los andalucistas consideramos urgente una política integrada para el tratamiento de este problema ambiental y centrada en los siguientes aspectos:

A) Propuestas entorno a la reducción en origen, la recogida selectiva y el reciclaje:

- a) En primer lugar, los productos comercializados deben ser concebidos de forma que contribuyan lo menos posible, en su fabricación, utilización o eliminación final, a incrementar la cantidad o la nocividad de los desechos, fomentando el uso de materiales reciclables, reutilizables o biodegradables. En este sentido proponemos la elaboración de una Ley de Envases y Embalajes, mandato por otra parte de la Unión Europea y que ya se está poniendo en práctica en otros países comunitarios.
- b) Cuando no pueda evitarse la generación de residuos, debe fomentarse el reciclaje y la reutilización de los mismos. Para ello llevaremos a cabo la presentación en el Parlamento Andaluz y en los Ayuntamientos andaluces una propuesta de Campaña de concienciación ciudadana sobre el reciclaje.
- c) Los andalucistas pensamos que desde todas las administraciones se debe fomentar la comercialización de productos reciclados con medidas de apoyo financiero y consumo.
- d) Es necesario potenciar desde el Gobierno de Andalucía el desarrollo de experiencias piloto de recogida selectiva integral, a fin de determinar la idoneidad de los posibles sistemas de recogida, el grado de participación ciudadana y los posibles costos del proceso.
- e) El Gobierno Andaluz, en el marco del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos, debe realizar un inventario de la situación de los vertederos incontrolados en todo el territorio andaluz, en el que se realice un exhaustivo diagnóstico de la situación y de las medidas para la desaparición de esos miles de puntos de basuras ardientes sin control que se sitúan en las cercanías de todos nuestros pueblos. Se elaborará un Plan urgente de clausura y recuperación de los vertederos incontrolados, que contemple ayudas financieras y técnicas para los municipios afectados.

B) En cuanto a los vertederos controlados estas podrían ser algunas de nuestras propuestas:

- a) El Partido Andalucista es consciente de la urgencia, para aquellos residuos que no puedan ser reciclados o reutilizados, de garantizar a corto y medio plazo una infraestructura adecuada para la eliminación de los mismos. Para ello es imprescindible, y en ello deberán tener un papel fundamental los municipios, el desarrollo a escala comarcal de una red de instalaciones de tratamiento de vertidos adecuada e integrada

para Andalucía, que cumpla con las normas comunitarias y que utilice las mejores tecnologías existentes, teniendo además en cuenta las disponibilidades presupuestarias de las administraciones responsables.

b) Por ello los andalucistas nos comprometemos a fomentar y colaborar en el establecimiento de servicios mancomunados para la gestión de RSU de poblaciones próximas, a fin de conseguir economías de escala en dicha gestión.

c) Las instalaciones deben extremar el rigor en el cumplimiento de las normas comunitarias relativas a condiciones que han de respetar los vertederos controlados respecto a ubicación, cercado, conservación del paisaje, ejercicio del derecho de la ciudadanía a informarse del funcionamiento de estas instalaciones, control de acceso, protección del suelo y aguas subterráneas, control de gases, planificación de las acciones de restauración una vez clausurado el vertedero etc.

d) Promover la utilización de los denominados vehículos ecológicos para la recogida de basuras, que presentan como características diferenciadoras la menor producción de ruidos, menor consumo y menor emisión de gases y olores. En este sentido hay que garantizar también la ausencia de vertido de lixiviados por parte de estos vehículos que hoy es tan frecuente.

C) En cuanto a las incineradoras, es preciso reconocer que la incineración es una opción técnica reconocida y regulada por la Comunidad Europea, sobre todo como tratamiento final de los residuos que previamente no puedan, de ninguna manera, ser sometidos a minimización, reutilización o a procesos de gestión por medio de otros sistemas.

No puede ocultarse que la incineración está demostrando ser una opción problemática. La dificultad de encontrar emplazamientos adecuados y las emisiones con problemas técnicos de evaluación, dan lugar a concluir que la incineración debe ser rechazada como solución generalizada para el tratamiento de los residuos.

El uso de tecnologías de tratamiento térmico exige una cuidadosa selección del emplazamiento, el control minucioso de

emisiones y la estricta observancia de la regulación comunitaria, en orden a garantizar que las instalaciones no supongan alteración del medio ambiente ni peligro para la salud de las personas.

3. La falta de recursos económicos en relación a las competencias se refleja en el problema del tratamiento de aguas residuales urbanas. Nuestra situación respecto a otros países europeos es absolutamente patética, sobre todo en lo que se refiere a municipios medios y pequeños que siguen produciendo vertidos directos a cauces superficiales, a acuíferos subterráneos, o al mar. Adecuarnos a la normativa comunitaria supone un esfuerzo financiero que debe aportarse desde el Estado y a través de los instrumentos que la Comunidad europea nos ofrece.

El Partido Andalucista quiere aportar las siguientes propuestas:

a) Implantar, como principio básico y fundamental, la gestión integral del agua, desde la captación hasta el vertido, integrando en la misma a todas las administraciones competentes. La competencia sobre el agua debe recaer en los ayuntamientos, principalmente mancomunados o asociados de la manera más oportuna, aunque se utilice la concesión a empresas privadas o participadas para la explotación.

b) Fomentar y promover para Andalucía la práctica de mancomunar los servicios de gestión del agua, que por un lado, permite una mayor garantía para la autonomía plena de los municipios en el desarrollo de sus competencias al tiempo que disminuye el costos necesario para mantenerlas.

c) Prestar desde la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos andaluces las ayudas necesarias para cumplir la normativa comunitaria en los plazos previstos, con la implantación de las tecnologías de depuración de aguas residuales adecuadas a cada caso concreto.

d) Proponer desde las distintas instituciones la adopción de sistemas de reutilización del agua en todos los casos en los que sea técnicamente posible y, con la mayor urgencia, en las zonas de más grave escasez del recurso.

e) Desarrollar una campaña permanente de Educación Ambiental con el tema de la cultura del agua de fondo.

f) Reclamar del Gobierno Central que las partidas incluidas en los Fondos de Cohesión Comunitarios, que deben destinarse a infraestructuras y medio ambiente, sean gestionados por las Comunidades autónomas y los municipios como inversiones no finalistas, garantizando la autonomía de ambas instituciones para utilizar estos fondos, respetando su objetivo, pero adecuándose a las necesidades más urgentes y más propias de cada lugar.

g) Elaboración de un Plan de Infraestructuras locales, que gestione y decida sobre los fondos anteriormente relacionados y en el que participen las administraciones autonómica y local.

4. El Partido Andalucista considera imprescindible que se desarrollen las competencias autonómicas precisas en el ámbito de la planificación territorial, especialmente el desarrollo reglamentario de la Ley de Ordenación del Territorio y de la de Demarcación Municipal (Áreas metropolitanas), como única garantía para poder abordar el planeamiento urbano desde la perspectiva ambiental, que es intrínsecamente integrada y supramunicipal. Sólo desde el autogobierno se garantiza una visión global del territorio que puede incidir en la toma de decisiones a largo plazo y que tengan como objetivo la articulación y el desarrollo sostenible y equilibrado de dicho territorio.

4.C. Agricultura y medio ambiente.

1. Andalucía está considerada como una zona de alto riesgo de desertificación. La pérdida de la cubierta vegetal por diversos motivos, la mayoría de ellos relacionados con la actividad humana, está desencadenando procesos graves de erosión, pérdida de suelo fértil, incluso cambios microclimáticos. Es necesario que se garanticen vías de financiación adecuadas, que se establezcan cauces de participación en programas comunitarios e internacionales sobre los problemas de la desertificación, que se prioricen dentro del Plan Andaluz de Investigación los trabajos al respecto. Proponemos la creación de una Mesa de Coordinación sobre la erosión, para establecer pautas comunes en las actuaciones forestales, informar y tramitar ayudas financieras etc.

2. El Tratado de Maastricht y la Unión Europea, así como la firma de los acuerdos del Gatt, están teniendo consecuencias muy importantes para la agricultura andaluza, y también una incidencia decisiva en el medio ambiente. Por un lado, se incentiva la intensificación en las áreas más productivas, lo que conlleva una contaminación cada vez más grave de las aguas, utilización creciente de productos químicos fitosanitarios, alteración del nivel de los acuíferos, cambios en la estructura del suelo, disminución de la biodiversidad, etc; y por otro lado, se estimula el abandono o sustitución de usos en áreas de dedicación a cultivos tradicionales o que entren en conflicto con la producción de otros países de la CEE, lo que reportará el abandono de tierras, que, en pendientes que suelen ser considerables, fomentarán el ya grave peligro de la erosión y destruirán formas de vida rurales de menor impacto en el medio.

El Partido Andalucista propone la creación de una Comisión que evalúe las consecuencias de esta política agraria en el medio ambiente andaluz, que establezca medidas de choque para afrontar los aspectos negativos y medios para financiarlas, etc.

3. En el contexto de la anterior propuesta, consideramos urgente que se ponga de una vez en marcha el Plan de Desarrollo Rural, y que se contemplen de manera integrada medidas para afrontar la grave crisis que ya azota las comunidades rurales, y que el Plan sirva como instrumento para coordinar iniciativas comunitarias en este sentido (Programa Leader, por ejemplo) e iniciativas propias financiadas adecuadamente. Esta actuación política es prioritaria en zonas rurales de interés natural, que necesitan encontrar alternativas económicas blandas pero a la vez eficaces.

4. El Partido Andalucista considera fundamental una apuesta decisiva por la llamada agricultura ecológica, que, por un lado, contribuya a reducir el impacto ambiental que ciertas tecnologías y usos agrarios tienen en el medio, favoreciendo un sistema productivo menos agresivo y menos dependiente de inputs exógenos; y por otro lado, responda a la demanda creciente de consumo de estos productos que se generaliza en el mercado. Para que la agricultura ecológica sea una alternativa real es necesario que desde la administración se haga un gran esfuerzo de regulación de estos productos, de incentivación económica, de promoción. Es importante que se considere como una variable para la

consideración de tales productos su repercusión en el consumo energético y en el consumo de agua.

4.D. Industria y medio ambiente.

1. El Partido Andalucista se declara, una vez más, decididamente en contra de la energía nuclear, así como del tránsito o almacenamiento de residuos nucleares en el territorio andaluz. Exigimos, además, que se cumplan las resoluciones parlamentarias que en este sentido han sido aprobadas.

2. La lucha contra la contaminación atmosférica producida por la actividad industrial es para el Partido Andalucista una lucha en tres frentes:

a) el preventivo, que incide en el mismo proceso de producción, y que supone un paquete de medidas integradas que se relacionan con sistemas de envalajados, utilización de materiales reciclados, eficiencia en el consumo de energía, materias primas, agua, etc.

b) el impositivo, relacionado con el principio "quien contamina, paga"

c) el de las soluciones técnicas, relacionado con la instalación de tecnologías limpias, planes de restauración atmosférica, instalación de filtros de humos etc. Ningún principio es suficiente ni tiene que primar sobre otros, puesto que el problema es lo suficientemente grave y complejo como para que no existan soluciones únicas.

3. La Ley de Protección Ambiental de Andalucía, tiene que ser desarrollada y cumplida con urgencia, ya que regula el control de las actividades humanas, también las industriales, y su impacto en el medio desde la triple perspectiva de la prevención, el control de calidad y la disciplina sancionadora. En este sentido exigiremos una campaña de información y asesoramiento sobre los reglamentos de desarrollo recientemente aprobados para las Corporaciones Locales, los sectores económicos afectados y los ciudadanos en general.

4.E. Turismo y medio ambiente

1. El sector turístico del litoral hereda un desarrollo irracional y poco planificado, que ha supuesto una gravísima degradación ambiental,

lo que, a su vez, ha determinado la profunda crisis en la que se haya sumido en los últimos años. Esta situación necesita una intensa actividad correctora en muchos casos y preventiva, en otros, que genere los cambios que el sector necesita para adecuarse a las nuevas demandas de calidad ambiental. El Partido Andalucista considera urgente un plan de actuación en el sector, que, necesariamente, debe coordinarse con las iniciativas de las administraciones sectoriales y territoriales implicadas y que enfrente como prioritarios los siguientes aspectos:

- a) saneamiento y calidad de las aguas costeras y de las infraestructuras de las áreas del litoral;
- b) reconversión de las empresas turísticas en zonas de alta densidad;
- c) diversificación de la oferta;
- d) planificación y evaluación de nuevas actividades turísticas.

2. Los andalucistas consideramos urgente regular y potenciar el sector del turismo rural, como alternativa económica a muchas comarcas que sufren las consecuencias de la crisis de la agricultura tradicional, la minería u otras actividades, y para responder a la demanda creciente de infraestructuras en espacios de gran valor paisajístico y natural.

El turismo rural no puede seguir las mismas pautas desarrollistas que han caracterizado al sector en las últimas década, y debe ser regulado escrupulosamente para no acabar con el capital que precisamente hace atractiva y rentable su explotación. Las posibilidades de desarrollo de esta actividad tienen que ir acompañadas de políticas de relanzamiento del medio rural, como ya se expresó anteriormente, que doten a estos municipios de las condiciones de accesibilidad, servicios, oferta hotelera etc, necesarias para generar flujos de visitantes. En este sentido, es muy importante tener en cuenta por parte de todas las administraciones implicadas y de los propios ciudadanos que potencialmente puedan ejercer esta actividad que el turismo rural, por sus condiciones y características intrínsecas, no puede concebirse como la panacea del desarrollo de estas comarcas, y sólo será verdadera alternativa si se inscribe en el marco de otras iniciativas económicas.

4.F. Las grandes obras públicas y el medio ambiente

1. Son patentes las graves carencias en infraestructuras de transporte por carretera en Andalucía. La necesaria inversión del eje transversal no ha sido acompañada por una mejora de las comunicaciones secundarias. Pero además la Autovía 92 necesita actuaciones de minimización de impacto, sobre todo si tenemos en cuenta que en muchos tramos no ha sido sometida a ningún tipo de Evaluación de Impacto Ambiental, debido al retraso de incorporación de la ley española, y mucho más andaluza; respecto a la normativa comunitaria. Ya que en el proyecto no se ha podido actuar, se necesitan medidas a posteriori tendentes a reducir los niveles de ruido, hacer un tratamiento de taludes que eviten la erosión de las pendientes, introducir elementos ornamentales que se adecuen a cada paisaje, minimizar el efecto de corte, etc.

2. Al mismo tiempo, el esfuerzo polarizado en el transporte por carretera ha olvidado, en un momento en el que se reconoce con plena evidencia la importante contribución del tráfico rodado al aumento del CO₂ en la atmósfera y el efecto invernadero, otros sistemas ecológicamente más sostenibles como el tren. Una política de inversión en las infraestructuras ferroviarias de Andalucía, como hemos señalado anteriormente, contribuirá a mejorar directa e indirectamente la calidad ambiental de nuestra tierra.

3. Las infraestructuras hidráulicas también han sido olvidadas. En Andalucía, el agua es un recurso muy escaso, y su adecuada gestión es absolutamente prioritaria para el desarrollo socioeconómico. Por un lado, el abastecimiento tanto a la población como a la actividad económica no está garantizado, y es necesario arbitrar medidas urgentes para solucionar esta situación. Por otro lado, es necesario garantizar la calidad de dicho abastecimiento, comprometida, como ya hemos señalado por los vertidos no controlados de origen urbano, industrial, agrario etc.

Como se ha señalado anteriormente los andalucistas proponemos que se acometan las inversiones necesarias, por parte de todas las Administraciones implicadas, respecto a la eficiencia y al ahorro en la utilización del recurso y exigimos una política de obras hidráulicas que garantice una gestión racional y solidaria.

4.G. Concienciación ciudadana y educación ambiental

1. El Partido Andalucista considera que ninguna actuación política en materia de medio ambiente puede tener éxito si no es demandada por la sociedad y si la sociedad no participa en su planificación, gestión y evaluación. Para ello es imprescindible superar una concepción muy extendida de la Educación ambiental como materia exclusivamente escolar, o como resultado de experiencias más o menos gratificantes en espacios naturales. La Educación Ambiental debe contribuir a cambiar actitudes y modificar comportamientos en toda la población y ha de generalizar una percepción de las relaciones hombre-medio ambiente como resultado de una interacción e interdependencia. Resulta, pues, imprescindible utilizar todos los medios posibles, fundamentalmente los medios de comunicación, para generalizar no sólo una sensibilidad ecológica sino, fundamentalmente, una activa conciencia ecológica.

2. Uno de los objetivos más destacados de esta Educación ambiental, debería ser la reorientación de las tendencias consumistas propias de las sociedades desarrolladas. La Educación para el Consumo se ha orientado de manera muy focalizada a difundir las normas básicas para determinar la calidad de los bienes de consumo, pero es necesario que, desde los o desde los centros educativos, se insista en una cultura para la austeridad y la solidaridad, para el consumo de lo necesario, como pilar fundamental de los cambios que necesitamos para un modelo de desarrollo sostenible.

3. Los profesionales de la Educación Ambiental de Andalucía se forman actualmente por cauces extraoficiales (Cursos y master de postgrado, experiencias en el extranjero etc.) Los andalucistas hemos propuesto reiteradamente la necesidad de crear una Escuela Andaluza de Educadores Ambientales para que desarrolle una labor de coordinación y generalización de la conciencia ambiental de la sociedad andaluza. Esta escuela sería la plataforma idónea para la reflexión, investigación, formación, debate y actuaciones que gravitan en torno a qué desarrollo queremos para Andalucía, qué valores y qué comportamientos debemos fomentar entre los andaluces para que seamos protagonistas de nuestra propia experiencia de desarrollo sostenible.

XIII

EDUCACION Y CULTURA

1. EL MODELO EDUCATIVO ANDALUZ BASE DE LA AUTONOMIA ANDALUZA.

Las características que un proyecto educativo para Andalucía, que defina y de forma diferenciada los niveles educativos no-universitarios, es una preocupación sentida por los andalucistas al contemplar el mimetismo centralista de la administración Educativa de Andalucía que, en sus proyectos curriculares, ha olvidado y viene olvidando la identidad de la cultura propia de nuestra comunidad en el sentido de no haber abordado con seriedad y valentía un proyecto educativo "desde" y "para" Andalucía. Los andalucistas estamos convencidos de que la auténtica autonomía del pueblo andaluz ha de venir dada básicamente por una autonomía educativa plena, no ya tanto en el plano administrativo funcionarial como en el específicamente cultural-educativo.

Los contenidos culturales andaluces, recogidos, en nuestro Estatuto de Autonomía, no deben ser abordados como se viene planteando desde la Consejería de Educación, ya que no es la fórmula para que los componentes del curriculum desarrollado en nuestras escuelas y centros educativos andaluces cumplan con el mandato de nuestro Estatuto de Autonomía (art. 19.2): "Los poderes de la Comunidad Autónoma velarán porque los contenidos de la enseñanza e investigación en Andalucía guarden una esencia: conexión con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz". El curriculum lo entendemos como "el conjunto de conocimientos, saberes, técnicas o habilidades, actitudes y valores seleccionados de la cultura total de una comunidad". La cultura de nuestra Comunidad no se puede ni se debe integrar en un proyecto de Escuela Andaluza por medio de prescripciones legalistas puntuales o por el entusiasmo personal de distintos grupos de profesores. Nuestra cultura, concebida indebidamente como añadido marginal al curriculum ordinario diseñado para todo el Estado Español, ha llegado a nuestros centros educativos mediante:

* Unos contenidos culturales que han venido a yuxtaponerse y a recargar los programas oficiales ya de pro sí lo suficientemente

amplios, generando hacia estos raquíticos contenidos mecanismos de cansancio y fobia tanto por parte del profesorado como por los propios alumnos.

* Unas actividades de carácter extraordinario y, en muchos casos, extraescolares sin vinculación alguna con un proyecto fundamentado y fundamentante de las mismas y que le confieran cierta globalidad y significación (talleres, semanas culturales, jornadas, ...). Su aparición esporádica como materia "festiva" y folclórica" constituye una falsificación cultural.

* Unos textos escolares realizados fuera de Andalucía y donde nuestra temática cultural es tratada como un anexo de los mismos. Se autorizan textos con una filosofía y unos contenidos generales que "sirvan" para todo el territorio español, donde se inserta el llamado "temario de cultura andaluz" . A este respecto no se promocionan ni autores ni editoriales andaluzas.

* La ausencia de una política educativa de Formación del profesorado en el conocimiento, elaboración e implementación de un curriculum que venga determinado por nuestra cultura específica.

* La carencia en las pruebas de acceso al profesorado y concurso de traslados de un perfil profesional que responda a un diseño donde se contemple el conocimiento de nuestra cultura.

Las circunstancias descritas han generado un "aparcamiento" de lo que constituye nuestra esencia cultural aún reconociendo que existan proyectos innovadores generados desde grupos de docentes armados, simplemente, de una dedicación y voluntarismo a prueba de bomba y, que, por otra parte, no reciben el apoyo para que sus experiencias y/o proyectos tengan la difusión y generalización adecuada.

Un curriculum para Andalucía no debe consistir en una imposición centralista de dependencia cultural que ahogue el hecho "diferencial andaluz" y que, en todo caso, se trate de nuestra cultura como un añadido artificial o cuerpo extraño. Tampoco es pedagógico el impartirla como área o asignatura más, afectando sólo a los programas de ciencias sociales (geografía e historia) olvidando los restantes aspectos de nuestra cultura.

La definición y elaboración del Curriculum Base debe ser competencia de nuestra Comunidad Autónoma coordinándose, en todo caso, con las restantes Comunidades para la elaboración del Curriculum Base del Estado. Un Curriculum "desde" y "para" Andalucía debe propiciar el desarrollo educativo de nuestra propia identidad, nuestra verdadera tradición cultural crítica andaluza que tan rico pasado histórico posee y que puede contribuir tan positivamente a concienciarnos de nuestra identidad de pueblo, a diferenciarnos cualitativamente de las restantes comunidades del Estado Español por una personalidad propia y distintiva.

La elaboración, pues, de nuestro Curriculum ha de partir de las necesidades, intereses y cultura de nuestra Comunidad Autónoma.

Una vez más se ha puesto de manifiesto la obediencia del gobierno andaluz a las directrices políticas emanadas del estado en el diseño de los curriculum educativos previstos en el nuevo sistema educativo que conlleva la implantación de la Ley Orgánica General del sistema Educativo (LOGSE), donde se pone de relieve la ausencia de una "sensibilidad andaluza". Una vez más, la Consejería de Educación ignora nuestros perfiles culturales, históricos, artísticos... y diluye lo que, desde el punto de vista de los andalucistas tiene que ser la incoordinación en nuestro diseño curricular de la cultura andaluza.

Partiendo de esta base fluyen tres principios que deben iluminar la filosofía educativa de nuestra sociedad andaluza: la equidad, la autonomía y la liberación.

* La equidad: un modelo educativo que asegure a todos los andaluces la igualdad ante la educación. Esto implica una igualdad de oportunidades ante el éxito escolar y más tarde ante el éxito social. La aplicación de este principio permite la participación de todos en el movimiento cultural y económico de nuestra comunidad. A nivel de curriculum exige una escuela "de" y "por" la comunidad, una escuela comunitaria que obedezca a las ideas siguientes de equilibrio y equidad.

1.- Compensación o discriminación positiva: las comunidades educativas más deprimidas socio-educati-

vamente tienen que ser dotadas de mecanismos correctores de las desigualdades de partida.

2.- Tratamiento adecuado de la diversidad evitando cualquier situación o medida segregadora.

3.- Contemplar todas aquellas iniciativas educativas que mejoren cualitativamente el nivel cultural y profesional de la comunidad. Todos los sujetos, cualquiera que sea su edad o, circunstancias, influyen en los demás tanto a nivel de desarrollo personal como colectivo.

* la autonomía: este modelo educativo debería propiciar no la simple adquisición de conocimientos frecuentemente inútiles, sino "el aprender a aprender", a producir para compartir y a pensar. Este principio ayuda a tomar conciencia de las posibilidades, recursos y potencialidades tanto individuales como colectivas.

* La liberación o ruptura de la dependencia cultural: nos permite transmitir y enriquecer nuestro patrimonio cultural orientándonos hacia la comprensión mutua, la libertad de expresión y la solidaridad. La educación se transforma de esta manera en el elemento esencial de un proceso de liberación permanente.

Los andalucistas entendemos que la elaboración de un diseño educativo no es un problema estrictamente pedagógico. Un proyecto educativo debe ser abordado desde una perspectiva global económica, política e ideológica. Debe pues ser democrático, abierto, pluralista e integrado elaborado mediante un proceso de consenso, única forma de que refleje la realidad plural que existe en nuestra sociedad andaluza.

Un proyecto educativo para Andalucía se tiene, pues, que nutrir de nuestro patrimonio cultural. Es preciso delimitar las manifestaciones más significativas que definen nuestro ámbito cultural y que nos confieren una particular identidad cultural para poder, así, traducir estas manifestaciones o expresiones a los correspondientes diseños y actualizaciones escolares a través de los proyectos y prácticas educativas correspondientes.

En el Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad aparecen claramente definidos los contenidos informativos y formativos que deben constituir la base de toda la programación educativa de nuestras escuelas y centros educativos. Estos contenidos o áreas de cultura deberán ser los siguientes:

a) Contenido geográfico: objetivo básico: "La protección y realce del paisaje" (art. 12,3,6). "La protección de la naturaleza y del medio ambiente" (art. 12,3,5).

b) Contenido histórico: objetivo: "Afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos-culturales" (art. 12,3,2).

c) Contenido cultural y lingüístico: objetivo: "La promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones (art. 13,26). "La protección y realce... del patrimonio histórico-artístico de Andalucía" (art. 12,3,6,).

Las áreas de cultura geográfica, histórica, lingüística y artística no deben superponerse, añadirse y/o yuxtaponerse a un currículum básico programático de carácter general para todo el Estado Español, sino que ellas mismas deben constituir la base o fundamento de un diseño o modelo educativo para Andalucía.

Este currículum respetuoso con el hábitat educativo cultural andaluz se puede y debe potenciar con una serie de medidas tales como:

- Unos edificios escolares enraizados y en consonancia arquitectónica con el medio ambiente y que constituyan como una exposición permanente y viva de nuestras manifestaciones culturales: lugares naturales, monumentos, artistas y creadores de cultura, costumbres y tradiciones... El diseño de los edificios escolares debe realizarse desde una perspectiva de respuesta a las necesidades educativas de la Comunidad y no de una forma homogénea.

- Unos recursos educativos contruidos "desde" y "para" Andalucía (libros de texto, hemerotecas, recursos varios), considerando el medio local como contexto funcional y significativo de la acción educativa relativizando la función de los libros de texto.

- Un profesorado, identificado seriamente con la problemática de nuestra tierra, debidamente formados y críticos transmisores de una cultura liberadora.

- Una organización educativa en la que las relaciones personales y funcionales, los tiempos y los espacios estén al servicio de la "escolarización de la cultura" propia.

- El cultivo de unos valores que afecte a todos y cada uno de los elementos que componen la estructura escolar y que tienen por objeto la formación de personas con:

* Espíritu democrático

* Responsabilidad

* Coherencia

* Solidaridad y cooperación

* Espíritu crítico y creativo

* Autonomía

* Capacidad de rebeldía ante las injusticias

* Respeto y estima de la identidad cultural propia al mismo tiempo que la comprensión solidaria hacia la de otros pueblos.

* Capacidad para sentirse parte integrante e integrada del medio.

* Alta autoestima y confianza en la propia capacidad

* Sensibilidad ante cualquier situación de discriminación y opresión.

2.-ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA EN ANDALUCÍA

La situación educativa de nuestra Comunidad viene caracterizada por las disfunciones siguientes:

* Organo de gestión y representación sin autonomía real. Los Consejos Escolares languidecen ante su escaso protagonismo y falta de respeto de la administración a sus decisiones e iniciativas. Es significativo el escaso porcentaje de participación de los padres en las elecciones a los consejos Escolares, una escasa participación que en los últimos años se ha extendido también a amplias capas de un profesorado desmotivado y, hasta desprestigiado, desde la propia Consejería de Educación. Esta desmotivación del profesorado

ha llevado a la Consejería a "obligar" a aceptar al profesorado a ocupar puestos en los Consejos Escolares de los Centros para cubrir las plazas asignadas a los docentes en los mismos.

* La participación y la descentralización es sólo formal. Todavía no se ha puesto en funcionamiento la Ley de Consejos Escolares de Andalucía aprobada en 1.984. En situación de inacción absoluta están los Consejos Locales y Comarcales.

* Excesivo normativismo que impide a la comunidad Educativa definir y poner en práctica su propio proyecto Educativo.

* Situación abundantes de escolarización deficientes y, por supuesto, no gratuita. La masificación en numerosos casos dificulta una educación de calidad. La educación infantil se atiende, casi exclusivamente, mediante la oferta privada (guarderías y residencias) sin ningún tipo de control de calidad ni de subvención a la gratuidad.

* Distribución desigual de la ratio (proporción profesor/alumno) y una carencia de planificación escolar. Se construyen nuevos centros según criterios clientelares y no donde realmente hacen falta. Continúa la práctica de los desdobles.

* En los últimos cursos escolares se ha producido una drástica reducción del profesorado de apoyo a los centros, así como de los cupos de profesores encargados de cubrir las sustituciones temporales, lo que ha degradado los niveles de calidad de la enseñanza.

* Edificios escolares con unos diseños estructurales rígidos no preparados para agrupamientos flexibles, actividades diferenciadas, trabajo en equipo de los profesores,... Las dimensiones especiales son deshumanizadas y no guardan coherencia con el entorno, sus necesidades y peculiaridades. Se intenta gestar una Reforma Educativa con edificios inapropiados.

* La insuficiencia de laboratorios, bibliotecas y talleres. Existen carencias de un material actualizado y de una preparación básica del profesorado para la utilización óptima de los recursos tecnológicos (laboratorios, talleres,...)

* Las dotaciones económicas a los Centros son claramente insuficientes y su empleo y justificación adolecen de rigidez. Los centros carecen de autonomía para una utilización racional y adecuada de estas raquíticas dotaciones. Esas dotaciones económicas, además de insuficientes, llegan habitualmente con graves retrasos, lo que ha originado en los últimos años problemas para el funcionamiento normal de los centros, que tienen dificultad para hacer frente a los gastos corrientes de funcionamiento: teléfono, luz, calefacción, etc.

* La carencia de personal administrativo que conduce a que las tareas burocráticas y administrativas en los centros sean realizadas por el personal docente en detrimento de sus tareas estrictamente educativas.

* Idem de personal de servicios que garantice una vigilancia, atención y condiciones de limpieza para una función docente adecuada, sufriendo los centros con frecuencia actos vandálicos.

* Una ineficaz gestión de la Administración Educativa que se traduce en unos docentes escépticos y desmotivados ante cualquier propuesta que provenga de la Administración. Algunos indicadores de esta gestión son:

1.- Carencia de un plan de perfeccionamiento donde los C.E.P.S., tras cuatro años de existencia, sólo han demostrado el poco interés de la Administración para que funcionen. En los últimos años se ha reducido el profesorado asignado a los C.E.P.S. lo que, en algunos casos, ha impedido el funcionamiento de los mismos.

2.- Las escasas actividades de perfeccionamiento llevadas a efecto no responden a iniciativas o necesidades del profesorado ni guardan relación con las circunstancias en que se desarrolla el trabajo docente.

3.- No se está incidiendo para nada en la Formación Inicial del Profesorado.

4.- Los únicos incentivos son la expedición y obtención de títulos y certificados que está cercenando una motivación auténtica por el trabajo docente, y la acumulación de las

horas necesarias, mediante cursos, para permitir el cobro de las cantidades asignadas a los llamados sexenios y contemplados en el nuevo sistema retributivo de los docentes.

5.- Red de asesores y formadores de escasa o nula formación técnico profesional compuesta, en su mayor parte, de personal nombrado con criterios extraprofesionales (dedocrático, amiguismo,...)

* Existe una endémica desconexión entre la Educación General Básica, las Enseñanzas Medias, la Universidad y el mundo laboral. El sistema educativo andaluz vive en paralelo y desconectado de las necesidades socioculturales y económicas que está exigiendo nuestra Comunidad. Una desconexión que tampoco se supera con los nuevos planteamientos de la LOGSE.

* La ausencia de un curriculum elaborado "desde" y "para" Andalucía lo suficientemente diversificado para que pueda adaptarse a las distintas diferencias socioculturales y psicofísicas.

* Grandes índices de fracasos en todos los niveles apreciándose un elevado nivel de absentismo y abandono en los niveles no universitarios.

* Se detecta un grave descenso de los niveles de cualificación que se recogen en los diseños curriculares de la LOGSE, inspirados en un deseo de superar, a cualquier precio, los altos niveles de fracaso del sistema educativo y cuyas causas no se abordan.

* Proyectos de integración escolar realizados sin las condiciones mínimas: ratios elevados; barreras arquitectónicas, ausencia de apoyos especializados; carencia de material y mobiliario adecuado; escasa o nula preparación y mentalización previa del profesorado regular y demás componentes de la Comunidad Escolar (padres, alumnos, etc.), que está generando un rechazo casi generalizado hacia la filosofía integradora.

* Baja calidad o, en muchos casos, no impartición de las enseñanzas de los idiomas modernos, la música y la educación física al carecer los centros de personal debidamente formado así como de medios y recursos tecnológicos precisos (instalaciones, laboratorios,...). En los actuales niveles de E.G.B. ó enseñanza primaria se han resuelto de forma administrativa, ignorándose la calidad en la enseñanza secundaria se basa implantando, con carácter obligatorio, las denominadas asignaturas afines, obligando a los profesores a impartirlas, aunque en muchos casos la relación que existe con las materias de las que son especialistas es escasa- Ello supone no sólo una deficiente calidad de la enseñanza, sino, lo que es más grave, un retroceso respecto a las situaciones existentes.

* La ausencia de una acción tutorial eficaz así como del necesario funcionamiento del Departamento de Orientación del Centro. La acción tutorial así como la orientación educativa y profesional/vocacional han sido relegadas a simples vocablos pedagógicos.

* La existencia de un calendario y de unos horarios rígidamente uniformes no adaptados a las circunstancias sociogeográficas y educativas de los centros. Se han impuesto jornadas lectivas que no contentan a ninguno de los sectores de la Comunidad Educativa.

* Deterioro creciente de la inspección educativa progresivamente burocratizada y desmotivada, carente de medios personales y materiales y ajena a sus auténticas y necesarias funciones de evaluación y coordinación de un sistema gravemente desvertebrado.

* Una política de personal con graves problemas pendientes reivindicados unánimemente por los sindicatos representantes del sector.

1.- Reglamento de la jornada laboral para el profesorado de E.G.B. y EE.MM. en la que se recojan las reducciones adecuadas para los cargos directivos y pedagógicos, así como para los profesores mayores de 55 años.

2.- Estabilidad del profesorado interino y formas de acceso a la función docente.

3.- Catalogación de los puestos de trabajo de los centros de E.G.B., incluyendo en ellos la figura del orientador así como del personal de servicios y administración.

4.- Finalizar con la situación que padecen los provisionales y profesores en expectativa que constituyen más del 20% de las plantillas de los centros.

5.- Regulación de la salud laboral del personal docente.

6.- Nueva normativa sobre casa de maestros.

7.- Promoción profesional interniveles.

8.- Homologación retributiva real con los restantes funcionarios.

3.- ALTERNATIVAS PARA UN SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ

En un momento que podemos calificar de crucial en el sistema educativo de Andalucía, como consecuencia de la implantación que viene realizándose de la LOGSE, la continuará en los próximos cursos académicos hasta el umbral del año 2.000, los Andalucistas consideramos que es fundamental que la aplicación práctica de los planteamientos teóricos de dicha Ley se haga de forma adecuada, respondiendo para ello a las necesidades sociales, laborales, económicas y culturales que la sociedad andaluza demanda.

De ahí, que los Andalucistas propongamos una alternativa educativa para nuestro pueblo, tomando como referente la aplicación práctica de la LOGSE, ya que de la misma se derivarán las consecuencias fundamentales que determinarán la realidad educativa de Andalucía a corto y medio plazo.

Nuestra pretensión es que la alternativa a proponer responda a las siguientes características:

* Global, abarcando todos los niveles y modalidades del sistema educativo, incluyendo, siempre que sea posible, aspectos cuantitativos y cualitativos.

* Que guarde una estrecha relación como subsistema con los restantes subsistemas económicos y sociales.

* Que contemple innovaciones y renovaciones en estructuras, contenidos y métodos.

* Favorecedora de una discriminación positiva (compensatoria) y de mejora de los rendimientos educativos en general.

* Que lleve incorporada los mecanismos de evaluación suficientes para garantizar, en cualquier momento, una mejora sucesiva del sistema.

Las fases de que consta nuestra alternativa serán las siguientes:

3.1.- Fijación de unos objetivos claros o principios básicos generales.

La LOGSE ha de suponer en Andalucía un replanteamiento global de la educación que superando el mimetismo del centralismo atienda a la realidad de nuestro pueblo definido por una cultura propia y peculiar, abierta y universal. Esta línea debe estar abierta a todas las aportaciones científicas provenientes del campo de las Ciencias de la Educación y, colocadas, a disposición de un proyecto de concienciación crítica y liberadora de nuestras actuales condiciones de dependencia socioeconómicas y de marginación cultural y educativa.

Los objetivos básicos de nuestro programa podrían concretizarse en los siguientes:

a) Asegurar el derecho de todos los andaluces a una educación de calidad en consonancia con el momento histórico actual

Este derecho a la educación debe estar enmarcado dentro de un proyecto de Educación Permanente que abarque toda la vida del individuo no limitándolo al sólo marco físico de la escuela. Esta concepción de la educación como empresa viva y permanente deberá constituirse en piedra angular de toda la política educativa, en todos los niveles y modalidades de nuestro sistema educativo.

Los criterios universalmente aceptados para definir un nivel de calidad mínima de nuestro sistema educativo serán los de:

1.- Favorecer el máximo desarrollo personal de los alumnos y su acceso al patrimonio cultural de nuestra Comunidad sobre todo artística y literaria que tan rico pasado histórico posee y que tanto puede contribuir a proporcionar y profundizar en nuestra identidad como pueblo.

2.- Tener en cuenta en la elaboración del curriculum los aspectos lingüísticos, culturales, históricos, geográficos y socioeconómicos que definen nuestra Comunidad. El respeto a estas identidades más próximas y genuinas de nuestra cultura debe contemplarse en armonía con la cultura española y la apertura a un nuevo orden de experiencia socio-cultural europea.

3.- Adaptarse a las peculiaridades e intereses individuales de los alumnos, sea cual sea su situación o problemática (social, económica de disminución física o mental). Se propiciará un modelo de "escuela única", "escuela integradora" o "escuela para todos" capaz de responder a las necesidades educativas planteadas por cada alumno en particular.

4.- Responder a las exigencias de una sociedad democrática, compleja y tecnológica. Las instituciones educativas deberán funcionar en un clima pluralista y democrático con un profundo respeto para con todas las opciones ideológicas que respeten la democracia.

5.- Un sistema compensador de las desigualdades educativas por razones sociales, culturales o de sexo, evitando que las acciones a desarrollar incurran en una "nivelación por abajo", sino que el diseño del sistema permita el desarrollo y aprovechamiento de cada sujeto según su capacidad.

b) Mejorar la oferta educativa como manifestación en su ejercicio del derecho a la misma

A este respecto las medidas a tomar con carácter general serían las siguientes:

1.- Aumentar la oferta de puestos escolares en la ESO (Enseñanza Secundaria Obligatoria) con el objetivo de reducir las diferencias de escolarización de estos niveles con el resto del Estado Español. Un

objetivo importante en Andalucía es el de la coordinación de la Formación Profesional con las necesidades reales económicas del sistema socioeconómico andaluz, tanto en los programas (obsoletos en su mayoría) como en las ramas y profesiones, con la finalidad de incrementar el aprecio del mundo empresarial por las titulaciones de este sector hasta el momento muy devaluadas. La igualdad de oportunidades en las enseñanzas postobligatorias se asegurará mediante una adecuada política de becas, conciertos...

2.- Potenciar la educación física y deportiva mediante la dotación de profesores suficientemente preparados y de las instalaciones y materiales precisos para el desarrollo de estas actividades.

3.- A los efectos de elevar la calidad de la enseñanza y para evitar la discriminación con los restantes países de la Comunidad Económica Europea es preciso reformar la enseñanza de idiomas modernos en las enseñanzas no universitarias, medidas de formación de ratios, establecimiento de laboratorios de idiomas... Hasta el momento el aprendizaje de los idiomas modernos ha estado reservado a las clases económicas pudientes.

4.- Ante las elevadas tasas de abandono escolar así como ante el excesivo número de alumnos repetidores de curso en nuestra Comunidad, la educación compensatoria ha de constituir un principio inspirador de nuestro sistema educativo atendiendo con excepcionales medios no sólo a los alumnos que ya han abandonado el sistema Educativo, sino también a aquellos que terminarán abandonando prematuramente por no haber recibido a tiempo todos los medios de compensación. Todos los Centros y el profesorado que atiende a poblaciones donde es previsible que se van a producir tasas elevadas de fracaso escolar por encima de la media, deben ser atendido excepcionalmente en equipamiento, reducción de ratios profesor-alumno, adaptaciones curriculares y metodología y dotación de servicio de apoyo con el fin de hacer realidad el principio de compensación, adaptándose medidas preventivas y de acción familiar coordinadas con los distintos servicios sociales y de protección andaluces hasta la actualidad escasos y descoordinados.

5.- Firma de convenios con la CC.AA. del Estado para la atención educativa de los hijos de emigrantes andaluces así como para la protección y respeto de la identidad cultural de los mismos.

6.- Prestar una atención especial al papel del profesorado mediante la mejora de los sistemas de formación inicial y en ejercicio así como la reforma de las plantillas de los centros. Se fomentarán programas de formación permanente como un derecho profesional del profesorado y, básicamente, como un derecho de los alumnos a una educación de calidad. Esta actualización permanente no debe descansar en el voluntarismo y economía individual del profesorado. El sistema educativo debe afrontar la integración de nuevos "profesionales educativos", facilitando su actuación rentable y evitando los recelos y distancias interprofesionales, tales como orientadores, asistentes sociales, animadores socio-culturales, ludotecarios, tecnólogos educativos, expertos en ocio y tiempo libre...

7.- Se instrumentarán convocatorias para que los claustros de Profesores y/o equipos docentes presenten sus propios proyectos de formación y/o perfeccionamiento. Las actividades de perfeccionamiento tenderán a dirigirse más que a los profesores aisladamente, a los equipos docentes, necesidades de los Centros o Claustros, Seminarios Didácticos y/o Departamentos.

8.- Creación de un Centro de Investigación Educativo Andalúz que coordine, difunda y apoye la investigación educativa en todos los niveles.

9.- En la línea de perfeccionamiento y renovación del profesorado se apoyará y reconocerá manifiestamente a los Movimientos de Renovación Pedagógica, apoyando las iniciativas que surjan en estos sectores. Una política de renovación y perfeccionamiento ha de extenderse también a todo el profesorado de los centros privados concertados.

10.- Disponer que en todos los Centros educativos exista el personal de conserjería, mantenimiento y administración que sus necesidades demanden. El administrador educativo, experto en técnicas y mecanismos propios de la administración, relevará al director (sobre todo al de Educación Básica) de estas funciones con lo que propiciaría su atención exclusiva a tareas específicamente educativas.

11.- Dotar de recursos técnico-pedagógico e instalaciones adecuadas mediante la implementación de un Programa de Equipa-

miento y material Psicodidáctico (laboratorios, bibliotecas, material deportivo, material específico para alumnos con dificultades...).

12.- Realización en coordinación con los Ayuntamientos de una adecuada política de provisión de terrenos apropiados tanto por su calidad y cantidad como por su emplazamiento (cerca de zonas verdes, lejos de carreteras o vías de comunicación rodadas intensas...). La construcción de Centros se realizará en las zonas que demanden necesidades de puestos escolares.

c) Construcción de un sistema educativo autonómico descentralizado y participativo integrado por los subobjetos siguientes:

1.- Revisión del proceso de transferencias que fueron negociadas a la baja con nuestra Comunidad.

2.- La definición y establecimiento de las competencias educativas de la Administración Local. Las competencias educativas de las corporaciones Locales, difusas y escasas, deberán concretarse a través de convenios donde se estableciera la colaboración con la Consejería de Educación de la Junta en materia de creación, construcción y mantenimiento de Centros públicos, programación de la enseñanza y vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. La cobertura de los servicios de apoyo (comedores, transporte, salud escolar y organización del tiempo de ocio) deberá ser función de los Ayuntamientos.

3.- Potenciar una línea de desconcentración organizando servicios educativos en unidades menos amplias que las provinciales. Atendiendo a las distintas circunstancias, problemáticas y necesidades educativas habría que ir a la creación de estructuras comerciales, de distritos, zonales, etc., que posibilitaría una mejor comprensión de los problemas, una mayor operatividad en la gestión y disponibilidad de los recursos así como una participación más próxima de los sectores implicados en las tarea educativa.

4.- Promover la participación democrática en el sistema educativo andaluz a través de los Consejos escolares (Autonómicos, Comerciales y Locales). La conversión de los centros educativos en auténticas Comunidades Educativas, el fomento de la participación de los padres y de las asociaciones estudiantiles, en su caso, así como la reforma de los órganos consultivos de la Administración

Educativa Andaluza en la línea de una mayor representatividad social. Entre las medidas de apoyo a la participación en la Comunidad Educativa habría que contemplar la concesión de permisos a los trabajadores para asistir a las reuniones convocadas por los distintos órganos.

5.- Incremento del número de inspectores basando su selección en aspectos académicos y profesionales que aseguren sus funciones de asesoría, control, evaluación externa y coordinación de los distintos servicios educativos. La inspección deberá contribuir a vertebrar un sistema educativo totalmente descoordinado donde los distintos servicios y equipos están incidiendo en los centros de forma yuxtapuesta, solapada y con frecuentes interferencias.

3.2.- Programas a realizar a corto y medio plazo. Objetivos prioritarios.

Una vez realizado el diagnóstico de la situación educativa de nuestra comunidad y determinados los objetivos, sólo resta realizar las previsiones de demanda y la programación correspondiente a medio y corto plazo. Entendemos que sería preciso la atención prioritaria de la puesta en marcha de una serie de programas que atenderían prioritariamente a la consecución de los objetivos siguientes:

a) Una escolarización adecuada y de calidad interna

Es de todo punto preciso para una programación adecuada la elaboración de un mapa escolar de Andalucía que vendría determinado por las acciones siguientes:

PRIMERA: Determinar la población escolar prevista para 2.000 (año meta en nuestra planificación) con una estimación por edades.

SEGUNDA: A través de la información anterior determinar la población escolar en los niveles correspondientes (Educación Infantil, 2-6 años; Educación primaria de 6-14 años; Secundaria obligatoria y gratuita de 14-16 años y Educación Postsecundaria de 16-18 años)

* Determinar las unidades y centros de Educación General Básica a reconvertir en puestos escolares de Educación Infantil en cada zona o comarca. Se trata de conseguir el 100% de escolarización gratuita de los alumnos de dos a seis años.

* Unidades y centros de E.G. Básica a reconvertir en puestos de enseñanzas medias (Secundaria Obligatoria y Secundaria Postobligatoria). El descenso demográfico que está afectando ya plenamente a la población escolar de E.G.B. aconseja la reconversión de parte de los mismos, dependiendo de su localización, en centros educativos de otra naturaleza, y, que, asimismo, posibilitaría dependiendo de la situación global de la escolarización en determinadas zonas, alcanzar una mayor calidad de la enseñanza por la vía de reducir la ratio (proporción alumnos/profesor) tanto en los centros públicos como en los concertados. En definitiva, determinar la red de Centros de enseñanza de Andalucía.

* La determinación de la plantilla docente en la Educación primaria no puede establecerse sólo en base al número de alumnos, en efecto decreciente, sino teniendo en cuenta las necesidades de personal no satisfechas hasta ahora y derivada de la carencia de profesores de Idiomas, Educación Física, Enseñanzas Musicales y Profesores de apoyo.

b) Una escuela que atienda y respete las diferencias

Ante la ausencia de infraestructura y organización para dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los alumnos con disminución y habiendo optado claramente nuestro partido por un modelo de "escuela para todos". nuestro programa educativo atenderá:

1.- La dotación del profesorado de apoyo suficiente y debidamente especializado a todos los centros educativos para dar cumplimiento al principio de normalización.

2.- La modificación y/o construcción de las instalaciones suficientes para adecuar los centros a las exigencias de una escuela integradora.

3.- Reunificación o refundición de los actuales equipos de apoyo externos (E.P.O.E.S., E.T.A.I.S., S.A.E.,...) y aumento en número a fin de prestar una ayuda sectorizada real a los centros que atiendan. En

su composición atenderán a una concepción multiprofesional insertando docentes y especialistas (logópedas, fisioterapeutas, psicomotricistas,...).

4.- Creación en todo los centros de un Departamento de Orientación coordinación por un orientador con experiencia docente y suficientemente capacitado en Psicología y Pedagogía. Este Departamento planificará y coordinará la acción orientadora y tutorial de los profesores tutores y de los profesores de apoyo asegurado, además, la relación entre ellos y los equipos y/o servicios psicopedagógicos externos al centro.

5.- Dotación de un Centro de Recursos y de coordinación por comarca en los que se disponga no sólo de medios didácticos sino que, además, sea punto de encuentro y coordinación de todo los profesores y servicios existentes en dicho espacio geográfico.

6.- Reducción gradual de los Centros de Educación Especial y su reconversión en Centros de Recursos y Coordinación.

7.- Dotación especial de un Centro regular en cada "comarca" o "distrito escolar" para atender a alumnos con necesidades educativas especiales de bajo índice de prevalencia (parálisis cerebral, sorderas, autismo,...); asimismo la dotación de profesores especialistas itinerantes podría cubrir estas necesidades de baja incidencia así como las de ciertas zonas rurales de población dispersa.

8.- Progresiva dotación de personal especializado y medios didácticos para que los centros de enseñanza secundaria puedan atender a los alumnos que planteen necesidades educativas especiales.

9.- Creación de escuelas infantiles abiertas y preparadas para la integración y con los apoyos especializados precisos dar la importancia de la intervención y/o educación temprana.

10.- Fomentar la creación y funcionamiento de unidades de apoyo a la integración en los centros concertados y privados, ya que estos están, al margen del proceso integrador.

11.- Organizar campañas informativas/formativas sobre el tema integrador dirigidas a padres, profesores, alumnos,... tendentes a concienciar a la comunidad Educativa en general. La información/formación del profesorado regular de los centros es fundamental para que la integración funcione.

c) La educación de adultos tema prioritario para Andalucía.

El retraso educativo que padece nuestra Comunidad está impidiendo, aparte otros factores, un desarrollo integral de la misma. La puesta en marcha de un plan serio en este sentido contribuirá de manera directa a potenciar las posibilidades que Andalucía tiene de cara al futuro.

Los andalucistas entendemos que la Educación de Adultos debe insertarse dentro del marco más general de la Educación Permanente. La Educación de Adultos no puede concebirse, como se viene haciendo desde la Consejería de Educación, no como un sistema paralelo a la Educación Básica, ni como mera expendedora de títulos certificados exigidos por el mercado laboral, ni siquiera, como mecanismo compensatorio de deficiencias educativas padecidas por el adulto en su etapa escolar, tarea, no obstante, que en Andalucía es de una absoluta prioridad debido al analfabetismo endémico que padecemos.

El sistema educativo abarca niveles de titulación (certificado al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, título de Bachiller, Prueba Homologada de acceso a la Universidad) que afectan a aquellos adultos que, por distintas circunstancias, no los obtuvieron en su momento. Debe existir un marco para la resolución de esta necesidad y de esta problemática.

Nosotros entendemos la Educación de Adultos como un proceso de formación voluntaria, a lo largo de toda la vida, que debe posibilitar la adquisición de actitudes, conocimientos y habilidades que sirvan para actuar críticamente en nuestra realidad socioeconómica, política y cultural. La Educación de Adultos deberá constituir elemento importante de promoción comunitaria.

Los andalucistas entendemos que son de urgencia las acciones siguientes:

1.- Crear un marco jurídico y legal propio que coordine las diferentes administraciones que intervienen en la Educación de Adultos y finalice con la desvertebración creciente que presenta.

2.- Que se propicie la participación de la iniciativa social sin ánimo de lucro junto a la institucional.

3.- Creación del Instituto Andaluz de Educación de Adultos que vehicule y facilite la coordinación entre los distintos departamentos de la administración que actúen en la Educación de Adultos así como entre éstos y las iniciativas sociales sin ánimo de lucro (Ejército, T.V. de Andalucía, Sindicatos, Empresas, Congregaciones religiosas,...).

4.- Definir el subsistema de la Educación de Adultos en todas sus modalidades y niveles articulándolo en un sistema global de educación Permanente.

5.- Estructurar dentro del sistema educativo regular u ordinario los mecanismos de incorporación y salida de los adultos a sus distintos niveles (estudios básicos, enseñanzas medias, estudios universitarios,...). Es preciso establecer los cauces para validar los estudios realizados fuera del sistema educativo ordinario.

6.- Definir el perfil de los educadores de adultos y regular su formación específica en los distintos niveles, áreas y/o modalidades.

7.- Creación de Centros Integrales de Educación de Adultos que ofrezcan las modalidades de presencia y a distancia. La formación general de los adultos no debe desarrollarse en Centros Escolares y menos aún en Centros de E.G. Básica.

8.- Estos centros integrales tendrían entre sus funciones:

- Detectar las necesidades formativas del ámbito territorial donde están insertos.

- Realizar un inventario de los recursos formativos en su ámbito territorial.

- Organizar cursos, seminarios y otras actividades con las empresas, la Universidad, los centros de Formación Profesional... que respondan a las necesidades concretas del alumnado de su sector.

9.- Dotar a los centros de adultos de los recursos específicos para atender a la integración de las personas adultas con disminuciones. La creación de un Equipo Multiprofesional a nivel comarcal sería muy conveniente.

10.- Potenciar la creación de Centros de Documentación y de elaboración de material didáctico que recojan las iniciativas del profesorado y demás expertos dedicados a la Educación de Adultos.

11.- Creación de centros rurales agrupados de Educación de Adultos.

12.- Implementar un plan de actuación compensatoria urgente con una financiación adecuada, destinado a las capas y sectores sociales de la sociedad andaluza menos instruidos o que carecen de una instrucción mínima.

d) Un profesorado ilusionado y preparado para una escuela renovadora y liberadora

Los andalucistas tenemos una clara conciencia de que el profesorado es el protagonista y factor principal de una educación de calidad. Concebimos al profesor como un agente dinamizador de la realidad social en la que está inserto.

Su cualificación profesional la entendemos no sólo como el resultado de una sólida formación académica, sino como un proceso permanente de formación continuada. Debe, pues, existir una continuidad entre la formación inicial y permanente, potenciando la participación del profesorado en los planes de perfeccionamiento.

En cuanto a la formación inicial del profesorado, los andalucistas propugnamos y nos comprometemos por una formación inicial de carácter universitario, de igual nivel para todos, adecuada a cada nivel y especialidad educativa. Para ello se hace preciso la creación de una única Facultad de Educación que absorba a las actuales Escuelas de Profesorado de E.G.B., las Facultades de Pedagogía y los Institutos de Ciencias de la Educación,

La formación permanente se presenta más compleja en cuanto que tiene que estar determinada por las propias necesidades que se deriven de la práctica docente. Es por ello que las demandas

de perfeccionamiento de los equipos de trabajo (Claustros de Profesores, departamento y/o seminarios didácticos, Consejos escolares, ...) se conviertan en prioritarios. Su GRATUIDAD y desarrollo en HORARIO LECTIVO son las notas características en las que se deben fundamentar. Los planes de formación deben estar, pues, prioritariamente pensados en/y por los Centros y explicitados en los Proyectos educativos única forma de que exista un compromiso por parte del profesorado y una atención real a las necesidades que se planteen.

Tanto en la formación inicial del profesorado como en su actualización permanente se tenderá al estudio y profundización de métodos y contenidos más adaptados a la diferenciación andaluza.

Los andalucistas afirmamos la necesidad de poner en marcha las acciones siguientes:

1.- Elaboración de un PLAN GENERAL DE FORMACIÓN PERMANENTE Y DE ACTUALIZACIÓN DEL PROFESORADO que haga frente a las necesidades que plantea la REFORMA tanto a los centros Públicos como a los Concertados. A la vez dicho Plan haría frente a la desvertebración y descoordinación existente en este momento.

2.- En la elaboración de este PLAN GENERAL se deben contemplar la elaboración de PLANES UNITARIOS TERRITORIALES (zona, comarca...) que partiendo de los Proyectos de los Centros y de sus necesidades reales implique democráticamente a toda la Comunidad educativa (profesorado en general, sindicatos, movimientos de renovación pedagógicas, A.P.A.S.,...).

3.- EL PLAN GENERAL vendrá caracterizado por las condiciones siguientes:

* Garantía no sólo de la actualización sino de la reflexión de los problemas educativos.

* Que coordine los diferentes niveles educativos y las diferentes ofertas de perfeccionamiento.

* Que responda a los avances y experimentaciones educativas.

- * Incorporación de unos mecanismos de evaluación que permitan valorar los resultados.

4.- Los contenidos de dichos planes deben atender, en líneas generales, a las siguientes necesidades:

- * Actualización científica
- * Especializaciones (música, idiomas, pedagogía terapeuta, etc..)
- * Proyectos de Centro.
- * Gestión y orientación
- * Adaptaciones curriculares.

5.- En cuanto al método/forma/modelos de como llevar a efecto este PLAN proponemos:

- * JORNADAS MONOGRAFICAS, MESAS REDONDAS, DEBATES... que propicien la inquietud renovadora del profesorado en general.
- * CURSOS cortos sobre cuestiones metodológicas concretas cuya característica sea la posibilidad de aplicación en el aula. Hay que evitar los cursos generadores de "méritos".
- * CURSOS de larga duración sobre especializaciones concretas (Idiomas, música, educación especial, cultura y habla andaluza, educación física,...)
- * SEMINARIOS PERMANENTES a nivel de Centros, zonas y/o comarcas que cuenten con el asesoramiento preciso.
- * Apoyo a PROYECTOS DE CENTROS que expliciten o recojan necesidades de actualización y/o puesta en marcha de planes de innovación educativa.

El desarrollo de todas esas actividades conllevará la aplicación de una metodología activa, evitando la reproducción de un modelo tradicional y transmisivo. Se trata de adoptar un estilo investigativo en la formación/perfeccionamiento, donde el profesor sea agente activo de su propia profesionalización.

La potenciación y desarrollo de los Centros de Profesores así como los I.C.E.S. y distintos departamentos universitarios

relacionados con las ciencias de la educación deberán actuar debidamente coordinados a fin de optimizar los recursos. Asimismo, la inspección educativa, desde una evaluación externa del sistema, colaborará con los restantes estamentos implicados en la formación/perfeccionamiento del profesorado, en el diagnóstico de las necesidades y en la evaluación de la eficacia de las distintas acciones.

La creación de un Centro Andaluz de Investigación Educativa potenciará la innovación educativa en nuestra autonomía.

Asimismo y paralelamente a esta formación permanente prescriptiva para el profesorado y organizada por la administración, existirá otra de carácter no formal y voluntario desarrollado por Movimientos de Renovación Pedagógica, Sindicatos, Grupos de trabajo, etc..., facilitada por la Administración.

e) La reforma educativa. Algunas consideraciones

Los andalucistas estamos convencidos de la necesidad de una reforma educativa que afectando a los niveles de educación infantil, primaria y secundaria obvie los problemas siguientes:

- El elevado índice de fracaso escolar tanto en la Educación General Básica como en las actuales Enseñanzas Medias (Bachillerato y Formación Profesional)
- La injusta depreciación de la Formación Profesional tan precisa en una sociedad de desarrollo y transformación como es la andaluza.

Para la implantación de una reforma educativa eficaz para Andalucía consideramos que es imprescindible tomar las medidas siguientes:

- Elaboración de los diseños curriculares para la nueva enseñanza en la LOGSE contemplando la realidad andaluza en todas sus dimensiones.

- Que en la elaboración de esos diseños se tengan en cuenta las aportaciones de todos los sectores implicados en las tareas educativas (Administración, profesores, padres, instituciones públicas y privadas,...) de nuestra Comunidad.
- Que dadas las actuales tasas de fracaso escolar se arbitren las medidas oportunas y los consiguientes recursos para que la escolarización obligatoria y gratuita, hasta los dieciséis años, se ajuste a los distintos niveles y actitudes evitando, así, el incremento del fracaso escolar y el peligro de un empobrecimiento cualitativo.
- El ciclo de las enseñanzas secundarias obligatorias (12-16 años) debe impartirse en un centro único por un equipo de profesores homogéneo evitando así la fragmentación que la Administración Central propone (12-14 y 14-16 años).
- Plantear en este período de 12-16 años una oferta realista para aquellos alumnos que, de ninguna manera, pudieran adquirir los contenidos propuestos para esta etapa. Esta oferta pudiera pasar por el establecimiento de una formación profesional ocupacional que les prepararía para el mundo laboral y evitaría su frustración y/o fobia a la institución educativa.
- Extender al finalizar la educación obligatoria un informe, con carácter descriptivo y personal, en el que se haga constar las habilidades y destrezas adquiridas, así como las orientaciones más adecuadas para su futuro, contando con los equipos de orientación correspondientes para su elaboración.
- El Bachillerato (16-18 años) debe ofrecer una opción integradora que ofrezca una formación general y una formación profesional básica. Este Bachillerato tendría además de un sentido propedeútico (preparación para estudios posteriores) un carácter terminal (una preparación por sí mismo de carácter práctico).
- Este Bachillerato, debidamente diversificado debe ofrecer una serie de modalidades que respeten las opciones, en función de los intereses y aptitudes, de todos los alumnos.

- La Educación Técnico Profesional (16-18 años) no debe constituir una segunda vía, sino que debe estar inserta en un único sistema educativo. Debe tener los mismos requisitos de entrada que el Bachillerato.
- La Educación Técnica profesional debe ser flexible y adaptable al entorno socioeconómico del centro educativo y lo suficientemente ágil para posibilitar la eliminación y creación de nuevos módulos que den respuesta a los continuos cambios sociales y tecnológicos.
- La Educación Técnico Profesional debe tener entre sus componentes un contacto laboral directo con la empresa estrechamente coordinado con los centros Educativos correspondientes. La empresa aportará la capacidad técnica, unos medios materiales actualizados y la posibilidad de un aprendizaje que sólo la misma actividad productiva y/o profesional puede facilitar.

4.- UN MODELO DE CULTURA ANDALUZA

4.1.- Cultura y concienciación del pueblo

La cultura de un pueblo, en su sentido histórico y antropológico (Estatuto, art. 13, puntos 27 28), es expresión de su presencia como tal en la historia y, por lo tanto, creación y memoria del mismo; su promoción y fomento (estatuto, art.13, punto 26), mecanismo clave de educación y concienciación. En consecuencia, la política cultural a desarrollar en Andalucía debe tener un doble objetivo fundamental: de un lado, la recuperación de su historia como pueblo: de otro, ser medio para el fortalecimiento de su conciencia y orgullo en cuanto tal, así como para su educación plena. Desde esta perspectiva es, pues, evidente la estrecha vinculación entre cultura (política cultural), conciencia de pueblo y educación ciudadana.

En este sentido, Blas Infante, Padre de la Patria Andaluza, frente al principio de las nacionalidades, afirma el principio de las culturas como fundamento de la existencia de un pueblo, y, en concreto, como fundamento de la existencia del pueblo andaluz. Frente "a cada nación un estado", propugna "a cada pueblo su

cultura". Según él, dos hechos entrañan la existencia "natural" de un pueblo: 1) La existencia de un grupo humano asentado en un territorio que haya sido, o sea, foco originario "de un distinto desarrollo cultural", y 2) la voluntad actual del grupo humano de dirigir libremente su distinto desarrollo cultural.

Todo ello viene a expresar el interés decisivo de la cultura para los andalucistas. A través de ella se afirma Andalucía como pueblo mediante su potenciación e impulso, se propicia la recuperación de la memoria histórica y de la "conciencia andaluza".

4.2.- Cultura y Educación

De acuerdo con todo lo anterior, la política cultural tiene unos objetivos fundamentales a largo plazo, consistentes, básicamente, en la educación cultural andaluza del pueblo andaluz, para recuperar su historia, su conciencia de pueblo y su interés y respeto por todo lo que es creación. En suma, por todo lo que es patrimonio cultural que identifica y diferencia a Andalucía como pueblo.

En este sentido, por su necesaria vinculación al proceso educativo de los niños y jóvenes andaluces, se propugna la potenciación de la Consejería de Cultura, que coordinaría estrechamente su actividad con la de Educación, proponiendo una política cultural a largo plazo estrechamente implicada con la política educativa. Para ello la elaboración "desde" y "para" Andalucía de un diseño educativo curricular propio contribuiría a la consecución de los objetivos siguientes:

A.- En el nivel de la Educación Básica

Los objetivos a conseguir, en este nivel, serían sustancialmente, los siguientes:

* Hacer comprender a los niños que la cultura andaluza es patrimonio común del pueblo andaluz, así como la obligación que tenemos de cuidar, defender y potenciar ese legado cultural.

* Enriquecer, con el conocimiento, su conciencia de andaluces.

* Educar su sensibilidad y potenciar su interés por la cultura.

* Dar cauce a su capacidad creativa.

Así, se aúnan cultura y educación y el niño andaluz asimila y entiende sus raíces culturales asumiendo con ello su "conciencia andaluza".

B.- En el nivel de las Enseñanzas Medias

Los objetivos perseguidos, como complemento de los alcanzados en la educación básica o primaria, serían, básicamente:

* Profundizar en el conocimiento de la historia y la cultura de Andalucía.

* Fomentar su interés por todo lo referente a Andalucía.

* Formar andaluces, dando cada vez más consistencia al pueblo andaluz.

De esta manera, en Andalucía, a través del proceso educativo, los andaluces irían asumiendo su singularidad, conociendo su riqueza y afirmándose como pueblo en el contexto de los pueblos de España y de la Comunidad Europea.

C.- En el nivel Universitario

* Creación de una especialidad en Historia y Cultura de Andalucía en los estudios de letras (Historia, Geografía, Arte; Archivos, Bibliotecas, Museos, Antropología, etc...)

* Propagación y fomento de estudios de Master, Doctorado, Posgraduado, Ciclos de especialización, etc..., en este sentido y dirección.

* Financiación de proyectos de investigación referentes a esta temática andaluza.

Los objetivos buscados serían:

* Avanzar sólidamente en el conocimiento científico de la historia, cultura y realidad de Andalucía.

* Fomentar las iniciativas encaminadas en esta dirección.

* Poner a disposición del pueblo andaluz la compleja realidad histórica, económica, social, política y cultural de Andalucía.

5.- POLÍTICA CULTURAL A CORTO PLAZO

Diseño de un conjunto de medidas que, en todo caso, tengan como finalidad la potenciación cultural de Andalucía y la sensibilización y concienciación del pueblo andaluz en tanto que tal.

5.1.- Convenios

a) Convenio con RTVA para producción y difusión de programas que difundan el conocimiento de los muy variados aspectos de la cultura andaluza.

b) Convenio con mancomunidades y Ayuntamientos para potenciar, por comarcas y municipios, actuaciones culturales, con cuatro ejes (aunque no los únicos) fundamentales.

- excavaciones arqueológicas (según un plan de acción).
- restauración/reutilización monumentos.
- promoción/difusión de la cultura.
- recuperación tradiciones (bailes, cantes, gastronomía, etc...)

c) Convenio con Universidades de Andalucía para potenciar, en este nivel las investigaciones sobre cultura andaluza, mediante las siguientes actuaciones:

* Ayudas financieras a los proyectos de interés sobre un Plan de investigación sobre cultura andaluza, diseñado desde la Junta.

* Impulsar la realización de Masters, Estudios de Doctorado o de Postgrado sobre Cultura Andaluza.

* Mediante los CEPS, programación de cursos de reciclaje del profesorado en cuestiones de historia y de cultura andaluza.

* Mediante los ICE, programación de Cursos de especialización en arqueología andaluza, Museografía, Arqueología, Biblioteconomía y otros similares.

A través de estos convenios se busca la colaboración/cooperación con administraciones y entidades, con el fin de profundizar en el conocimiento de la cultura andaluza, diseñar programas de trabajo y extender la difusión y el interés por estas cuestiones entre todos los andaluces.

B).- ACTUACIONES PUNTUALES

a) Creación del ICA (Instituto de Cultura Andaluza), organismo autónomo, dependiente de la Consejería, como centro de estudio, promoción y desarrollo de los diversos aspectos de la cultura andaluza. El Instituto estaría configurado por un conjunto de Departamentos especializados (Historia, Arte, Arqueología, Antropología, etc.).

b) Política de subvenciones a Fundaciones y Entidades culturales con un interés especial para los programas/proyectos referidos a temática andaluza.

c) Revisión de los Decretos de Transferencias y, si ha lugar, solicitud de revisión de ciertas transferencias y de determinados acuerdos adoptados.

5.2.- Políticas Sectoriales

A.- Actuación en el patrimonio cultural

Dos líneas de actuación prioritarias:

* Plan provincial de restauración/reutilización de edificios históricos-artísticos, mediante convenios con Ayuntamientos.

- * Plan general de excavaciones y, a partir de él, fijación de las líneas de actuación.
- * Puesta en marcha de la realización (desde el ICA)
- * Catálogo monumental de Andalucía.
- * Carta arqueológica de Andalucía.
- * Gran Atlas Histórico de Andalucía
(En los dos primeros casos, se hará por provincias; en el tercero, se complementará con Atlas histórico de cada provincia).
- * Convocatoria de un congreso de expertos sobre situación y problemas del Patrimonio Cultural de Andalucía: propuestas de actuación

B.- Actuación en Archivos, Bibliotecas y Museos

- * Desarrollar ampliamente la legislación andaluza sobre estos aspectos.
- * Potenciación e información de la red de Bibliotecas Públicas de Archivos y de Museos de Andalucía.
- * Convenios con Ayuntamientos para ordenación/catalogación de Archivos y Bibliotecas municipales y formación del personal técnico que permita poner en funcionamiento bibliotecas, archivos y museos locales/comarcales.

C.- Promoción de la creación artística

a) Política Cinematográfica

- * Promoción del cine andaluz (autores, coproducciones, participación de RTVA, etc.).
- * Apoyo a la Sección de Imagen de la Facultad de Ciencias de la Información.
- * Reajuste de la política de festivales de cine en Andalucía.
- * Creación de un festival anual/bianual dedicado a Andalucía en el cine, acompañado de un Simposio de expertos sobre el tema.

- * Potenciación de la Filmoteca de Andalucía, extendiendo sus actividades desde su sede de Córdoba al resto de las provincias andaluzas.

b) Política Teatral

- * Ayuda a grupos teatrales mediante coproducciones, subvenciones o contratos, y su "circulación" por el "circuito teatral".
- * Reajuste de la política de festivales teatrales.
- * Creación de un festival anual/bianual (puede alternar, si es bianual, con el cine) de Teatro andaluz/Andalucía en el teatro, acompañado de un Simposio de expertos sobre el tema.

c) Política musical

- * Convenios con Ayuntamientos para apoyo financiero y mejora de las Orquestas existentes en Andalucía.
- * Diseño de una política de promoción musical con respecto a los Conservatorios andaluces.
- * Promoción de músicos, creación musical y grupos musicales jóvenes en Andalucía.

d) Política de creación literaria

- * Dotación de becas/ayuda para la creación literaria.
- * Promoción editorial:
 - * Editoriales andaluzas
 - * Autores andaluces
 - * Temática andaluza
- * Creación en las Bibliotecas Públicas de una Sección sobre Andalucía, que será ampliamente dotada y mantenida anualmente.
- * Exposiciones/promoción de libros andaluces:
 - * Temas andaluces

- * Autores andaluces
- * Editoriales andaluzas

e) Política de tradiciones culturales

* Creación de un Museo de artes y tradiciones populares, y secciones de esta temática en Museos municipales y/o comarcales.

* Creación, en el ICA, de:

- Instituto Andaluz de Flamenco
- Instituto de Antropología Andaluza

* Mediante convenios y diseño de planes provinciales. política de recuperación de:

- * Cante, baile, fiestas y tradiciones populares
- * Artesanía y vestidos populares
- * Tradiciones orales
- * Gastronomía, etc.

El plan expuesto tiene como finalidad fundamental la potenciación de la conciencia de pueblo de los andaluces. Esa es la directriz que subyace en todo el proyecto. Para ello, se persigue: a) recuperar y dar a conocer el rico pasado cultural de Andalucía, sensibilización a los andaluces hacia su valoración y defensa; b) ligar estrechamente a cultura a la educación, para así transmitir a los niños y jóvenes andaluces los caracteres esenciales de la singularidad de Andalucía; c) potenciar las aptitudes creativas de los andaluces, como una manera de desarrollar sus capacidades y de afianzar su conciencia de pertenencia a un pueblo.

La fiesta de los toros constituye una manifestación artística y cultural en toda España, siendo considerada como el festejo más común y repetido en toda la geografía del Estado español, por lo que se le denomina "fiesta nacional", nombre que puede ser discutido, no por nosotros los andaluces, en el actual estado de las autonomías.

Las corridas de toros son para Andalucía una de las formas más genuinas de manifestación artística y cultural. No ya durante el desarrollo de la fiesta, si no también por la manera en que se reflejan en la literatura, la pintura y la música andaluzas. Lorca, Alberti, Picasso, Turina...supieron entenderlo así. Diversos males afectan hoy al desarrollo de la fiesta. Problemas con el ganado, dificultades para los jóvenes aspirantes a torero, graves incumplimientos del reglamento, fraude a los derechos de los aficionados y espectadores, etc. Por todo lo cual el Partido Andalucista propondrá:

A).- Desarrollo al máximo de las competencias autonómicas en todos los aspectos relacionados con la fiesta, mediante la aprobación de un nuevo Reglamento taurino en cuya redacción sean oídos, y tenidos en cuenta, los criterios de los aficionados, manifestando a través de las asociaciones taurinas existentes.

B).- Promoción de Escuelas Taurinas que garanticen la igualdad de oportunidades para que los jóvenes aspirantes a torero puedan adquirir los necesarios conocimientos artísticos y técnicos, evitando la explotación que de estos jóvenes y de sus familiares están haciendo empresarios sin escrúpulos.

C).- Máximo rigor en la vigilancia y control de todos los aspectos legales de la fiesta, evitando cualquier tipo de fraude y garantizando a los aficionados y espectadores sus derechos como tales.

D).- Apoyo y promoción de cuantas iniciativas se produzcan en las distintas manifestaciones artísticas relacionadas con los toros: literatura, pintura, música, etc.

LA UNIVERSIDAD ANDALUZA

1.- OBJETIVOS GENERALES

1-1- Eficiencia didáctica e investigadora

Muchos son los factores generales determinantes de la situación de falta de calidad de la enseñanza e investigación universitarias andaluzas. Las Universidades Andaluzas donde ni investigamos, ni enseñamos, ni aprendemos con la eficiencia exigida por los prolegómenos del cambio de milenio que se aproxima. Tienen unas causas concretas y específicas. En particular la falta de acierto con que la LRU se ha aplicado hasta el momento presente por parte de quienes tienen responsabilidades de política universitaria en nuestra tierra.

No solo determinación para afrontar el desafío que las causas expuestas resulta necesaria en estos momentos. También acierto en las medidas que tiendan a conseguir, de modo general, dicha eficiencia para ulteriormente, alcanzar la excelencia en investigación y enseñanza.

1.2. Incardinación social

La Universidad debe pregonar y afianzar los valores de la laboriosidad, meticulosidad, duda, observación, razón etc., que caracterizan al trabajo científico. Sobre esta base ha de producirse la incardinación de la Universidad Andaluza y ello no podrá llevarse a cabo mientras que no se decida a ejercer el liderazgo cultural que históricamente han desempeñado las universidades en las sociedades hoy avanzadas y complejas.

La incardinación de la Universidad Andaluza no debe limitarse a la sociedad que le rodea de forma más inmediata. De igual modo debe desempeñar su rol de institución cultural multiseccular en España. Ha de integrarse en la red ideal -y en casos particulares, efectiva- que componen las grandes Universidades de la Comunidad Europea. Ha de responder a su emplazamiento geográfico, sus lazos culturales y su tradición histórica intercontinental: Hispanoamérica y la ribera sur del Mediterráneo son vastísimos espacios geográficos, ávidos de cultura occidental y necesitados de ingeniería social europea, a los que las Universidades Andaluzas deben aspirar a servir.

Con todas estas sociedades nuestra Universidad debe interdepender. Por supuesto que de modo más intenso con la que constituye su entorno más próximo e inmediato. Cuando, por otra parte, se dice sociedad quiere hacerse referencia no tanto a poderes

políticos cuanto también a comunidades científicas, agentes colectivos y operadores económicos y sociales .

1.3. Cultura y Educación

Una política cultural para Andalucía tiene unos objetivos fundamentales a largo plazo, consistentes, básicamente en la educación cultural andaluza del pueblo andaluz, para recuperar su historia, su conciencia de pueblo y su interés y respeto por todo lo que es creación. En suma, por todo lo que es patrimonio cultural que identifica y diferencia a Andalucía como pueblo.

1.4. Respeto y vivificación de los valores y normas consagrados por la Constitución. El Estatuto de Autonomía de Andalucía y el conjunto del ordenamiento.

En particular el artículo 27.10 de la Constitución debe ser expresamente citado cuando consagra la autonomía de la Universidad, así como los restantes referentes a los derechos y obligaciones en materia de investigación y enseñanza.

1.5. Eficacia y agilidad en la gestión académica

La adopción de la nueva estructura universitaria derivada del contenido de los Estatutos y, en particular, la institucionalización de los departamentos, va a dotar de una gran complejidad a la gestión académica: se trata de nuevos poderes cuya aparición no elimina a los preexistentes sino que, en gran parte, conviven con aquellos. Este fenómeno se va a producir sobre un estado, cual es el actual, en el que la gestión académica en general no puede calificarse ni de ágil ni de eficaz. El recurso masivo a técnicas actualizadas de gestión se hace inevitable si no queremos multiplicar por dos el ya grave grado de ineficacia.

1.6. Transparencia y probidad en la Administración de los recursos.

Las normas estatutarias al respecto han de ser aplicadas con rigor y claridad a fin de que la comunidad universitaria, y su entorno social, conozcan con claridad y exactitud el origen y la aplicación de los recursos financieros universitarios. Así como se obtendrá el máximo rendimiento de dicha aplicación en el máximo de

certeza humanamente posible de inexistencia de corrupción o tráfico alguno de influencias.

2.- OBJETIVOS PARTICULARES

2.1. Calidad de enseñanza y aprendizaje

El ingreso de España en la C.E, la instauración del Mercado Interior comunitario en 1.992 y el pleno ejercicio de las libertades básicas europeas -libertad de establecimiento y circulación de personas profesionales o empresarios, libertad de prestación de servicios, entre otras- agudizan hasta grado sumo la exigencia de calidad en la enseñanza y en el aprendizaje que se practica en la Universidad. Los mencionados acontecimiento han abierto las fronteras españolas a los titulados de todas las Universidades de los restantes once Estados miembros de la CE y someten a los titulados de las Universidades españolas a la libre e ilimitada competencia de aquéllos; en paralelo los licenciados andaluces podrán sin limitación alguna prestar sus servicios y establecerse profesional o empresarialmente en todos los países comunitarios. El problema es, así pues, agudo, máxime en Andalucía por tratarse de una región europea con fuerza atractiva principalmente turística y en donde convergen muchos europeos de modo temporal e incluso definitivo. La calidad de enseñanza y aprendizaje, adquiere pues en estos años y en el porvenir un relieve acentuado: la competencia se ha establecido, las barreras fronterizas han caído, el aislamiento y la protección han finalizado.

Este objetivo y su consecución dependen fundamentalmente y en modo directo de tres factores: profesor, alumno e instalaciones materiales o equipo. Otros factores deben ser tenidos en cuenta: evolución demográfica de la población, política de selectividad sin numerus clausus y contenido de los planes de estudio impartidos en cada centro y departamento.

Renovación de planes de estudio: no podemos estar impartiendo "enseñanza de calidad" conforme a baremos del siglo pasado en las puertas del siglo XXI. Política de inversiones públicas para el incremento de instalaciones materiales de la Universidad andaluza hasta conseguir una correlación uno a cien y uno a treinta entre profesor y alumnos según la naturaleza del acto didáctico.

Medidas que incrementen la calidad de enseñanza mediante la preparación óptima científica y didáctica del profesorado, la actualización constante de los métodos docentes y la colaboración en el segundo ciclo de entes extrauniversitarios - empresas, profesionales, oficinas públicas, juzgados, etc,- . También el nombramiento de profesores eméritos, con continuidad de trabajo, será fomentado. Mientras tanto, los gobiernos universitarios deben de adoptar medidas en materia de optimización del uso de los recursos materiales así como de los recursos humanos. La confección de la plantilla teórica universitaria es pieza principal al respecto.

La plantilla de personal docente de la Universidad será confeccionada, siendo imprescindible el conocimiento de la situación efectiva de dotación profesoral de cada departamento y la carga docente efectiva que sobre cada docente recae.

Toda decisión en materia habrá de ser adoptada conforme a las necesidades efectivas actuales así como en consideración de las previsiones objetivas de evolución de la demanda social de titulaciones y del mercado de trabajo: a mayor inversión en el ratio deseable profesor/alumnos y a mayores previsiones de evolución al alza de la demanda de las titulaciones que imparte el departamento, mayores han de ser las dotaciones de profesorado. Estos criterios se aplicarán a la inversa pudiéndose llegar al bloqueo de nuevas dotaciones en casos significativos. La definición del contenido de los nuevos planes de estudio será factor igualmente a tener en cuenta a la hora de determinar la plantilla.

Por la propia definición de la universidad y la evolución de las ciencias, la plantilla es algo cambiante y se procederá a su revisión cada dos años.

El rigor científico en la selección del profesorado será escrupulosamente observado.

Utilizar la figura del profesor asociado conforme a las previsiones de la LRU. La Universidad, ciertamente, no puede prescindir ni ignorar experiencias profesionales de relieve: la vida profesional es sin duda el destino de nuestros alumnos y los problemas reales son los que la ciencia debe ayuda a resolver. De ahí que el contacto con dicha realidad externa a través del profesor asociado deba ser establecido y potenciado. A ello ayudará

igualmente eliminar el ostracismo al que se han visto condenados aquellos profesores que trabajan a tiempo parcial. La reintegración a la Universidad de figuras de prestigio obligadas a emigrar a otras Universidades, así como la captación de nuevo profesorado formado en otras, es política que propone el PARTIDO ANDALUCISTA.

2.2. La optimización de las instalaciones y de su utilización

La desigual evolución de la demanda de enseñanzas prestadas por unos y otros centros así como la desigual superficie docente útil disponible por cada uno de los mismos, requiere un completo grado de conocimiento de las necesidades de superficie sentidas por cada uno de tales centros para cada curso académico, a fin de implementar una política adecuada de capitalización, mejora e incremento de las instalaciones materiales.

En paralelo se podrán utilizar las instalaciones de otros centros con menor número de alumnos .

De ahí que la optimización del empleo de instalaciones haya de hacerse plenamente compatible con la natural exigencia de la centralización -ubicación tendencialmente única- de cada uno de los títulos cuyas enseñanzas se imparte.

Deben además tenerse en cuenta las posibilidades realmente inéditas que abre la nueva estructuración de la Universidad en departamentos. Será interés de la primera, y no solo de éstos, una digna y suficiente ubicación en locales adecuados. La propia expansión universitaria no conviene que siga planteándose mediante la construcción de grandes edificios. Con una mejor incardinación en las propias ciudades y en colaboración con otras corporaciones desde los mismos Ayuntamientos, se deben buscar sedes más manejables y apropiadas para el propio trabajo de los profesores y atención de los alumnos de ciclos superiores.

3.- LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD

Las Universidades, deben desarrollar una investigación científica de calidad a través de sus centros -departamentos, laboratorios, institutos, principalmente-.

El cumplimiento de esta misión es hoy más que nunca trascendental para la propia existencia de la Universidad así como para el progreso social y económico de su entorno: insertada España en una zona encaminada hacia la libre circulación de personas, capitales, mercancías y servicios, la innovación se convierte en un instrumento imprescindible de la competitividad internacional del país. Por otra parte, una Universidad dedicada exclusivamente a tareas de mera transmisión de la ciencia -por muy loable que ésta sea- deja de ser centro superior: ahora más que nunca, a la docencia ha de acompañarle una ciencia de calidad y digna de dicho nombre. Satisfaciendo esta exigencia, por último, la universidad logra una incardinación social acentuada: en efecto, existen exigencias sociales de información, documentación, investigación e innovación que en la Andalucía actual no pueden ser sino atendidas casi exclusivamente por la Universidad: De ahí pues la importancia atribuida a este capítulo del programa.

3.1. Principios generales de la actividad investigadora

La actividad investigadora de la Universidad, dados los costes financieros que implica y la escasez de recursos, deben obtenerse con el máximo rendimiento.

El Gobierno Andaluz promoverá las necesarias modificaciones de la legislación andaluza y española para que se produzca un fomento fiscal de la filantropía ciudadana en materia científica. Las leyes de los impuestos de sucesiones, renta de las personas físicas y renta de sociedades habrán de adecuarse a la conveniencia de dicha filantropía.

Se fomentará la coordinación en el distrito con el CSIC a partir de la experiencia derivada de los centros de éste último ubicados en el propio distrito.

Las bibliotecas se informatizarán. Las bibliotecas abrirán con horario continuado todos los días de la semana y todos los meses del año.

La conexión europea en materia de investigación -a la que se hará referencia precisa más adelante- deberá ser utilizada al máximo por las Universidades andaluzas.

3.2. El tercer ciclo y las nuevas titulaciones

El futuro vital de la Universidad Andaluza se encuentra en su capacidad para desarrollar y perfeccionar unos estudios de tercer ciclo dignos de tal nombre y conectados con las necesidades sociales de su entorno. La masificación de los primeros ciclos y la dificultad de identificación en tales segmentos de la docencia de unas y otras Universidades hacen que el tercer ciclo constituya un factor de progreso universitario futuro de primera importancia. En este tercer ciclo, por otra parte, encuentran aplicación didáctica primigenia todos los resultados de la actividad investigadora. Podría afirmarse de modo figurado que las Comisiones de docencia con que la sociedad en general vigila la Universidad en su totalidad son precisamente este tercer ciclo, su capacidad de innovar y servir las necesidades sociales, el número de programas internacionales en los que participa, el número -en fin y aunque podruzca sonrisa su mera mención- de premios Nobel formados o radicados en nuestras Universidades.

Su temática ha de estar conectada primordialmente a los intereses del entorno y de ello debe proceder primordialmente su remuneración.

Habrà de buscar huecos científicos en los que la labor desarrollada pueda culminar en la institucionalización de institutos universitarios o programas docentes postgraduados estables y ofrecidos a la sociedad de modo periódico y regular.

Se crearán tan pronto como prospere -en su caso- un grupo de reflexión sobre nuevas titulaciones a través del cual se identifiquen aquellas necesidades sociales más sentidas y peor atendidas por los actuales currícula universitarios.

Exigencias derivadas de la adhesión de España a la CE serán consideradas en este capítulo, en particular por lo que hace a la Medicina.

En los sectores de las ciencias médicas y paramédicas, economía aplicada al desarrollo regional y a las pequeñas y medianas empresas, la ciencia política y la administración pública y conservacionismo en general podrían ser ofertados nuevos estudios. Los idiomas en cualquier caso han de ser objeto de especial e intenso tratamiento a la vista del progreso integrador europeo y la participación española en el mismo.

4.- LA EXTENSION UNIVERSITARIA

Es necesaria la adopción de una serie de medidas de conexión entre la Universidad y la sociedad.

Tales medidas son las siguientes:

- Serán promovidos conciertos con los poderes locales y provinciales para impartir en locales periféricos dependientes de aquellos -barrios y pueblos- docencia universitaria y preuniversitaria. En particular, cursos para facilitar la superación de las pruebas de selectividad y de acceso para mayores de 25 años, de los que la Universidad debiera más seriamente responsabilizarse.

- Conciertos con los poderes regionales y corporaciones profesionales facilitarán la participación de la Universidad en el ineludible reciclaje de funcionarios públicos, profesionales y empleados privados.

- Conciertos con los poderes autonómicos, españoles y europeos facilitarán la participación de la Universidad en la impartición de enseñanzas de formación profesional que por su peculiaridad no puedan ser prestadas en los centros generales de formación profesional. La financiación proveída por el fondo Social Europeo debe ser ampliamente utilizada en estas operaciones.

EL DEPORTE EN ANDALUCÍA

No ha existido en todos estos años de gobierno socialista en Andalucía una auténtica política deportiva, tanto desde el punto de vista de la organización general del deporte andaluz, como de la puesta en marcha de medidas de promoción y fomento del mismo.

Por ello, el PARTIDO ANDALUCISTA propone como medidas prioritarias para los próximos cuatro años las siguientes:

* Elaboración, aprobación y ejecución de la Ley del Deporte Andaluz, que recoja entre otros puntos:

- La creación del Consejo del Deporte Andaluz
- La estructuración de las Federaciones Deportivas Andaluzas en Federaciones Provinciales

- Armonización entre las distintas administraciones con la creación de comisiones

* Elaboración, aprobación y ejecución de la Ley del Patrocinio Deportivo, encaminado fundamentalmente al deporte de élite no profesional

* Creación de una partida presupuestaria para la incentivación de los deportistas andaluces que consigan éxitos internacionales

* Acuerdos entre la Administración Autónoma y el consejo Andaluz de Universidades para potenciar el Deporte Universitario Andaluz

* Potenciación de las competiciones del deporte de base de ámbito autonómico

* Creación por parte de la Junta de Andalucía de complejos deportivos destinados a preparación y entrenamiento de deportistas de élite, aprovechando las especiales circunstancias de Andalucía

* Impulso decidido del Gobierno Andaluz a la candidatura de Sevilla para la organización de las Olimpiadas del año 2.004

LA RADIO Y TELEVISIÓN ANDALUZAS

La situación informativa de dependencia que padece Andalucía es patente tanto en los medios de comunicación estatales, dominados por el centralismo político del partido gobernante, como en los medios privados de comunicación, que obedecen a intereses de empresas que en su mayoría no son andaluzas.

Por todo ello, la existencia de una radio y una televisión públicas andaluzas constituye un hecho destacable cuya importancia no escapa a nadie. Es, por ello, que los andalucistas han apoyado siempre, en todo momento y de forma inequívoca la creación y potenciación de una radio-televisión de Andalucía.

Y así lo hicimos cuando el gobierno socialista andaluz hizo pública su decisión de suspender el proyecto de un canal televisivo autonómico, argumentándose en aquella ocasión que la Junta debía destinar los cuantiosos recursos del coste del citado proyecto a elevar el nivel de nuestros equipamientos e infraestructura.

Posteriormente, y por motivos claramente oportunistas, electoralistas y como reflejo de fuertes tensiones internas del Partido en el Gobierno, se dio luz verde al negado proyecto, que se puso en marcha de manera precipitada y costosísima, por la deficiente gestión de los equipos directivos nombrados por el PSOE.

Los andalucistas creemos y propugnamos una Radio-Televisión Andaluza pública como instrumento de potenciación de nuestra identidad como pueblo. Con una línea de defensa decidida de nuestra cultura, de nuestro habla, de nuestros valores intelectuales, artísticos y profesionales. Una Radiotelevisión al servicio de la sociedad andaluza en su conjunto, con su compleja diversidad vital, sus distintas comarcas, sectores sociales, con el respeto de todas las posiciones ideológicas, religiosas, políticas, sociales, etc.

El pluralismo es un factor que el Partido Andalucista considera indispensable en nuestra Radiotelevisión, en lo ético (entendiendo sus componentes sociopolíticos e informativos) y en lo estéticos (en una programación amena e inteligente). Una Radiotelevisión que se ajuste a tres valores universales, como son el más escrupuloso respecto a la verdad objetiva, a la honestidad y al rigor, sin cuyas premisas no cabe sino hablar de manipulación informativa. Una información, pues, al servicio de todos que esté sustentada en el principio de la libre expresión democrática, del respeto a las mayorías y a las minorías.

Esta Radiotelevisión Andaluza que propugnamos desde el PARTIDO ANDALUCISTA debe propiciar un sano debate sobre los problemas que nos afectan, debe ofrecer posibilidades de dinamización de las empresas andaluzas en general, del mundo de la publicidad, del desarrollo comercial, de los medios de comunicación, un instrumento constante de promoción de valores personales y colectivos, con especial incidencia en el mundo audiovisual y de la imagen. El cine, el video, el periodismo deben tener una fructífera y

mutua interrelación con nuestra Radiotelevisión, de la que serán apoyo y estímulo a un mismo tiempo.

A niveles profesionales, los andalucistas proponemos un modelo de Radiotelevisión pública andaluza que resulte competitivo, que admita una publicidad controlada y responsable, que intente su autoamortización dentro del mercado radiofónico y televisivo español. El hecho de tener un carácter público no debe encarecer ni distorsionar el enfoque económicos de nuestra Radiotelevisión, cuyos presupuestos anuales deberán ajustarse a unos criterios de racionalidad y austeridad.

Desde el punto de vista andalucista, la Radiotelevisión andaluza deberá buscar un equilibrio en su programación, evitando extremos eruditos o cultistas (de carácter minoritario) ni, en el otro extremo, programas "populares" donde el humor y el chiste puedan parecer el único elemento identificador andaluz. Una programación en la que resulta decisiva la producción propia, bien directamente realizada en estudios y por personal de RTVA, bien encargada a productoras. Nosotros propugnamos el primer caso: hay que potenciar una infraestructura propia, de la casa, que a medio y largo plazo supone un auténtico filón de ahorro y ganancia económica, a la vez que vivero de formación laboral para profesionales andaluces.

En consonancia con los anteriores principios, el PARTIDO ANDALUCISTA propone como medidas prioritarias respecto a la Radiotelevisión de andalucía las siguientes:

* La profesionalización de la estructura directiva.

El cargo de Director General de la RTVA deberá recaer en personas de reconocida valía profesional, independientes de posiciones partidistas, siendo elegido por mayoría de dos tercios del Parlamento Andaluz.

* Igualmente, deben restringirse los puestos directivos de libre designación, y la selección de estos mismos debe efectuarse en base de criterios puramente profesionales.

* La participación de la audiencia. Se propone la creación de la figura del Defensor del Espectador y del Oyente dentro de la estructura institucional de la RTVA, que tendría un objetivo superior que la mera gestión de las quejas y reclamaciones.

Una de sus funciones sería la coordinación entre la empresa pública y las asociaciones de televidentes.

* Participación de los profesionales. La elaboración y aprobación de un Estatuto de la Redacción, de aplicación en los servicios informativos de la Radio y Televisión se considera un objetivo prioritario como medio de responsabilizar a los profesionales en la calidad técnica, la creatividad, la independencia y la eficacia de su trabajo.

* Fomento de la producción propia. Debe procederse al incremento gradual de los porcentajes de producción propia, rentabilizando los medios materiales y humanos de que dispone nuestra Televisión. Por lo que se refiere a la contratación con productoras externas, debe corregirse la actual situación de descontrol, planteándose que la mayoría de estas producciones se realice a través de concurso de proyectos.

* Una mayor presencia de la realidad andaluza tanto en los contenidos informativos como en los de la programación general. Debe incentivarse una mayor información sobre la actividad de las instituciones propias de Andalucía, especialmente el Parlamento, así como dedicar espacios a la información cultural, en todas sus manifestaciones.

Es fundamental el respeto y la difusión y el uso del Habla Andaluza, en todas sus variedades, tanto en la Televisión como en la Radio.

* Fomento del Cine Andaluz, tanto en su obligada inclusión en la programación (en horarios asequibles), como en la coproducción de nuevas películas de autores, directores y temas andaluces.

* Escrupuloso respeto por parte de la RTVA de la Directiva 89/522 de la Comunidad Económica Europea, denominada Televisión sin Fronteras, en orden a garantizar que las emisiones no contengan programas que puedan atentar gravemente contra el desarrollo mental o moral de los menores. Igualmente, deben evitarse el sexismo y el fomento de

la violencia tanto en los contenidos publicitarios como en la programación.

* El Partido Andalucista se compromete a estudiar y poner en marcha las soluciones técnicas que permitan la recepción de Canal Sur Radio y Televisión en aquellas comunidades autónomas con importante presencia de andaluces garantizando su derecho a recibir información de la realidad de Andalucía.

* Puesta en marcha inmediata de un Tele-Texto en Canal Sur Televisión que atienda prioritariamente la actualidad y la realidad andaluzas.

XIV

MUJER ANDALUZA

1.- REALIDAD DE LA SITUACIÓN DE LA MUJER ANDALUZA:

En el art. 12.2. del Estatuto de Autonomía Andaluz se establece que la Comunidad Autónoma propiciar la efectiva igualdad de hombre y mujer andaluces propiciando la incorporación de la mujer a la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

La discriminación que sufre la mujer en general, es, más patente en la situación que vive la mujer andaluza. Así la mujer en Andalucía está discriminada doblemente: como mujer y como andaluza.

Uno de los datos más significativos que demuestran éste hecho, es que el 11% de las mujeres andaluzas, no saben leer ni escribir; y el 67% no ha sobrepasado los estudios primarios. Estos son los índices más bajos que se dan a nivel Estatal en materia de Educación. Junto a este problema se une la poca incorporación de la mujer a la actividad laboral, de hecho 3 de cada 4 mujeres son amas de casa y sólo 1 de 4 tiene un empleo remunerado, y de éstas el 86% ocupan profesiones bajamente cualificadas.

Otros datos alarmantes que vienen a ratificar dicha marginación son los datos sobre el bajo nivel cultural de las mujeres en Andalucía, de hecho el 47% no lee nunca y su tiempo de ocio (50%) lo emplean en hacer labores del hogar. (Datos de una encuesta realizada por la JJ.AA.).

En los 12 años de Gobierno del PSOE, en la Junta de Andalucía contemplamos como la única medida para erradicar la situación de desigualdad que padece la mujer andaluza, ha sido la creación del Instituto Andaluz de la Mujer, organismo que se crea en Diciembre de 1.988 y que a los 6 años de su puesta en marcha, no ha desarrollado ninguna de las funciones que tiene encomendada. Parece como un órgano extraño y ajeno a la población femenina, que incluso desconoce su existencia. Como dato indicativo de su poca

funcionalidad está el que corresponde al paro femenino, 40% de la población activa de Andalucía.

2.- MEDIDAS CONCRETAS

Es por ello, que el Partido Andalucista propone una reforma del Instituto Andaluz de la Mujer centrada en siguientes medidas :

1.- Dotar al Instituto de un presupuesto digno y adecuado y medios técnicos y humanos suficientes para afrontar la problemática que sufre hoy la mujer andaluza.

2.- Iniciar una política de acercamiento real del Instituto a la población femenina, para garantizar que el conjunto de medidas destinadas a conseguir la efectiva igualdad tengan su debido cumplimiento y lleguen a todos los rincones de Andalucía. Para hacer más efectivo este acercamiento es necesaria la creación de una red de Centros Comarcales de Promoción y Asesoramiento de la mujer, debidamente dotados y que sirvieran de altavoz de las actuaciones del Instituto y de receptor cercano de problemáticas concretas y específicas de cada zona de nuestra tierra.

Otras medidas que proponemos son la siguientes:

1.- Teniendo en cuenta los índices alarmantes de analfabetismo femenino, es necesario reforzar el Plan Andaluz de Educación de Adultos, extendiéndolo a todas las zonas de Andalucía, en ámbitos rurales y en los barrios marginales de las ciudades, y dotándolo con medios materiales y humanos suficientes.

2.- Combatir el sexismo dentro de las escuelas, para ello deben aumentar los cursos dirigidos a los profesionales y los seminarios permanentes que se ocupen de la investigación y el diseño de materiales apropiados a los diferentes niveles educativos. Las Escuelas de Magisterio y los Centros de Enseñanza del

Profesorado (C.E.P.) son los foros adecuados para este tipo de actuaciones.

Es necesario que la Consejería de Educación cuide especialmente la redacción del material didáctico que se utiliza en los Centros de Andalucía, para eliminar los estereotipos sexistas, y dentro de determinadas asignaturas, promocionar la recuperación de la Historia, Literatura, Ciencia, que han protagonizado las mujeres, y que ha permanecido al margen de los textos oficiales tantos años.

3.- Conseguir una efectiva distribución de responsabilidades en el hogar, con reparto de las tareas entre todos, sin distinción de género.

Para ello, por un lado, es imprescindible la colaboración de los Medios de Comunicación Andaluces, realizando campañas que estimulen y propicien el cambio en los hogares, y cuidando el lenguaje de la publicidad y la información para evitar mensajes discriminatorios. Por otro lado, se necesita un equipamiento social (guarderías, comedores, etc) suficiente y de calidad, porque este es el único camino para favorecer el compromiso de la igualdad en el hogar.

Ambas líneas de actuación permitirían que la mujer andaluza pueda acceder al mundo laboral de forma efectiva y en igualdad de condiciones con el hombre, continuar su actividad profesional con menos trabas, o bien simplemente participar en todas aquellas actividades asociativas, culturales y educativas con plena libertad.

4.- Fomentar el asociacionismo de mujeres en el marco de una sociedad pluralista. Incentivar desde la administración la integración de las mujeres andaluzas en asociaciones de todo tipo, y propiciar así lugares de encuentro, foros de debate y mecanismos de movilización.

5.- Establecer medidas de apoyo y de reciclaje profesional a mujeres que quieren incorporarse o reincorporarse tardíamente al mundo laboral y fomentar aquellos sectores laborales donde la mujer se encuentre infrarrepresentada. Para ello se podrían articular medidas como la bonificación a la hora de su contratación,

desarrollo de cursos de formación para conseguir una mejor capacitación en el terreno profesional, etc.

6.- Fomentar las líneas de investigación, documentación y publicaciones sobre la incorporación del pasado y presente de la realidad socio-cultural de la mujer andaluza, que nos descubra cual ha sido y cual es su papel en la sociedad.

7.- Creación en cuantía suficiente en cada una de las provincias andaluzas de Casas de Acogidas, para mujeres maltratadas, que vengan a apoyar y facilitar soluciones a estos colectivos marginales. En Andalucía anualmente aparecen 22.000 denuncias de mujeres por malos tratos, cifra que se reconoce inferior a la realidad dados los condicionamientos y problemas a los que se enfrenta este colectivo de índole económico, familiar, jurídico, etc.

8.- Crear dentro de las Comisarias un departamento específico de mujer, que se encuentre atendido por mujeres policías, las cuales serán las encargadas de recibir todas aquellas denuncias que supongan una agresión para la mujer, tanto de su libertad sexual como de su integridad física o psíquica. Este personal informará además de los aspectos propiamente jurídicos como el de los servicios sociales a disposición de este colectivo.

9.- Dentro de la Consejería de Trabajo y Fomento se podría crearse el fondo de pensiones de separación, que vendría a garantizar el cumplimiento de dichas sentencias. Como es sabido la problemática que rodea hoy a los divorcios y separaciones que una vez otorgada por el juez la sentencia, ésta no se cumple por parte del cónyuge que tenga la obligación de pasar la pensión .

10.- Fomentar la información existente sobre sexualidad y anticoncepción. Aumentar la red de Centros de Planificación Familiar, dotándolos con un servicio de orientación e información sexual en núcleos de población superior a los 5.000 habitantes.

11.- Crear una comisión que vele por el estricto cumplimiento de la normativa que regula en los medios de comunicación públicos el tema de publicidad. Esta comisión censurará o retirará todos aquellos anuncios con características sexista, y pondrá mayor celo cuando la publicidad está dirigida a la audiencia infantil.

12.- Siguiendo las directrices marcadas en la Conferencia de Atenas, el Partido Andalucista se compromete a propiciar desde el Gobierno de la Junta de Andalucía cuantas medidas sean precisas en orden a avanzar hacia la democracia paritaria.

LA JUVENTUD

1.- LOS JÓVENES ANDALUCES Y EL GOBIERNO ANDALUZ.

Analizando la situación social, política y económica en la que se encuentra actualmente Andalucía, y, en especial, la situación por la que atraviesan los jóvenes andaluces, podremos seguramente extraer numerosas conclusiones: por ejemplo, tasas de desempleo que superan el 30% de la población activa en Andalucía, 11 puntos por encima de la media del Estado Español, o casi 17 puntos por encima de la media europea.

Las cifras son todavía más representativas si nos referimos a la población joven andaluza en desempleo, la cual supera el 50% , cerca de 16 puntos por encima de la media de desempleo de los menores de 25 años en el resto de nacionalidades y estados europeos. Estos datos son un exponente claro de la actual situación por la que pasa la juventud andaluza.

Pero si a nosotros, como andaluces, algo nos debe llamar poderosamente la atención es -y en tanto en cuanto somos nacionalistas mucho más- la falta de un liderazgo moral y político claro de nuestros propios dirigentes, así como de los propios partidos políticos. Por la importancia que, sin duda, tiene este tema, así como las consecuencias sociales que conlleva, sería conveniente que analizáramos más detenidamente esta cuestión.

En Andalucía se ha producido, quizás por el aluvión de ilusiones y esperanzas depositadas en Instituciones, en los partidos políticos, en las asociaciones y demás colectivos sociales, y muy especialmente en la Autonomía andaluza, el mayor desencanto de una ilusión colectiva depositada hace ya varios años en un Gobierno y en unas Instituciones.

A los andaluces, por aquellos años 80, muchos de ellos precisamente jóvenes, se nos "vendió" reiteradamente que la solución a nuestros problemas vendría de la mano de una casi todopoderosa Autonomía para Andalucía. Una Autonomía que tendría que servir para quebrar la dependencia social, política y económica por la que pasaba Andalucía respecto al resto de pueblos

del Estado y en especial, respecto a las naciones más desarrolladas del Estado, como Cataluña, Madrid y el País Vasco. Todo ello, unos años después, podemos comprobar cómo no se ha sabido liderar esa ilusión colectiva de miles de andaluces que apostaron decididamente por una Autonomía Plena para Andalucía.

De esta forma se ha ido paralizando toda acción colectiva de participación en la vida pública, dado que los exponentes que los jóvenes tenían no eran precisamente los más ilustrativos ni positivos. Pero este hecho, la falta de liderazgo político y social de nuestros dirigentes, se ha intentado trasladar por el propio equipo de gobierno al resto de la sociedad, organizaciones políticas, sindicales y/o juveniles, las que se han visto inmersas en una imagen de corporativismo, de trabajar sólo por su interés, por unos votos más, por unos escaños más. Una crisis en la que todo ha valido, la descalificación, las denuncias, los insultos, la demagogia, la respuesta fácil y sin base, etc... De este modo todos hemos contribuido, cada uno en función de sus responsabilidades, en un grado menor o mayor, en desacelerar esa ilusión colectiva que el pueblo andaluz, y, mas especialmente los jóvenes, teníamos depositados en nuestros dirigentes y en nuestra Autonomía.

Para ello, hace falta que nosotros, los jóvenes, retomemos esa ilusión colectiva, ese gusto por trabajar desinteresadamente por los demás, por defender los intereses comunes, por participar en la solución de los problemas de la colectividad, en definitiva, por la participación activa en la sociedad.

Esa participación ni mucho menos se ha de centrar sólo y exclusivamente en los partidos y/u organizaciones políticas, sino en todos los ámbitos, desde la participación en colectivos deportivos, culturales, sindicales, juveniles, de tiempo libre, de tal forma que, cada uno, desde nuestras propias parcelas de trabajo nos esforcemos por recuperar esa ilusión, el gusto por las cosas bien hechas y el rigor en los planteamientos.

Si centramos nuestra participación en intereses particulares o concretos no estaremos hablando de una verdadera participación, sino en ir a remolque de los acontecimientos, a remolque de los demás, no seremos sujetos activos sino pasivos de la sociedad.

En el Partido Andalucista estamos convencidos de la necesidad de participación de los jóvenes en la sociedad y por ello desde estas líneas planteamos una serie de propuestas y alternativas a las actuales necesidades, inquietudes y problemas de los jóvenes andaluces. Suponiendo ello un compromiso con el pueblo andaluz y muy especialmente, con todos los jóvenes andaluces.

2.- PROPUESTAS JÓVENES PARA ANDALUCIA.

En este apartado de nuestro Programa de Gobierno para Andalucía en Política Juvenil, hemos desarrollado y expuesto los principales problemas que hoy por hoy afectan a la juventud andaluza, así como medidas y propuestas para paliar la ineficacia y el pasotismo del actual Gobierno andaluz hacia los problemas que tenemos planteados todos los jóvenes andaluces.

Así pues, empleo, educación, vivienda, salud pública, participación social, serán algunos de los aspectos que a continuación pasamos a reseñar.

2.1. EMPLEO JUVENIL.

La crisis económica y el proceso de modernización de las estructuras productivas vienen provocando desde hace varios años la existencia de una alta tasa de paro que, además de venir incrementándose de una forma paulatina y constante, afecta de manera especial a los sectores sociales más débiles y a las naciones económicamente dependientes, como es el caso de Andalucía.

El desempleo en Andalucía es consecuencia de la situación de dependencia que sufre nuestra tierra en lo económico, social y cultural. La estructura de la propiedad de la tierra, la inexistencia de un tejido industrial andaluz vinculado a las necesidades reales de Andalucía, las carencias en infraestructuras, el control por parte de capital extranjero en la inmensa mayoría del sector servicios costero-turístico y la inexistencia de un Poder Andaluz que convierta a Andalucía en centro del sistema productivo, todas estas cosas son el antecedente lógico del desempleo.

En el Partido Andalucista pensamos que la solución pasa por sacar a Andalucía de la dependencia económica en que se encuentra, así como en tener en cuenta las especiales

características de nuestra tierra (gran producción agrícola y pesquera, especial buen clima y posibilidades reales de rentabilidad económica en el turismo, población joven y dinámica, etc.). Sin olvidar , por supuesto, la necesidad de que las clases burguesas y económicas tomen conciencia de lo fundamental que es para Andalucía la consecuencia de un verdadero PODER ANDALUZ.

Nadie duda, pues, de que la situación de dependencia económica en que se encuentra nuestra tierra , así como la falta de tejido industrial y capitalización de esfuerzos para que nuestras potencialidades redunden un poco más en el intento de paliar la crisis en que nos encontramos inmersos, hacen de nuestra juventud uno de los sectores con más desempleo de todo el Estado Español. (El paro juvenil en el Estado ronda el 38'2%, mientras que en Andalucía la cifra es de casi el 53%).

El paro juvenil andaluz responde a estas características:

- Más de la mitad de los parados tienen menos de 25 años.
- Seis de cada diez buscan su primer empleo.
- Las tasas son más elevadas cuando se trata de mujeres jóvenes.
- Son parados de larga duración. Más de la mitad buscan empleo durante más de un año.

Este panorama determina, además, unos efectos sociales de enorme gravedad, ya que el acceso al empleo es el mecanismo fundamental y decisivo para la integración del joven en la sociedad y un elemento importante para su maduración.

2.1.1.- ALTERNATIVAS Y CONSIDERACIONES GENERALES.

La alternativa que proponemos se basa fundamentalmente en las siguientes consideraciones:

- 1.- Cualquier propuesta sobre esta materia debe tener presente a los sindicatos y a las asociaciones juveniles mas representativas.

2.- Los beneficiarios de las medidas deben ser los mismos que padecen la situación , es decir, los jóvenes de todas las ciudades y pueblos.

3.- El mecanismo es la utilización plena de los recursos que ofrece Andalucía.

4.- Buena parte de lo producido por Andalucía debe redundar en beneficio de los andaluces, sin olvidar la cooperación y solidaridad con los otros pueblos del Estado y de Europa.

5.- Una finalidad prioritaria debe ser la búsqueda de situaciones que permitan al joven su propia independencia y emancipación.

2.1.2. MEDIDAS Y PROPUESTAS.

Ante todo lo expuesto, el Partido Andalucista propone las siguientes medidas:

1.- Creación de un Fondo de Autoempleo Juvenil orientado a facilitar créditos blandos (bajo interés y larga amortización) a jóvenes que finalicen estudios y pretendan instalarse profesionalmente.

2.- Potenciar la formación y empleo de jóvenes en el ámbito rural, especialmente en nuevas explotaciones. Así como facilitar el acceso a los jóvenes de la propiedad de éstas.

3.- Encauzamiento de la juventud rural a la industria de la transformación de las materias agrícolas y pesqueras , allí donde estas explotaciones estén bajando.

4.- Fomentar las iniciativas locales de empleo a través de planes municipales de empleo juvenil .

5.- Una mejor distribución del trabajo existente a través de la reducción de la jornada laboral a treinta y cinco horas semanales y el control de abuso en la utilización de horas extraordinarias.

6.- Reducción del número de modalidades contractuales temporales, permitiendo, únicamente aquellas que sean necesarias y

2.- Los beneficiarios de las medidas deben ser los mismos que padecen la situación , es decir, los jóvenes de todas las ciudades y pueblos.

3.- El mecanismo es la utilización plena de los recursos que ofrece Andalucía.

4.- Buena parte de lo producido por Andalucía debe redundar en beneficio de los andaluces, sin olvidar la cooperación y solidaridad con los otros pueblos del Estado y de Europa.

5.- Una finalidad prioritaria debe ser la búsqueda de situaciones que permitan al joven su propia independencia y emancipación.

2.1.2. MEDIDAS Y PROPUESTAS.

Ante todo lo expuesto, el Partido Andalucista propone las siguientes medidas:

1.- Creación de un Fondo de Autoempleo Juvenil orientado a facilitar créditos blandos (bajo interés y larga amortización) a jóvenes que finalicen estudios y pretendan instalarse profesionalmente.

2.- Potenciar la formación y empleo de jóvenes en el ámbito rural, especialmente en nuevas explotaciones. Así como facilitar el acceso a los jóvenes de la propiedad de éstas.

3.- Encauzamiento de la juventud rural a la industria de la transformación de las materias agrícolas y pesqueras , allí donde estas explotaciones estén bajando.

4.- Fomentar las iniciativas locales de empleo a través de planes municipales de empleo juvenil .

5.- Una mejor distribución del trabajo existente a través de la reducción de la jornada laboral a treinta y cinco horas semanales y el control de abuso en la utilización de horas extraordinarias.

6.- Reducción del número de modalidades contractuales temporales, permitiendo, únicamente aquellas que sean necesarias y

estrictas, para promocionar el empleo fijo. Así como la incentivación de la contratación indefinida.

7.- Establecer un tanto por ciento mínimo de jóvenes a contratar para empresa cuya plantilla sea superior a 50 trabajadores, primando a aquellos jóvenes desempleados menores de 25 años y que estén en la búsqueda de su primer empleo.

8.- Teniendo en cuenta que son varios miles de jóvenes los que no completan sus estudios básicos, se ha de promocionar las Escuelas -Taller y las Casas de Oficios.

9.- Conceder prioridad a la concesión de subvenciones o aprobación de programas a las propuestas o solicitudes realizadas por los grupos sociales más marginados.

10.- Descentralizar el Instituto Nacional de Empleo a fin de que el fomento del empleo se realice de acuerdo con la potencialidad y características de cada Comunidad Autónoma y de manera coordinada.

11.- Mantener una especial atención a la formación y promoción laboral de los jóvenes discapacitados. No basta con reservarles un cupo en las plantillas si no se les proporciona una capacitación profesional adecuada para acceder a aquellos puestos de trabajo.

12.- Propiciar que los importantes beneficios de las grandes empresas repercutan en la creación de trabajo y en fines sociales.

13.- Mantener una especial vigilancia en la apreciación equitativa de méritos, reconocimientos y emolumentos a hombres y mujeres.

14.- Apostamos por una decidida industrialización de Andalucía como uno de los primeros pasos para ir erradicando la dependencia económica que padecemos y que, queramoslo o no, impide el desarrollo que por naturaleza nos correspondería.

15.- Potenciación de las Cooperativas Juveniles como fórmula de autoempleo para los jóvenes andaluces.

2.1.3.- COOPERATIVISMO JUVENIL.

Debido a los numerosos problemas con que se encuentra el joven andaluz par acceder al empleo por cuenta ajena, analizaremos brevemente las posibilidades de autoempleo y cooperativismo juvenil como alternativa real de creación de empleo joven.

La alternativa del cooperativismo, teniendo en cuenta la situación económica en la que se encuentra Andalucía , debería ser una solución altamente utilizada por los jóvenes andaluces. El cooperativismo juvenil en Andalucía está poco desarrollado y la Ley de Cooperativas Andaluzas en lugar de potenciarlo crea trabas y obstáculos que hacen muy difícil su aplicación .

Los principales problemas con los que se encuentra el joven a la hora de formar una cooperativa son de información (dónde acudir, gestiones a realizar...), de formación (estudios de mercado, viabilidad ...), de financiación (créditos insuficientes y mal gestionados) y, en general, por tener que enfrentarse a una excesiva burocracia que hace que todo el sistema sea bastante ineficaz.

Frente a esta situación es necesario tomar una actitud de decidido apoyo al cooperativismo, mejorando el actual sistema para hacerlo más eficaz. Para ello proponemos:

1º. Difundir el ideal cooperativista como punto de arranque de cualquier cooperativa, reforzando su carácter no mercantilista.

2º. Conceder subvenciones para la formación de cooperativas que serán del 100% de los gastos de creación en los casos en que los estudios de viabilidad demuestren que tiene un futuro asegurado y siempre que la totalidad de los socios sean jóvenes desempleados menores de 30 años ; y con carácter de "créditos blandos" para el resto de los casos.

3º. Agilización en los trámites de solicitud de ayudas y/o subvenciones.

4º. Conceder créditos especiales a cooperativas que tengan como fin la explotación de los recursos naturales en nuestra

nación y a las que cuyo fin sea la elaboración y manufactura de las materias primas.

5°. Reducir el número de socios cooperativistas durante el primer año a tres.

6°. Permitir como socios solo a personas físicas.

7°. Defender a los socios económicamente más débiles.

8°. Reducir los porcentajes a dedicar al Fondo de Reserva Obligatorio.

9°. Establecer la obligatoriedad de aumentar el número de socios a medida que crezca económicamente la cooperativa.

10°. Coordinar la información con la Red Andaluza de Oficinas de Información Juvenil y las Casas de Juventud, a fin de que los jóvenes tengan fácil acceso a los datos necesarios

2.2. EDUCACIÓN EN ANDALUCIA.

Son muchas y muy variadas las carencias y problemas que tiene en la actualidad el sistema educativo que "padecemos" los jóvenes, tanto dentro de Andalucía como en el resto del Estado. No se nos escapa que toda esta problemática será uno de los obstáculos con el que el joven tendrá que enfrentarse a la hora de competir con el resto de sus "vecinos" europeos.

Como ejemplo aclaratorio podemos decir sin temor a equivocarnos que en materia educativa Andalucía es una de las áreas europeas con mayores carencias, y por lo tanto una de las que encontrará más problemas a la hora de competir dentro del nuevo sistema europeo, si bien estos obstáculos no son insalvables y tienen eficaz solución, que pasa por un cambio de política en Gobierno Central y Autonómico en materia educativa.

Dentro de las medidas que proponemos como soluciones a estos problemas, se podrá observar como la mayoría están destinadas a ofrecer una mayor calidad de enseñanza, a dotar al

joven de todos los instrumentos necesarios para poder competir dentro del mercado único europeo, a racionalizar y apoyar la formación del joven.

Los andalucistas estamos convencidos de que la política educativa debe ser prioritaria para el Gobierno Andaluz, debiendo estar encaminada hacia un modelo que contemple:

- a) La democracia como principio inspirador.
- b) Una enseñanza dinámica.
- c) Una educación social y socializadora en la que las instituciones educativas se integren dentro de la comunidad de la que forman parte, a fin de que se conviertan en un auténtico instrumento de transformación.
- d) Una educación solidaria y humanista que ponga la técnica al servicio del hombre y no al revés. Es fundamental educar individuos con capacidad crítica y no seres alienados, con una formación tan especializada que se carezca de otros conocimientos.
- e) Una educación igualitaria y gratuita tendente a corregir las desigualdades tanto económicas y sociales como por razones de sexo.

2.2.1. - PROPUESTAS ANDALUCISTAS.

1.- Supresión de la Selectividad o de cualquier otro tipo de examen que suponga una prueba general de acceso a la Universidad; entendemos que la existencia de un primer año universitario selectivo es suficiente como tamiz, dando de esta forma igualdad de oportunidades a todos aquellos que superen los estudios requeridos para acceder a una titulación determinada.

2.- Supresión de los números "clausus" o de cualquier tipo de limitación a la hora del acceso del joven a la titulación deseada, como reivindicación del cumplimiento del Art. 271 de la Constitución Española, en el que se reconoce como fundamental el derecho a la educación.

3.- Reducción de las tasas en un 25% como primer paso hasta llegar a la completa gratuidad de la enseñanza universitaria; entendiéndola como un servicio público preferente.

4.- Aumento de la inversión pública en Universidad en al menos un 75% de lo actual. Teniendo en cuenta que España es uno de los países de la CEE que menos gasto público invierte en Universidad; creemos que se debe aumentar de forma considerable la potencialidad de ésta frente a la libre circulación de profesionales en 1.993.

5.- Aumento del número de profesorado con el fin de disminuir el ratio profesor-alumno; lo cual redundará en una mayor calidad de la enseñanza.

6.- Aumento de la partida presupuestaria destinada a becas; y adecuación de las mismas a las necesidades de los estudiantes; bajando los requisitos académicos y económicos, y aumentando sus cuantías.

7.- Gradual conversión de las ayudas compensatorias en becas-salario; según el Art. 26.3 de la L.R.U. nadie quedará fuera de la Universidad por causa económica.

8.- Aumento de la inversión y ayudas destinadas a la investigación universitaria; favoreciendo de esta manera el incremento del prestigio de las universidades españolas frente a las Europeas.

9.- Elaboración de un programa de cursos de postgrado con el fin de adecuar los conocimientos adquiridos en la universidad a las necesidades reales que la sociedad demanda en la actualidad.

10.- Creación de comisiones revisadoras de la actual reforma de los Planes de Estudios; por las que intervengan todos los sectores partícipes de la vida universitaria; por considerar que esta reforma ha sido llevada a cabo con una falta total de transparencia, con dirigismo y sin la participación deseada por todos.

11.- Adecuación de los estudios complementarios en los actuales planes de estudios (idiomas, informática ...) por ser estos piedra de toque fundamental a la hora de competir con nuestros "vecinos" europeos.

12.- Reciclaje y control académico de los profesores universitarios, entendiéndose que una mejor adecuación de los docentes supondrá un aumento de la calidad de enseñanza.

13.- Creación de centros de información, documentación y asesoramiento universitarios sobre temas europeos; en cada distrito universitario.

14.- Creación de Unidades de Promoción de Empleo Universitarias; encargadas de encauzar proyectos destinados al autoempleo de jóvenes universitarios; hayan finalizado o no sus estudios.

15.- Aumento de la democratización del Claustro Universitario; igualando los porcentajes de participación de los distintos sectores que lo integran y de un tanto por ciento de los miembros del claustro de forma intersectorial.

16.- Dotación a las Comunidades Autónomas de plenas competencias en materia de enseñanza universitaria.

17.- Potenciación de la F.P. a través de una mayor dotación de partidas presupuestarias, adecuación del profesorado; y aumento de recursos infraestructurales, convirtiendo de esta forma la F.P. en una alternativa real a la hora de que el joven decida acerca de la continuación de su formación una vez concluida la enseñanza primaria y/o secundaria.

18.- Potenciación del estudio de un segundo idioma en todos los niveles de enseñanza ; superando de esta manera la barrera idiomática, una de las más importantes trabas a la hora de competir dentro de la CEE.

19.- Creación de Centros de Información Universitaria Interdisciplinaria; con el objeto de que cualquier joven sea cual sea su circunstancia, pueda conocer: cómo acceder a la universidad, qué titulación elegir, cuáles son sus derechos y obligaciones, etc.

20.- Creación de una bolsa de viviendas en alquiler para estudiantes universitarios, estableciéndose tres tipos y niveles según la renta familiar anual, siendo el precio del alquiler distinto para cada nivel.

a la Universidad Andaluza y que posiblemente sea más fácil de realizar que muchas de las soluciones utópicas que proponen los "expertos".

La propuesta es sencilla, se basa en una contraprestación voluntaria por parte del estudiante para con la Universidad que se vería beneficiado en parte por una reducción en las tasas académicas.

El estudiante se acoge a una prestación a la Universidad, bien en su propia Facultad o en otra que éste elija. La prestación puede ser muy variada, se podría escoger entre organización de actividades deportivas, servicios de bibliotecas, servicios administrativos, informáticos, etc...

La duración de la prestación sería variable, según se acoja cada estudiante a las modalidades existentes, pero nunca superaría las dos o tres horas mensuales.

Con ello, además de una reducción en las tasas académicas, se consigue prestar un servicio a la Universidad, que no debemos olvidar que va en beneficio del propio alumno.

Así, podemos encontrarnos de momento con mejoras como:

- * Horario más amplio de Bibliotecas, incluso fines de semana.

- * Actividades deportivas.

- * Animación sociocultural.

- * Experiencia en campos como la administración, organización.

- * Formación personal.

Y lo más importante, que el alumno se sienta participe de un proyecto en el que él es parte imprescindible y en el que desmitifique la concepción de que el estudiante va a lo suyo sin importarle el estado de la organización a la que pertenece.

En el Partido Andalucista creemos que ésta sería una pequeña salida a algunos de los muchos problemas que desgraciadamente inundan nuestra Universidad, y estamos seguros de ello, por lo que en breve vamos a intentar que sea una realidad.

3.3. EL ACCESO A LA VIVIENDA.

La Constitución española en su Art. 47 recoge que "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho..."

Sin embargo la situación actual es de escasez de alojamientos, sobre todo en alquiler, y su consiguiente encarecimiento, sobre todo en las ciudades grandes y capitales de provincia.

Esta problemática afecta directamente al joven andaluz que al problema del desempleo ve unido el de la falta de viviendas asequibles, lo que impide su independencia del hogar familiar y el retraso en su proceso de emancipación.

Para paliar esta situación proponemos que desde el Gobierno Andaluz se lleve a cabo una política destinada a:

a) Potenciar un patrimonio público de viviendas de alquiler, dirigido especialmente a los estratos sociales más desprotegidos.

b) Elaborar un Plan Andaluz de Construcción y Rehabilitación de Viviendas en cooperación con los Ayuntamientos.

c) Establecer líneas de créditos blandos desde las entidades financieras públicas para la compra de nuevas viviendas o viviendas usadas.

d) Fomentar el cooperativismo en la construcción de viviendas.

e) Luchas contra la especulación inmobiliaria.

f) Creación de Consejos Mixtos de Administración-Organización para la elaboración y seguimiento de la política en materia de viviendas.

g) Evitar la degradación del medio ambiente y la desaparición del Patrimonio de Interés Arquitectónico y Cultural.

h) Fomentar las asociaciones de inquilinos y usuarios de la vivienda.

i) Creación de servicios jurídicos y sociales de asesoramiento a jóvenes inquilinos o usuarios de la vivienda.

3.4. SALUD PUBLICA EN ANDALUCIA

Desde el Partido Andalucista venimos comprobando que el creciente número de malos hábitos y enfermedades que afectan de una especial manera a la juventud, lejos de ir disminuyendo, es cada vez mas alarmante (60% de la población toma alguna droga, el 8% alcoholismo en jóvenes, SIDA, embarazos no deseados, y últimamente la ludopatía).

Hasta ahora los esfuerzos presupuestarios y humanos han servido poco; aunque hemos de reconocer que hoy se conoce mejor la problemática, las soluciones están aún lejos.

Pensemos que la política a seguir no es la del ataque frontal a lo que ya es inevitable, sino que se han de crear nuevos hábitos de vida así como la implantación de actividades tanto sociales como individuales que lleven a una autosatisfacción del individuo que lo alejen de caer en los malos hábitos de los que antes hablamos.

3.4.1.DROGAS.

Las Drogas ocupan unos de los principales problemas que preocupan a los jóvenes andaluces. Es por ello por lo que se le presta una importante atención en nuestro Programa de Política Juvenil, teniendo cabida en él no sólo un análisis actual de la problemática, sino -lo que es más importante- una estrategia de actuación tanto a niveles asociativos como gubernamentales. Al analizar los cauces por los cuales discurren las opiniones en materia

de drogas, percibiremos como éstas se dan en dos planos diferentes:

El discurso social: Para la mayoría "la droga" significa inseguridad ciudadana. Desde esta perspectiva, en la que el drogodependiente se identifica como "el otro" (nunca con uno mismo o con alguien relacionado con nuestro entorno), "la droga" es un gran problema que causa el temor de verse agredido físicamente o en su patrimonio, y que corroe todas las bases de la sociedad. Los drogodependientes se identifican con el estereotipo de joven marginal y la solución sólo puede venir del aparato jurídico-penal coercitivo del Estado.

Las drogas desde la perspectiva de la salud: El consumo de las drogas es, por encima de todo, un fenómeno social del cual se derivan una serie de problemas que afectan esencialmente a la salud de los ciudadanos. Las sustancias no son principalmente las drogas ilegales sino, muy al contrario, las legales (alcohol y tabaco principalmente) debido a los grandes niveles de consumo de éstas. Las soluciones están en manos del propio tejido social, autoresponsabilizándose de los problemas de consumo, concienciándose de que es posible superar situaciones de adicción y asumiendo modelos de conducta y estilos de vida saludables.

En este segundo discurso, tan lejano del actual, es en el que el Partido Andalucista se siente más cómodo y es esta perspectiva la que se debe planificar y desarrollar con acciones de promoción de la salud pública y nuevos hábitos de vida.

Cualquier acción relativa a drogas debe contar con los colectivos jóvenes, y Consejos de Juventud Locales y, en general, de las entidades sociales y ciudadanas en un intento de llevar ese nuevo mensaje a toda la sociedad creando una dinámica de comportamiento y actitud diferentes hacia el gran problema de las drogas.

Por tanto son los colectivos juveniles, sociales y ciudadanos los que deben apostar firmemente por la erradicación del discurso de la coacción y liderar un nuevo movimiento en la materia. No tenemos aquí la última palabra ni creemos que nadie puede arrogársela, pero sí la primera. Muchas de las ideas que a

puede arrogársela, pero sí la primera. Muchas de las ideas que a continuación vamos a apuntar no son más que un compendio y resumen de acciones a llevar a cabo:

1.- Desarrollar programas que promuevan la educación para la salud y la potenciación de estilos de vida saludables. Ni la educación es sólo algo que concierna en exclusiva a las escuelas, ni la salud es patrimonio exclusivo de los médicos. El individuo ha de tomar conciencia de su salud, se ha de autorresponsabilizar de sus propias decisiones.

2.- Potenciar la existencia de mediadores sociales. En definitiva, no se trata más que de formar a personas que, por los ámbitos en los cuales están integrados, por su compromiso personal o colectivo, puedan servir de correa de transmisión de sus ideas.

3.- Crear tejido social. Posiblemente uno de los factores que más ha colaborado a producir los niveles de abuso en el consumo de drogas sea el proceso de desestructuración que ha experimentado la sociedad en las últimas décadas, la despersonalización de los grupos en donde tradicionalmente se ha formado el individuo o la crisis de los agentes de socialización tradicionales (escuela, familia, vecindario) frente al resurgir de otros de menor tendencia integradora (medios de comunicación social).

4.- Incidir con firmeza en dos de los agentes de socialización más activos en la actualidad : la escuela y los medios de comunicación social.

5.- Involucrarse en el movimiento vecinal: en primer lugar porque los grupos vecinales son un importante cauce de participación y de formación del individuo; y, en segundo lugar, porque es precisamente en el movimiento vecinal donde se están generando las posturas más distorsionadas, viscerales, irracionales o insolidarias frente al fenómeno de las drogas.

Junto a estas medidas previas a cualquier tipo de plan de actuación contra la droga, el Partido Andalucista realiza igualmente las siguientes propuestas:

- 1.- Plan integral contra la droga que contemple la propia libertad del individuo llevándole a la autoconvicción de que es una sustancia que no soluciona problemas, sino que los agrava.
- 2.- Plan informativo y de actuación para la reducción de las edades de iniciación al consumo de tabaco y alcohol.
- 3.- Lucha contra las perturbaciones psíquicas que crea la dependencia al alcohol, drogas, juego etc...
- 4.- Fomento del hábito al deporte en colegios y en los barrios.

3.4.3. OTRAS PROPUESTAS.

A continuación planteamos propuestas de actuación en relación a otros problemas que afectan muy directamente a los jóvenes andaluces y que tiene cabida dentro de la salud pública:

- 1.- Ampliación de los servicios de información sexual y planificación familiar con especial atención a las zonas de renta baja.
- 2.- Llevar de una vez por todas la educación sexual a los colegios.
- 3.- Creación de un Fondo de Ayuda a nuevas alternativas a la prostitución, que degrada a la mujer, muchas veces menor de edad.
- 4.- Campaña de prevención de las enfermedades infecciosas (sexuales o no) en colegios, institutos y en barrios marginales.
- 5.- Tratamiento de la Ludopatía -cada vez mayor entre los jóvenes de más baja renta- como enfermedad de dependencia.

6.- Potenciar la emancipación del joven para que se desarrolle íntegramente como persona. (En la actualidad los no emancipados menores de 30 años rondan el 75%).

7.- Por último, creemos en la necesidad de un plan de actuación más racional para los jóvenes enfermos de SIDA recluidos en las cárceles.

3.5. JÓVENES DISCAPACITADOS, JÓVENES CON FUTURO.

No cabe duda de que si hay un objetivo global a cumplir por los propios discapacitados este es el de la integración social. Esta meta es irrenunciable, pero para que esto no sea un simple enunciado programático, se debe entender que ello es solamente alcanzable desde la búsqueda continua de soluciones a nuestros problemas cotidianos ; soluciones que debe plantear el disminuido y no esperar a que nadie lo haga por él, con el apoyo del resto de la sociedad.

En este sentido hay que subrayar nuestra propia convicción de la necesidad de incluir a los discapacitados en el contexto socioeconómico, haciéndoles pasar, del papel de asistidos al papel de sujetos-activos dotados de posibilidades productivas reales.

Son bastantes los problemas que afectan a estos colectivos discapacitados no solo en el plano personal sino muy frecuentemente en el plano laboral y social, si bien es cierto que últimamente se viene apreciando una mayor sensibilización de la sociedad hacia dichos colectivos.

El Partido Andalucista viene manifestando de una manera pública su preocupación y compromiso por los colectivos de discapacitados y jóvenes con algún tipo de minusvalía, por lo que a la hora de elaborar nuestro Programa de Política Juvenil vemos imprescindible la incorporación de medidas y propuestas a los problemas a los cuales se enfrentan estos a jóvenes.

3.5.1.- JÓVENES DISCAPACITADOS EN EL ÁMBITO LABORAL.

- * Cumplimiento de la Legislación Vigente en materia de empleo para discapacitados (LISMI), desde la Empresa Privada y Pública.
- * Potenciación desde la administración andaluza de la sensibilización de empresarios, tendente a contratar discapacitados.
- * Fomento del empleo por parte de la Administración Andaluza.
- * Creación de una Bolsa de Trabajo Pública para discapacitados y desempleados.
- * Favorecer la formación y cualificación laboral del discapacitado, hoy insuficiente . Adaptación de los contenidos de formación a fin de que respondan de modo más realista a las necesidades del mercado.
- * Necesidad de una integración laboral, actualmente sólo el 2% de los minusválidos están empleados.

3.5.2.- JÓVENES DISCAPACITADOS: BARRERAS.

- * Cumplimiento de la legislación vigente por parte de las Administraciones.
- * Favorecer y fomentar la concienciación de los profesionales dedicados a la construcción de edificios.
- * Favorecer la comunicación a los colectivos de sordos desde la televisión Andaluza.
- * Fomentar la concienciación de la sociedad hacia el colectivo de discapacitados sensoriales. La comunicación es imprescindible.

3.5.3.- JÓVENES CON DISCAPACIDADES : CULTURA Y EDUCACIÓN.

- * Incrementar los medios materiales utilizados por parte de la Administración.
- * Participación directa y real de las asociaciones de discapacitados en la política del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
- * Fomentar el interés y preocupación de un amplio colectivo de profesionales de este ámbito.
- * Potenciar y favorecer la escolarización. Actualmente sólo el 50% de los niños con algún tipo de discapacidad está escolarizado. La integración escolar es la base para una normalización social de estos sujetos.
- * Tendencia a desaparición de centros específicos de educación para discapacitados . La integración sólo es válida si es real.
- * Dotar de medios y recursos humanos en los centros públicos para una adecuada integración.
- * Creación de políticas específicas que permitan el desarrollo deportivo y la participación de los discapacitados.
- * La Administración debe poner los medios necesarios para la óptima realización de los proyectos.
- * Incrementar el grado de cumplimiento de la L.O.G.S.E.
- * Elaboración de planes deportivos no de alta competición o selectivos.

3.6.- CONSEJOS DE JUVENTUD Y ASOCIACIONISMO.

Desde siempre los andalucistas han prestado todo su interés a los Consejos de Juventud, siempre hemos intentado que estos organismos puedan conseguir los objetivos que tienen marcados. Para nosotros, la potenciación del asociacionismo y la interlocución de los jóvenes con la Administración, a través de los Consejos de Juventud, ha sido de primer orden.

Por ello y con la convicción de que los Consejos de Juventud son el instrumento adecuado para el normal funcionamiento de las políticas de juventud, proponemos las siguientes medidas y acciones encaminadas a conseguir unos consejos de juventud verdaderamente representativos, eficaces y operativos.

3.6.1.-NUESTRAS PROPUESTAS:

3.6.1.1.- UN CONSEJO DE LA JUVENTUD PARTICIPATIVO.

En los Consejos de Juventud tienen que estar recogidas las vías de participación de todos los jóvenes, desde las asociaciones juveniles formadas con vocación de futuro hasta aquellas limitadas en el tiempo, así como los grupos de opinión; potenciando de esta manera una cultura de participación y de creación que lleve al joven a asumir el protagonismo social que le corresponde.

Los CC.JJ. de las grandes ciudades tienen que crear los mecanismos necesarios para descentralizar la actividad juvenil y hacerla llegar a los distintos barrios, dándoles así el protagonismo que merecen. Para ello debe garantizarse la participación de las distintas asociaciones de dichos barrios fomentando de esta manera la solidaridad entre las diferentes zonas de la ciudad consiguiendo con ello crear una especial sensibilidad en estos lugares sobre la problemática juvenil.

3.6.1.2.- UN CONSEJO DE LA JUVENTUD REPRESENTATIVO.

La representatividad de las asociaciones juveniles en los CC.JJ. no se podrá medir por ninguna calidad de voto, pues esto conduciría a crear un colectivo limitado sin ninguna capacidad de participación, ya que el asociacionismo juvenil es escasamente existente.

Los CC.JJ. tienen que eliminar los métodos burocráticos y de control existentes a la hora de reconocer a las asociaciones juveniles haciendo primar en dicho reconocimiento la actividad real de la asociación juvenil y no los requisitos legales que exigen las instituciones.

Creemos que los CC.JJ. tienen que fomentar el asociacionismo y la cooperación juvenil desde la participación y la

igualdad, además debe ser el órgano al que se reviertan todas las inquietudes de los jóvenes.

3.6.1.3.- UN CONSEJO DE LA JUVENTUD INTERLOCUTOR VALIDO.

Los CC.JJ. tienen que asumir el ser el interlocutor válido de los jóvenes ante los organismos públicos y privados, por lo que no pueden ni deben quedarse como un órgano consultivo al que se recurre por parte de las instituciones o como un ente decorativo sin incidencia real en la vida juvenil, sino que debe ser el defensor de los intereses y los derechos de los jóvenes.

3.6.1.4.- NORMATIVA SOBRE CONSEJOS LOCALES DE JUVENTUD.

Actualmente no existe una normativa sobre Consejos Locales de Juventud, que rijan su naturaleza y sus funciones. Ante este vacío legal, son los ayuntamientos correspondientes los encargados de reconocer los CC.LL.JJ. De esta situación tan nefasta se deriva el desastroso mapa de Consejos Locales que actualmente tiene Andalucía, dándose el caso de que cada C.L.J. tiene unos estatutos con unas funciones y competencias propias, no existiendo líneas generales y creando así desigualdades entre los diferentes CC.LL., que, dependiendo del gobierno municipal que corresponda, tienen una filosofía determinada.

Por lo antes expuesto creemos indispensable una Ley de Bases de Consejos de Juventud en Andalucía. Una Ley abierta y participativa, donde no primen los métodos de control de las asociaciones, sino que sirva para el reconocimiento, formalización y apoyo del asociacionismo juvenil andaluz.

3.6.1.5.- QUE DEBE SER UN CONSEJO DE JUVENTUD.

Sobre esta pregunta cabrían numerosas respuestas, atendiendo a las diferentes concepciones que los partidos políticos hacemos sobre lo que debe ser un Consejo de Juventud.

Nosotros los andalucistas, creemos que la política desempeñada hasta ahora por las diferentes administraciones (locales, provinciales, nacional...) en temas de juventud, han supuesto un freno total y frontal a cualquier iniciativa que partiera de la juventud, siendo uno de los ejemplos más significativos de esto la problemática en torno a los Consejos Locales de Juventud.

El órgano de participación en las administraciones que tendría que haber sido los CC.JJ, se ha visto coartado por la nefasta actitud de los responsables o delegados de juventud, convirtiendo así a los CC.JJ en meros órganos decorativos donde sólo tienen cabida los representantes juveniles afines al partido político en el poder.

Los Andalucistas estamos convencidos que los CC.JJ son un proyecto válido para articular la participación de la juventud siempre que las diferentes administraciones les den capacidad de gestión y desarrollo. De ahí que pensemos que este órgano debe basarse en una filosofía de participación y creación de tal manera que acerquemos a los jóvenes a los centros de decisión más cercanos a él, como son los Ayuntamientos, haciendo así al joven participe de la gestión que desde estos organismos se realicen en aquellas cuestiones que conciernen a la juventud.

3.6.1.6.- UN CONSEJO DE LA JUVENTUD COMO ÓRGANO DE GESTIÓN.

Los CC.JJ tienen que tener capacidad para gestionar, en interés de los jóvenes, aquella parte de los presupuestos que desde los Ayuntamientos o Diputaciones están destinados a los jóvenes así como aquellos centros juveniles que estos organismos creen (Casas de Juventud, Centros de Información, etc.).

3.6.1.7.1- UN CONSEJO DE LA JUVENTUD COMO ÓRGANO DE CONTROL.

Los CC.JJ como interlocutores válidos de la juventud tienen que realizar una labor de control y seguimiento de la gestión de las Instituciones en todos los temas que afecten a la juventud y muy concretamente en Areas de Juventud de Ayuntamientos y Diputaciones.

3.7 TIEMPO LIBRE Y OCIO EN LOS JÓVENES.

Durante el pasado siglo se produjo una creciente reducción de la jornada laboral que dio paso, al margen de otras

lo cual provoca discriminaciones en la valoración de distintos proyectos que se presentan. Problemas añadidos son el escaso protagonismo en Ayuntamientos y Diputaciones y la tardanza en la puesta en marcha de la Escuela Pública de Tiempo Libre de Andalucía.

Por otro lado, las nuevas tecnologías, la reducción de la jornada laboral, el desempleo, el fracaso escolar, etc. hacen que el remanente de Tiempo Libre sea progresivamente más abundante. La cultura del trabajo será sustituida por la del Ocio como valor-mercancía y el acceso al Ocio dependerá de tres factores:

- Tiempo Libre disponible
- Nivel económico
- Nivel de formación

Un proceso a desarrollar sería entender el Tiempo Libre como un recurso integral, educativo, formativo, de investigación y sujeto a una colaboración en el desarrollo económico local.

¿Que desean los jóvenes?. Lo primero que se aprecia al observar las preferencias juveniles en la demanda para la creación o el incremento de equipamientos es la cantidad de instalaciones que solicitan. Existe una gran demanda de zonas verdes, piscinas, bibliotecas y espacios alternativos.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y las preferencias de los jóvenes andaluces, desde el Gobierno promoveremos la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Potenciar el asociacionismo en el campo del Tiempo Libre en una doble vertiente: involucrando a las asociaciones existentes y fomentando la constitución de nuevas entidades.
- 2.- Establecer una política de ayudas a la realización de actividades durante todo el año y no circunscribir éstas a la época veraniega. Asimismo esta política debería responder a una serie de principios:

* Participación de los Consejos de Juventud y organizaciones juveniles.

muchas cuestiones, a una ampliación del Tiempo Libre y de ocio, al menos de las personas que formaban parte activa del proceso productivo. Esta nueva concepción del ocio, si bien incluye el factor temporal, está más centrada en elementos productivos que la utilización que de su propio tiempo hace de cada persona.

Dado que una buena parte de los sujetos que integran el colectivo denominado juventud aún no han accedido al mercado laboral, bien porque está en período de formación, bien por que aún no ha encontrado un puesto de trabajo (la mayoría) existe en este colectivo una gran parte de tiempo a dedicar a ocio por lo que es muy importante la apreciación y dedicación en nuestro Programa de Juventud de este aspecto.

Según múltiples estadísticas elaboradas al efecto se constata que los jóvenes dedican la mayor parte de su tiempo libre a estar con amigos y/o pareja, viendo televisión y en actividades al aire libre.

Cualquier intento de establecer una definición de Tiempo Libre para nuestro pueblo ha de tener en cuenta necesariamente las características y aspecto peculiares de nuestra cultura y de nuestra sociedad andaluza. Se trata de la necesaria integración cultura-espacio-sociedad; la cultura no responde a un sujeto, sino a un colectivo social en un territorio.

Como punto de partida proponemos los siguientes objetivos en la definición de una política de Ocio y Tiempo Libre:

- 1º. Asunción de la búsqueda de una identidad para la persona y el colectivo social.
- 2º. Promoción de las pautas socioculturales que colaboren al progreso social.
- 3º. Difusión y respeto del patrimonio histórico-cultural y ambiental andaluz.

Hasta el momento, la política de Ocio y Tiempo Libre esta reducida a campañas de verano a las que sólo tienen acceso pequeños grupos de jóvenes. en muchas ocasiones estas actividades suelen caracterizarse por que las ayudas que se conceden para su realización no están sujetas a criterios objetivos,

* Publicidad efectiva de las convocatorias de ayudas

* Objetividad en la concesión.

3.- Potenciación de la educación para el Ocio dotando a las escuelas andaluzas de los medios necesarios tanto económicos como humanos.

4.- Implicar a la administración local en el diseño de la política en materia de Tiempo Libre. Creemos que es en ese ámbito donde se deben programar las actividades de interacción cultura-espacio-sociedad.

5.- Promover la creación de Escuelas Municipales de Animación Sociocultural.

6.- Facilitar el acceso a instalaciones deportivas a todos los jóvenes mediante bonificaciones y ayudas.

7.- Fomentar la creación de albergues juveniles y espacios alternativos donde el joven pueda desarrollar su tendencia natural de relación con el medio ambiente.

8.- Política eficaz de gestión de instalaciones y zonas alternativas para la juventud.

9.- Promoción y publicidad de dichas instalaciones y zonas alternativas para la juventud.

10.- Modificación de la política actual seguida por el Gobierno Andaluz de centrar exclusivamente en verano la oferta de ocio y tiempo libre, considerando que ha de ser una actividad estable y atemporal.

LA SANIDAD

INTRODUCCION

Para hacer una política eficaz en materia de salud, es indispensable conocer la realidad de la Sanidad en Andalucía e incidir en esta realidad, modificándola desde una óptica progresista, que haga efectivo el derecho a la salud de todos los andaluces.

La realidad sanitaria andaluza es muy diversa, con gran diferencia entre zonas urbanas y rurales. Los indicadores sanitarios ponen en evidencia que la Andalucía urbana, en materia sanitaria, está al mismo nivel que nuestros vecinos geopolíticos y, en contraposición, muchas zonas rurales se encuentran con problemas sanitarios del tercer mundo, tales como brucelosis, hidatidosis, fiebres tifoideas o disenteria; por no hablar de la lepra, aún no totalmente erradicada de nuestra Comunidad.

Otra particularidad del mundo sanitario andaluz es el doloroso tema de la financiación, consecuencia de la mala negociación de las transferencias, en materia sanitaria. Esta insuficiente dotación ha originado, en estos 10 años, deudas, agujeros y déficit acumulados, como consecuencia de no tener capacidad de afrontar la renegociación de las transferencias con el valor y la dignidad política que Andalucía se merece. El ciudadano andaluz tiene derecho a percibir las mismas prestaciones que un vasco o catalán (62.500 Ptas/andaluz/año, frente a las 115.000 Ptas/catalán/año).

También, desgraciadamente, forma parte de la realidad sanitaria andaluza la mala utilización de los recursos existentes, con los consiguientes desequilibrios dentro del territorio andaluz, por ello los andalucistas estamos convencidos y apostamos por la descentralización de la gestión y potenciaremos decididamente que esta se lleve a cabo por las áreas sanitarias, con la puesta en funcionamiento de los Consejos de Salud de Areas. Consecuencia de la gestión socialista son : Las listas de espera quirúrgica, la masificación,

la tardanza para obtener cita con los Centros de especialidades y en resumen el descontento de sanitarios y de usuarios que alcanza cotas impensables.

Los cambios demográficos, el envejecimiento progresivo de nuestra población, ciertos comportamientos sociales -drogadicción-, aparición de nuevas enfermedades -SIDA- exacerbación de antiguos problemas, como el aumento de las enfermedades de transmisión sexual, que en Andalucía tiene una tasa de crecimiento superior al resto de España, o el nuevo auge experimentado, por enfermedades que se creían controladas, como la tuberculosis, nos exigen nuevos esfuerzos, considerando prioritario la elaboración de un plan Gerontológico de Andalucía, la lucha contra el Sida, las drogodependencias, el cáncer y los accidentes tanto de tráfico como laborales. Así como el desarrollo de campañas para sensibilizar a la población sobre los riesgos del exceso de alcohol, en especial entre los jóvenes y su asociación con los accidentes de tráfico.

La atención primaria, a través de los Centros de Salud, sólo alcanza el 53 % de la población andaluza y en muchos de estos Centros de Atención Primaria, por déficit presupuestario, se han abandonado los programas de medicina preventiva. Los recortes presupuestario, centrados fundamentalmente en el capítulo de personal, vienen originando continuos conflictos.

La tasa de desempleo médico en Andalucía, es la más alta de todo el territorio español y esto contrasta con un alto déficit de especialistas. Los socialistas en el Gobierno Andaluz, además de no dar solución a este problema, lo agravan al permitir que el SAS haga una política de contención del gasto a expensas sólo de la reducción de la plantilla sanitaria, generando un empeoramiento de la asistencia que presta a los andaluces, al no permitir sustituciones por enfermedad o vacaciones o menor número de médicos de guardia.

La delicada situación de un gran número de médicos andaluces que ejercen como especialistas sin título oficial y que se han formado fuera del MIR, muchos de ellos trabajando como especialistas en organismos oficiales durante años, precisa de una solución urgente que posibilite su titulación oficial. Arbitrando por ejemplo en colaboración con la Consejería de Educación, las pruebas pertinentes y el período de

reciclaje hospitalario necesario, para la obtención del título de especialista sin que en ningún momento se merme la calidad de la asistencia que se presta a los ciudadanos.

A los andalucistas, nos preocupa que, entre los responsables de la sanidad andaluza, sólo se hable de gestión y de toma de decisiones y no se hable más de asistencia sanitaria. Tenemos el convencimiento que, en la actual Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sólo se marcan objetivos cuantitativos y no se dan soluciones de calidad a los problemas de salud de los andaluces que es lo que verdadera y únicamente importa a los usuarios de nuestra sanidad. Desde el Consejero al último Director de Hospital, les preocupa por encima de todo el ofrecer datos de ahorro económico a sus correspondientes jefes, importándoles muy poco en cada momento la calidad que se debe y puede aplicar a los pacientes, con los que ellos jamás van a tener un trato directo.

Para mejorar la atención sanitaria de los andaluces y partiendo del principio constitucional de que "TODOS TENEMOS DERECHO A LA SALUD" exigimos un modelo de Sanidad Pública, gratuita, que proteja a la totalidad de la población, proponiendo para lograrlo, un consenso entre todos los componentes del arco parlamentario donde se debe oír a los sectores sociales a los profesionales y a los expertos en la materia. Todas las actuaciones que proponemos están dirigidas a garantizar que los servicios de salud se centren en el ciudadano, que éste sea el único protagonista y este objetivo de conseguir la satisfacción de los andaluces, pasa por favorecer una buena relación médico-paciente, una atención personalizada y mejorar los mecanismos de coordinación de los diferentes niveles de asistencia. Objetivos que se verán logrados con la libre elección de Médico de Cabecera, de Especialista y de, Centro Sanitario, que son los retos a alcanzar en el próximo período parlamentario.

1.- ANALISIS DE LA SITUACION SANITARIA EN ANDALUCIA

1.1. DÉFICIT EN LA FINANCIACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN ANDALUCIA

La mala negociación de las transferencias, en materia sanitaria, que para Andalucía firmó la Junta en 1.984, es la causa más importante del déficit presupuestario, origen de la crisis en el sistema sanitario andaluz.

El cálculo para la financiación se realizó por criterios de población y no atendándose a criterios de coste efectivo de la asistencia sanitaria de esa población.

Además hubo un defecto en el cálculo de la población protegida. Las transferencias se realizaron calculando que la población protegida en Andalucía representaba el 17,47% del total español cuando en realidad dicho porcentaje era del 17,88. Por lo que se plantea la necesidad de exigir el 0,41% de los presupuestos del INSALUD desde 1.988 a 1.994.

Tampoco se ha tenido en cuenta los artículos 12 y 81 de la Ley General de Sanidad, que exigen la corrección de los desequilibrios existentes en el sector sanitario andaluz con respecto al resto del Estado español, antes de hacer una valoración real de las transferencias. La neutralización de estos desequilibrios, hubiera exigido la construcción con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 7.337 camas hospitalarias y la ampliación de la cobertura en Atención Primaria. Todo ello hubiera permitido la contratación de 9.656 médicos y titulados superiores, de 17.016 diplomados universitarios (DUE y trabajadores sociales) y la creación de 7.939 puestos de personal no sanitario.

Los presupuestos transferidos tienen un carácter limitativo. Ello significa que mientras en el territorio gestionado por el INSALUD el déficit entre lo presupuestado y lo liquidado al final del ejercicio es cubierto por los Presupuestos Generales del Estado, en Andalucía este déficit es cubierto por fondos de la propia Comunidad Autónoma.

Todo lo anteriormente expuesto ha supuesto que Andalucía haya dejado de percibir más de 600.000 millones de pesetas en los últimos diez años .

1.2. DÉFICIT EN LA GESTION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE ANDALUCIA

La mala gestión de los diversos gobiernos en nuestra Comunidad es evidente al analizar los siguientes aspectos .

La integración de todas las instituciones sanitarias en una sola red sin contar con la presupuestación necesaria y la generalización de los servicios sanitarios sin una dotación económica previa.

Se ha admitido la posibilidad de que determinados colectivos puedan afiliarse a otros organismos dispensadores de tratamientos médicos, como Asisa o Sanitas, y esa liberación de carga no se ha sabido repercutir sobre la gestión de los correspondientes Servicios de Salud gubernativos, con lo que se está duplicando el servicio, y por ello el gasto, y disminuyendo la posibilidad de reparto distributivo del remanente sobre la población acogida a los servicios del SAS.

El corte de suministros a los hospitales públicos andaluces, como consecuencia de los reiterados incumplimientos de pago a las empresas proveedoras de material sanitario. La deuda que superó los 100.000 millones de pesetas, puso en juego la supervivencia de la mayoría de las pequeñas empresas y obligó al cierre de otras, con pérdida de numerosos puestos de trabajo.

Puesto que la gestión de pagos a proveedores por parte del SAS se ha instalado en plazos de demora superiores a los de cualquier margen comercial, las empresas suministradoras de productos médico-quirúrgicos están repercutiendo sus gastos bancarios sobre el precio de aquellos, con lo que se está pagando a determinados proveedores a un 100% del precio que esos mismos proveedores ofertan a las clínicas privadas u otros adquirientes. Ejemplo típico de este despilfarro es el precio de una prótesis para la cirugía articular de la cadera que está adquiriendo el SAS entre 700.000 y 1.000.000 de pesetas, mientras en la cirugía privada se venden al receptor entre 300.000 y 400.000 pesetas. Ese tremendo gasto sustrae posibilidades de adquisición y remoción de material a los centros asistenciales y además está propiciando la compra de material de bajo costo, por un lado, y por otro la peregrinación continua a proveedores nuevos cuando los habituales

quiebran o se niegan a mantener los niveles de endeudamiento que el SAS les propicia.

Esto se ha visto demostrado en los informes de la Cámara de Cuentas que analizan la situación del SAS, en los cuales se pone de manifiesto una gestión en la que proliferan el despilfarro, el descontrol e incluso la ilegalidad en temas como conciertos, modificaciones presupuestarias y compra de material a proveedores por precios superiores a los del mercado. A veces se ha incurrido en conciertos millonarios con centros privados habiéndose podido usar los servicios propios de los Ambulatorios.

En los dos últimos años se ha puesto en Andalucía en vigor a través de la Consejería de Salud, un sistema de privatización para gestión de las listas de espera quirúrgicas, que al llevar en si misma solamente fines electoralistas se ha visto teñida inmediatamente de autoperversidad, puesto que se ha contratado la cirugía con las empresas privadas sin control sobre el personal actuante ni sobre los materiales usados, de tal manera que puede darse el caso de que personal sin titulación, o con ella pero sin cualificación para determinadas cirugías, esté operando a pacientes de la seguridad social con materiales de bajo costo, que pudieran incluso estar desechados por obsoletos o por nocivos por la Agencia Estatal de Control del país exportador.

1.3. SITUACION ACTUAL DE LA RED DE ASISTENCIA SANITARIA EN ANDALUCIA

1.3.1. Atención Primaria.

Los Centros de Salud, a pesar de, ser el sector donde el PSOE ha puesto su máxima atención, sólo logran cubrir el 53% de la población andaluza. Fueron creados para potenciar la medicina preventiva específica del medio social en el que se ubican, pero ni por la dotación de personal ni de los medios de que se han dotado, la mayoría de ellos pueden cumplir los objetivos que la Ley General de sanidad les tienen asignados.

La puesta en marcha de estos Centros de Salud, bajo perspectivas puramente teóricas en ausencia de cualquier reflexión

sobre la realidad geográfica de Andalucía, ha llevado aparejada la amortización de los médicos rurales, de amplia implantación histórica en nuestro país, permitiendo así que en los diversos pueblos de nuestro entorno la sanidad se haya alejado aún más del ciudadano rural, el cual para recibir cualquier tipo de asistencia diurna o nocturna ha de trasladarse a los núcleos rurales privilegiados donde se han implantado los Centros de Salud. Sintomática y sonora ha sido la reacción en numerosos pueblos andaluces que se han lanzado a la calle en manifestaciones de rechazo a la insensatez del planificador y en apoyo al médico rural que retiraban de su comunidad.

Tampoco han servido como filtro para evitar la masificación hospitalaria, al alejarles de la función para la que fueron creados, al restringir la inversión anual sobre ellos y al permitir que sus cargos directivos fueran elegidos sin relación con la experiencia profesional sino con la adicción política. Sirva como dato que el 80% de los usuarios atendidos en los Servicios de Urgencias de los Hospitales podrían haber sido atendidos en Centros de Salud.

1.3.1.1 Centros Ambulatorios de Especialidades

A partir de 1982 se inició una reforma en los Centros Ambulatorios rurales y urbanos que finalmente sólo consistió en la amortización de plazas para todo aquel personal médico y de enfermería que también tuviera plaza en otro centro, fundamentalmente en los hospitales. Esta medida en si misma garantizaría una limpieza en la acción política. Pero realmente lo que se ha hecho es rentabilizar una acción puramente economicista, puesto que a todos los ciudadanos que pertenecían a los especialistas a los que se les retiró de la plaza en el Ambulatorio, no se les volvió a dotar de otro especialista que no trabajara en dos sitios a la vez, sino que simplemente se amortizaron esas plazas aumentando inmediatamente el número de pacientes en los propios Ambulatorios y en los Hospitales de los cuales dependían éstos. Finalmente para empeorar la situación, se ofertó a los especialistas poderse pasar a los hospitales por un sistema denominado de jerarquización en vista de la plétora de pacientes que llegaban a los hospitales, de que los concursos de plazas para acceso a los mismos no se habían vuelto a convocar y de que se habían cerrado o disminuido las vías y plazas de formación de especialistas, con lo cual se logró una completa masificación no solamente en los Ambulatorios

sino también en los Hospitales. Es decir, se han *ambulatorizado* los Hospitales.

1.3.2. Atención Hospitalaria.

1.3.2.1.-Camas: La Organización Mundial de la Salud (OMS) aconseja que haya un mínimo de 10 camas por 1.000 habitantes y según datos de la propia OMS en España hay una media de 3,7 camas públicas por mil habitantes y en Andalucía 2,5 camas por mil habitantes. Esto significa que para alcanzar las cifras del resto de España el Gobierno andaluz debe dotar una nueva cama hospitalaria por cada dos existentes. A pesar de ello durante el verano se cierran camas públicas sin nada que lo justifique. Por otra parte no ha existido un auténtico control de las camas ocupadas ni tampoco se ha reestructurado la oferta de camas por zonas para evitar la confluencia.

1.3.2.2.-Más población asistida con casi los mismos recursos: Desde hace un década de asistencia especializada se ha incrementado provocado por un incremento de la población asistida (autónomos y sus familiares, además de incorporarse al sector público los pacientes anteriormente atendidos por la beneficiencia) en contraposición con las plantillas congeladas. Esto origina un desajuste entre medios humanos y población asistida.

1.3.2.3.- Profesionales: Se ha logrado con todos ellos al incluirlos en Divisiones horizontales, que parezca que no pertenezcan en su labor diaria a el mismo centro de trabajo. Se crearon a partir de 1982 las siguientes situaciones de distribución administrativa horizontal: Dirección Gerencia, Dirección Médica, Dirección Económica-Administrativa y Dirección de Servicios Generales. Sin embargo la asistencia médica hospitalaria precisa para su inmediatez una organización piramidal. En ausencia de ella la acción cotidiana se enlentece y la responsabilidad se difumina.

Esta distribución horizontal ha propiciado además que también en los hospitales se haya consolidado el reparto de situaciones laborales en cargos de confianza y sin acción asistencial directa a costa de las plantillas de acción asistencial. Por ello, es fácil comprobar en las memorias de cualquier hospital andaluz, si se comparan con la relación de personal que percibe nóminas en los mismos, que más del

20% de la plantilla de acción asistencial directa se encuentra diluida en cargos de libre designación y función no asistencial directa.

Todo ello, unido a la congelación de plantillas, hace que en los Hospitales y en general en todos los Centros Asistenciales, la relación de personal sanitario con acción directa sobre el paciente y el número de éstos, haya bajado a ratios no europeos.

Pues aún puede disminuir más si se considera que se ha popularizado en el S.A.S. una situación administrativamente ilegal y de negativa repercusión sobre la asistencia como es la adjudicación habitual, masiva y sin criterios laborales o profesionales de las Comisiones de Servicio. El número de éstas que existen en el ámbito sanitario en Andalucía sobrepasa cualquier medida razonable. Como además las plantillas están congeladas, algunas de las plazas vacantes por comisión han de ser cubiertas por acceso directo y sin presupuesto al respecto.

La desmotivación de los profesionales sanitarios en su conjunto estriba en varios factores entre los que se pueden independizar los siguientes: La nula promoción profesional, la escasa participación en la gestión y programación de los centros y la aplicación de un modelo retributivo absurdo.

La nula promoción porque los profesionales tienen que ver como a lo largo de los años, las promociones más jóvenes, recién incorporadas o incluso habiendo sido formados por aquellos mismos, tienen su misma catalogación profesional y la misma retribución económica que ellos desde el mismo momento de su incorporación a los puestos de trabajo. La escasa participación en la gestión, porque se le han ido desnaturalizando poco a poco los órganos colegiados de que disponían para regularizar la acción laboral y profesional dentro de los centros, cuando no han sido abolidos directamente, mientras que los cargos directivos y de libre designación recaen sobre personas con asiduidad alejadas del conocimiento técnico profesional o de la enseñanza de la experiencia y si en relación con la sintonía política a las estructuras administrativas. Modelo retributivo absurdo porque se basa en la disminución de emolumentos que rentabilicen la futura jubilación o garanticen los posibles períodos de accidentalidad y enfermedad, mientras que propician las retribuciones arbitrarias, no baremadas, en

función de la voluntad de los gestores que han accedido por designación directa.

Todo ello ha provocado una situación de apatía en los profesionales sanitarios, que ven como cualquier iniciativa de progreso es bloqueada por las gerencias médicas, que con criterios políticos y partidistas, son los únicos responsables ejecutivos de la gestión.

1.3.2.4.- Listas de Espera.- Tanto las afectas a consulta médica cómo a intervención quirúrgica, han de pasar para su extinción, no por modelos iluminados y electoralistas a solucionarse mediante concertación privada in extremis, sino que previo a todo ello hay que lograr que los hospitales no se cierren para estas prácticas durante la jornada de tarde y que durante ella se articulen las acciones pertinentes para que todos los profesionales sanitarios que intervengan en estos actos puedan ser resarcidos mediante retribución económica o en descanso, según deseos de dichos colectivos.

De la misma manera, para las listas de espera quirúrgica, no se debe seguir permitiendo que determinados colectivos, como los Médicos Especialistas y Enfermeras o Enfermeros de los Centros Ambulatorios de Especialidades, no puedan operar a los pacientes que atienden, bien en los hospitales disponibles en jornadas de tarde o bien en Centros privados concertados a tal efecto. Debe hacerse un catálogo de patologías e intervenciones que pueden ser intervenidos bajos estos conceptos y las que han de ser realizadas en los hospitales.

2.- LAS PROPUESTAS ANDALUCISTAS

2.1. UN MODELO SANITARIO AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS

Todas las actuaciones están dirigidas a que los servicios de salud cumplan con el mandato constitucional de proteger la salud de los ciudadanos de Andalucía con un objetivo claro de obtener la satisfacción de los mismos. Para ellos asumimos los siguientes puntos.

El Partido Andalucista propugna un modelo eficaz, de titularidad pública, capaz de garantizar los derechos constitucionales a la salud de

acuerdo con los criterios de homogeneización de sistemas europeos, sustentados en los principios de equidad, solidaridad, suficiencia de recursos autonomía de gestión y participación social.

La Medicina preventiva y la promoción de la salud serán potenciadas, destinando recursos a la investigación en el campo de la Medicina preventiva, implicando en dicha investigación igualmente a la empresa privada.

Se dará prioridad a los programas de vacunaciones aumentando su cobertura.

Se incrementarán los recursos para luchar contra las enfermedades infecciosas y para la promoción de la salud materno-infantil.

La lucha contra el Sida se realizará a través de intensificar la educación sanitaria y la información de la población en general y especialmente de los grupos de riesgo.

2.2. ADECUACION DE LOS RECURSOS SANITARIOS

Negociación urgente con el Gobierno central de la revaloración de las transferencias y de la cobertura del déficit actual del Servicio Andaluz de Salud. La satisfacción de la deuda que el Gobierno Central tiene con Andalucía -algo más de 600.000 millones de pesetas- permitiría llevar a cabo las medidas que el Partido Andalucista propone en materia de Política Sanitaria.

2.3. PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA SALUD

2.3.1. Programa de Protección materno-infantil.

Dirigido a la protección y fomento de la salud de la madre y el niño.

Se establecerán programas de orientación y planificación desde el primer nivel de asistencia (Centros de Salud).

Control de los embarazos, se realizarán cinco visitas prenatales, la primera debe efectuarse en los tres primeros meses de gestación. Especial control se observará en los embarazos con riesgo.

Prevención de la subnormalidad, mediante protocolos de diagnóstico prenatal de enfermedades congénitas, que incluirán estudios analíticos-metabólicos, de ADN y ecográfico, en unidades habilitadas para tal fin.

Plan para prevención de los accidentes infantiles y contra los abusos y malos tratos en la infancia.

2.3.2. Programa de lucha contra las drogodependencias, alcoholismo y tabaquismo.

Se potenciarán las campañas de sensibilización ante estos problemas. Disminución de la oferta de drogas legales y aumento de la lucha contra el tráfico de las drogas ilegales mediante acciones conjuntas con otros organismos de la Administración.

Acogida, atención médica y reinserción del drogodependiente, mediante la creación de centros especializados de carácter ambulatorio, de unidades hospitalarias de desintoxicación y una estrecha colaboración con centros o con, unidades terapéuticas ocupacionales, mediante acuerdos con entes locales y subvención de los centros ya existentes organizados por la Administración o por sociedades sin ánimo de lucro debidamente acreditadas.

2.3.3. Programa de lucha contra el Sida.

Se asegurará la práctica de controles sobre sangre y hemoderivados mediante instrumentos diagnósticos para no quedar obsoletos.

Creación de un laboratorio andaluz de referencia para la confirmación de casos, que disponga de métodos de "westernblot" y de técnicas de ingeniería genética para el estudio de recién nacidos de madres portadoras.

Incrementar las dotaciones presupuestarias para investigación y tratamiento de la enfermedad.

2.3.4. Programa sanitario del medio ambiente.

Se promoverá un plan urgente de saneamiento integral que permita un correcto tratamiento de aguas residuales mediante estaciones de depuración, siendo urgente su instalación en aquellos núcleos urbanos que vierten sus residuos a la costa. Este plan evitará la utilización de aguas residuales en el regadío de producciones hortofrutícolas .

Se prestará una atención especial a los residuos radioactivos, especialmente los líquidos, cuya retirada ha escapado tradicionalmente al control de la Administración. Para ello se establecerán acciones en colaboración con la Consejería de Trabajo y Fomento.

Se actuará en colaboración con los Entes Locales para el establecimiento de un Plan de eliminación, tratamiento y reciclaje de los residuos, tanto domésticos como industriales.

Se ampliará la red de vigilancia de la calidad sanitaria de las aguas de abastecimiento público y se corregirán los defectos que se detecten.

Se potenciarán las acciones encaminadas al saneamiento ambiental de las playas: evitar la contaminación por vertidos e instalación de duchas y servicios higiénicos y de limpieza.

2.3.5. Plan Gerontológico andaluz.

Se ampliarán los servicios asistenciales y de vigilancia sanitaria a este colectivo al objeto de mejorar su calidad de vida y su actitud personal.

Se facilitará la incorporación de nuestros mayores a la vida activa promoviendo su participación en acciones de voluntariado.

Se sensibilizará a la sociedad sobre la necesidad de asumir actitudes solidarias con los colectivos de personas mayores.

Se deben de incentivar los programas de investigación socio-clínico-gerontológico

2.4. ATENCION PRIMARIA

La Atención Primaria de la salud, como primer nivel de asistencia, ha de poder dar respuesta eficaz a las demandas de salud de los andaluces.

Se potenciará la coordinación entre todos los profesionales de Atención Primaria y entre los distintos niveles asistenciales. Se estudiará la figura del Médico Rural, como paso previo a su recuperación.

Se estudiará un programa de reutilización de los Médicos y Enfermeras-os recién terminados, para que colaboren durante un año con los Médicos rurales en orden a la actualización de ambos por simbiosis.

Introducir medidas de incentivación, tanto económicas como profesionales, con objeto de obtener un grado más alto de motivación en el trabajo y de mayor participación en la gestión. Los sistemas retributivos han de ser baremados previamente, sin posibilidad de alteración a voluntad de los gestores o contratadores.

Se introducirán medidas organizativas en la dirección y gestión de los Centros de Salud, Centros Ambulatorios de Especialidades y Hospitales con objeto de superar el actual embrollo burocrático y simplificar los trámites administrativos.

Se restaurará la vía piramidal jerárquica en los Centros Asistenciales y Hospitalarios.

Se potenciará la colaboración de los Centros de Salud con los sistemas de urgencias de las principales ciudades.

Se propiciará la creación de una tarjeta sanitaria única e informatizada que permita la transferencia de datos de un centro a otro para evitar la duplicidad de gestos y gastos.

2.5. ASISTENCIA HOSPITALARIA

El modelo hospitalario descentralizado que propugnamos, se basa en el aprovechamiento de los equipamientos ya existentes, sean públicos o privados, creando una red de utilización pública, financiada públicamente a través de contratos, suprimiendo el concepto de complementariedad en que se encuentran los centros que no son propiedad del SAS.

Los hospitales gestionados por el SAS se transformarán en empresas públicas con plena autonomía de gestión, respetando los derechos adquiridos por sus trabajadores.

Se velará porque los hospitales de referencia de mayor nivel dispongan de recursos suficientes para hacer frente a los retos de la Medicina moderna, potenciándose el empleo de la alta tecnología médico-sanitaria.

Se potenciará la red de hospitales comarcales de Andalucía agilizando la construcción de los ya programados y aumentando la capacidad de los ya existentes.

Se jerarquizarán las actuaciones terapéuticas en los hospitales comarcales y troncales, para evitar duplicaciones de medios, aumento de gastos y déficit experiencial en los profesionales.

2.6. OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES

Se potenciará la atención a los enfermos mentales en los tres niveles del sistema sanitario general, preventivo, asistencial y de rehabilitación. Impulsándose las fórmulas de asistencia ambulatoria, hospital de día y atención domiciliaria. Se tendrá especial cuidado con la atención psiquiátrica infantil y juvenil.

Se mejorará la coordinación de los recursos para atender las urgencias médicas y el transporte de enfermos críticos. Y se impulsará la construcción de nuevas helisuperficies en los grandes hospitales.

Se establecerá un programa de formación continuada de los profesionales sanitarios en colaboración con colegios profesionales y Universidad, introduciendo incentivos al reciclaje profesional.

Se fomentará la colaboración con Universidades europeas para la organización de cursos especializados (masters) que permita dotar al sistema sanitario andaluz de técnicos cualificados que completen los actuales equipos.

Se creará una ley específica que reordenará la formación de los especialistas de las profesiones sanitarias. Se potenciará el sistema MIR y se ampliarán vías alternativas para la obtención de títulos de especialistas para adecuar el marco legal vigente a las exigencias de la CE.

Lucha contra el cáncer. El cáncer ocupa en la actualidad el segundo lugar entre las causas de muerte en Andalucía. Sin embargo, un sistema de detección precoz permitiría reducir el número de muertes por esta causa. Este problema merece un trato preferente promoviendo acciones de prevención en algunos tipos de tumores (mama, piel, colorectal y broncopulmonar) y corregir las graves deficiencias en la asistencia oncológica, que originan serios retrasos en el diagnóstico y tratamiento.

2.7. POLITICA FARMACEUTICA

En el marco de los respectivos planes de salud, se propondrán medidas dirigidas a la mejora de la selección de medicamentos en la Atención Primaria, así como a la promoción de hábitos saludables en relación con la utilización de medicamentos en grupos específicos de la población (infancia, embarazo, tercera edad). En esta línea, se potenciará el sistema de farmacovigilancia, las encuestas de salud y la formación continuada de los profesionales.

Se colaborará con la industria farmacéutica para incidir sobre el buen uso de los medicamentos por parte de la población.

Se promoverá el consenso con los profesionales farmacéuticos con el objetivo de que las farmacias se conviertan en agentes activos en la difusión de la promoción de la salud y de la prevención de la enfermedad.

SERVICIOS SOCIALES

1.- INTRODUCCION

La propuesta de gobierno andalucista en materia de servicios sociales para la próxima legislatura se sustenta en unos principios básicos inspiradores de las actuaciones que se vayan a llevar a cabo en esta materia. Asimismo, se especifican algunas de las medidas que sería necesario explicar para construir un modelo de Servicios Sociales con responsabilidad pública y con gestión mixta necesaria en Andalucía en los albores del siglo XXI.

En el presente documento se realiza también un análisis de la situación actual de los Servicios Sociales en Andalucía.

2.- ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

Los Servicios Sociales son una materia donde la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva, en función de lo estipulado en el artículo 148.1.20 de la Constitución Española y en el artículo 13.22 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por otro lado, en materia de Seguridad Social (donde el Estado tiene competencia exclusiva en legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, según el artículo 149.1.17 de la Constitución), la Comunidad Autónoma tiene competencia (art. 20.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía) en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado, así como en la gestión del régimen económico de la Seguridad Social.

En este marco normativo se transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía una serie de competencias, funciones y servicios, transferencias que afecten esencialmente al desaparecido Instituto Nacional de Asistencia Social.

Asimismo, se transfiere la gestión de los centros y prestaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales de la Seguridad Social (INSERSO).

Al finalizar el proceso de transferencias, se aprueba la Ley 2/1.988, de 4 de Abril, de Servicios Sociales de Andalucía, siendo sus principios fundamentales los de responsabilidad pública, planificación y descentralización.

Posteriormente se aprueba la organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de Salud y Servicios Sociales y creado por la Ley de Servicios Sociales para Andalucía.

Las principales carencias de los actuales Servicios Sociales en Andalucía son las siguientes:

1ª Transferencias mal dotadas desde un punto de vista material y financiero, lo que ha provocado una deficiente prestación de servicios. Baste citar que los créditos que anualmente transfiere el INSERSO se basan en un 60% de la población mayor de 60 años, utilizando como referencia 1.980, cuando esta proporción se ha revisado positivamente en los últimos años.

2ª Escaso desarrollo de la iniciativa pública, sobre todo porque Andalucía es una Comunidad Autónoma con grandes déficits en Servicios Sociales y con poco desarrollo de la iniciativa privada, basada esencialmente en el voluntarismo y con reducidos recursos económicos.

3ª Escasez de presupuestos para Servicios Sociales, teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en esta materia y los mismos son definidos como de responsabilidad pública.

4ª Falta de un modelo administrativo claro en materia de Servicios Sociales, pues si bien la Ley de Servicios Sociales define un modelo de carácter descentralizado, la misma no distribuye de forma clara las competencias entre las distintas Administraciones y en el caso de las Diputaciones Provinciales se subordina a lo establecido por la Ley 11/1987, de 26 de

diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y estas Corporaciones Locales.

3.-PRINCIPIOS BASICOS

Los principios básicos en materia de Servicios Sociales son:

1.- Hacer efectivo el principio de "competencia exclusiva" regulado en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, evitando las constantes interferencias de la Administración Central a través del Ministerio de Asuntos Sociales.

Profundización, dentro del marco constitucional, en la transferencia de las competencias derivadas de la Seguridad Social. Para ello se puede usar el mecanismo previsto en el artículo 150.2 de la Constitución Española.

2.- La Comunidad Autónoma de Andalucía deberá tener los recursos suficientes para el ejercicio de sus competencias en materia de Servicios Sociales.

Para ello es preciso, en primer lugar, la revisión de los reales Decretos de transferencias de funciones y servicios por parte de la Administración Central del Estado. El Partido Andalucista estima que el cálculo del coste efectivo de los servicios transferidos se ha hecho de forma incorrecta, sobre todo en lo relativo a costes indirectos y gastos de inversión. esto ha supuesto un esfuerzo presupuestario extra de la propia Junta de Andalucía para suplir las deficiencias del traspaso.

3.- Este principio de equidad enunciado en los artículos 40.1. y 130.1 de la Constitución Española consiste en la confección de niveles adecuados de bienestar y progreso entre todos los españoles, así como promover por parte de los Poderes Públicos una distribución de la renta regional de forma más equitativa.

Para el logro de este objetivo el Partido Andalucista propone la aplicación del "Fondo de nivel enunciado en el artículo 158.1 de la Constitución, la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de

Autonomía para Andalucía y el artículo 15 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas,

En virtud de estos preceptos el Estado complementará los déficits que padezcan aquellas Comunidades Autónomas que no lleguen a prestar el nivel mínimo de los servicios fundamentales por alguna competencia asumida.

Teniendo en cuenta que en materia de Servicios Sociales Andalucía no llega a cubrir ese nivel mínimo (media nacional), el Partido Andalucista propone la dotación en los Presupuestos Generales del Estado de unos créditos extraordinarios con destino específico para cubrir este déficit.

4.- Centro Directivo propio, durante las primeras legislaturas del PSOE, las distintas materias que inciden sobre el Bienestar Social se han ido dispersando de forma paulatina, de tal modo que en la actualidad casi todas las Consejerías de la Junta de Andalucía tienen competencia en este área. Ello provoca una dispersión de recursos, una descoordinación administrativa y una desilusión y desconfianza en el administrado que es "reboteado" de una Consejería a otra.

En la legislatura 1.990-94 se creó la Consejería de Asuntos Sociales que intentó salvar estas deficiencias, pero la misma fue suprimida en la legislatura actual. El Partido Andalucista propone la asunción por parte de una Consejería específica de Bienestar Social de las funciones de coordinación entre todos aquellos centros directivos, que con incidencia en el Área de Bienestar Social, están radicados en otros Departamentos de la Junta de Andalucía.

5.- Hacer efectivo el principio de planificación expresado en la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, para coordinar los recursos de las Administraciones Públicas y de la iniciativa social. A través de este principio corregir los actuales desequilibrios territoriales existentes entre las distintas provincias y comarcas de Andalucía.

6.- Universalidad. Los servicios Sociales son para todos los ciudadanos y no debe existir una discriminación para poder acceder a ellos. Se consideran los Servicios Sociales como un derecho subjetivo y como tal exigible ante los tribunales,

constituyendo uno de los pilares básicos del Estado del Bienestar y superando el asistencialismo de la beneficencia.

7.- Solidaridad. Los recursos se distribuirán dando prioridad a aquellos colectivos que tienen especiales necesidades.

8.- Normalización. Los ciudadanos deben utilizar los mecanismos normales que la sociedad establece para la satisfacción de sus necesidades. Hay que evitar la creación de recursos específicos que atienden a determinados colectivos que podrían utilizar los medios habituales del resto de la sociedad.

9.- Integración. Los individuos y grupos deben estar integrados en la comunidad a la que pertenecen, siempre respetando el derecho a la diferencia. Se deben plantear políticas activas en diversas áreas (trabajo, vivienda, urbanismo...) que proporcionen la inserción social y evitar aquellos otros que puedan ser causa de ellas (por ejemplo la concentración de Viviendas de Promoción Pública en un determinado barrio).

10.- Prevención. Actuando sobre las causas y origen estructural de la problemática, huyendo de las medidas exclusivamente paliativas.

11.- Participación. Creando en los municipios los Consejos de Servicios Sociales recogidos en la Ley de Servicios de Andalucía. En los mismos participarán las entidades de la iniciativa social que actúen en el respectivo ámbito territorial. Se pueden crear también Consejos Sectoriales, pero es más conveniente la constitución previa de un órgano de participación de carácter general. Con carácter urgente se debe constituir el Consejo Andaluz de Servicios Sociales.

12.- Descentralización. La gestión de los Servicios Sociales debe ser desarrollada por los órganos más cercanos a los usuarios, es decir los Ayuntamientos. Para la prestación de determinados servicios se atenderá el criterio de unificación de varios municipios bajo el auspicio de fórmulas ya desarrolladas y recogidas en la legislación vigente (Zonas de Trabajo Social) hasta tanto se implante la comarcalización de Andalucía.

Las competencias de planificación general, coordinación y supervisión y control serán desarrolladas por la Junta de Andalucía.

13.- Colaboración con la iniciativa privada. Aunque los Servicios Sociales se consideren de responsabilidad pública, es conveniente y necesario la colaboración con la iniciativa privada sin ánimo de lucro para el logro de los objetivos expresados en cada uno de los sectores de Servicios Sociales.

En este campo tiene especial importancia aquellos Servicios Sociales desarrollados por la Iglesia Católica o instituciones dependientes de ella, con los que pudiera ser interesante algún tipo de colaboración .

14.- Impulso del voluntariado social en cada respectivo ámbito territorial, especialmente el desarrollado en el seno de organizaciones de voluntariado. Priorizar la formación del voluntariado en función del colectivo con el que vaya a colaborar.

4.-LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

El Partido Andalucista considera a los Servicios Sociales Comunitarios como la pieza clave para la construcción del Sistema de Servicios Sociales de Andalucía. Los mismos constituyen la estructura básica del Sistema y su finalidad es el logro de unas mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos y de los grupos en que se integran, mediante una atención integrada y polivalente. Se diferencian de los Servicios Sociales Especializados que son los dirigidos a determinados sectores de la población que por sus características requieren una atención de carácter específica.

El modelo de Servicios Sociales para Andalucía que propugna el Partido Andalucista se basa en darles a los mismos la máxima amplitud con la consiguiente dotación de recursos humanos y financieros, considerando como especializados sólo algunos equipamientos específicos. Se trata de considerar a los comunitarios como un determinado nivel de atención (atención primaria) y no como un sector de atención. El debate no debe ser si un individuo es objeto de atención de los Servicios Sociales Comunitarios o los Servicios Sociales Especializados, sino si en base a sus necesidades

requiere exclusivamente atención primaria o -además- atención de tipo especializado.

Estos Servicios deben cumplir las siguientes funciones:

1. Informar, orientar y asesorar a los individuos, grupos y comunidad. No se debe limitar a ser receptor de demandas, sino que debe ser activo, debe basarse en la visita domiciliaria, difusión a través de medios de comunicación...
2. Canalizar las demandas y -en su caso- derivar las mismas hacia otro dispositivo del Sistema de Servicios Sociales o hacia otros Sistemas de Protección Social.
3. La información obtenida en este Servicio debe ser utilizada para la programación posterior de actividades en el respectivo ámbito territorial.
4. Gestionar la ayuda a domicilio, que es aquella prestación desarrollada por personal cualificado y que tiene como fin facilitar al ciudadano la permanencia en su medio habitual de convivencia mediante ayudas de carácter doméstico, sociales o de apoyo personal. La misma incidirá especialmente en las personas mayores y en aquellas que tengan algún tipo de discapacidad.
5. Desde este Servicio se hará especial hincapié en aquellas acciones que tengan como objetivo la prevención (tanto específica como inespecífica), tales como las campañas de información y sensibilización, actuaciones de animación socio-cultural, talleres para la ocupación del ocio y tiempo libre...
6. Propiciar la inserción social de aquellos individuos que por su problemática específica estén en un proceso de exclusión social.
7. Apoyar a los órganos de participación existentes, especialmente los Consejos de Servicios Sociales, así como la creación en los municipios donde no estén constituidos.
8. Fomentar y coordinar el voluntariado social.

9. Informar y asesorar técnicamente a las asociaciones privadas sin ánimo de lucro existentes en el ámbito territorial respectivo.

10. Sensibilizar a la población con los problemas comunitarios y las necesidades sociales.

El Partido Andalucista considera que la gestión de estos servicios debe ser municipal. En los casos de municipios pequeños (fundamentalmente aquellos que tienen menos de 20.000 habitantes) la gestión debería corresponder a un órgano supramunicipal como es la comarca. Hasta tanto se apruebe la Ley de Comarcas prevista en el Estatuto de Autonomía para Andalucía la gestión corresponderá a las Zonas de Trabajo Social vigentes.

La Junta de Andalucía deberá hacer efectiva la delegación de las competencias de gestión a los Ayuntamientos andaluces en un plazo corto de tiempo, ya que así lo prevee la Ley de Servicios Sociales de Andalucía. Esta delegación supone la transferencia de los medios humanos, materiales y financieros suficientes para que los Ayuntamientos asuman de forma efectiva esta competencia. Es preciso tener en cuenta que con la amplitud que el Partido Andalucista quiere darle a los Servicios Sociales Comunitarios la delegación de competencias supone que los Ayuntamientos gestionarán prácticamente todos los Servicios Sociales de Andalucía (Clubes y Hogares para Personas Mayores, Centros de Información Juvenil, Centros Ocupacionales, Centros de Información a la Mujer, etc...)

Esta delegación de competencias debe se amplia en cuanto a materia, pero exclusivamente referida a la gestión, es decir la Junta de Andalucía, mediante la citada Consejería de Bienestar Social, mantendrá las competencias de planificación general, coordinación y evaluación de los servicios.

Para el cumplimiento de las finalidades descritas es necesario la consolidación progresiva en plantilla del personal de Servicios Sociales Comunitarios, evitando la precariedad en la que se encuentran muchos trabajadores actualmente, Asimismo es fundamental la formación permanente del personal de estos Servicios.

Por otro lado, se detecta la necesidad de que los Servicios Sociales tengan un referente físico autónomo. El ciudadano tiene que saber que existen unos profesionales y un equipamiento específico para atender las necesidades sociales. Para ello es imprescindible la elaboración ente la Administración Autonómica y Local de un Plan plurianual de inversiones en Centros de Servicios Sociales. No obstante los Ayuntamientos deben construir sus propios Centros de Servicios Sociales, bien con subvenciones de la propia Junta de Andalucía, a través del Plan de Cooperación de Obras y Servicios o a través del Plan de Empleo Rural.

En cuanto al sistema de gestión de los Servicios Sociales Comunitarios, el Partido Andalucista propone un sistema de gestión directa para aquellos Servicios que suponen una "puerta de entrada" al ciudadano (información, orientación, valoración). El resto de servicios (ayuda a domicilio, talleres) pueden concertarse con la iniciativa social o cooperativas creadas en el propio municipio.

Hasta tanto no se produzca la delegación de competencias anteriormente citada la Junta de Andalucía conviene con los Ayuntamientos andaluces la prestación de los Servicios Sociales Comunitarios, comprometiéndose la Administración Autonómica al pago de su aportación a estos convenios con el ejercicio corriente.

5.-PERSONAS CON DEFICIENCIAS FISICAS, PSIQUICAS Y SENSORIALES

El artículo 49 de la Constitución señala que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de ciertos derechos (educación, trabajo...).

Asimismo el artículo 3 de la Ley 13/2982 de 7 de Abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) señala que es una obligación del Estado la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la rehabilitación adecuada, la educación, la orientación, garantía de unos derechos económicos, jurídicos y social mínimos y la Seguridad Social.

Pero en el actual Estado Autonómico esta competencia le corresponde a la Junta de Andalucía. Por este motivo la primera propuesta general de los Andalucistas en esta materia es la aprobación urgente de una Ley de atención a las personas con deficiencias físicas, psíquicas y sensoriales, ya que la norma actualmente vigente a nivel general (la LISMI) es antigua y de carácter estatal.

En base a lo establecido en la propia Constitución Española, la política que el Partido Andalucista propone para la personas que tienen algún tipo de deficiencia congénita o sobrevenida se establece en base a los parámetros de la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración.

1-Prevención.

En el área sanitaria se debe fomentar desde el Servicio Andaluz de Salud aquellas actuaciones necesarias para la prevención de las minusvalías. Concretamente se incidirá en los servicios de orientación y planificación familiar, consejo genético, atención prenatal y atención y diagnóstico precoz de algún tipo de deficiencia.

Asimismo se deben incrementar las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, tanto a nivel de campañas informativas como mediante la supervisión y el control de la aplicación de las mismas.

Por último hay que hacer hincapié en la prevención de los accidentes de circulación mediante campañas de circulación vial.

2-Tratamiento

El tratamiento de las personas con algún tipo de deficiencia debe hacerse mediante los recursos normalizados disponibles en los Sistemas Sociales y Sanitarios. No obstante se deben potenciar aquellos recursos específicos que den respuesta a las necesidades de estas personas, concretamente los equipos de tratamiento de los Centros Bases de Atención a Personas con Minusvalía y la asistencia pediátrica especializada para los niños con algún tipo de deficiencia.

En este apartado se pueden incluir los Centros de Atención Especializada para personas con graves deficiencias físicas, psíquicas o mixtas. Estos centros son muy especializados y, por consiguiente, muy costosos, por lo que el ámbito de los mismos debe

ser autonómico,(siendo la gestión propia o concertada). Especial mención hay que hacer en este apartado a los centros de atención a paráliticos cerebrales.

3-Rehabilitación

La rehabilitación debe ser considerada desde una óptica socio-sanitaria, no exclusivamente sanitaria.

Por ello es importante el apoyo psicológico y social de toda persona que se encuentre en un proceso de rehabilitación y, sobre todo, considerar a la misma como una fase previa para la integración.

El Partido Andalucista considera necesario que el INSERSO transfiera a la Junta de Andalucía los centros de rehabilitación y recuperación de Minusválidos de Pozoblanco y San Fernando.

4.Integración

Es el eje fundamental de la Política propuesta por el Partido Andalucista y en torno a la cual deben girar el resto de medidas.

Para una integración efectiva en la sociedad las personas con algún tipo de discapacidad deben tener asegurada unas prestaciones de carácter periódico.

Aquellas personas que hayan cotizado tienen derecho a las prestaciones derivadas del Sistema de la Seguridad Social, para aquellos que no lo han hecho existen actualmente las Pensiones no Contributivas. El Partido Andalucista considera que la Ley de Pensiones no Contributivas ha supuesto un retroceso para las personas con algún tipo de discapacidad respecto a las prestaciones recogidas en la Ley de Integración Social del Minusválido de 1.982, ya que en ésta se reconocía el derecho a la prestación por el hecho de la minusvalía, con independencia de la capacidad económica de la familia. El Partido Andalucista aboga por una modificación con independencia de la capacidad económica de la familia. El Partido Andalucista aboga por una modificación de la Ley de Pensiones no Contributivas en la línea de la vigente Ley de Integración Social del Minusválido.

Se debe también incrementar el presupuesto destinado ayudas individuales de carácter no periódico para prótesis, movilidad, etc.

Un ámbito donde es muy importante actuar de cara a la integración es el educativo. Para ello se deben integrar en los centros ordinarios del sistema escolar a los alumnos con algún tipo de deficiencia (previamente es necesaria la adaptación del currículo de la persona con discapacidad, la eliminación de barreras arquitectónicas, adaptación de pupitres, etc). Aquellos alumnos que, por su tipo de deficiencia no puedan integrarse en centros ordinarios se escolarizarán en centros o unidades específicas de Educación especial.

Los Andalucistas consideramos que uno de los aspectos que imposibilita la integración de las personas con discapacidad en la sociedad es la accesibilidad al medio urbano, la mayor parte de los pueblos y ciudades de Andalucía no están urbanizadas para que en los mismos habiten estas personas. La Junta de Andalucía aprobó el Decreto 72/1982, de 5 de mayo, sobre esta materia, pero su escasa aplicación no ha dado los resultados apetecidos.

Por este motivo se propone que mediante regulación normativa específica (con rango de ley) se recojan los principios básicos sobre accesibilidad y que en su régimen sancionador se haga especial hincapié.

Asimismo la planificación urbanística de todos los Ayuntamientos de Andalucía se debe adaptar progresivamente a la normativa vigente (Decreto o nueva Ley).

En la Construcción de Viviendas de Protección Oficial y Viviendas de Promoción Pública se debe velar por el cumplimiento del cupo de reserva de las mismas para personas con algún tipo de deficiencia (3%) y, además que no sean las peores situadas dentro de la promoción. Asimismo se concederán ayudas individuales no periódicas para la adaptación funcional del hogar.

Un derecho básico de todo ciudadano es el de la comunicación e información, pero a veces personas con discapacidades auditivas y/o visuales no pueden ejercitar este derecho. Para salvaguardarlo se propone la supresión de las barreras en la comunicación, mediante la facilitación a personas con deficiencias sensoriales de intérpretes de lenguajes de signos y el apoyo a estas personas con

medios audiovisuales adaptados. Asimismo se ampliarán programas adaptados para sordos en Canal Sur Televisión.

Uno de los grandes problemas de las personas con discapacidad es su escasa cualificación, por lo que se proponen actividades destinadas a la orientación y formación profesional de las personas con algún tipo de deficiencia.

En esa línea se sitúa la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (fomento del empleo de aquellos jóvenes minusválidos que pueden incorporarse al mercado de trabajo) y de programas específicos de atención a los minusválidos (Integra). La Junta de Andalucía y los Ayuntamientos andaluces deben presentar proyectos para poder recibir cofinanciación y asesoramiento de estos programas comunitarios.

El Partido Andalucista considera que la mejor forma de integrar a las personas con algún tipo de discapacidad es a través del trabajo y que la mayor parte de estas personas pueden desarrollar un trabajo con una productividad suficiente. El objetivo debe ser que las personas con deficiencias se integren en el sistema ordinario de trabajo o, en su caso, utilizar fórmulas de empleo protegido.

Las fórmulas de empleo protegido vigentes son los Centros especiales de Empleo regulados por un decreto estatal. Asimismo existen los Centros Ocupacionales, que tienen como fin la terapia ocupacional y servicios de ajuste de personal y social. Los primeros reciben subvención de la Administración por creación de puestos de trabajo, los segundos son subvencionados como servicios asistenciales.

El Partido Andalucista propone la modificación de la legislación vigente y la creación de unos equipamientos únicos que tengan por objeto la incorporación de las personas con deficiencias al ámbito laboral, que se organicen como empresas ordinarias, cuya plantilla no sea exclusiva de personas con discapacidad, que sean productivas y que sean subvencionadas por la Administración en sus inicios.

Asimismo se deben impulsar algunas medidas que han dado resultado en países de nuestro entorno como el empleo son soporte, los "enclaves" en empresas ordinarias, etc.

Se deben fomentar aquellas formas de contratación laboral que beneficien el empleo de personas con deficiencias (contratos en formación), así como bonificaciones fiscales a aquellas empresas que contraten a personas con minusvalía (Impuesto sobre Sociedades)

El Partido Andalucista velará porque toda empresa que supere los 25 trabajadores fijos emplee al menos a un 2% de personas con discapacidad; así como la reserva de este porcentaje en las ofertas públicas de empleo realizadas en Andalucía.

Los andalucistas colaborarán con aquellas asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas que tengan como objetivo la integración social y laboral de las personas con minusvalía. Especialmente, se actualizará, y aplicará el Plan de ordenación de los recursos que atienden a minusválidos psíquicos, suscrito con FADME, que se dotará económicamente.

Además de estos Centros el Partido Andalucista potenciará las Unidades de Día, como equipamientos destinados a personas gravemente afectadas pero que estén en régimen de media pensión, dependiendo de otras personas para sus actividades de la vida diaria.

Asimismo se fomentarán las Residencias de Adultos, que atenderán a aquellas personas cuyo grado de discapacidad le posibilite alguna autonomía. Estos centros tendrán régimen residencial, previéndose en los mismos las estancias temporales.

6.-PERSONAS MAYORES

El artículo 50 de la Constitución establece que los poderes públicos garantizarán la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad, pese a ello la pensiones deberán ser adecuadas y periódicamente actualizadas. Asimismo, mediante un sistema de Servicios Sociales, se atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda o cultura y ocio.

El número de personas mayores de 65 años se ha incrementado considerablemente en Andalucía en los últimos años, pasando porcentualmente del 9,17% en 1975 al 11'66% en 1.991.

Las previsiones demográficas dicen que este número será porcentualmente mucho más elevado a partir del año 2.000 (en el año 2.006 se estima un 14'72%). La subida porcentual más importante se va a producir en las personas mayores de 80 años, que en 1.975 representaban al 1'34% de la población, en 1.991 el 2'32% y en el 2.006 se estima un 3'50%.

Los preceptos constitucionales y la citada evolución demográfica orientan las actuaciones que el Partido Andalucista propone para dar respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta además, que los distintos estudios de necesidades realizadas señalan como primera necesidad de los ancianos la de "obtener una pensión suficiente".

Para los Andalucistas es fundamental el mantenimiento del sistema público de pensiones, tanto contributivas como no contributivas. Las mismas deberán subir anualmente con el consumo, incrementando progresivamente las pensiones mínimas al Salario Mínimo Interprofesional.

En cuanto a las competencias que debe desarrollar la Junta de Andalucía se detecta la necesidad de coordinar las distintas acciones que inciden en el bienestar de las personas mayores y desarrolladas por distintas Administraciones y Organizaciones. Para ello el Partido Andalucista propone la elaboración de una Ley de Atención a las Personas Mayores, cuyo objetivo es abordar las necesidades de los ancianos desde una perspectiva multidisciplinar, global, integral y planificada. Especial hincapié se hará en las actuaciones dirigidas a las personas mayores de 80 años, que serán objeto de actuación prioritaria por parte del Gobierno Andaluz.

El Partido Andalucista plantea las siguientes medidas concretas para las personas mayores:

1. Conceder ayudas individuales de carácter no periódico para prótesis dental, ortopédica, etc.
2. Proporcionar a los ancianos andaluces una vivienda digna con equipamiento mínimo garantizado, así como con un entorno físico y social adecuado, con especial atención a la eliminación de Barreras Arquitectónicas.

3. Fomentar las acciones tendentes a mentalizar la población sobre la problemática de los ancianos, para así integrarlos en su comunidad. Se estimulará la participación activa de la población andaluza en la atención a los ancianos articulándose dicha ayuda a través de servicios de voluntariado debidamente constituidos. Se fomentará la ayuda activa entre las personas mayores, bajo la campaña "la tercera edad", dando respuesta a las necesidades que la nueva tendencia demográfica demande.

4. Coordinar las áreas sanitarias y sociales de atención a la Tercera Edad mediante Cooperación entre los Servicios Sociales Comunitarios, los Centros de Atención Primaria de Salud y los Servicios geriátricos de los Hospitales, derivación de los ancianos con enfermedades crónicas que precisan cuidados mínimos y soporte social hacia las residencias de tercera edad.

5. Incorporar la geriatría a la red pública sanitaria, creando unidades adscritas a los servicios de medicina interna hospitalarias.

6. Garantizar una asistencia sanitaria que cubra los aspectos preventivos, curativos y rehabilitadores, siendo la finalidad conseguir la máxima autonomía del enfermo.

7. Mantener a los ancianos en su medio habitual de convivencia, mediante : ampliación de ayuda a domicilio, (coordinado con el servicio de asistencia familiar sanitaria), implantación de un Servicio de Ayuda Telefónica, protección de viviendas tuteladas.

8. Para aquellos ancianos que por sus condiciones familiares, físicas o sociales lo requieran el Partido Andalucista propone una serie de equipamientos de tipo residencial. Así : Centros de Día, Residencias. Los Centros de Día son equipamientos de tipo semiresidenciales, destinado a personas mayores que por circunstancias diversas (falta de autonomía, problemas de salud, etc), no pueden permanecer solos en su domicilio.

Los principales usuarios de estos centros (que prestan servicios similares a los de las Residencias) son ancianos no válidos, pero con un aceptable grado de movilidad, que

conviven con una familia que necesite ausentarse diariamente el día de su domicilio, pero que por la noche están dispuestos a cuidar de los mayores.

Las Residencias atenderán exclusivamente a aquellas personas que, debido a su falta de autonomía personal, no pueden convivir ni ser asistidos mediante Centros de Día, Viviendas Tuteladas o Servicio de Ayuda a Domicilio. Para los Andalucista es prioritario incrementar la oferta de plazas residenciales en Andalucía, tanto desde la propia Junta de Andalucía como mediante conciertos con los Ayuntamientos o la iniciativa privada.

El modelo de Residencia del P.A. es de tipo mediano (70 - 100 plazas), ubicadas en el caso urbano (para facilitar la integración), con participación activa de los usuarios en la gestión del Centro y que no distingue en su atención a válidos y asistidos. De forma inmediata se procederá a la inspección de las leyes residenciales actualmente existentes.

9. Estimular, desde los Servicios Sociales Comunitarios, la participación de los ancianos en la vida de su comunidad, a través de una mejor oferta cultural, facilitar un empleo activo del tiempo libre y desarrollar actividades destinadas a preparar la jubilación.

10. Colaborar con las entidades de la iniciativa social que legalmente constituidas actúen en favor de las personas mayores.

7.-MENORES

El artículo 39 de la Constitución Española establece que los poderes públicos protegerán integralmente a los hijos, que serán iguales ante la ley, con independencia de su filiación. Asimismo los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos, teniendo especial importancia a este respecto la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, verificada por España en 1.990.

conviven con una familia que necesite ausentarse diariamente el día de su domicilio, pero que por la noche están dispuestos a cuidar de los mayores.

Las Residencias atenderán exclusivamente a aquellas personas que, debido a su falta de autonomía personal, no pueden convivir ni ser asistidos mediante Centros de Día, Viviendas Tuteladas o Servicio de Ayuda a Domicilio. Para los Andaluces es prioritario incrementar la oferta de plazas residenciales en Andalucía, tanto desde la propia Junta de Andalucía como mediante conciertos con los Ayuntamientos o la iniciativa privada.

El modelo de Residencia del P.A. es de tipo mediano (70 - 100 plazas), ubicadas en el caso urbano (para facilitar la integración), con participación activa de los usuarios en la gestión del Centro y que no distingue en su atención a válidos y asistidos. De forma inmediata se procederá a la inspección de las leyes residenciales actualmente existentes.

9. Estimular, desde los Servicios Sociales Comunitarios, la participación de los ancianos en la vida de su comunidad, a través de una mejor oferta cultural, facilitar un empleo activo del tiempo libre y desarrollar actividades destinadas a preparar la jubilación.

10. Colaborar con las entidades de la iniciativa social que legalmente constituidas actúen en favor de las personas mayores.

7.-MENORES

El artículo 39 de la Constitución Española establece que los poderes públicos protegerán integralmente a los hijos, que serán iguales ante la ley, con independencia de su filiación. Asimismo los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos, teniendo especial importancia a este respecto la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, verificada por España en 1.990.

Esta protección a los hijos la hace extensiva el propio texto constitucional a las madres y a familia, siendo este último aspecto poco considerado a lo largo de la última década.

En términos demográficos la población menor de edad representa en Andalucía en 1.991 un 32'18% con respecto al total, siendo un 23'04% del total la población inferior a 14 años. Estos porcentajes han bajado progresivamente desde 1.975, donde son respectivamente del 40'15% y el 30'94%; previéndose un menor peso porcentual para el año 2.006 (24'77% y 17'79% de forma respectiva). Esto se debe, de un lado, al incremento de la esperanza de vida y comentado y, de otro, el descenso de índice de natalidad .

Para los Andalucista la promoción y especial protección que requieren los menores deben desarrollarse fundamentalmente en el seno de la familia y en el contexto de la actual situación socio-económica y cultural de Andalucía.

La composición, estructura y hábitos familiares actuales nada tienen que ver con los existentes hace apenas 30 años. Por este motivo el Partido Andalucista propone la aprobación de una ley de protección integral de cualquier forma de unidad familiar, en la que, además de la familia tradicional, tendrá cabida otras opciones más recientes formadas por un solo padre o madre, parejas del mismo sexo...

No basta con regular específicamente las parejas de hecho, sino que las mismas deben integrarse en una concepción familiar global que integre las distintas formas de convivencia.

Esta ley de la familia se regirá por un principio supremo: El interés que privará a cualquiera de las unidades convivenciales será el de la persona menor de edad.

Al margen de esta ley, algunas de las medidas concretas que el Partido Andalucista propone son:

1. Crear una amplia red de guarderías para niños de 0 a 3 años que den respuesta a esta etapa del proceso educativo. Estos centros podrán ser de la Junta de Andalucía o concertados con los Ayuntamientos o la iniciativa privada y estarán totalmente

adaptados a la LOGSE para el desarrollo integral del niño desde un proceso curricular homologado.

Los centros educativos podrán acoger progresivamente a estos alumnos, pero sin que ello suponga la desaparición de la red de centros actualmente existentes, siempre que estén legalizados y ofrezcan calidad.

2. Velar específicamente porque los niños andaluces reciban una formación integral basada en los principios de libertad, equidad y tolerancia, haciendo especial hincapié en el respeto a los diferentes y en la solidaridad con los más desfavorecidos.

3. Supervisar que los programas infantiles de televisión (especialmente en Canal Sur), así como la publicidad dirigida a menores sea respetuosa con los derechos de los niños.

4. Modificar el diseño curricular de la enseñanza obligatoria, para que los niños y niñas de Andalucía tengan una formación específica en materias y hechos que les son comunes y, a la vez, diferentes a los del resto de Comunidades Autónomas del Estado.

5. Agilizar los trámites necesarios para que las familias andaluzas puedan adoptar a niños, así como fomentar el acogimiento familiar sin finalidad adoptiva.

6. Realizar programas dirigidos a eliminar la mendicidad infantil, incidiendo especialmente en las de carácter preventivo.

7. Realizar una serie de medidas tendentes a evitar malos tratos a menores. Así, el Partido Andalucista propone: concienciación de la sociedad pero que denuncie los casos que conozca de malos tratos a menores, colaboración con las asociaciones privadas que actúen en esta materia, detención desde los sistemas sanitarios y educativos...

8. Desarrollar actuaciones de prevención específica con aquellos menores que se encuentren en situación de riesgo. Las mismas se llevarán a cabo desde los Servicios Sociales Comunitarios, con apoyo de personal especializado, usando los recursos del entorno y actuando, además de con el menor, con la familia del mismo.

9. Incrementar y agilizar la gestión de ayudas económicas para familias con el objeto de evitar el internamiento del menor. Estas ayudas, que en cualquier caso serán instrumentales y temporales, deberán condicionarse a un proyecto personal de cada menor que deberá ser supervisado por los Servicios Sociales Comunitarios.

10. Potenciar aquellas alternativas que impidan el internamiento del menor en un centro (libertad vigilado, prestación de servicios en beneficio de la comunidad)

11. Utilizar los centros como medidas de carácter excepcional, tanto el centro de protección (porque la Junta de Andalucía no estima procedente aplicar otra medida o porque existe decisión judicial) como el centro de internamiento de menores (porque así lo haya decidido el Juez de Menores).

En ambos casos los centros tendrán un reducido número de plazas y en directa relación con el entorno. Su gestión corresponderá a la Junta de Andalucía y su finalidad será la reinserción social del menor.

8.-DROGODEPENDIENTES

El problema de la droga es uno de los más acuciantes que tiene actualmente Andalucía y así lo demuestra tanto el número de familias que lo sufren como la vivencia que del mismo tiene la sociedad andaluza.

Pero este asunto tiene múltiples facetas, lo que requiere distintos canales de resolución, así como distintos departamentos y todas las Administraciones Públicas, sin olvidar el esfuerzo que la sociedad tiene que hacer para superar progresivamente esta lacra.

Al tratarse de la parte del Programa Electoral Andalucista de Servicios Sociales se obvian comentarios al aspecto económico de la droga (que es muy importante), así como el aspecto policial de la misma (donde se propone la unidad de acción conjunta de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías Locales), sin olvidar las consecuencias que en determinadas comunidades específicas están teniendo el tema de la droga (inseguridad ciudadana, desconfianza vecinal...)

Las líneas generales de actuación que el Partido Andalucista propone son:

1. Realizar actividades de carácter preventivo para evitar el primer contacto con la droga. Las mismas deben ser realizadas desde los Servicios Sociales Comunitarios con el apoyo del Centro de Atención Primaria de Salud y de otro personal especializado. Deben hacer especial hincapié en los riesgos que supone el consumo de drogas e incidir especialmente en la juventud con actuaciones específicas en los centros escolares.
2. Proporcionar a los toxicómanos programas de desintoxicación y deshabituación con el objeto de su rehabilitación posterior.
3. Fomentar programas tendentes a la reinserción de toxicómanos, tanto de carácter formativo como laboral.
4. Apoyar a jóvenes en fase de reinserción para su mejor integración en la Comunidad, mediante actividades deportivas, culturales y lúdicas.
5. Fomentar el asociacionismo de personas que colaboran o ayudan al toxicómano en el proceso de desenganche de la droga.
6. Apoyar específicamente a familiares de toxicómanos, aconsejándole las medidas a adoptaren situaciones límites.
7. Vigilar el cumplimiento de las normas de apertura y funcionamiento de centros de atención a personas drogodependientes.
8. Realizar cursos de formación específico sobre drogodependencia a todo el personal docente y sanitario de Andalucía.
9. Formar específicamente en esta materia a los agentes de las Policías Locales de Andalucía.
10. Incrementar notablemente el presupuesto que la Junta de Andalucía destina a este fin.

9.- COMUNIDAD GITANA

En Andalucía residen aproximadamente 300.000 gitanos, lo que prácticamente representa la mitad de los miembros de esta Comunidad que residen en España. La mayor parte de gitanos andaluces están integrados plenamente en su comunidad, pero en ocasiones es necesario acciones de discriminación positiva para evitar que el tiempo ahonde progresivamente en la marginación y discriminación de tipo social.

Para estos gitanos andaluces, el Partido Andalucista propone:

1. Lograr que la población gitana de Andalucía tenga acceso a una serie de recursos que por sus peculiaridades específicas no han tenido hasta la fecha. Para ello es preciso actuar desde los Servicios Sociales Comunitarios, apoyándolos en aquellas zonas donde exista mayor población gitana de carácter marginal.
2. Intentar una inserción de la población gitana en la comunidad donde residan, con pleno respeto a la identidad propia del gitano pero conjugando esto con las condiciones de vida de la comunidad de referencia basando todo en un principio de tolerancia mutua.
3. Apoyar a las asociaciones gitanas que existen, intentando que en las mismas participen también personas no gitanas.
4. Concienciar a la población de las características e idiosincrasia propia del pueblo gitano para evitar situaciones de racismo y xenofobia.
5. Evitar en el niño gitano situaciones de desmoralización o absentismo escolar.
6. Conjugar determinados trabajos realizados fundamentalmente por miembros de la comunidad gitana (venta ambulante, recogida temporal de frutas...) con los derechos a la educación de sus hijos.

7. Evitar que los medios de comunicación social enfatizen el hecho de ser gitano en determinado tipo de noticias generalmente en tono negativo.

10.- OTROS COLECTIVOS EN SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL

En este Programa Electoral Andalucista no se pretende hacer un recorrido exhaustivo por todos y cada uno de los colectivos que se encuentran en situación de marginación o desigualdad en Andalucía, sino de citar las medidas esenciales que el Partido Andalucista plantea para aquellos colectivos que bien por su número (personas mayores, menores), por la problemática que plantean (personas con discapacidad, drogodependientes) o por su peculiaridad en Andalucía (comunidad gitana) requieren de actuaciones específicas por parte de la Junta de Andalucía.

Pero excluidos sociales hay muchos más, aunque su determinación esté también en función del concepto de exclusión que se utilice. Para la Unión Europea "la pobreza es la carencia de bienes materiales, humanos y sociales, que impide una vida digna y que limita el desarrollo personal y comunitario de las personas". Esta definición amplía el concepto de pobreza de lo estrictamente material (nivel de renta per cápita, nivel de ingresos, etc) a aspectos humanos, culturales o sociales.

El Partido Andalucista considera prioritario en la presente legislatura intervenir con actuaciones integrales (de vivienda y salud fundamentalmente) en aquellas zonas geográficas de Andalucía que presenten unos mayores índices de excluidos sociales, tendrán preferencia en cualquier caso los asentamientos chabolistas, así como otros casos de infravivienda.

Por último el Partido Andalucista considera prioritario intervenir e incrementar las dotaciones que la Junta de Andalucía destina a los siguientes:

1. Inmigrantes, mediante la satisfacción de ciertas necesidades específicas de estas personas (idiomas, asuntos jurídicos, arrendamientos de viviendas...), propiciar que puedan desarrollar con sus compatriotas su costumbres y evitar situaciones de marginación y desarraigo con la comunidad donde viven.

2. Marginados sin hogar, mediante el acercamiento de los recursos sociales a aquellos vagabundos y mendigos que por su movilidad no realizan demandas (unidades de intervención en la calle) y la orientación de los centros que atienden a estas personas (albergues, comedores) a la reinserción en la sociedad de las mismas.

3. Enfermos de SIDA, mediante la atención digna en la mayor parte de casos son de tipo marginal.

4. Ex-reclusos, mediante procesos formativos integrales (rehabilitación de un oficio o habilidades sociales) con el objeto de que acuda al mercado laboral en situaciones de igualdad.

5. Ludópatas, mediante la prevención de esta enfermedad social y el fomento y apoyo de asociaciones de ayuda mutua.